DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 15 de Abril de 1966

TOMO 243 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17325

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 170|966. — Se establece que la Dirección de Migración, expedirá permiso de reingreso, por uno o varios viajes, al extranjero ingresado al país en admisión temporaria, hasta el término del plazo autorizado de su permanencia en el territorio nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Vistos: Que los arts. 55 y 56 del decreto de 28 de febrero de 1947 permiten el regreso al país y otorgamiento del Permiso de Reingreso pertinente a los extranjeros que revisten calidad de residentes legales por haber ingresado a la República en carácter permanente, o que, no habiéndolo hecho en ocasión de su entrada han regularizado posteriormente su situación de conformidad con lo dispuesto en el Cap. V, del referido Decreto; no previéndose el reingreso de los extranjeros ingresados en admisión temporaria, cuyos plazos de permanencia estén vigentes, o los que entrados como temporarios, o en forma clandestina, han solicitado y tengan en trámite su gestión de transformación de categoría al tenor de lo previsto por el Cap. V, del citado Decreto, o Decreto de 16 de setiembre de 1965, o Decreto de 6 de diciembre de 1960.

Considerando: 1) Que una masa importante de extranjeros se dirigen al país con ánimo de pasar una temporada en él por razones de turismo, negocios, familiares, enfermedad u otras, con el único fin de permanecer los plazos que acuerdan la admisión temporaria, y que dentro de éstos viajan al exterior regresando con posterioridad a la República a fin de completar su estadía por

los motivos que los indujeron a viajar a ella, deben necesariamente, cuando las disposiciones así lo acuerdan, obtener nueva visa para reingresar al territorio nacional, hecho que les significa una nueva erogación y la consiguiente pérdida de tiempo en trámites, cuando es procedente se le otorguen las máximas facilidades que les permitan salir y regresar a la República dentro del plazo de sus permanencias mediante el otorgamiento de un Permiso de Reingreso.

2) Que los extranjeros ingresados al país en Admisión temporaria o en forma clandestina y hayan incoado su transformación de categoría al amparo de lo previsto en el Cap. V, del decreto de 28 de febrero de 1947, o el Decreto de 16 de setiembre de 1965, o el decreto de 6 de diciembre de 1960, se encuentren inhibidos hasta tanto recaiga resolución favorable en sus petitorios de ser autorizados para egresar y regresar al país, al no estar comprendidos por los arts. 55 y 56 del decreto de 28 de febrero de 1947, por lo que necesariamente se ven obligados, si razones fundadas los obligan a salir de la República, para regresar a ella, gestionar y otbener ante el agente consular de la República competente una visa de entrada temporaria la que generalmente no les puede ser otorgada, habida cuenta que no han residido cinco años en ese país, quedando por ende sin efecto y procediéndose al inmediato archivo de la gestión de transformación de categoría.

3) Que hasta la fecha las referidas situaciones han sido resueltas por la Dirección de Migración en forma particular, sin norma legal o reglamentaria que las considere, y siendo oportuno encarar la regularización de salidas y regresos de los extranjeros comprendidos en las situaciones de que se trata, otorgándoseles autorización y Permiso de Reingreso para salir y regresar al territorio nacional.

Atento: A lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. La Dirección de Migración expedirá Permiso de Reingreso, por uno o varios viajes, al extranjero ingresado en admisión temporaria, con visa consular, o sin ella, hasta el término del plazo autorizado de su permanencia en el territorio nacional.

Art. 2o. La Dirección de Migración expedirá Permiso de Reingreso, por uno o varios viajes, al extranjero que habiendo ingresado en admisión temporaria con visa consular o sin ella, o en forma clandestina tenga en trámite su gestión de transformación de categoría de conformidad con lo establecido en el Cap. V, del decreto de 28 de febrero de 1947, o en el decreto de 16 de setiembre de 1965, o en el decreto de 6 de diciembre de 1960, por un plazo de hasta un año cuando el estado del trámite de su transformación de categoría así lo permita.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Resolución 281|966. — Se autoriza al Cuerpo Nacional de Bomberos para aumentar el efectivo de los Clases Honorarios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 131, del Decreto Orgánico del Cuerpo Nacional de Bomberos de fecha 7 de abril de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorizar al Cuerpo Nacional de Bomberos, para aumentar el efectivo de los Clases Honorarios asignados en: 2 Sargentos 1.os (Honorarios); 2 Sargentos (Honorarios) y 1 Cabo (Honorario); debiendo hacer conocer oportunamente los nombres de los funcionarios a quienes se les darán los cometidos mencionados.

2.o) Comuníquese y a sus efectos, pase a la citada repartición.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Resolución 282|966. Se designan Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: vacantes los cargos de Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Cadetes, Código Bg, Grado 0, del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los siguientes ciudadanos: Richtofen Oberosler Morlan, Nelson Ariel Denis Pereira, Luis Alberto Lara Dos Santos, Miguel Arcangel García Sestado, Nelson Yamandú Arce Ocaño, Benito Esteban González Bonilla, Luis Alberto Fior del Mondo Bellusci, Héctor Luis De León Fernández, Víctor Hugo Brum Pesce, Luis Alberto Pérez Machado, Atilio Dante Carnicelli Aragayúa, Enrique Velazco González, Silcar Lara Borges, Oscar Julián Pereyra Marzano, Lucas Daurin de Armas Marichal, Winston Rodríguez Altez, Fidelis María Pereira Romero, Adan Dilney Morais Jorge, Ariel Wilson Moreira Pereira, Santiago Jesús Di Fiori Dávila, Elías Ulises González Silvera, Diego Sergio Suárez Eguren, Héctor Darío Domínguez Almenar, Carlos Emir Cáceres Silva, Miguel María Costa De Souza, Ricardo José Medina Blanco, José Pedro Núñez Rodríguez, Gilberto Ramón Suárez Delgado, Atahualpa Raúl Pereyra Da Cunha, Ramón Ribeiro Leites, Humberto Rivero Moreira, Nelsi Bobadilla Rodríguez, Eduardo Marquez Viera, Elbio Aniceto Pereira Silva, Carlos Aníbal Latour Rosa, Washington Danilo Dos Santos Aguinaga, Guillermo Manuel González Ramírez, Eduardo Basilisio Olivera Montes, Antonio Atanasio Vera Marcial Eduardo Rodríguez Durán, Julio Alberto De Olarte Sosa, Heber Domingo Dutra Piriz, Larciso Edgardo Alvez Lozano, Carlos María de los Santos Carnicelli, Juan Carlos García Pérez, Washington Carmelo Cortazzo D'Alessandro, Pompilio Jesús Marset Carneiro, Daniel José María Surraco Moratorio y Juan Carlos Alvarez Almeida y el Agente de 2.a Oscar Eduardo Rosales Gadea.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Resolución 283|966. — Se nombra Visitadora Social de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: vacante un cargo de Visitadora Social en la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Visitadora Social, Cód. Ac. Cat. III, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la señorita Teresa de Jesús Sierra Sanz, Credencial Cívica Serie AXB N.o 6159.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 171|966. — Se le encomienda a la Comisión Asesora de Aviación las tareas asignadas en la 2.a Conferencia Regional de Aviación Civil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: Que por decreto N.o 24.442 de fecha 24 de octubre de 1961 se integró una Comisión con la finalidad de proponer la Reglamentación a las Recomendaciones de la 2da. Conferencia Regional de Aviación Civil.

Considerando: Que por decreto N.o 24.592 de fecha 15 de setiembre de 1964 se creó la Comisión Asesora de Aviación, cuya finalidad es la de asesorar al Poder Ejecutivo sobre política, legislación y reglamentaciones aeronáuticas, convenios de aeronavegación y en todos los problemas de la misma naturaleza en que se conceptúe necesaria su intervención.

Considerando: Que las Normas de Política Aeronáutica establecidas por el decreto N.o 24.592 mencionado deben aplicarse con un criterio único y uniforme, por lo que resulta conveniente centralizar en la referida Comisión Asesora de Aviación todas las actividades asignadas a órganos de asesoramiento con cometidos de la misma naturaleza.

Atento: A los fundamentos expuestos precedentemente.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto N.o 24.442 de fecha 24 de octubre de 1961 por el que se creó una Comisión con los cometidos mencionados en la parte expositiva.

Art. 2.o Encomiéndase a la Comisión Asesora de Aviación instituída por decreto N.o 24.592 (D. 358|64) de fecha 15 de setiembre de 1964, las tareas asignadas a la Comisión citada en el artículo 1.o.

Art. 3.o La documentación en poder de la Comisión que cesa sus funciones deberá ser entregada a la referida Comisión Asesora de Aviación.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO — Modesto Burgos Morales, Secretario.

6

Decreto 172|966. — Se establece que lo dispuesto en la ley 13.420 sobre préstamos para construcción o adquisición de viviendas, no es aplicable a los militares en actividad o retiro que desempeñen cargos conferidos por razones de servicio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: Lo dispuesto en la ley N.o 13.420 de fecha 2 de diciembre de 1965 en sus artículos 157 y 158, referente a los préstamos concedidos a funcionarios y ex-funcionarios, por leyes especiales con destino a construcción, reparación o adquisición de viviendas.

Considerando: Que el destino y por lo tanto el lugar de residencia, de los militares, puede cambiar varias veces en un año y mucho más durante el transcurso de su carrera, siempre por necesidades del Servicio y por disposición del Poder Ejecutivo.

Considerando: Que el artículo 157 en su inciso b) faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar las excepciones que pudieran corresponder por causas debidamente justificadas.

Atento: Al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las disposiciones de los artículos 157 incisos b) y c) y 158 de la ley N.o 13.420 de fecha 2 de diciembre de 1965, no son aplicables a los militares en actividad o retiro, que desempeñen cargos conferidos por el Poder Ejecutivo por razones de Servicio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales Secretario.

7

Resolución 284|966. — Se declara Aeródromo Público, con carácter transitorio, al ubicado en el Ejido de la Ciudad de Paysandú.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: La gestión iniciada por el señor Carlos Chalkling, solicitando la habilitación del Aeródromo en construcción ubicado en el Departamento de Paysandú, Padrones N.os. 4284, 4314, 4288 y 4289 ubicados en el Ejido de la Ciudad de Paysandú.

Considerando: Lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Legislación Aeronáutica y en el Artículo 56 de su Reglamentación aprobada por decreto N.o 3348 del 9 de junio de 1944, correspondería que se declarara Aeródromo Público, con carácter transitorio.

Atento: A los informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Abogado del Ministerio de Defensa Nacional e Inspección General de la Fuerza Aérea,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar Aeródromo Público con carácter transitorio al ubicado en los Padrones N.os 4284, 4314, 4288 y 4299 del Ejido de la Ciudad de Paysandú.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que previa reposición notifique al interesado, cumplido vuelva y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 273|966. — Se efectúan designaciones en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos secundarios en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la Ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Item 10.50), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 2o. (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 24, C. IV, G. 5, No. de orden 50) a la Auxiliar de Ser-

vicio que posee certificado de enfermería No. 2020, señora Irene Ferrari de Rodríguez.

El cargo de Cocinero 2o. (Escalafón V, Cód. Ad, P. 27, C. II, G. 5, No. de orden 55), al Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señor José Silva.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

9

Resolución 274|966. — Se designa un Portero en el Instituto de Endocrinología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Portero en el Instituto de Endocrinología, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que el cargo de referencia puede ser provisto por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la Ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Portero del Instituto de Endocrinología (Escalafón V, Item 10.57, Cód. Ad, P. 35, C. III, G. 4, No. de orden 50) al Auxiliar de Servicio señor Ubaldo Pérez.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

10

Resolución 275|966. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Hospital Fermín Ferreira y de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Hospital Fermín Ferreira y de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" señoras Rosa Hernández de Bauzán y Rosa Piedra de Moreira;

Considerando que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de referencia;

Atento a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Nurse de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Escalafón I, Item 10.76, Cód AaB, P. 35, C. III, G. 2, No. de orden 91) a la señora Rosa Hernández de Bauzán, actual Nurse del Hospital Fermín Ferreira y en reemplazo de ésta (Escalafón I, Item 10.77, Cód. AaB, P.42, C. III, G. 2, No. de orden 75) a la señora Rosa Piedra de Moreira que ocupa un cargo similar en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Decreto 168|966. — Se declara que las señoritas María Angélica Márquez, María Josefina Márquez, María Mercedes Márquez y María Elvira Márquez, son las mismas personas beneficiarias de la pensión otorgada por la ley 13.381.

Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: la ley No. 13.381 de 16 de noviembre de 1965, por la que se otorga una pensión graciable de un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) mensuales, a cada una, a las señoritas Angélica Márquez Maza y Josefina Márquez Maza y a las señoras Mercedes Márquez Maza de Lessa y Elvira Márquez Maza de Ruete;

Resultando que de la documentación correspondiente surge que los verdaderos nombres de las citadas beneficiarias son: María Angélica Márquez, María Josefina Márquez, María Mercedes Márquez y María Elvira Márquez, respectivamente;

Considerando: que el espíritu del Legislador fue de amparar económicamente a las mismas personas, cuyos verdaderos nombres se establecen precedentemente.

Atento: a las razones expuestas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Declarar que las personas María Angélica Márquez, María Josefina Márquez, María Mercedes Márquez y María Elvira Márquez son las mismas beneficiarias de la pensión graciable otorgada por la ley No. 13.381 de 16 de noviembre de 1965, a Angélica Márquez Maza, Josefina Márquez Maza, Mercedes Márquez Maza de Lessa y Elvira Márquez Maza de Ruete, respectivamente.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

12

Decreto 169|966. — Se dispone que los Organismos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social les remitan regularmente copias autenticadas de las actas en que se registren sus deliberaciones y decisiones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: la conveniencia de que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social esté debidamente informado de la gestión de los organismos que actúan en la órbita de su dependencia o sobre los cuales el Poder Ejecutivo ejerce tutela administrativa por su intermedio, a través del regular envío de las copias autenticadas de las actas en que se registran sus deliberaciones y decisiones;

Resultando: que hasta el presente, sólo el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, la Comisión Directiva del SODRE y la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar remiten habitualmente las referidas copias;

Considerando: necesario disponer cuáles son los organismos que el referido Ministerio reputa imprescindible que envíen la enunciada documentación,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Dispónese que los organismos que a continuación se especifican, remitan regularmente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, copias autenticadas de las actas en que se registren sus deliberaciones y decisiones: Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, Comisión Nacional de Educación Física, Con-

sejo del Niño, Comisión Nacional de Bellas Artes, Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Instituto Nacional de Alimentación, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Comisión Nacional de la Energía Atómica, Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y Comisión Nacional de la Unesco.

Art. 2o. Dicho envío deberá realizarse dentro de las 48 horas de aprobado el texto del acta correspondiente, contra entrega de documento que acredite debidamente su recepción.

Art. 3o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

13

Resolución 278|966. — Se nombra una Profesora de 2a. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la Sra. Myriam Rojido de Padin, ha obtenido el título de profesor de 2a. categoría y propone su designación para el cargo correspondiente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Resultando: que el art. 17 de la ley 10.701, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2a., a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941.

Atento: a que el art. 148 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, dice: "declárase comprendido en el régimen establecido en la pirmera parte del art. 17 de la ley 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Nómbrase profesora de 2a. categoría, Grado II, de la Comisión Nacional de Educación Física, a la señora Myriam Rojido de Padin, nacida el 12 de agosto de 1944, Cred. Cív. B.B.A. No. 23398, quien ha cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2o. Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

14

Resolución 279|966. — Se nombra un Profesor de 2a. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el Sr. Pedro Marcelino Peluffo, ha obtenido el título de profesor y propone su designación para el cargo correspondiente de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Resultando: que el art. 17 de la ley 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2a., a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el art. 148 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, dice: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del **art.** 17 de la ley 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al **personal** de la Comisión Nacional de Educación Física, **actualmente** sin cargo o que egrese, a partir de la **promulgación** de la presente ley, del Instituto Superior de **Educación** Física".

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Nómbrase profesor de Educación Física de 2a. categoría, Grado II, de la Comisión Nacional de Educación Física, al Sr. Pedro Marcelino Peluffo, nacido el 22 de abril de 1944, ciudadano natural, Cred. Cív. B.R.B. 7091, que ha cumplido con el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y con el requisito de enrolamiento.

2o. Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

15

Resolución 280|966. — Se deja en suspenso la disposición por la que se designaron para ser expropiados determinados inmuebles ubicados en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, para ampliación de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de abril de 1966.

Visto: la gestión promovida ante el Consejo Nacional de Gobierno por los propietarios afectados por la designación para ser expropiados, con destino a la ampliación de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de diversos inmuebles que integran la manzana de la 18a. sección judicial de Montevideo, comprendida entre las calles Julio Herrera y Reissig, Patria, Itapúa e Ingeniero García de Zúñiga y consiguiente declaración de urgente ocupación de los mismos, que fuera dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de febrero de 1966;

Resultando: que el artículo 3o. de la ley No. 3.958 de 28 de marzo de 1912 establece que la autoridad administrativa no podrá conocer ni resolver en expedientes de expropiación de bienes inmuebles, sin que conste en cada caso el decreto del Poder Ejecutivo que designe las propiedades a las que el derecho de expropiación sea aplicable, expedido en virtud de los informes que considere oportuno obtener;

Considerando: 1o.) conveniente ampliar los informes tenidos en cuenta en oportunidad de considerar aquella decisión:

2o. procedente estudiar la posibilidad de que la ampliación del edificio de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura pueda lograrse mediante soluciones que contemplen las necesidades de expansión de esa casa de estudios y las aspiraciones de los propietarios incluídos en la expresada designación;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Déjase en suspenso la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de febrero ppdo., referida precedentemente.

2o. Constitúyese una comisión especial integrada con un representante de' Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, otro de los propietarios de los inmuebles incluídos en la mencionada designación, e invítese para que designen sus delegados en el seno de la misma al Concejo Departamental de Montevideo y a la Universidad de la República. Dicha Comisión tendrá como cometido informar sobre las posibilidades de arbitrar una fórmula que concilie las necesidades de expansión de aquella casa de estudios y las aspiraciones de los propietarios.

3o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Acordada N.o 4.332. — Se establece la Oficina Central de Notificaciones disponiéndose sobre dirección y funcionamiento y proyectándose la realización de un reglamento interno.

Montevideo, 30 de marzo de 1966.

La Suprema Corte de Justicia, en el día de hoy, ha dictado la Acordada N.o 4.332 que esta Secretaría cumple con transcribir para su conocimiento y demás efectos:

Literalmente dice así:

"N.o 4.332. — En Montevideo, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Velarde J. Cerdeiras, Presidente, don Hamlet Reyes, don Emilio Siemens Amaro, don Alberto Sánchez Rogé y don Edenes Alberto Malló, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 239, número 2 de la Constitución, 122 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y 4 y 66 de la ley N.o 13.355 de 17 de agosto de 1965.

DISPONE:

TITULO I

De las notificaciones

CAPITULO I

Forma de las notificaciones

Artículo 1.o Las notificaciones de las providencias o resoluciones a practicarse por las Oficinas del Poder Judicial, se efectuarán personalmente, bajo su responsabilidad, por los Jueces de Paz, Secretarios, Actuarios, Escribanos de Actuación o Directores de Oficina, en su caso; quienes asentarán en el expediente las respectivas diligencias, autorizándolas con su firma. Podrán también cometerlas, bajo la misma responsabilidad, a un empleado, haciendo cuidado de que, salvo motivo especial, se cumplan de manera de no alterar su orden cronológico.

Las mencionadas diligencias serán también suscritas por el notificado o citado y por el empleado comisionado al efecto; haciéndose constar si aquellos no supieren, quisieran o no pudieren firmar.

Art. 2.o La constancia referente al día y año en que se efectúe la notiifcación se establecerá en forma numérica; debiendo en cambio salvarse en letras cualquier enmendatura.

Art. 3.o En la diligencia de autos se hará constar si la notificación fue practicada en la Oficina o en el domicilio de la persona notificada, y si lo fue personalmente o por cedulón.

Art. 4.o En la jurisdicción contenciosa, se notificará a todas y cada una de las personas que integren las partes, tuvieren el mismo o distinto domicilio; y se dejará constancia de sus nombres y apellidos.

Art. 5.o En el caso del artículo 4.o de la ley N.o 13.355, si los interesados o las partes no concurrieran a la Oficina a notificarse dentro de los tres días hábiles de dictada la providencia, se hará constar en autos tal circunstancia, y se los tendrá por notificados.

Art. 6.o En caso de aceptación de cargo, se extenderá la respectiva diligencia señalándose si el designado lo acepta o no; y en el primer supuesto, se le recibirá el juramento de rigor, dejándose expresa constancia de ello.

Art. 7.o La Suprema Corte de Justicia suministrará a las Oficinas del Poder Judicial todos los elementos para practicar las notificaciones en la forma organizada por las leyes pertinentes, así como por la presente Acordada.

CAPITULO II

Oficina Central de Notificaciones

Artículo 8.o Para el cumplimiento de las notificaciones a domicilio que deban practicarse por las Oficinas de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Menores y del Trabajo (artículos 10 y 11 de la presente Acordada), establécese una oficina central, que se denominará Oficina Central de Notificaciones y funcionará independientemente de las Oficinas de los referidos Juzgados.

Será dirigida por un Actuario o Actuario Adjunto de cualquiera de los Juzgados Letrados de Montevideo designado en comisión por la Suprema Corte de Justicia, y su personal será integrado por la misma Corte, con un funcionario de cada una de las Oficinas anteriormente señaladas que realizan la tarea de notificadores.

Art. 9.o El Jefe de la Oficina confeccionará y elevará a la Corte a la más breve oportunidad, un proyecto de reglamento interno de la misma.

Art. 10. El Departamento de Montevideo queda dividido en dos radios. El primero abarcará las zonas de la Capital delimitadas hacia el Oeste y Sur, por las siguientes vías de tránsito: Juan D. Jackson, Avenida General Rivera Sierra, Colombia y Ramblas Edison y Sud América; el segundo comprenderá el resto del Departamento hacia el Este, Noreste y Norte de las vías de tránsito mencionadas.

Art. 11. Las notificaciones a efectuarse dentro del primero de los radios mencionados en el artículo precedente estarán, como hasta ahora, a cargo de las Oficinas de los Juzgados a que pertenecen cada una de ellas; y las notificaciones a practicarse en el segundo, serán realizadas por la Oficina Central que se establece.

Art. 12. A fin de que la Oficina Central de Notificaciones dé cabal cumplimiento a sus cometidos, cada Juzgado le entregará diariamente las actuaciones en que hayan de ser practicadas las notificaciones.

Dicha entrega se hará bajo recibo que otorgará la Oficina a cuyo efecto los Juzgados llevarán un Libro donde asentarán la fecha de la remisión, la ficha del expediente a que pertenece la actuación y el número de la resolución a notificar o en su caso, de la diligencia que deba ser notificada: señalamiento, certificado de prueba, liquidación de tributos, número, etc.

Art. 13 La Oficina Central de Notificaciones dispondrá de cinco días hábiles para efectuar las diligencias a su cargo, y devolverá las actuaciones al Juzgado al cual pertenecen, —con un procedimiento similar al de su recepción— dentro del sexto día hábil de haberlas recibido.

Si al sexto día de entregada la actuación a la Oficina Central de Notificaciones, no hubiese sido devuelta por ella al Juzgado de origen, éste la reclamará de inmediato por intermedio de su Oficina Actuaria; y si aquella no fuese recibida dentro del siguiente día inmediato con las notificaciones cumplidas, el Juzgado tomará nota de la omisión y comunicará mensualmente a la Corte las irregularidades constatadas.

Art. 14. En caso de efectuarse la notificación por cedulón, éste deberá llevar el sello de la Oficina y, en todos los casos, las debidas constancias que permitan realizar las siguientes individualizaciones: Juzgado de origen; carátula del expediente; nombre y apellido de la persona notificada; su domicilio, y fecha de la diligencia

Art. 15. El Jefe de la Oficina de Notificaciones tiene para con sus cometidos la misma responsabilidad que establecen para los Actuarios los Códigos de Procedimiento Civil y de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

Art. 16. Los funcionarios de la Oficina dispondrán de los Carnets de Libre Tránsito otorgados por las Empresas de Transporte de la Capital.

TITULO II

Del funcionamiento de las Oficinas Judiciales

CAPITULO I

De los Libros

Artículo 17. En los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, se llevarán los siguientes Libros:

1.o) Un Libro Indice en el que se anotarán los asuntos entrados estableciéndose los nombres y apellidos de

las partes, naturaleza del trámite, número del expediente, y oportunamente, constancia de su archivo, con el año y número que le corresponde al expediente.

2.o) Otro, donde se copiarán las sentencias definitivas.

3.o) Otro, donde se copiarán las providencias de sustanciación y sentencias intelocutorias.

4.o) Otro, que se formularán las copias de los exhortos, oficios y despachos librados por la Oficina que se encuadernarán al finalizar cada año, previa certificación de su cierre por el Secretario o Actuario.

Art. 18. Los Libros establecidos en los numerales 1.o, 2.o y 3.o del artículo precedente, se llevarán en hojas móviles suministradas por la Suprema Corte de Justicia, certificando los Secretarios o Actuarios su apertura y cierre, cada año. Finalizado el año se procederá a su encuadernación

Art. 19. En los Juzgados que actúen con una sola oficina, los libros previstos en los numerales 2 a 4 del artículo 17 se llevarán uno para cada Juzgado y las sentencias, providencias, exhortos, oficios y despachos se identificarán con números pares e impares correspondiendo los primeros a los Juzgados más antiguos y los segundos a los de su ulterior creación.

Art. 20. En sustitución del Libro de Entradas en los Tribunales y Juzgados Letrados, se llevarán "Fichas de Conocimiento" de acuerdo al modelo que, a cada Oficina, suministrará permanentemente la Suprema Corte de Justicia.

Art. 21. Las Fichas de Conocimiento deberán ser empleadas no sólo para los asuntos que se inicien desde la entrada en vigencia de la presente Reglamentación, sino también para los asuntos en trámite estableciédose la correspondiente correlación para éstos, con el Libro de Entrada actualmente en uso.

Art. 22. Las Fichas se numerarán en forma correlativa, anualmente, concordando su número con el del respectivo expediente. En los correspondientes casilleros los expedientes se acondicionarán por año y por orden correlativo de número. El orden indicado se observará en forma independiente y separada para cada una de las mesas-secciones en que se divida cada Oficina.

Art. 23. En los Juzgados que actúan con una sola Oficina se llevará un doble fichero, uno para cada Juzgado, con números pares e impares, correspondiéndoles los primeros a los Juzgados más antiguos y los segundos a los de ulterior creación.

Art. 24. La distribución de los expedientes en los Juzgados Letrados se hará por orden general en razón de la materia.

CAPITULO II

Disposiciones Varias

Artículo 25. Los abogados, escribanos y contadores autorizados legalmente para realizar trámites sucesorios deberán, en Montevideo, solicitar verbalmente de la Sección Registro de Testamentos de la Suprema Corte de Justicia el certificado a que se refiere la Acordada N.o 3.149 de 23 de junio de 1952, el que le será proporcionado por ésta en formularios que confeccionará al efecto, a fin de ser presentados conjuntamente con el escrito por el que se solicita la apertura de la sucesión respectiva, sin cuyo requisito no se dará entrada alguna. Al formular la solicitud deberá exhibirse la correspondiente partida de defunción.

Art. 26. La mujer casada que pretenda iniciar juicio de divorcio por sola voluntad, o su abogado, deberán solicitar verbalmente en Montevideo, en la respectiva Sección de la Suprema Corte de Justicia, —con la sola exhibición de su partida de matrimonio,— el certificado a que se refiere la Acordada N.o 1.980 de 30 de diciembre de 1938.

Dicho certificado se expedirá en formularios que confeccionará la Suprema Corte, y será presentado por la interesada, conjuntamente con su partida de matrimonio, ante el Juzgado respectivo, en el momento de iniciar el procedimiento de divorcio. Sin el cumplimiento de tal requisito, no se dará entrada al trámite.

Art. 27. En los edictos de remates judiciales de bienes inmuebles, juicios prescriptivos y en todos aquellos en que deba relacionarse un inmueble, la descripción de éste se sintetizará consignándose su ubicación (departamento y sección judicial, padrón, superficie, extensión del frente, número de puerta si lo tuviere)

Sólo en caso de evidente necesidad, podrá consignarse algún otro dato.

Art. 28 En los edictos relativos a la notificación del cónyuge en los casos del artículo 185 del Código Civil se publicará, de las sentencias, solamente la parte dispositiva.

Art. 29. La presente reglamentación entrará en vigencia en las siguientes fechas: en lo relacionado con la forma de las notificaciones, el primero de Junio del año en curso; lo Reglamentado por las Disposiciones Varias, el próximo dos de Mayo; y en lo atinente al funcionamiento interno de las Oficinas, en la oportunidad en que así lo establezca la Corte.

Art. 30. Que se comunique, circule y publique en "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. CERDEIRAS. — REYES. — SIEMENS AMARO. — SANCHEZ ROGE. — MALLO. — Manuel T. Rivero, Secretario."

Saludo a Ud. atte.

Manuel T Rivero,
Secretario

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1937)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. Se confieren ascensos de personal civil en el Ministerio de Defensa Nacional.

En Montevideo, el día 12 del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Ascensos: (Personal Civil) 1. — Asciéndese en Personal Administrativo, Escalafón III, Código Ab, del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" al cargo de Oficial 4.o, Partida 20, Categoría IV, Grado 5, a los actuales Auxiliares 1.os, Categoría V, Grado 3, doña Lucy Cabrera de De León, ciudadana natural, Credencial Cívica A.V.B. N.o 3265 y doña Sonia Ferreira de Méndez, ciudadana natural, Credencial Cívica A.P.A. número 7184.

2. — Establecer que los cargos de Auxiliar 1.o que resultan vacantes precedentemente, se suprimen de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 252 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HEBER. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 31 de marzo de 1966.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 10.433 "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano". — Acta N.o 11.218 "Nuevo tornillo con esconce". — Acta N.o 11.219 "Un destornillador para sujetadores roscados con cabezas asconzadas". — Acta número 11.343 "Mejoras en o relacionadas a composiciones limpiadoras". — Acta N.o 11.479 "Un nuevo reductor de velocidad de graduación continua". — Acta N.o 11.688 "Envoltura para lámparas del tipo re-entrante". — Acta número 11.800 "Procedimiento para la preparación de derivados de xanteno". —

Acta N.o 12.033 "Desconectador de impulsor y convertidor para aspiradoras". — Acta N.o 12.080 "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas". — Acta N.o 12.129 "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas". — Acta N.o 12.283 "Procedimiento para la vulcanización de caucho butílico". — Acta N.o 12.379 "Lámpara eléctrica recubierta y método para producirla". — Acta número 12.418 "Mejoras en y relacionadas con cajetillas para cigarrillos". — Acta número 12.442 "Materiales magnéticos". — Acta número 12.693 "Bandeja de envase o empaque de pulpa moldeada". — Acta número 13.142 "Carburador aplicable a motores de cuatro tiempos y que marcha con mezcla de nafta con querosene o gasoil, en una etc.". — Acta N.o 14.452 "Pantógrafo óptico".

—Se autorizan los siguientes registros de marcas: Acta N.o 88.725 "Segontin". — Acta N.o 100.369 "Tab". — Acta número 103.637 "Oliver". — Acta número 104.112 "Capri". — Acta N.o 104.399 "Ponderal". — Acta N.o 104.907 "Champunet". — Acta N.o 104.910 "Henry Colomer". — Acta N.o 105.363 "Pluto". — Acta N.o 105.562 "Arlequín". — Acta N.o 105.563 "Panorama". — Acta número 105.565 "R 4 L". — Acta número 105.566 "R 4". — Acta número 105.568 "R 8". — Acta N.o 105.633 "Samudio". — Acta N.o 105.658 "Landini". — Acta N.o 105.680 "Parmousse". — Acta N.o 105.682 "Sacachispas". — Acta N.o 105.782 "Gateway". — Acta número 105.783 "Gateway" W.T.

—Ténganse por desistidas: Acta número 8.392 "Detergentes para todos fines". — Acta N.o 9.246 "Procedimiento para elaborar espuma para combatir fuego". — Acta N.o 10.148 "Nueva composición terapéutica". — Acta número 10.933 "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación". — Acta N.o 11.030 "Procedimiento para el llenado y cierre de recipientes para líquido, particularmente ampollas etc.". — Acta N.o 11.045 "Una herramienta limpiadora". — Acta N.o 11.654 "Cerradura". — Acta N.o 11.659 "Cerradura". — Acta N.o 11.683 "Mejoras en dispositivos cortadores de césped". — Acta N.o 12.029 "Neumático sin cámara". — Acta N.o 12.116 "Procedimiento para la obtención de tartrato de calcio a partir de residuos de vinificación".

—Se autoriza la anotación de cambio de domicilio: N.o 94.700 "Lira" (Etiqueta).

—Se autoriza la anotación de cambio de nombre: N.o 82.558 "Glyzerona". — N.o 88.674 "Pimm's N.o 1 Cup".

—Se dan por desistidas: Acta número 12.209 "Perfeccionamiento en el procedimiento de preparación de antibióticos". — Acta N.o 12.326 "Mejoras en un método y un aparato para equilibrar etc.". — Acta N.o 12.391 "Adhesivo resistente al agua y procedimiento para preparar el mismo". — Acta número 12.429 "Nuevos derivados de hydrazina y un procedimiento para su fabricación". — Acta N.o 12.460 "Procedimiento para el blanqueo continuo de materiales textiles". — Acta N.o 12.501 "Método y aparato para hacer artículos de metal". — Acta N.o 13.218 "Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos diaza". — Acta N.o 13.244 "Nuevas pirimidinas sustituídas y procedimiento para prepararlas". — Acta número 13.305 "Dispersiones de copolímeros". — Acta N.o 13.328 "Composiciones que contienen triazoles y procedimiento para su manufactura". — Acta número 13.364 "Método para fabricar cabezas de sujetadores con hueco". — Acta N.o 13.365 "Un método para hacer artículos provistos de cabeza". — Acta número 13.385 "Válvula para pulverizadores". — Acta N.o 13.398 "Limpiadores de succión". — Acta N.o 13.457 "Procedimiento y aparato para la producción de vidrio en laminar". — Acta número 13.505 "Organosoles modificados". — Acta N.o 13.659 "Composiciones de revestimiento". — Acta número 13.679 "Polimerización en dispersión". — Acta N.o 13.683 "Polimerización en dispersión". — Acta N.o 13.772 "Masa farinácea elevada con levadura y procedimiento para la elaboración de productos horneados". — Acta N.o 13.853 "Mejoras en o relacionadas con reacciones de metilenación". — Acta N.o 14.161 "Composiciones de revestimiento por dispersión". — Acta N.o 14.362 "Pigmentos revestidos". — Acta N.o 14.486 "Procedimiento para la preparación de derivados de tetraciclina solubles en agua". — Acta N.o 14.606 "Polimerización en dispersión". — Acta número 14.699 "Procedimiento para evitar la corrosión". — Acta N.o 14.904 "Composiciones para pintar". — Acta número 15.030 "Polímeros sintéticos". — Acta N.o 15.062 "Dispersiones de polímeros". — Acta N.o 15.444 "Procedimiento para la preparación de derivados heterocíclicos tiazolínicos".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 78.578 "Patito". — Acta N.o 95.061 "Basedova". — Acta N.o 95.219 "Tricosette". — Acta número 98.190 "Tinkal". — Acta número 100.860 "Hornex". — Acta número 102.824 "N.C.R.". — Acta número 103.237 "V - 8". — Acta número 104.691 "Physantrin". — Acta N.o 104.693 "Pelidol". — Acta N.o 105.739 "Perrín". — Acta N.o 105.837 "Preferida". — Acta N.o 105.850 "Nikopren". — Acta número 105.851 "Panflavin". — Acta número 105.870 "Indocarbón". — Acta número 105.873 "F D S". — Acta número 105.892 "Ricarín". — Acta número 105.927 "U". — Acta número 105.928 "Fildis". — Acta N.o 105.991 "T D". — Acta N.o 106.468 "Academie Scientifique de Beaute". — Acta N.o 106.590 "Mephate". — Acta N.o 106.610 "Mousson Lavendel". — Acta número 106.511 "David Brown". — Acta número 106.512 "Chars". — Acta N.o 106.541 "Tibinide". — Acta N.o 106.542 "Zu - Zu". — Acta N.o 106.549 "Limpiol". — Acta N.o 106.551 "Lluvia". — Acta número 106.563 "Eucerit". — Acta número 106.564 "House Of Lords". — Acta número 106.588 "Clusivol". — Acta número 106.589 "Mediatric". Acta número 106.613 "Ballet Russe". — Acta número 106.614 "Irium". — Acta número 106.619 "Bactioral". — Acta número 106.653 "Alin". — Acta N.o 106.654 "De Santo". — Acta N.o 106.692 "Amebago". — Acta N.o 106.709 "Cerro Victoria". — Acta N.o 106.710 "Ancla". — Acta N.o 106.726 "C.A.D.I." (Compañía Americana de Impermeabilización). — Acta N.o 106.712 "Hombre y Rancho" (Emblema). — Acta N.o 106.776 "Suevia". — Acta N.o 106.777 "Sanitas". — Acta N.o 106.797 "Bao". — Acta número 106.798 "Du Pont". — Acta número 106.799 "Three Flowers". — Acta número 106.800 "Anestube". — Acta número 106.813 "Gran Señor".

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: N.o 68.963 "Po". — N.o 69.569 "Omnadin". — N.o 69.662 "Soligen". — N.o 71.952 "Ultra Electric Limited" — N.o 82.082 "Polysolvan". — N.o 84.463 "Mergenthaler". — Número 87.451 "Virubrom C". — Número 88.429 "Nostalgia". — Número 88.842 "Norglas". — N.o 90.241 "Medihaler". — N.o 91.016 "White Cross". — Número 01.081 "Adenogrip". — N.o 92.066 "Clarín". — N.o 92.401 "Tutogen". — N.o 93.586 "Prefix". — Número 93.588 "Anidet". — N.o 93.620 "Benavin". — No 93.623 "Becumaron". — N.o 93.651 "Ciodrac". — N.o 93.734 "Tricom Riedel". — N.o 94.182 "Medihaler - Bron". — N.o 94.332 "Riker".

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, marzo 31 de 1966.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 94.068 "Envase". — Acta N.o 96.168 "Ectalin Roemnaers'R". — Acta N.o 100.594 "Vibran". — Acta N.o 101.813 "Lord". — Acta N.o 102.909 "Barbacoa". — Acta N.o 104.253 "Atahualpa". — Acta N.o 105.573 "Envase". — Acta N.o 105.990 "Raba A". — Acta N.o 106.076 "Oleohepat". — Acta N.o 106.288 "Catioherr". — Acta N.o 106.325 "Uvasol". — Acta N.o 106.428 "Grillito".

N.o 75.479 "Rueda". — N.o 78.001 "Etiqueta". — N.o 87.668 "Suela de zapato". — N.o 92.693 "Disnebron".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública. — Acta N.o 106.215 "Decagel". — Acta N.o 106.246 "Neodecagel". — Acta N.o 106.327 "Gayla". — Acta N.o 106.469 "Normidril". — Acta Número 107.109 "Yetalis".

—Pasan a la Dirección de Industrias — Acta N.o 9.195 "Interruptor moral para corriente etc.". — Acta N.o 15.421 "Elaboración de café de Soya". — Acta N.o 15.483 "Bolita de plástico etc.". — Acta N.o 15.487 "Sistema de tapón etcétera".

—Se elevan al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Acta N.o 42.877 "Marbella". — Acta N.o 51.390 "Minevi T". — Acta N.o 52.076 "Ammivin". — Acta N.o 70.969 "Paralelepípedo". — Acta N.o 71.613 "Emblema". — Acta N.o 89.650 "Sigma". — Acta N.o 91.967 "S". — Acta N.o 92.522 "Tía María". — Acta N.o 92.523 "Tía María" — Acta N.o 92.948 "Coral". — Acta N.o 94.809 "Lucas". — Acta N.o 97.465 "Dulciletas". — Acta Número 97.728 "Mylord". — Acta N.o 97.981 "Surfmaster". — Acta N.o 99.905 "Tesa". — Acta N.o 100.493 "Lux". — Acta N.o 100.524 "Sha". — Acta N.o 100.9623 "Escudo". — Acta N.o 100.910 "Germadale". — Acta N.o 100.993 "Fiho-Lac". — Acta N.o 101.001 "La Fragata". — Acta N.o 101.147 "Italtex". — Acta N.o 101.245 "Somy". — Acta N.o 101.287 "Urofcol". — Acta Número 102.307 "Galaxie". — Acta N.o 102.760 "Superfelp". — Acta N.o 103.137 "Orly". — Acta N.o 103.269 "Caim". — Acta N.o 103.330 "Allyn-707". — Acta N.o 103.362 "Kerasebum". — Acta N.o 103.425 "Novotemal". — Acta Número 103.429 "Peter Pan". — Acta Número 105.092 "Inlama".

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo. — Acta N.o 72.576 1"Rohapon". — Acta N.o 84.6631 "Plastiplat". — Acta N.o 91.056 "Falorin".

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

86.a SESION ORDINARIA

Diciembre 15 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 15, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Exposición del señor senador don Carlos Mora Otero, sobre la moción que formulara oportunamente relativa a la designación de una Comisión Especial, con el cometido de estructurar un proyecto de reforma constitucional.

2.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación, por parte del Poder Ejecutivo, de las Empresas Cuopar S.A., Montevideo Wool Import S.R.L., Langón S. A. y Nocera S.A. — Carp. 1455. — Rep. 873.

3.o — Cuestión promovida por el señor senador don Luis Tróccoli, sobre procedimiento para la fijación de

la dotación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

4.o — Se aprueba el Tratado de Límites en el Río Uruguay, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. — Carp. 1389. — Rep. 744.

5.o — Se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. — Carp. 1276. — Rep. 870.

6.o — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

7.o — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

8.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S.A. — Carp. 1102|1964. — Reps. 879|1964 y 274|1965.

9.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

10. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255. — Reps. 560 y 647.

12. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. — Carp. 1178. — Reps. 559 y 647.

13. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1289. — Rep. 462.

14. — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la Ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. — Carp. 801|1964. — Rep. 288|1964.

15. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley N.o 10.608 (Orgánica de la Marina). — Carp. 560|1963. — Rep. 877|1964.

16. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley de 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. — Carp. 1348. — Rep. 834.

17. — Se establece para determinados trabajadores de la industria metalúrgica el derecho a computar, a los efectos jubilatorios, el tiempo que hayan estado a la orden de la Bolsa de Trabajo. — Carp. 1509. — Rep. 874.

18. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208. — Rep. 406.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

19. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. — Carp. 1453. — Rep. 898.

20. — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960 Serie A hasta la suma de pesos 100.000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. — Carp. 633|1963. — Rep. 905|1965.

21. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. — Carp. 920|1960. — Rep. 910|1965.

22. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. — Carp. 1329. — Rep. 900.

23. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza del uso del pabellón y escudo nacionales. — Carp. 827|960. — Rep. 902|1965.

24. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8.a sección del departamento de Río Negro. — Carp. 1057|1965. — Rep. 903|1965.

25. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del departamento de Durazno. — Carp. 1521|1961. — Rep. 904|1965.

26. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. — Carp. 618|1959. — Rep. 906|1965.

27. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar con el nombre de "Carlos M. Fischer" la Sala de Hombres de dicho establecimiento. — Carp. 931|1960. — Rep. 907|1965.

28. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. — Carp. 953|1960. — Rep. 908|1965.

29. — Se autoriza la erección de una estela de granito, en homenaje al ex Presidente de la República, don Tomás Berreta. — Carp. 1056|1960. — Rep. 909|1965.

30. — Se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera" la escuela que dona don José Roger Balet a la ciudad de Fray Bentos. — Carp. 1413. — Rep. 901.

31. — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir títulos de Deuda Pública Municipal. — Carp. 1403. — Rep. 899.

32. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. — Carp. 1326. — Rep. 498.

33. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. — Carp. 1437. — Rep. 787.

34. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día. — Carp. 1188. — Rep. 245.

35. — Continúa la exposición del señor senador Dr. Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

36. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a un señor Teniente Coronel (P.A.M.). — Carp. 427|1963. — Rep. 411|1965.

37. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. — Carp. 1224. — Rep. 624.
b) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Corea. — Carp. 1421. — Rep. 786.
c) Jefe de Misión ante el Gobierno de Grecia. — Carp. 1469. — Rep. 828.

38. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Intendente de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). — Carp. 1415. — Rep. 808.
b) Enfermera 2da. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). — Carp. 1416. — Rep. 809.
c) Oficial 4to., presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de diciembre de 1965. — Carp. 1419. — Rep. 811.
ch) Oficial de Obras, presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). — Carp. 1422. — Rep. 812.
d) Peón Práctico de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). — Carp. 1423. — Rep. 813.
e) Oficial de Taller, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). — Carp. 1424. — Rep. 846.

f) Oficial de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). — Carp. 1425. — Rep. 847.

g) Jefe de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. — (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). — Carp. 1426. — Rep. 848.

h) Oficial 4to. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 5 de enero de 1966). — Carp. 1448. — Rep. 868

i) Funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 13 de enero de 1966). — Carp. 1452. — Rep. 889.

j) Funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 17 de enero de 1966). — Carp. 1223. — Rep. 869.

k) Oficial 1ro. (Nurse de Sala) del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 20 de enero de 1966). — Carp. 1456. — Rep. 871.

l) Oficial 4to. (Auxiliar Idóneo en Farmacia) del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional). El plazo constitucional vence el 30 de enero de 1966). — Carp. 1457. — Rep. 872.

ll) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1966). — Carp. 1481. — Rep. 890.

m) Auxiliar 4to. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de febrero de 1966). Carp. 1483. — Rep. 891.

n) Auxiliar 1.o de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 13 de febrero de 1966). — Carpeta 14.484. — Rep. 892.

ñ) Funcionaria de la Dirección General Impositiva. — (Oficina de Impuestos Directos). (El plazo constitucional vence el 14 de febrero de 1966). — Carp. 1.221 — Rep 893.

o) Funcionario de la Contaduría General de la Nación (El plazo constitucional vence el 14 de febrero de 1966). — Carp. 1.487. — Repartido 894.

p) Peón de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 28 de febrero de 1966). — Carp. 332|1963. — Repartido 895|1965.

q) Escribiente de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 1.o de marzo de 1963). — Carp. 1.551. — Rep. 896.

r) Capataz de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 6 de marzo de 1966). — Carp. 1.554. — Rep. 897.

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Carrere Sapriza, Collazo, Farías Olsen, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Pañadeda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Scoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores Pineda y Pollo.

Con aviso, los señores senadores Bruno y Flores.

Sin aviso, los señores senadores Furest, Lepro y Paysse Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 42 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se incluye en la Bolsa de Trabajo instituído por la Ley N.o 13.109, al personal que figuraba en las planillas de trabajo de la Empresa "Industria Metalúrgica del Uruguay S. A.", al 28 de marzo de 1965. — Carpeta 1.558.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Comisión de Hacienda eleva el proyecto de ley, por el que se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. — Carpeta 1.449.

—Repártase.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Oficial 3.o de la Inspección General del Ejército, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carpeta 1.406.

3

El señor senador Luis Tróccoli presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de la Vivienda Propia.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Voy a hacer gracia a la Cámara de formular ningún comentario sobre este proyecto que acabamos de presentar, sin perjuicio de que hace pocas sesiones el Senado se ocupó extensamente de este tema, en más de una oportunidad.

No me parece que el clima de urgencia con que debe moverse en su deliberación el Senado, en el día de hoy, sea el momento más oportuno para hacer algunas disquisiciones sobre el tema, que tiene una gran importancia, pues se refiere a la creación de un Instituto de la Vivienda Propia, con el cometido de conceder préstamos para vivienda a la totalidad de los obreros y empleados de la industria y del comercio, funcionarios públicos, jubilados y trabajadores rurales, proyecto que, además, tiene la pretensión de estabilizar en lo financiero, definitivamente, todos los institutos de previsión.

Espero que en el momento en que este proyecto venga informado por la Comisión respectiva, podamos ocuparnos extensamente del mismo.

De cualquier manera, señor Presidente, desearía que en el día de hoy, el proyecto y su exposición de motivos se incorporaran a la Publicación Informativa, para facilitar su difusión entre los señores senadores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se votará si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 20 — Afirmativa).

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos cuya inclusión se resuelve:) (Carp. 1560).

"PROYECTO DE LEY

Denominación y naturaleza jurídica

Artículo 1.o — Créase el Instituto Nacional de la Vivienda Propia que funcionará con arreglo a las disposiciones de la presente ley, de su reglamentación que hará el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de la promulgación de la presente y, del reglamento interno que dicte el Directorio una vez aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o — El Instituto que se crea tendrá carácter de gremial privado, con fines públicos. En cuanto no se haya previsto por esta ley, le serán aplicables por analogía, las disposiciones vigentes contenidas en la Constitución de la República para los Entes Autónomos.

Administración del Instituto

Artículo 3.o — El Instituto será administrado por un Directorio compuesto por cinco miembros. El Presidente,

será elegido por el Poder Ejecutivo. Los restantes, uno por los afiliados activos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; uno por los afiliados activos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares; uno por los afiliados activos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y, uno por los afiliados de las referidas tres Cajas.

Art. 4.o — Con cada miembro titular, se elegirán dos suplentes en orden preferencial. Si se agotare la nómina de suplentes, el Directorio convocará a elecciones complementarias.

Art. 5.o — Los miembros del Directorio permanecerán cuatro años en sus cargos. No obstante, permanecerán en el ejercicio de sus funciones, hasta que hayan asumido sus cargos los nuevos titulares.

Art. 6.o — Podrán ser electos todos los ciudadanos mayores de edad que sean afiliados, activos o pasivos, a algunas de las Cajas. Este último requisito, no es indispensable para la elección de Presidente.

Art. 7.o — El Directorio podrá sesionar o adoptar resoluciones válidas, con un quórum de tres miembros. En caso de empate, en la votación, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 8.o — La representación del Instituto será ejercida por el Presidente o quien le sustituya y el Director-Secretario o quien sustituya a éste.

Art. 9.o — El Directorio elevará anualmente un balance y una memoria anual al Poder Ejecutivo Previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República y, aprobado dicho documento por el Poder Ejecutivo, éste lo remitirá, a título informativo, a la Asamblea General. Dicho documento será público a simple requerimiento de los afiliados activos o pasivos de las tres Cajas.

Art. 10. — El Directorio se comunicará con el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda y, sus miembros, inclusive el Presidente, serán retribuídos de la misma manera que los miembros del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 11. — El Directorio designará el personal del Instituto. También tendrá todas las facultades disciplinarias que le acuerde el estatuto interno que proyectará y someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los treinta días de asumir sus funciones el primer Directorio.

Art. 12. — Las elecciones de los miembros del Directorio serán organizadas y controladas por la Corte Electoral.

Art. 13. — El Directorio formulará el presupuesto de sueldos y gastos del Instituto, el que deberá ser visado por el Tribunal de Cuentas de la República y aprobado por el Poder Ejecutivo. El funcionario que desempeñe el cargo de Contador será el representante del Tribunal de Cuentas de la República y tendrá la facultad de observar los gastos que se proyectan realizar, dando cuenta al mismo y éste al poder Ejecutivo, a los efectos previstos en los artículos 19 y 200 de la Constitución de la República.

Art. 14. — Cualquiera de los miembros del Directorio podrá dejar constancia en el acta de las sesiones respectivas, de su discrepancia con las decisiones que se adopten, existiendo obligoción de expedirle testimonio, si él fuera reclamado.

Art. 15. — El Instituto deberá acordar las condiciones de utilización de los servicios de asistencia técnica para tasaciones, contralor de obras, etc., con todos o algunos de los siguientes Institutos: Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Caja Nacional de Ahorro Postal e Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Asimismo, coordinará con el Consejo Central de Asignaciones Familiares, los cometidos que por las disposiciones de esta ley se cometen a las dependencias de dicho Organismo.

Art. 16. — En todos los casos, el Instituto designará los escribanos autorizantes.

Art. 17. — Los Directorios de las Cajas mencionadas en el artículo 3.o, proporcionarán, sin cargo, toda la información, documentación, padrones de afiliados, etc., que requiera el Instituto para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 18. — Las resoluciones del Directorio serán recurribles ante éste y, en caso omiso o de denegación, ante el Tribunal de Apelaciones en Civil de Turno. El fallo de este Tribunal, hará cosa juzgada.

Art. 19. — Las actuaciones que se realicen en el Instituto o las que éste deba realizar con otros Organismos estatales, estarán exentas del pago del impuesto de sellado y timbres.

Funciones

Artículo 20. — El cometido específico del Instituto, es otorgar préstamos a los afiliados activos y pasivos de las Cajas referidas en el artículo 3.o, con el fin de que éstos construyan su vivienda propia. Esta deberá ser la permanente en el lugar de residencia del prestatario.

Art. 21. — Los préstamos serán garantizados con derecho real de hipoteca, en primer grado, pudiendo alcanzar el 100 o|o del valor del bien a construirse, según la tasación que se practique.

Art. 22. — No se aceptarán en garantía de préstamos que se acuerden al amparo de esta ley, edificios o construcciones ya levantadas. Excepcionalmente, se admitirá que el beneficiario del préstamo sea titular de un derecho real emergente de la inscripción en el Registro respectivo, de una promesa de compra-venta del solar de terreno o propietario del mismo y siempre que sobre él se proponga levantar la construcción.

Art. 23. — El monto máximo de los préstamos a otorgarse, queda fijado en $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo siguiente.

Art. 24. — El monto prestablecido puede ser modificado por el Directorio, por resoluciones anuales que atiendan, estrictamente, los aumentos registrados durante el Ejercicio vencido, en el costo de la construcción. Fijará las condiciones de interés y de amortización, así como la movilidad de las mismas, no pudiendo exceder con ellas el 40 por ciento del ingreso del beneficiario. Para establecer la movilidad de las amortizaciones, utilizará porcentajes promedios que resulten de las modificaciones que experimenten los salarios o las pasividades según corresponda y los costos estadísticos de la construcción. Las variaciones en los costos de la construcción, deberán ser certificados previamente a las resoluciones del Directorio, por la Cámara y Liga de la Construcción. Las resoluciones del Directorio a que se hace referencia en este artículo, requerirán el voto conforme de no menos de tres de sus miembros.

Art. 25. — Tendrán derecho a préstamos, los afiliados activos que hayan cumplido más de diez años de servicios y los pasivos que tengan ya concedida la jubilación, efectuando su cobro. En ningún caso, se concederán préstamos al amparo de esta ley, a personas que sean propietarias o condóminas de inmuebles situados en el Departamento en el que residen.

Art. 26. — Para los afiliados activos, se exigirá la contratación en el Banco de Seguros del Estado, de un seguro de vida que cubra no menos del 50 o|o del importe del préstamo. Para los afiliados pasivos, se exigirá la afectación del 30 o|o del importe bruto de la pasividad que perciban. El Directorio, en ambos casos, podrá por tres votos conformes, modificar el plazo de amortización del préstamo a los efectos de facilitar a los causahabientes el pago del saldo adeudado. Las pólizas de seguro de vida habrán de estar cedidas en favor del Instituto. En todo caso, se exigirá la contratación del seguro contra incendio en el Banco de Seguros del Estado. El Instituto y el Banco aludido, quedan facultados para celebrar contratos globales de los riesgos a que se refiere este artículo.

Art. 27. — El Directorio reglamentará el régimen de recepción de solicitudes, así como los detalles que habrán de llenar las mismas. Especialmente se comete a la Caja de Compensación y Asignaciones Familiares, para los afiliados activos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos, la formulación y calificación de la nómina de interesados en la obtención de estos préstamos. Asimismo, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, formulará la nómina de interesados, afiliados activos y pasivos. Con respecto a los afiliados pasivos de las dos Cajas restantes, sus respectivos Directorios procederán a su formulación.

Art. 28. — El Directorio distribuirá los fondos que ingresen al Instituto de modo independiente, según su fuente, entre los adscriptos por cada sector de beneficiarios de esta ley. A este efecto, se establece que habrán de administrarse separadamente los ingresos pertenecientes a cada una de las tres ramas de afiliados activos, así como la de los afiliados pasivos a las tres Cajas referidas por el artículo 3.o. Incluso el monto de préstamos a adjudicarse a la nómina confeccionada por cada una de las Cajas de Compensaciones y Asignaciones Familiares, deberá guardar relación directa con los aportes promovidos por el sector de trabajo de que se trata.

Art. 29. — Del total de los fondos ingresados al Instituto, el 25 o|o deberá destinarse a atender las solicitudes de los afiliados pasivos a las tres Cajas de Jubilaciones.

Art. 30. — Los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación y Asignaciones Familiares y los Directorios de las Cajas, elevarán al Directorio del Instituto, la nómina de interesados, ordenando su preferencia con arreglo a los siguientes factores: 1°) Antigüedad; 2°) Estado civil casado; 3.o) Número de hijos y|o personas a su cargo; 4.o) Relación de los ingresos del peticionante; y 5.o) Solicitudes colectivas para la construcción de un edificio en común, de acuerdo al régimen establecido en la Ley N.o 10.791.

Art. 31. — La enumeración que precede, no obstará a la recepción de solicitudes que formularen personas de estado

civil soltero, viudo o divorciado, pero su posición se juzgará apreciadas las circunstancias de preferencia mencionadas en el artículo anterior.

Art. 32. — Contra la resolución de los Directorios de las Cajas y de los Consejos de las Cajas de Compensación y Asignaciones Familiares, formulando la nómina de preferencias, notificada la misma a todos los interesados, cabrá el recurso de reposición y el jerárquico ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el Consejo Central de Asignaciones Familiares. La notificación de las nóminas podrá ser hecha por la prensa de la Capital e Interior. Después de la publicación, que será por una sola vez, correrán diez días perentorios dentro de los que podrá interponerse el recurso de reposición. Denegado el mismo, los recursos jerárquicos que se interpusieren, no tendrán efecto suspensivo. Si en definitiva fuera alterada la nómina preferencial por haberse acogido por el Organo competente el recurso jerárquico, el Directorio del Instituto, si estuviere en tiempo, modificará el listado que le hubiero sido elevado o tomará la providencia extraordinaria que corresponda, para diligenciar el pedido.

Art. 33. — Cuando se tratare de afiliados que no perciban asignación familiar, éstos habrán de comparecer, igualmente, ante la Caja de Compensaciones y Asignaciones Familiares correspondiente al grupo del que forman parte, a efecto de presentar su petición.

Patrimonio del Instituto

Artículo 34. — El patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda Propia, se integrará por:

a) Los aportes vertidos por los Bancos pagadores de los cheques a que se refiere el artículo 38;
b) Los intereses de dichos aportes; y
c) Las donaciones o legados que se hicieren en su beneficio.

Ejecución de Hipotecas

Artículo 35. — En cuanto no se oponga a la presente ley, el Instituto gozará de las mismas facultades acordadas por la Carta Orgánica y Modificativas al Banco Hipotecario del Uruguay.

Forma de pago de Salarios

Artículo 36. — Esta ley entrará en vigencia a los ciento ochenta días de su publicación en el Diario Oficial. Diez días, como mínimo, antes del comienzo del mes en que el salario y aportaciones deberán liquidarse por medio de cheques, el texto completo deberá publicarse en no menos de tres diarios de mayor circulación.

Art. 37. — El pago de salarios, sueldos y pasividades de los afiliados activos y pasivos a las tres Cajas de Jubilaciones, se hará exclusivamente, en la forma establecida en los artículos siguientes.

Art. 38. — Todas las empresas u organismos públicos, efectuarán el pago de salarios, sueldos o pasividades correspondientes a la quincena o al mes, dentro de los diez días de su vencimiento, mediante un cheque de trabajo por el importe fijado para la categoría, por la Ley, laudos o convenios colectivos vigentes en la actividad de que se trate. El pago total o parcial de salarios por otro medio distinto del cheque de trabajo, se tendrá por no realizado y el infractor quedará obligado a reiterarlo con más un pago del 100 o|o de su importe, de la que se beneficiará el trabajador y una multa equivalente a tres veces el sueldo no abonado, que percibirá el Instituto. Constituirá prueba a favor del trabajador en los juicios por despido, el antecedente del "no pago" en los términos establecidos por esta ley. En los establecimientos en que sea de uso la práctica de vales a cuenta, éstos quedan especialmente prohibidos, pero el Instituto Nacional del Trabajo podrá autorizar el pago por semana o por decena, por medio de cheques de trabajo. En estos casos no se entenderá, sin embargo, que el patrono cae en mora hasta el vencimiento de la quincena o el mes.

Art. 39. — Los cheques de trabajo se regirán por las disposiciones de las Leyes N.os 6.895 de 24 de marzo de 1919 y 12.996 de 28 de noviembre de 1961, teniendo las siguientes particularidades:

a) Serán siempre nominativas a favor del trabajador y sólo podrán ser endosadas a favor de la cónyuge, ascendientes o descendientes;
b) Contendrán, además, de las enunciaciones del artículo 4.o de la Ley N.o 6.895 citada, lo siguiente:

1.o Número de afiliación de la Empresa a la Caja que corresponda;
2.o Número de afiliación del trabajador a la Caja que corresponda;
3.o Importe líquido a percibir por el trabajador;
4.o Monto de las contribuciones jubilatorias (aporte obrero y aporte patronal);
5.o Monto de las retenciones judiciales, cuando existan;
6.o Monto del aporte al Instituto de Vivienda Propia (aporte obrero y aporte patronal);
7.o Amortizaciones por el préstamo de vivienda, cuando correspondan; y
8.o Otras deducciones legales.

No serán recibidos por los Bancos contra los que se gire, aquellos cheques de trabajo que no contengan las especificaciones que se establecen en este artículo.

Art. 40. — Las Empresas deberán hacer la provisión de fondos suficientes para cubrir los importes de los cheques de trabajo, veinticuatro horas antes de librar los mismos. Las Empresas que empleen más de doscientos trabajadores pueden fraccionar los pagos en varios días o realizarlos por intermedio de varias instituciones bancarias. Los pagos deberán estar íntegramente cumplidos, en todo caso, dentro de los diez días del vencimiento de la quincena o el mes respectivo.

Art. 41o. — Los cheques de trabajo sólo podrán ser girados contra los Bancos que fueren especialmente autorizados a ese fin por la Caja e Instituto Nacional de la Vivienda Propia, los que podrán retirar esa autorización en forma conjunta en cualquier momento, si la institución bancaria no se ajusta a las condiciones que establece la ley o que acuerdan los organismos aludidos. Transcurridas veinticuatro horas de la notificación directa de los organismos a las empresas, o diez días de la publicación del aviso por el que se cancela la autorización a una institución bancaria, serán nulos los pagos efectuados por su intermedio.

Art. 42o. — El Instituto acordará con los Bancos autorizados, el régimen de depósito inmediato en el Banco de la República Oriental del Uruguay de los aportes que correspondan al mismo y los Directorios de las Cajas y el Consejo Central de Asignaciones Familiares el régimen de versión que a ellas correspondan por aportes. Los Bancos autorizados deberán cursar a las Cajas, al Consejo Central de Asignaciones Familiares y al Instituto una relación mensual circunstanciada de las contribuciones recaudadas con mención de las empresas y los afiliados, en formularios que los organismos le suministrarán.

Art. 43o. — Las sumas correspondientes a las retenciones judiciales, serán transferidas a la Dirección de Crédito Público dentro del tercer día hábil. A estos efectos, el Banco autorizado recibirá del Juzgado la comunicación pertinente. Si la empresa no hubiera previsto la retención, el Banco al que se hubiere cursado por el Juzgado respectivo la mencionada comunciación, establecerá la corrección del cheque, dando cuenta, inmediatamente, a la empresa y al Juzgado.

Art. 44o. — Los Bancos autorizados podrán recibir como retribución única por ese servicio, una comisión de hasta el 0.5 o|o (medio por mil) sobre el valor líquido de los cheques que paguen. Está comisión será pagada por las Cajas, Institutos y Consejo Central de Asignaciones Familiares. Estos cheques, están exentos del impuesto previsto por el artículo 16 de la Ley No. 12.996.

Art. 45o. — Los organismos públicos o las empresas podrán convenir con los Bancos para el cumplimiento de estos servicios, un sistema de pagos en horarios distintos de los fijados para la atención del público por las instituciones bancarias, así como el pago en las propias empresas, por funcionarios de los Bancos. Ninguna de estas modalidades podrá generar compensaciones extras en favor de los Bancos, ya sea por los organismos, las empresas o los trabajadores.

Art. 46o. — Los cheques de trabajo, servirán como recibo de pago y se emitirán en formularios triplicados, de los cuales el original tendrá el carácter establecido por esta ley. El duplicado quedará como resguardo para la empresa y llevará la firma del trabajador, y el triplicado, autenticado por la empresa, se entregará al trabajador. El duplicado y el triplicado, llevarán escritas, en forma muy visible, la mención de que sólo valen como recibo. Cuando el pago incluya sumas por destajo o comisiones, o suponga cálculo de horas de trabajo normales o extraordniarias, aguinaldo, días de asueto o feriados, participación, vacaciones, etc., el empleador deberá entregar nota autenticada de la liquidación correspondiente.

Art. 47. — Las empresas que infrinjan la presente ley, además de lo establecido en el artículo 38 de las sanciones prevista por las leyes relativas a salarios y de las disposiciones de la legislación jubilatoria, serán sancionadas con el cierre del establecimiento por el término que apruebe el Poder Ejecutivo, a requerimiento del Instituto o de alguna de las Cajas.

Art. 48. — Por el sólo hecho de la mora en el pago de los salarios transcurridos que sean los plazos previstos en la ley, correrá un recargo del 0.4 o|oo (cero, cuatro por mil) diario, contado desde el primer día hábil siguiente al vencimiento de la quincena o el mes a favor del trabajador y de los organismos de que se trate por su parte respectiva.

Art. 49. — El trabajador a quién no se le hubiere entregado en tiempo su cheque de trabajo y el correspondiente triplicado, tendrá acción para el cobro de todo lo que se le adeuda, por el procedimiento previsto en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil. A tales efectos, bastará con la exhibición ante el Juzgado de Paz del domicilio de la empresa o del patrono del triplicado del último cheque cobrado y una liquidación de los adeudos desde esa fecha; según la ley, laudo o convenio. El patrono sólo podrá excepcionarse, exhibiendo el duplicado firmado de los cheques. Para negar la continuidad de la relación de trabajo; el Juez sólo podrá considerar como prueba la copia del telegrama colacionado comunicando el despido. Cuando no hubiera mediado despido sino abandono o renuncia del trabajador, sólo se reconocerá el telegrama o documento auténtico que no apareciere negado por otro telegrama colacionado del trabajador. Contra la decisión del Juez ordenando la prosecución del trámite, no habrá recurso alguno.

El procedimiento previsto en este artículo, no excluye el derecho de ambas partes al juicio ordinario por los conceptos que correspondieren ante el Juzgado Letrado del Trabajo de Montevideo, o los competentes en el interior, luego de cumplido el pago de los salarios, recargos, multas y aportes que correspondan.

Los organismos públicos interesados, serán notificados de los trámites que se sigan con arreglo a este artículo.

Art. 50. — El Poder Ejecutivo, previo dictámen favorable de las Cajas Instituto Nacional de la Vivienda Propia o del Consejo Central de Asignaciones Familiares, podrá suspender, transitoriamente, la aplicación de esta ley por términos precisos, para ciertos gremios o regiones, cuando se demuestre fehacientemente que respecto de ellos, el sistema resulta, por el momento y por ese lapso, impracticable.

Art. 51. — El Directorio del Instituto acordará con los Bancos autorizados, la confección de un formulario tipo, ha utilizarse por los patronos obligados por la presente ley, a pagar sus salarios en forma de cheques.

APORTES JUBILATORIOS

Artículo 52. — Redúcense los aportes patronales y los aportes obreros establecidos al instante de entrar en vigencia esta ley, en un 30 o|o del porcentaje fijado.

APORTES DE LA VIVIENDA

Artículo 53. — Determínase, a los fines de la presente ley, una aportación correspondiente al 4 o|o del sueldo, salario o totalidad de jornales abonados mensualmente por los ecpleadores. Este aporte se expresará definitivamente, en el formulario de cheques a que se refiere el artículo 39 y será aportado por partes iguales, por el empleador y el dependiente.

LIQUIDACION DE ADEUDOS

Artículo 54. — El Poder Ejecutivo, por intermedio de las Cajas de Jubilaciones, acordará el régimen de consolidación de adeudos con las aportaciones pendientes de pago, al instante de entrada en vigencia de esta ley. El incumplimiento de los términos de dicho convenio, será sancionado en idénticos términos que los previstos por esta ley, por el no cumplimiento de sus disposiciones.

PLAZOS DE OPCION

Artículo 55. — Los funcionarios, obreros o pasivos amparados por regímenes especiales de leyes de vivienda propia, dispondrán de un plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de esta ley, para optar si continúan dentro de un régimen o de otro. La opción, tendrá carácter definitivo.

Art. 56. — Comuníquese, etc.

Luis Tróccoli
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La aspiración a la vivienda propia, ha sido, y sigue siendo, una inquietud permanente en la esperanza de todo núcleo familiar. Se identifica, en buena medida, con un impulso a la seguridad y, constituye, sin lugar a dudas, uno de los temas fundamentales de la dinámica social de nuestro país.

Junto a esta aspiración, hay que ubicar el derecho a acceder a una vivienda adecuada que toda familia debe tener, en una sociedad que pretenda constituirse sobre bases de justicia y de felicidad colectivas.

El país, a través de sus órganos públicos y de los esfuerzos privados, ha intentado realizar un avance progresivo en esta materia. Lamentablemente, por razones que analizaremos someramente, el país hoy, se encuentra en un violento retroceso en esta materia y hay que ubicar el tema dentro de un panorama económico que, con respecto a construcciones en general, marca una línea descendente y alarmante en el correr de los últimos años.

El Banco Hipotecario del Uruguay, la Caja Nacional de Ahorro Postal, el Banco de Seguros, distintas leyes creando regímenes especiales de préstamos de construcción para sus funcionarios, organizaciones privadas constituídas bajo el tema de crédito y ahorro para préstamos de viviendas, constituyen algunos de los caminos que el país ha visto formarse y funcionar para atender, y resolver, el reclamo o las necesidades de la vivienda propia.

A la fecha, prácticamente, ninguno de estos mecanismos funcionan. El Banco Hipotecario, descapitalizado, no escritura préstamos acordados ni aún al amparo de leyes especiales; la Caja Nacional de Ahorro Postal otorga hipotecas a brevísimos lapsos —dos años— lo que las torna inaccesibles para el gran número. El Banco de Seguros administra, en este sentido, volúmenes dinerarios muy bajos, que se mueven accidentalmente. Las leyes especiales han pasado a ser conquistas escriturales, pues la iliquidez de los organismos o de los fondos especiales creados a tal efecto, han determinado su falta de aplicabilidad y, finalmente, los organismos privados chocan con dos obstáculos importantes para su funcionamiento a gran escala: las reducidas dimensiones del medio que entorpecen cualquier método de crédito recíproco y una resistencia en el campo de la confianza por parte del público, a través de antecedentes no lejanos y con huellas dolorosas en muchos damnificados.

El problema de la vivienda propia, es un perfil dentro del gran tema de la industria de la construcción. Seguramente, el no menos importante. La crisis de dicha industria, constituye, a su vez un capítulo de gran importancia dentro del esquema económico en que se desenvuelve la República. No son sólo la decena de miles de desocupados en el correr de muy pocos años, sino que es, también, la repercusión que este fenómeno tiene en el sin fin de industrias colaterales que se mueven, en mayor o menor grado, atentan al mayor o menor desenvolvimiento de la industria principal.

En la publicación del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre Cuentas Nacionales, pueden encontrase, graficando de manera dramática, los términos en que este problema está afectando, duramente, al país. Se puede observar allí, que en materia de construcciones privadas para la vivienda en Montevideo, en el año 1959, hay un valor de producción de setecientos veinticinco millones de pesos contra doscientos noventa y tres en 1963. Y en el interior, estas cifras son de cuatrocientos noventa y nueve y de trescientos noventa y tres, respectivamente.

En lo que dice relación con viviendas, las cifras que arrojan las estadísticas del Banco Hipotecario del Uruguay, son altamente elocuentes para demostrar el descenso vertiginoso que la construcción de viviendas, en particular, ha sufrido en el país.

Teniendo precios constantes de 1963, tenemos que el Banco Hipotecario del Uruguay en el año 1958, otorgó préstamos de viviendas por $ 361.056.000.00, mientras que en 1962, esta cifra se redujo a $ 80.028.000.00 y en 1963 a $ 31.013.000.00. Prácticamente, puede afirmarse que dentro de una industria de la construcción en grave crisis, la construcción de vivienda propia, se ha paralizado y esto es un problema económico grave, y es un problema social difícil.

Se han intentado —puesto que, naturalmente, este es un hecho de apreciación generalizado— múltiples soluciones. Existen distintos proyectos de ley intentando promover planes de viviendas en gran escala. La CIDE ha hecho, entre otros, un magnífico trabajo de diagnóstico, procurando, como corolario, dar, también, su solución. Pero todos ellos escollan, sin ningún lugar a dudas, cuando arriban al capítulo de la financiación. Y, sin ánimo de una calificación exagerada, pensamos que todos ellos son, punto menos que impracticables.

Proyectar emisiones a cualquier título de papeles públicos, significa estar alejados de la realidad que vive nuestro mundo económico financiero. Hasta hace algunos años,

sólo los organismos públicos tomaban papeles del Estado. Hoy, ni siquiera ellos están en condiciones de absorver cantidades mínimas.

Proyectar grupos de ahorro previo, en medio de un proceso agudo de inflación de precios, significa alejar de las posibilidades que cualquier plan establezca al grueso social.

Y como el tema es imperioso, es vasto y es urgente, es necesario encontrar la formulación que permita el acceso a un plan de vivienda propia a los grandes sectores sociales, cuyas condiciones de standard de vida van disminuyendo progresivamente, y cuya recuperación urge en condiciones tales que no suponga una contribución de costo social, imposible de ofrecer y de dar. Exige, además, el encuentro de esta formulación, la necesidad de reactivar una fuente de trabajo que ha sido de niveles importantes en el país y que ha visto irse despoblando sus cuadros, por falta de actividad.

A este panorama y a estas preocupaciones, responde el adjunto proyecto. El mismo, tiene la pretención de significar un plan de acceso a la vivienda propia, de cuatro sectores de nuestra ordenación social, que deben constituir, valga la computación de sus familias, más de la mitad de la población de la República.

Plan de vivienda propia para los empleados y obreros de la industria y del comercio, clases pasivas, funcionarios públicos y trabajadores rurales. Plan de vivienda propia que funcionará sin emisiones y sin etapas de ahorro previo, y en volúmenes de tal significación, que permiten afirmar, en el término de 12 días un vuelco de más de 25 mil millones de pesos para el objetivo perseguido.

El proyecta intenta, no sólo no gravar los ingresos de los beneficiarios, sino aumentar su percepción líquida. Integra, asimismo, cubrir un problema de orden financiero que ha afectado gravemente los sectores de funcionalidad de nuestra previsión social; intenta, dar estabilidad financiera permanente a los organismos de seguridad social (Cajas de Jubilaciones, etc.).

Por el proyecto se crea el Instituto Nacional de la Vivienda Propia, como un organismo de carácter gremial privado con fines públicos y cuyo cometido será el otorgamiento de préstamos a los afiliados activos y pasivos de las Cajas de Industria y Comercio, Civil y Rural. Estos préstamos, que serán garantizados con derecho real de hipoteca en primer grado podrán alcanzar hasta el 100 por ciento del valor del bien a construirse, fijándose para los mismos un monto máximo de $ 300.000.00. Este monto no será fijo. Deberá ser revisado anualmente por el Directorio del Instituto, a efectos de atender para el mismo las modificaciones porcentuales que resulten de los aumentos en el costo de la construcción, aumentos certificados, previamente, a las resoluciones por la Cámara y Liga de la Construcción. Igualmente móviles, serán las amortizaciones de dichos préstamos las que serán reguladas por porcentajes promedios que resulten de los aludidos costos de la construcción y de las modificaciones que experimenten los salarios o las pasividades, según corresponda.

Tendrán derecho a beneficiarse del régimen, los afiliados activos a las Cajas mencionadas, que hayan cumplido más de 10 años de servicios y los pasivos que tengan ya concedida la jubilación efectuando su cobro. En ningún caso se concederán préstamos, al amparo de esta ley, a personas que sean propietarias o condóminas de inmuebles. Para los afiliados activos se exigirá la contratación en el Banco de Seguros del Estado, de un seguro de vida que cubra no menos del 50 o|o del importe del préstamo.

¿Cómo funcionará el sistema? Hemos tenido la preocupación de evitar la creación de un organismo de gran burocratización. En ese sentido, se proyectan utilizar todos los servicios ya constituídos y útiles a la administración perseguida.

Así, por ejemplo, los servicios técnicos del Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, INVE, Caja Nacional de Ahorro Postal, etc., y toda la organización vinculada a las Cajas de Compensación y Asignaciones Familiares. Estas últimas serán, por ejemplo, las que formulen la nómina de interesados para los afiliados activos de las Cajas de Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales, atendiendo su calificación de prioridad, de acuerdo a normas que nos referiremos. La Caja Civil, hará lo mismo con sus afiliados activos corriendo a cargo de las tres Cajas la formulación y calificación de las nóminas de los beneficiarios pasivos. Las normas de calificación deberán contemplar la antigüedad, el estado civil, es decir, si es casado o soltero, si es casado el número de hijos o personas a su cargo, la relación de ingresos del peticionante y las solicitudes colectivas para la construcción de edificios en común.

Es importante remarcar que la distribución de los fondos que se recauden se hará de modo independiente, según sus fuentes, entre los inscriptos por cada sector de beneficiarios, vale decir a guisa de ejemplo, que lo recaudado por los afiliados a la Caja de Industria y Comercio se destinará a los préstamos de este sector y aún, dentro del mismo, atendiendo a la clasificación por gremios, de acuerdo al criterio utilizado en la estructuración de la organización de asignaciones familiares.

El Instituto Nacional de la Vivienda Propia, será administrado por un Directorio integrado por cinco miembros, de los cuales el Presidente será elegido por el Poder Ejecutivo y los restantes, uno por cada uno de los afiliados activos a las tres Cajas y el restante por el afiliados pasivos de las mismas.

Las consideraciones formuladas, atienden en términos generales a dar una idea de la estructura y modalidades de funcionamiento del Instituto que se crea, sin perjuicio, claro está, de no entrar a la pormenorización contenida en el articulado.

Es hora, entonces, de entrar a explicar cuál es el mecanismo que promueve los ingresos a disponerse para el régimen de préstamo que intenta la ley.

El mismo descansa en una modalidad de pago de salarios y de sueldos, diferente a la que se ha utilizado habitualmente y hasta el presente, en todos los sectores.

El proyecto, introduce como aspecto fundamental de su estructura, el pago de salarios en cheques. En un cheque especial, cheque de trabajo. No es este, claro está, un procedimiento inventado por nosotros en la medida en que, se utiliza en otros países, aunque no, naturalmente, con la finalidad que pretendemos —y que ella sí pensamos sea única— y que para su formulación hemos tenido especialmente en vista un ante-proyecto del profesor doctor Héctor H. Barbagelata el que, a su vez, menciona la sugerencia del dirigente sindical Domingo Rey. Y es un hecho singular de que este sistema de pago de salarios y sueldos, esté especialmente autorizado por el Código Internacional del Trabajo.

A partir de la vigencia de la ley, todos los obreros, empleados, funcionarios y pasivos cobrarán sus haberes en un cheque de formulario especial y serán siempre nominativos a favor del trabajador y sólo será posible su endoso a favor de la cónyuge, ascendientes o descendientes. A su vez tendrá el número de afiliación de la empresa a la Caja que corresponda; el número de afiliación del trabajador a la Caja que corresponda; el importe líquido a percibir por el trabajador; el monto de las contribuciones jubilatorias (aporte obrero y aporte patronal) asignaciones familiares, etc. El trabajador o empleador, cobrará contra la presentación de este cheque sólo el importe líquido que le corresponda, pero en la cuenta del empleador, girador del cheque, se debitará la totalidad del importe del mismo.

Los Bancos intervinientes deberán verter en los términos que la ley fija, a cada uno de los organismos correspondientes, las cantidades recaudadas y que le correspondieren. El no pago del cheque significará el no pago y, además, de las sanciones establecidas significará el derecho sumario y ejecutivo por parte del funcionario a que se le haga efectivo, en plazos perentorios, su importe con más los recargos y multas que correspondan.

¿Cuáles serán las consecuencias de la instauración de un régimen de este tipo para el pago de sueldos y jornales? Son de variada naturaleza, y todas juegan en el interés del Estado, de los propios patrones y de sus empleados. Ellas son: a) determina, por la modalidad del procedimiento, la afiliación universal de todas las empresas a los organismos de previsión social; b) determina la recaudación total de los tributos y contribuciones a los organismos de previsión social. Las Cajas de Jubilaciones, etc., percibirán con exactitud e inmediatez, el pago de los aportes obreros y patronales; c) determinará la registración de todos los trabajadores en los organismos pertinentes; d) impedirá el fraude en cuanto al monto de los salarios legales o laudados; e) facilitará a las empresas el pago de sus cargas fiscales; f) serviría en el futuro, para facilitar la liquidación de la jubilación de los afiliados en trance de ingresar a la pasividad; g) es una defensa de la ley contra el fraude; una defensa de los empresarios honrados contra la competencia desleal.

Pero, además, de estas ventajas innegables al determinar la versión de las aportaciones sociales en su totalidad, por todas las empresas, va a permitir reducir con violencia, el volumen de las mismas aportaciones.

Es indudable, que los montepíos, tanto obrero como patronal actualmente fijados descansan en cifras legisladas atendiendo el porcentaje de afiliación y de pago que, estando lejos de ser los totales potenciales, en los hechos, son el instrumento cierto para cumplir con las obligaciones que cada organismo tiene. Si se establece un régimen de tal naturaleza coactivo que obligue perentoriamente al cumplimiento estricto de las aportaciones y cargas fiscales, es indudable, incontrovertible, diríamos, que puede asegurarse la estabilización de los ingresos necesarios al cumplimiento de sus obligaciones sin mengua de los porcentajes fijados al efecto.

Entendemos, por lo tanto, que los montepíos patronales y obreros, pueden reducirse en un porcentaje no inferior al 30 o|o de los actualmente vigentes, y ello permitiría incorporar, a modo de especial aportación, un 2 o|o obrero y un 2 o|o patronal destinados a alimentar financieramente al Instituto Nacional de la Vivienda Propia.

El 25 o|o del total de la aportación, se destinará para atender los préstamos de las clases pasivas, en proporción al volumen de afiliados de cada Caja.

Para que se tenga idea concreta y clara de los términos que manejamos, debe establecerse que el producido de este 4 o|o destinado al Plan de la Vivienda Propia arroja cifras que, para el primer ejercicio puede suponerse rabase con largueza los mil millones de pesos, cantidad que irá acreciendo aritméticamente año tras año, al irse engrosando con los aportes de amortizaciones de los préstamos ya concedidos.

Esta enorme disponibilidad dineraria cumplirá una formidable acción social, al permitir el acceso a la vivienda propia a decenas de miles de familias de clase media, que hoy más que nunca, el Estado debe apresurarse a defender. Revitalizará, casi diríamos resucitará, la industria de la construcción e industrias afines a términos desconocidos a lo largo de su historia. Promoverá una fuente de trabajo de gran significación y de extrema necesidad, para luchar contra una corriente en ascenso de desempleo.

Y ello será logrado sin creación de impuestos sin disminuir los ingresos de los beneficiarios, con la reducción de aportes que desahogarán a la industria y al comercio, y al propio Estado, ya que, esencialmente, quien contribuirá a la formación de este inmenso capital, son las empresas y particulares que han estado hasta ahora defraudando al fisco y a la organización social del país no afiliándose o no cumpliendo con estrictez, sus obligaciones.

Creemos, finalmente, que un proyecto de este volumen y de esta trascendencia que trastroca con violencia aunque con simplicidad, aspectos esenciales de nuestra organización, tendrá siempre lagunas en su formulación que estamos seguros el talento de los señores legisladores integrantes de las Comisiones especializadas, corregirán en gran medida primero, y que su aplicación en la práctica indicará su corrección total posteriormente.

Pero, igualmente, creemos, que este proyecto puede ser el punto de arranque de un despegue que el país necesita, con inmediatez, a efectos de vitalizar su estructura económica en puntos neurálgicos comprometidos y cuya recomposición puede lograrse sin afectar ningún tipo de intereses legítimos y con beneficios imprevisibles, más allá, incluso, del tema central que pretende enfocar.

Luis Tróccoli
Senador"

—El señor senador Segovia, que está anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa, no se encuentra en Sala.

4

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Entre los proyectos que se han informado como aprobados por la Cámara de Diputados, figura uno relativo a un seguro por desocupación para exempleados de la empresa IMDUSA.

Solicito que se haga el repartido y se distribuya entre los señores senadores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará si se procede de conformidad con lo indicado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 23. — Afirmativa).

5

—Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: tenía interés en plantear un asunto al cual voy a renunciar, porque pienso promoverlo en la Asamblea General.

Además, me interesan los temas que están en discusión. Valdría la pena saber si la Comisión de Fomento ya tiene acuerdo sobre el tema relacionado con CUOPAR.

Como el asunto que yo promovería daría lugar a discusión, por el momento, me voy a abstener de plantearlo.

De cualquier manera, dejo expuesto mi interés en saber si la Comisión respectiva podría informar a qué altura está el problema referido a CUOPAR, antes de terminar la hora previa.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — La Comisión de Fomento ha estado trabajando desde ayer de tarde hasta hace pocos momentos en lo referente a este proyecto.

El señor senador Gianola tomó el encargo de trabajar con el Secretario de la Comisión a los efectos de redactar el articulado en forma tal que pudiera obviarse toda dificultad y oposición con respecto al proyecto venido de la Cámara de Diputados.

En estos momentos, la Comisión, luego de un cambio de ideas muy amplio, desde las 15 y 30, ha dado conformidad a ratificar por los sectores políticos que integran este Cuerpo, a los lineamientos generales establecidos en el proyecto sustitutivo.

Entendemos necesario que en el interín de la convocatoria de la Asamblea General y, en el cuarto intermedio que habrá de producirse, se realicen las consultas entre los sectores, para obtener, no sólo el quórum suficiente para la aprobación, sino, también, para trabajar con los sectores parlamentarios de la Cámara de Diputados, por lo menos en lo que respecta a nuestro sector, a los efectos de conseguir el quórum suficiente para que el proyecto que el Senado pueda sancionar en la tarde de hoy, sea considerado y aprobado por los 50 votos necesarios para su sanción.

Respetuosos como somos del pensamiento de los sectores políticos participantes de este Senado, digo que se está trabajando en la Comisión y que, en esa tarea, están el señor senador Gianola, el secretario y otros compañeros del Cuerpo, preparando la redacción definitiva de acuerdo a las expresiones formuladas.

Repito que en el cuarto intermedio, los sectores podrán consultarse y dar su pronunciamiento para venir al Senado ya, prácticamente, con una decisión tomada, sea, en caso de no existir acuerdo, para la votación del proyecto de la Cámara de Diputados, sea, en caso contrario, aprobar el proyecto sustitutivo.

Ese es el estado actual del proyecto.

¿Está satisfecho el señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, no estoy satisfecho. No hay informe y, por lo tanto, estamos igual que antes. Propondría que, lisa y llanamente, entráramos a considerar el proyecto de ley que vino de la Cámara de Diputados.

Pero, señor Presidente, si una Comisión tan especializada y con gente tan capaz sigue estudiando, esperaremos a que eso termine, aunque no creo que el resultado sea satisfactorio.

Además, esto confirma lo que varios senadores dijimos en el día de ayer; que lo más realista y congruente hubiera sido haber aprobado el proyecto que tiene la posibilidad de salir de inmediato para el Poder Ejecutivo, ya que lo otro está, todavía, en "veremos", sin olvidar que tendría que ser tramitado a la Cámara de Diputados donde no se sabe que suerte correrá.

Esto es lo que pienso y el transcurso de las horas nos dirá si nuestro pesimismo se confirma.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería dar la palabra al señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Renuncio a hacer uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, entonces, el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Renuncio a hacer uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería, entonces, pasar al primer punto de la orden del día: Exposición del señor senador Carlos Mora Otero, sobre la moción que formulara oportunamente relativa a la designación de una Comisión Especial, con el cometido de estructurar un proyecto de reforma constitucional.

Me permito advertir, previamente, al Senado, que, a la hora 18 y 15 minutos, debemos concurrir a la Asamblea General; formulo esta precisión a los efectos de que se tenga conocimiento exacto del tiempo útil de que podemos disponer

6

—Tiene la palabra el señor senador Mora Otero

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: posiblemente la enunciación que se ha hecho, en cuanto a que el senador que había ha de formular una exposición sobre el tema referido, crea una espectativa entre los señores

senadores que, realmente, no corresponde. Mi propósito es ser muy breve ya que, en realidad, me remito a la exposición que formulara —aunque hace ya bastante— tiempo atrás y que, seguramente, está en conocimiento de todos los señores senadores.

Por otra parte, me hago cargo de la serie de problemas que tiene que considerar hoy el Senado; esta es la última sesión del período ordinario y estamos próximos a entrar en receso y, por ello, creo que no corresponde que yo abuse de la benevolencia y gentileza de los señores senadores ocupando, más de la cuenta, un tiempo que es precioso y necesario para entrar a estudio de asuntos de tanta importancia entre los cuales está, incluso, alguno que determina la existencia de una Barra nutrida y pendiente de las importantes decisiones que aquí se puedan adoptar.

Señor Presidente: para mí es fundamental —antes de entrar al receso— traer, nuevamente, al tapete, este problema de la Reforma Constitucional y con relación al cual había pedido, simplemente, que se nombrara una Comisión para tratar de procurar un entedimiento entre los distintos partidos para ver si era posible obtener un tipo de reforma que recogiera el anhelo y la inquietud populares que sobre le tema existen en todo el país.

A través del tiempo transcurrido me he afirmado más en mis convicciones y puedo decir que, realmente, los plazos han trabajado aceleradamente en favor de la solución que propugnamos. En oportunidad de nuestro primer planteamiento se nos podría haber objetado que no había, sobre el particular, pronunciamiento —explícito ni implícito — de algunos importantes sectores políticos representados en el Senado. Hoy, señor Presidente, tal aspecto está casi totalmente colmado ya que todos los sectores se han ido pronunciando sobre el tema. Además, los acontecimientos que vive la República demuestran, claramente, la necesidad de ir buscando, rápidamente, con toda urgencia, soluciones para salir de la situación angustiosamente en que se encuentra el país.

Se ha dicho que esto podría significar una manera de distraer a la opinión pública en cuanto al juicio que pudiera o no merecerle el gobierno del Partido Nacional. Creo que esto no es así, que sobre el gobierno del Partido Nacional ya hay opinión formada en el consenso público que no variará por cierto, la propaganda reformista que pueda hacerse.

Hay que hacer las cosas con la finalidad de obtener positivos resultados para el futuro inmediato y mediato de la República. Es necesario procurar la afirmación de los partidos políticos. Se ha dicho, con razón, que este régimen es culpable de pulverizar o de fragmentar...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — ...nuestros partidos políticos. A pesar de que el señor senador González Conzi diga "no apoyado" cincuenta veces, yo, cincuenta mil veces le reiteraré este concepto que estoy señalando en este momento.

Señor senador González Conzi: yo quiero formular mi exposición con toda celeridad y, por ello, no me obligue a entrar en una situación de polémica con una persona como usted a quien respeto...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo, lo mismo digo.

SEÑOR MORA OTERO. — ...y que sé que defiende con gran calor su posición ideológica con la cual, en este instante y en relación con este tema ,estoy en total desacuerdo.

Repito: este régimen pulveriza los partidos políticos. Naturalmente que no voy a decir que esa sea la causa de la división de los partidos; no voy a incurrir en tal tontería ya que sé bien que en la materia juegan causas profundas, con anterioridad. que han provocado tal sectorización. Se, señor Presidente, jue ciertas divisiones han tenido lugar antes; al respecto permítame decir que, en cierta manera, estas situaciones son saludables para los partidos políticos. No soy partidario de que los partidos políticos vivan con un uniforme, con una etiqueta, con la tranquilidad de las aguas de un estanque porque, fatalmente, si tal cosa ocurre, terminan por llegar a una verdadera situación de descomposición. Por el contrario, señor Presidente, creo que los partidos políticos que sostienen ideas, que son fermentarios de principios a través de sus asambleas y luchas de distinta índole y a lo largo de sus diversos planteamientos con relación a las diferentes concepciones pueden ser la fuente de novedosas decisiones que van a animar el progreso de su ideología y de su partidismo e, incluso, la marcha de la República.

No reclamo, señor Presidente, por cierto, para mí, una prioridad en cuanto a la concepción que se sostenga sobre el particular; son miles las personas —y tal situación se ha reflejado ya en este Senado— que sostienen que este régimen significa proclividad en cuanto a la multiplicación de las divisiones de los partidos. Es lógico que así sea si se piensa en la forma en que se integra el Consejo Nacional de Gobierno. que facilita los sectores dentro de los partidos, los sub-sectores dentro de los sectores y, finalmente la aparición de un tipo de caudillo, con cierto arrastre popular, que impone sus soluciones para obtener cargos. En consecuencia, los grupos se imponen a la mayoría; no es ésta la que impone su autoridad sino que son aquéllos los que hacen que se tomen decisiones en función de sus aspiraciones. en cuanto a candidaturas.

Esta situación es, señor Presidente, la que determina, precisamente, —perdóneme señor senador González Conzi— la fragmentarización de los sectores políticos, particularmente, de los tradicionales.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR MORA OTERO. — Señor senador: reitero que yo deseo ser muy breve, teniendo en cuenta, sobre todo, que el señor Presidente ha señalado el poco tiempo de que disponemos antes de pasar a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito reiterar que la hora 18 y 15 minutos es la de concurrencia a la Asamblea General.

7

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Podríamos mientras termina su exposición el señor senador Mora Otero, realizar la votación para designar los miembros de la Comisión Permanente fijando plazo hasta que el Cuerpo vuelva de la Asamblea General?

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; debo agregar que el señor senador Segovia que no estaba presente cuando, inscripto en la hora previa, le correspondía hacer uso de la palabra, ha hecho llegar a la Mesa su deseo de plantear un tema.

La Mesa, por haberse agotado la lista de oradores en ese momento, le dio la palabra al señor senador Mora Otero, a efecto de que se ocupara del primer punto de la orden del día, y, en este momento, está haciendo uso de ese derecho.

SEÑOR SEGOVIA. — Espero con gusto a que finalice, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que deseaba informar, simplemente, al señor senador y al Senado.

SEÑOR SEGOVIA. — Quería hacer uso de la palabra porque creo que el tema que iba a plantear deberá resolverse en el día de hoy; pero gustosamente esperaré a que finalice el señor senador Mora Otero y al término de su exposición, expondría la mía si el Senador así lo estimara conveniente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero: No sé si le concederá una interrupción.

SEÑOR MORA OTERO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Mora Otero ha planteado un asunto de gran importancia. Tengo derecho a hacer uso de la palabra sobre el mismo asunto, cuando él termine.

Será recién después de eso, que el señor senador Segovia podrá empezar su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde el punto de vista de la simetría reglamentaria, no hay problema. Lo que ocurre es que, dentro de cierta flexibilidad con que humanamente a veces resolvemos los problemas, la Mesa deseaba informar al Senado por si pudiera haber alguna solución.

Nada más. Ese fue su objeto entre el derecho del señor senador Mora Otero de seguir hablando y el propósito que había manifestado el señor senador Segovia de hacer uso de la palabra. Era puramente informativo.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — He formulado moción para que mientras se continúe con las exposiciones, se tome la votación para designar los miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: he auscultado la manera de pensar de algunos sectores del Senado y hablé con el distinguido amigo, senador Fischer, del sector de la 15, a quien le planteé la intención de postergar esa votación hasta después del intermedio que se realice para concurrir a la sesión de la Asamblea General.

Si los demás compañeros estuvieran de acuerdo dado que algunos integrantes del sector nacionalista aún no han llegado, sería cuestión de esperar un breve lapso.

SEÑOR GRAUERT. — Acepto, señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Muchas gracias, señor senador.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Vista la aceptación, continúa co

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: las consideraciones que acabo de oír, harán que sea aún más breve si ello es posible.

Reconozco que el señor senador Segovia tenía prioridad y podría haber hablado antes que el senador que en este momento está haciendo uso de la palabra. Acortaré mi exposición todo lo que sea posible dejando sólo lo necesario a los efectos de fundar el pedido que he formulado y que hoy reitero.

Decíamos que se trataba de armonizar la actividad de los partidos políticos esencial para el sustento y la vitalidad de nuestra democracia, y creía —así lo manifesté en aquella oportunidad— que para que se mantuviera el doble voto simultáneo, era necesaria la existencia de los partidos para que dentro de ellos pudieran haber diversos candidatos. La existencia de los partidos implicaba, para mí, la obligatoriedad de tener autoridades respetadas por todos los sectores a los efectos de que las decisiones fueran acatadas por quienes representaran a dichos partidos. Es decir para que se pusieran las cosas en su verdadero cauce y se gobernara en nombre del partido por quienes fueran llamados al ejercicio de la gestión pública y no sucediera lo que en la actualidad, que el partido existe un día cada cuatro años; pero después, en el resto del período, el que en realidad ha triunfado es un sector y el derrotado es el resto, conjuntamente con los partidos adversarios.

Entendía igualmente que era necesario un acercamiento mayor entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo fijando, también, la manera de terminar con lo que se ha dado en llamar politización de la función pública en servicios, como por ejemplo, las Cajas de Jubilaciones donde se supedita el derecho de los que han estado en actividad a una recomendación de índole política para obtener su pasividad, como asimismo el dictado de normas a los efectos de que los entes autónomos no continuaron siendo repúblicas independientes dentro de un Estado sino que uniformaran y armonizaran su gestión conjuntamente con el Gobierno de la Nación a los efectos de constituir un todo orgánico.

Creía del mismo modo que en la faz municipal debería volverse a la experiencia del año 42 que tan buen resultado dio a la República.

Bien, señor Presidente: hoy día creo que existe muy buena disposición de parte de una amplia mayoría a aceptar casi todos estos principios. Lo que sucede es que aún no se ha llegado a un acuerdo de modo de obtener una fórmula práctica y viable que permita con rapidez y urgencia llegar al logro de tan alta finalidad.

Así pues parece que cada uno de los sectores o mismo algunos de los partidos entienden que deben hacer su proyecto muy bien terminado, pulido y acabado pero independiente de los demás. Es bien sabido que por el alto quórum que para la reforma exige la Constitución, la existencia de varios proyectos haría imposible obtener algo práctico.

De los cuatro sistemas que fija la Constitución para llegar a su reforma, el único que permite, con dos tercios de votos de legisladores de ambas Cámaras, adelantar las elecciones sin confundirlas con las generales, es el que dispone el inciso d) del artículo 331 al que me remití cuando formulé la moción para que se designara la Comisión a que me he referido.

Según esta disposición se permite que dos tercios de legisladores redacten las leyes constitucionales que consideren del caso las cuales serán plebiscitadas en la fecha que establezca la ley.

Este es un procedimiento claro, limpio y necesario, señor Presidente. Es claro y limpio porque hace, entonces, que la reforma constitucional se opere al margen, totalmente, de los intereses de los electores para otros cargos en las elecciones nacionales. En cambio permite que se concentre toda la voluntad del pueblo en determinar cual forma de Gobierno es la conveniente al país, si la que actualmente nos rige o la que se ha propuesto actualmente como modificación.

Tendiendo, pues, a unificar criterios para obtener que se pueda hacer una elección plebiscitando una constitución en el mes de marzo o abril, aprovechando el receso, es que hago este planteamiento hoy para el nombramiento de esa Comisión a fin de ver si es posible obtener los dos tercios del Senado en la formulación de un proyecto de ley que acerque las ya cercanas posiciones en que se encuentran distintos sectores reformistas. De esta manera, para el mes de abril, se habría aclarado el panorama reformista para la República.

Eso tendría la ventaja para el país de que ya no figuraría, en las elecciones de noviembre del 66, la bandera reformista, porque el pueblo, que debe dar su palabra definitiva sobre el particular, ya se habría pronunciado, en el mes de abril, con meses de anticipación. Entonces, en las elecciones del 66, también se vería simplificado el problema porque, no estando en juego la reforma constitucional, no tendría por qué hacerse ese juego extraordinario de multiplicación de listas a que se obliga por la Constitución, cuando es necesario que se vote por el sistema vigente y por los proyectados, con profusión de listas, que corresponden a los sistemas vigentes y a los que se proyectan. Se simplificaría las elecciones.

Para dar una esperanza al país, si se me permite, para definir claramente cual es la posición reformista de muchos que lo han expresado así, al exterior, con decisiones trascendentes, creo que debe darse, en un alto Cuerpo como el Senado, la oportunidad, en particular a los partidos políticos y a los dirigentes responsables de esos partidos políticos, de demostrar que toda esa propaganda por la reforma no es una ficción, sino una realidad, y que en su propaganda va derechamente a servir los intereses populares que quieren la reforma como algo impostergable, necesario, y fundamental para el futuro inmediato de la República.

No quiero proseguir, señor Presidente, por las razones que di al iniciar mi disertación.

Creo, pues, en estas condiciones, sin perjuicio de quedar a la orden de los señores senadores, que con esto he fundamentado debidamente mi moción, que es, en este momento, no de definición para que los señores senadores se sientan en la obligación de decir si se es colegialista o anti-colegialista, sino, exclusivamente, para estudiar este problema y dar su voto nada más que para la creación de una Comisión que no tiene más alcance que este. Después si se creara la Comisión, con el informe de la misma, se sabría a qué atenerse.

De manera, señor Presidente, que reitero aquella moción que propuse hace un año y que me veo en la obligación de replantearla hoy, porque si no perdería totalmente oportunidad; dado que transcurrido el receso, los plazos, —estamos hoy a once meses de las elecciones—, harían impracticable la posibilidad de ponerse de acuerdo todos los partidos, particularmente los tradicionales, para hacer una reforma de la índole que a mi juicio, debían, con un entendimiento patriótico, abordar.

Nada más señor Presidente. Muchas gracias.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: no sé si el tiempo de que se dispone me permitirá considerar brevemente el planteamiento que ha formulado el señor senador Mora Otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento, vence la tolerancia a los efectos de la concurrencia a la Asamblea General.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Estamos en el límite de la tolerancia, por lo cual pregunto a la Mesa si no es más adecuado que formule estas consideraciones una vez que regresemos de la Asamblea General.

Propondría, a ese efecto si así no se ha resuelto, que se pase a cuarto intermedio hasta que el Senado regrese de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 22. — Afirmativa.)

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 16 minutos).

10

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.
cretario.
(Es la hora 22 y 54 minutos).

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: Deseo plantear, en nombre del sector, que como cuestión previa, se entre de lleno a la designación de la Comisión Permanente que debe actuar en este Período dado que ya son casi las 23 horas.
SEÑOR SEGOVIA. — Apoyado.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Me parece que la moción que había planteado el señor senador Grauert corresponde que en este momento se haga efectiva, de modo de ir recogiendo la votación correspondiente, a los señores senadores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará si se procede de conformidad.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa.)

(Recójase la votación).

11

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR TROCCOLI. — A nombre de nuestro sector, solicitamos un cuarto intermedio de quince minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 18. Afirmativa.)

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 23 y 2 minutos).

12

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23 y 23 minutos).

—Se procederá a recoger las hojas de votación si no hubiera inconveniente.
(Así se hace).

13

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.
SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: según tengo entendido, el receso parlamentario se iniciará esta noche a las 24 horas, es decir que, prácticamente, nos quedan 32 minutos de sesión, hasta que se resuelva la convocatoria especial para el levantamiento del receso que deberá realizar este Cuerpo, en una sesión a pedido expreso.
Como tengo una gran preocupación por la tramitación de este proyecto de CUOPAR, que ha sufrido una larga dilación, solicitaría en virtud de que es casi seguro que se van a realizar sesiones la semana próxima, en las que podremos tratar los otros temas que pudieran quedar postergados en el día de hoy, que se considerara de inmediato el proyecto de CUOPAR que ha venido con aprobación unánime de la Comisión integrada, de cinco miembros presentes, proyecto sustitutivo que ha sido distribuido con el número 627.
Haría moción en ese sentido, a los efectos de aprovechar esta media hora que nos queda, para considerar este proyecto que luego debe seguir su trámite en la Cámara de Representantes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa.)

Léase el proyecto.
SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
SEÑOR COLLAZO. — ¿De qué proyecto se trata, señor Presidente?
SEÑORA ROBALLO. — Del sustitutivo.
SEÑOR COLLAZO. — Mi pregunta es de qué proyecto se suspende la lectura. ¿Del que vino de la Cámara, o del sustitutivo?
SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR SEOANE. — Yo he informado que la Comisión, en la tarde de hoy, luego del último informe que produjera en sesión del Cuerpo, aprobó por cinco votos presentes un proyecto sustitutivo que mejora el venido de la Cámara de Representantes, salvando y obviando las dificultades y objeciones que se formularan por parte del señor Ministro de Hacienda y del Directorio del Banco de la República, y tratando de contemplar, en su contenido, los lineamientos generales del proyecto de la Cámara de Representantes, del presentado por los señores senadores Fischer y Collazo en nombre del sector del Partido Colorado, o del proyectado por el señor senador Gianola, y también incluyendo algunas disposiciones presentadas en el proyecto del señor Fígoli, más algunas ideas que hemos aportado con carácter particular algunos otros senadores.
Aprovecho la oportunidad, ya que se va a suprimir la lectura del proyecto, para destacar el esfuerzo que ha realizado la Comisión en estas últimas horas, a fin de poder llegar a un acuerdo que permita que el mismo cuente con una amplia base política para su aprobación, tanto en el Senado, como en la Cámara de Representantes, y me reservo producir brevemente un informe, para tratar de sancionarlo antes de la hora reglamentaria.
SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Se había formulado moción, señor Presidente, para que se suprimiera la lectura.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 21. — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 1455 de 1965).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública la expropiación y la ocupación inmediata de los bienes que componen el patrimonio de las empresas Cuopar S. A., Montevideo Wool Import Export S. R. L., Langón S. A. y Nocera S. A., por parte del Poder Ejecutivo.

La expropiación comprenderá, además de las tierras con sus beneficios y mejoras, la maquinaria y equipos instalados en sus locales o en trámite de serlo, así como los materiales que integran el inventario de sus almacenes y todos aquellos elementos de propiedad de las empresas mencionadas, necesarios para el funcionamiento de las mismas.
Art. 2o. — El Poder Ejecutivo requerirá ante Juez competente la expropiación de los bienes de las empresas, mencionados en el artículo anterior, solicitando la urgente toma de posesión de los mismos. El Juez, sin otro trá-

mite, estimará prima facie el valor de los bienes cuya expropiación se solicita, y proveerá de conformidad a la toma urgente de posesión, no bien se deposite en la Dirección de Crédito Público, a la orden del Juez y bajo el rubro de los autos la cantidad fijada.

El Juez podrá tener en cuenta las sumas que contra los propietarios de los bienes expropiados pudiera exigir el Estado, a los efectos de limitar las cantidades a depositar.

El Departamento Bancario del Banco de la República Oriental del Uruguay podrá redescontar en el Departamento de Emisión (Inciso b del artículo 20 de la Ley número 13.243, de 20 de febrero de 1964) las sumas que el Poder Ejecutivo le solicite a los efectos de realizar el depósito previo a que se refiere el inciso anterior.

Art. 3o. — Con los bienes expropiados se constituirá una empresa que se denominará "Industria Nacional de Lanas Peinadas" (Inalap), cuya explotación se confiará, hasta tanto se establezca el estatuto definitivo, al Banco de la República Oriental del Uruguay, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f del artículo 24 de la Carta Orgánica de dicha Institución, Ley No. 9.808, de 2 de enero de 1939, texto dado por el artículo 6o. de la Ley No. 13.243, de 20 de febrero de 1964.

Art. 4o. — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá cometer la gestión industrial y comercial de la empresa mencionada, hasta tanto se establezca el estatuto definitivo, a los miembros del Consejo Interventor actuante a la fecha de la promulgación de esta ley, sin perjuicio de ejercer, en la forma que estime conveniente, los contralores que considere adecuados respecto a dicha gestión.

Art. 5o. — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá adelantar a la empresa Inalap, con carácter de préstamo y con la garantía subsidiaria de sus bienes, las sumas necesarias para el giro industrial y comercial de la misma.

Art. 6o. — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá adelantarle igualmente, en las mismas condiciones, hasta la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos), para el pago de las deudas provenientes del suministro de lanas a las empresas citadas en el artículo 1o. de esta ley.

Inalap subrogará a estos acreedores en sus derechos, frente a las empresas expropiadas.

Art. 7o. — Cubierto el costo de funcionamiento de la empresa y realizadas las previsiones adecuadas para amortizar sus equipos e instalaciones a valores de reposición, el 90 o|o (noventa por ciento) del saldo de las utilidades se destinará al reintegro del precio de los bienes expropiados.

El 10 o|o (diez por ciento) restante se destinará para fondo de reserva, el cual podrá ser reinvertido para ampliar la capacidad o modernizar las técnicas de producción con autorización del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 8o. — Declárase incorporado a la empresa que se crea por esta ley, a todo el personal que presta servicios en las empresas expropiadas, a la fecha de la sanción de esta ley, reconociéndoseles la antigüedad y derechos adquiridos.

La remuneración de los integrantes de cada sector de actividad de la empresa será igual a los mínimos legales que se fijan para la industria textil, empresas de transporte o barracas o depósitos de lanas y cueros según corresponda, sin perjuicio de las remuneraciones excepcionales que corresponda establecer para el personal técnico o de dirección.

Art. 9o. — Si fuera necesaria la toma de nuevo personal, la misma se efectuará por sorteo entre los integrantes de un registro de los trabajadores de la industria de tops que se creará al efecto, y que figurando en las planillas de las empresas dedicadas a esa actividad, se encuentren desocupados en el momento de necesitarse nuevo personal.

Art. 10. — El estatuto definitivo, y las normas en base a las cuales funcionará la empresa, sea en la órbita del sector público o del privado, será estudiado y proyectado en el término de seis meses a partir de la promulgación de esta ley por una comisión de siete miembros los cuales serán designados de la siguiente forma: uno, por el Banco de la República Oriental del Uruguay; uno, por el Ministerio de Industrias y Trabajo; uno, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura; uno, por el Ministerio de Hacienda; uno, por la CIDE y dos por el personal de la empresa.

Una vez recibido dicho estatuto, el Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de treinta días para aprobarlo y remitirlo a la Asamblea General.

Art. 11. — Créase una Comisión Avaluadora integrada por el Consejo Interventor y dos delegados designados respectivamente por el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República Oriental del Uruguay, la que dentro de los noventa días siguientes a la fecha de promulgación de esta ley, practicará un balance general estableciendo el activo y el pasivo de las empresas que por esta ley se expropian.

Art. 12. — A partir del momento en que Inalap tome posesión de los bienes cuya expropiación se solicite, no se dará curso a embargo alguno contra dichos bienes por deudas de sus anteriores propietarios y se levantarán, a solicitud de la nueva empresa, los embargos ya trabados.

Los acreedores que tengan derecho real contra los bienes expropiados podrán hacerlo efectivo contra el dinero depositado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. Los otros acreedores mantendrán los embargos que hubieren trabado contra los bienes no expropiados y las sumas depositadas de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado artículo 2o., en el mismo orden y prelación que actualmente tengan, sin perjuicio de lo que pueda resultar en definitiva, de la liquidación de las empresas deudoras.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 21 de octubre de 1965.

GERVASIO A. CRESPO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento Integrada con la de Constitución y Legislación.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública la expropiación y la ocupación inmediata de los bienes que integran el activo patrimonial de las empresas CUOPAR S.A., MONTEVIDEO WOOL IMPORT EXPORT S.R.L., LANGON S.A. y NOCERA S. A. por el Estado.

Art. 2o. — El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, gestionará ante el Juez competente la expropiación de los bienes de las empresas mencionadas, solicitando la urgente toma de posesión de los mismos. El Juzgado estimará el valor aproximado de los bienes cuya expropiación se solicita y proveerá de conformidad respecto de la toma urgente de posesión, una vez efectuado el depósito de la cantidad fijada, en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado, con deducción de la suma indicada en el artículo 5o. de esta ley.

El Juez podrá tener en cuenta las sumas que contra los propietarios de los bienes expropiados pudiera exigir el Estado, a los efectos de limitar las cantidades a depositar.

El Departamento de Emisión podrá redescontar al Departamento Bancario del Banco de la República Oriental del Uruguay, los documentos representativos de los valores expropiados, hasta la cantidad que el Poder Ejecutivo solicite, a los efectos de realizar el depósito previo a que se refiere este artículo.

Art. 3o. — Facúltase al Poder Ejecutivo para hacer funcionar en la forma y condiciones que reglamente, las empresas expropiadas enumeradas en el artículo 1o., de modo que se pueda asegurar la continuidad de su explotación industrial y comercial.

El Poder Ejecutivo podrá cometer provisoriamente la administración de las mismas, a los miembros de la Comisión Interventora designada, a la fecha de publicación de esta ley.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo podrá conceder, arrendar o vender globalmente el conjunto económico suscribiendo los contratos o documentos que sean necesarios, dando preferencia a la cooperativa de obreros y empleados que se formare, con el fin de proseguir la referida explotación, y que integraren por lo menos la mayoría del personal existente de la fecha de publicación de la presente ley.

Transcurrido el término de dos años sin que hubiese sido posible constituir la nueva cooperativa, el Estado procederá a la concesión, arrendamiento o venta global, de los bienes objeto de esta expropiación, a las personas físicas o jurídicas que aseguren la continuidad de la referida explotación.

Art. 5o. — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá adelantar en calidad de préstamo la cantidad de $ 18:000.000.00 (dieciocho millones de pesos), para el pago de las deudas provenientes de compras de lanas y suministros realizados por proveedores de plaza. Las deudas serán fijadas a la fecha en que fue decretada la intervención judicial de las empresas comprendidas por esta ley.

Art. 6o. — A partir del acto de toma de posesión de los bienes, cuya expropiación se solicita no se podrá iniciar ni proseguir ninguna acción o trámite judicial contra dichos bienes, por deudas contraídas por las empresas referidas en el artículo 1o., debiendo concurrir todos los acree-

dores, en el grado y prelación que legalmente les corresponda, únicamente contra los bienes depositados en la Dirección de Crédito Público.

Esta disposición no aprovechará a los codeudores o fiadores de las empresas comprendidas por esta ley.

Art. 7o. — Esta ley entrará en vigencia el día de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 8o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 15 de diciembre de 1965.

Angel María Gianola. — Carlos Fischer. — Rafael Frías Pérez. — Carlos M. Seoane. — Juan J. Apolo."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: a título de reiteración del informe, como ya hemos producido otros un poco en serie, a raíz de las discusiones habidas en estos días, termino el último capítulo informativo señalando que en la tarde de hoy, en las últimas horas, antes de entrar al cuarto intermedio dispuesto para concurrir a la Asamblea General, la Comisión tomó nuevamente contacto con el proyecto que en la tarde de ayer redactara, con la conjunción de ideas de los distintos proyectos presentados, el señor senador Gianola.

En este trabajo muy meritorio de nuestro compañero de Cuerpo, lo que nos complace destacar, se ha recogido el espíritu del proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes, eliminando algunas disposiciones de carácter confuso y ese organismo un poco amorfo que se instituía INALAP, clarificando algunos aspectos referentes al destino final de este conjunto económico estableciendo, asimismo, modificaciones en el monto de los créditos a conceder por el Banco de la República, aclarando, además, el alcance del artículo por el cual el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, realizará las gestiones de expropiación directamente ante el Juzgado, modificando el artículo correspondiente del proyecto de la Cámara de Diputados.

En este proyecto se recoge, como hemos dicho, en una labor de conjunto y en un esfuerzo sostenido las ideas contenidas en el proyecto de la Cámara de Representantes, gran parte de cuyo texto se reproduce con su articulado corregido, así como algunas disposiciones del proyecto sustitutivo presentado por los señores senadores Fischer y Collazo en nombre del Partido Colorado, así como también se incorporan algunos de los artículos del proyecto del señor senador Fígoli y ciertas ideas que hemos expresado, en alguna oportunidad, tanto el señor senador Fischer, como el que habla, y otros compañeros de Comisión, como los señores senadores Apolo y Frías Pérez.

El proyecto es de una gran sencillez y ha obviado todos los inconvenientes que hasta ahora habíamos enfrentado y las fundamentales objeciones del señor Ministro de Hacienda y del Banco de la República. En su articulado, fundamentalmente, se restablece el criterio de declarar de utilidad pública la expropiación y la ocupación inmediata de los bienes de ese conjunto económico, estableciendo el mecanismo por el cual el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industrias y Trabajo, podrá realizar ese tipo de expropiación. Se autoriza, también, al Departamento de Emisión del Banco de la República a redescontar los documentos representativos de los valores expropiados, a efectos de consignar el importe de la expropiación y se garantiza el cobro de los impuestos y adeudos al Estado, organismos de previsión social, etc.

Por otra parte, se acuerda al Poder Ejecutivo la facultad de reglamentar el funcionamiento de este conjunto económico y la posibilidad de cometer la administración del mismo a los miembros de la Comisión Interventora designada por la justicia.

Un aspecto fundamental del proyecto para nosotros, es el que hace referencia al destino definitivo y final de este conjunto económico, al autorizar al Poder Ejecutivo a conceder, arrendar o vender globalmente la empresa, suscribiendo los contratos o documentos que sean necesarios, dando preferencia a la cooperativa de obreros y empleados que se formare, con el fin de proseguir la referida explotación y que integraran por lo menos la mayoría del personal existente a la fecha de publicación de la presente ley. Transcurrido el término de dos años, sin que hubiese sido posible constituir la nueva cooperativa, el Estado procederá a la concesión, arrendamiento, o venta global, de los bienes objeto de esta expropiación, a las personas físicas o jurídicas que aseguren la continuidad de la referida explotación.

Para nosotros, este aspecto es fundamental, porque permite que en un período de dos años, el conjunto del personal que trabajó en esa fábrica y que ha sido en buena parte el autor material de estas inquietudes, a través de su tesonera insistencia ante el Parlamento, pueda hacerse cargo de ese establecimiento, en una experiencia que ya tiene antecedentes en el país, con el fin de que, a corto plazo, sea el auténtico y legítimo propietario de esta empresa, dándose por el proyecto las posibilidades para que así sea.

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR SEOANE — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO — Ya que el señor senador está actuando como miembro informante, tal vez tenga oportunidad de contestar dos o tres breves precisiones, porque ninguno de nosotros podrá hablar ni hacer ninguna exposición sobre este tema, como hubiera sido nuestro deseo.

SEÑOR SEGOVIA — Es un poco el destino del Senado en estos últimos tiempos.

SEÑOR COLLAZO — Es un poco el destino de los senadores de la oposición, porque nos aprietan contra la pared y nos dan apenas 25 minutos para leer un proyecto de esta naturaleza.

Quisiera saber algunas cosas que tal vez el señor senador miembro informante tenga oportunidad de aclararlas.

He estado en la consideración de este proyecto sustitutivo, que fuera redactado fundamentalmente, por el señor senador Gianola, y que es un paso adelante en lo que se refiere al proyecto venido de la Cámara de Representantes. Pero confieso que no me conforma, que no me satisface, hasta diría que si no tuviera la seguridad de que el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados lo va a vetar el Poder Ejecutivo, preferiría votar aquél proyecto.

Por el proyecto sustitutivo, hay cosas que quedan pendientes, que no se han aclarado. Está muy bien redactado pero, evidentemente, se trata de un tema muy complejo, delicado, difícil y no ha sido suficientemente estudiado como lo debiera haber hecho una comisión de expertos durante tres o cuatro meses, con el fin de poder presentar un proyecto que satisfaciera nuestras preocupaciones y diera solución a todos los problemas.

Por este proyecto se establece un régimen de expropiación de los bienes, que me imagino será regulado de conformidad con la legislación en la materia, cuya ley general es de 1912.

SEÑOR SEOANE — Salvo los aspectos en que en este proyecto se aparta de la ley de expropiaciones de 1912.

SEÑOR COLLAZO — El artículo segundo dice que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, gestionará ante el Juez competente la expropiación de los bienes de las empresas mencionadas, solicitando la urgente toma de posesión de los mismos. Me imagino que el tema está inserto en el régimen general.

Confieso que hay aspectos que no me satisfacen. Hubiera preferido que se realizara el debate parlamentario, para preguntar porqué la Comisión Interventora no pidió la moratoria. Quisiera saber porqué la Comisión Interventora no ha trabajado con la fábrica, cuando sabemos que en la industria de tops se está trabajando por cuenta de terceras personas. Si lo que interesa, fundamentalmente, es que esto camine, si preocupa sustancialmente que la industria del país no pierda una planta industrial de excepcionales condiciones, si preocupa mantener la fuente de trabajo de 500 personas, que son 500 familias, lo práctico, la tradición indicaría que el camino es tener la fábrica abierta para que trabajen. No tengo oportunidad institucional de decir porqué no se trabaja con terceras personas, modalidad muy normal en el mercado uruguayo.

Digo más: sin perjuicio de reconocer la reputación de los integrantes de la Comisión Interventora, hombres de bien a carta cabal, que merecen muy buena opinión a través de largas trayectorias personales, expreso que no me conforman y que no conforman a nadie integrando una Comisión Interventora para dirigir una empresa de esta naturaleza. Me quema las manos tener que entergar la dirección de la vida económica de este complejo industrial tan importante, a una Comisión que, como se dice en los corrillos, no ha satisfecho desde el punto de vista de su competencia para dirigir una empresa industrial de esta importancia.

Digo esto, porque soy de los que expresan lo que sienten y prefiero tener la total responsabilidad de mis opiniones.

Agrego, además, que todo esto relacionado con la cooperativa de obreros y empleados no deja de ser un sueño dorado. Se establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, arrendar o vender globalmente el conjunto económico, suscribiendo los contratos o documentos que sean necesarios, dando preferencia a la cooperativa de obreros y empleados que se formaren. Pero, ¿con qué van a pagar, si en el término de dos años no pueden pagar, la puede vender a particulares. ¿De dónde van a sacar los fondos los obreros y empleados para pagar en el término de dos años?

¿De dónde van a sacar la cantidad fabulosa de dinero que puede requerir comprar un complejo industrial de esta importancia? ¿De dónde, con que ahorros, con qué capacidad de ahorro podrán los asalariados de la empresa CUOPAR tener un capital de 300, 500, 600, 700, 800 o 1.000 millones de pesos, para poder hacer frente a eso?

Esto no deja de ser, más que una cuarteta agradable, un sueño a larga distancia.

Entonces digo, que aquí hay una paradoja, porque usamos de los bienes del Estado, usamos recursos financieros del Estado, usamos la posibilidad de redescontar documentos para que el Estado cree dinero con el ánimo de comprar una empresa particular ¿para qué? para ir a venderla al ámbito particular, de nuevo, porque el fin de todo esto, es comprarla por dos años, para venderla de nuevo, volverla a vender a sectores particulares, que pueden ser cooperativas de obreros y empleados, que digo desde ya que no podrán comprarla, o que pueden ser otros grupos indusutriales que anden por allí.

Además, señor Presidente, a mí me hubiera gustado si es que el ánimo era hacer de esta empresa una cooperativa, si era hacer de esto una propiedad socializada, distribuída entre los funcionarios y entre los obreros, que se hubiera mostrado una cosa en serio, dónde nosotros hubiéramos podido dar la posibilidad material de hacerlo.

SEÑOR GIANOLA — Así es.

SEÑOR COLLAZO — ...y no artículos declarativos, enunciativos, que desde el punto de vista de los buenos propósitos, me merecen el mejor de los respetos; pero desde el punto de vista de su organización, no me merecen ninguno.

Digo, señor Presidente, que no me explico porqué no se han pagado los 15 o 18 millones de pesos, que es por lo que se embarga, cuando todo parecería que ya se han realizado operaciones comerciales lo suficientemente importantes como para generar la cantidad de dinero necesaria para poder pagar esos embargos.

Todos estos temas, señor Presidente, me hubiera gustado considerarlos con más detenimiento, con más asesoramiento, en donde tal vez hubieran podido sumar sus conocimientos con sus aportes, funcionarios especializados o representantes de diversas ramas de la actividad estatal, que nos hubieran permitido hacer una cosa más acabada.

Yo sé que el esfuerzo de los señores diputados fue un esfuerzo serio, y lo respeto como tal; sé que el esfuerzo de los miembros de la Comisión de Fomento del Senado, ha sido también, un esfuerzo serio. Soy testigo de ello y doy fe de ello, porque han puesto lo mejor de su pensamiento y de su voluntad para salvar, en la apretura del tiempo, la instancia que estamos corriendo; pero digo que quedan acá cosas pendientes que no las hubiera podido tolerar si hubiera tenido oportunidad de poder elaborar un proyecto que hiciera una cosa importante, segura y definitiva, para bien del país, de los operarios y de un complejo industrial que el país no puede estar arriesgando, porque es de una inmensa importancia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GIANOLA — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SEOANE — Con mucho gusto.

SEÑOR GIANOLA — Debo decir que podría contestar con mucha claridad y firmeza las apreciaciones del señor senador Collazo; pero, en verdad, a 15 minutos de la expiración del plazo del período de sesiones ordinarias correspondientes a este año, no tenemos oportunidad de formular las respuestas pertinentes.

Queremos, sin embargo, señalar que todas las planteadas, son interrogantes pasibles de respuesta, y advierto que más que una crítica al proyecto en sí, el señor senador Collazo hace una crítica a la gestión industrial y comercial que se pueda estar cumpliendo en estos momentos por la intervención en la empresa.

Lamento tener que callarme y no poder defender la viabilidad del proyecto. No es sólo el señor senador Collazo y la oposición quienes tienen que hacerlo. Sobre el tema pensábamos hacer una síntesis breve, pero aclarativa, de los distintos aspectos, entre los cuales estaban comprendidos lo que expresamente planteó el señor senador Collazo.

Confiamos que la experiencia de la ley y su reglamentación por el Poder Ejecutivo permita darmos razón a la creencia de la mayoría de la Comisión, de que éste proyecto es técnicamente adecuado para resolver la situación presente ofreciendo los instrumentos y medios que harán posible la inmediata puesta en marcha de CUOPAR.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente, dada la brevedad del término de que disponemos.

14

SEÑOR PRESIDENTE — Pediría autorización al Senado para dar cuenta del resultado de la votación en la elección de miembros de la Comisión Permanente, que tiene urgencia conocida.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (don Luis Abdala) — Han sufragado 21 señores senadores, 11 lo hicieron por la lista encabezada por los señores senadores Tróccoli y Antúnez Giménez como titulares y los señores senadores Fischer y González Conzi como suplentes; 10 por la lista encabezada por los señores senadores Seoane y Gianola como titulares, y por los señores senadores Furest y Guadalupe como suplentes. Corresponden dos a cada lista.

Quedaría integrada con los señores senadores Tróccoli, Antúnez Giménez, Seoane y Gianola.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no hay nada que observar, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 21 — Afirmativa).

—Quedan proclamados.

15

—Puede continuar el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE — Para dar paso a la posibilidad de votación, porque tenemos que votar el proyecto en general y particular, me limito a establecer, en cuanto al argumento de que la cooperativa pueda pagar, que están los dos años de posibilidad de arrendamiento, en los cuales la cooperativa puede capitalizarse. Además, tampoco se dice que la venta tiene que ser al contado, y el Poder Ejecutivo puede dar, a una cooperativa que demuestre seriedad durante el plazo de dos años de prueba, plazos suficientes para poder pagar.

Tengo una larga experiencia en materia de cooperativas, he sido y soy integrante de alguna de ellas, y creo que esto puede marchar.

El artículo 5.o establece un préstamo de 18 millones de pesos para el pago de deudas de lana y el 6.o la posibilidad de evitar el trámite judicial contra los bienes que se expropian, como así, también, las acciones judiciales.

Termino esta información muy sumaria, señor Presidente, pidiendo que se vote en discusión general y particular.

SEÑOR GUADALUPE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE — Es con especial violencia que intervengo en este debate, en primer término, porque se está mencionando la hora, y en segundo, porque conozco la dedicación con que ha trabajado en esta materia, entre otros, el señor senador Gianola; pero el proyecto anterior, que también había sido votado por unanimidad por la Comisión de Fomento, —en una primera lectura me pareció que podría votarse— apenas se entró a analizar vimos que contenía gruesas inconstitucionalidades.

Este que ahora llega a nuestras bancas, hace sólo un par de horas que nos ha sido entregado, y no hemos tenido tiempo, siquiera, de tomar contacto con él. Por tanto, me temo que siguiendo los lineamientos del proyecto anterior, aún cuando admito que esté mejorado, entre, también, en las mismas inconstitucionalidades que el anterior.

SEÑOR GIANOLA — Tenga la seguridad de que no.

SEÑOR GUADALUPE. — No dudo, señor senador, que usted puede contestar mis preguntas; pero, por ejemplo, se faculta al Poder Ejecutivo para hacer funcionar en la forma y condición que él reglamente, es decir, que es un verdadero cheque en blanco que se entrega al Poder Ejecutivo, con las empresas expropiadas.

SEÑOR GIANOLA — ¿Me permite, señor senador?

Es el mismo procedimiento seguido con motivo de la expropiación del Molino Américo Caorsi, Ley 13.093, de 4 de octubre de 1962.

SEÑOR GUADALUPE — Admito que haya antecedentes, señor senador, pero el artículo a que me estaba refiriendo dice que el Poder Ejecutivo podrá cometer, provisoriamente, la administración a los miembros de la Comisión Interventora designada a la fecha. Entonces yo pregunto, ¿el dominio industrial y comercial del Estado, puede de admitir otra forma que la de ente autónomo o servicio descentralizado?

SEÑOR COLLAZO — No, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE — El artículo 185 de la Constitución, que arranca, por otra parte, del famoso artículo

100, con ligeras variantes, de la Constitución del 17, establece que el estado industrial y el estado comerciante tiene que administrarse en función de directorios autónomos o descentralizados. Aquí se crea una figura que no es un ente autónomo ni un servicio descentralizado y, entonces, yo me pregunto si por lo menos no habrá que consultar a algún especialista, si no habrá que estudiar con un poco más de tiempo y de tranquilidad este asunto.

Yo no quiero decir que tenga toda la razón; pero me asalta, sí, el temor de que toda la doctrina nacional será encaminada en ese sentido.

No deseo constituir un ente autónomo; lo que quiero decir es que esta fórmula establecida en el artículo 3.o y continuada en el resto de los artículos del proyecto, en mi concepto es inconstitucional. Entonces, yo me pregunto, ¿qué se gana con votar esto? Hay en la Constitución recursos contra las leyes inconstitucionales, que cualquier persona que tenga interés directo puede interponer en forma de acción o de excepción, con lo que paraliza de inmediato todo el trámite de la ley.

Por lo tanto, ¿a qué el apuro, a qué esgrimir el problema del reloj, de que faltan ocho minutos para vencer el plazo, cuando este proyecto tiene que volver a la Cámara de Representantes, y el reloj vale tanto para este Cuerpo como para el otro? Esta es la primer duda que me asalta. Entre la espada y la pared, no me animo a votar un proyecto de esta naturaleza, porque el argumento que se ha hecho de que es una utopía de que el grupo de obreros y empleados que trabajan en la fábrica consigan los 200 o 300 millones de pesos —no sé que contidad es— es un argumento que me hace fuerza.

SEÑORA ROBALLO — Eso lo votaremos en su oportunidad.

SEÑOR GUADALUPE — Todo eso se hará, se reglamentará, se entregará, se posibilitará, se ofrecerá en venta; pero, si los obreros no pueden formar su cooperativa, todo irá a terceras personas. Todo esto es, en realidad, un enunciado de buenos propósitos, muy estudiado por el señor senador Gianola, con notorio apremio, porque contó con pocos días para hacerlo.

SEÑOR GIANOLA — Las mismas observaciones las va a encontrar en el proyecto de la Cámara de Representantes y mucho más graves.

SEÑOR GUADALUPE. — Que éste es mejor que el de la Cámara de Diputados, no me cabe duda, señor senador, porque al otro lo he leído con más detenimiento y he percibido muchas irregularidades.

Me centro en el tema y pregunto si el Estado puede entrar en el dominio industrial y comercial en otra forma que no sea como ente autónomo. Me pregunto si la fábrica está trabajando en estos momentos...

SEÑOR GIANOLA — Yo le pregunto al señor senador si quiere o no que funcione la fábrica. Si no lo desea, adhiero a la tesis del señor senador, y entonces no va a funcionar.

SEÑOR GUADALUPE — No se trata de eso; no me ponga en una disyuntiva, ya que no es lícito que así proceda. Todo el mundo desea que CUOPAR continúe en actividad. Solamente alguien con un sadismo inconmensurable podría

SEÑOR GIANOLA — Por eso damos esta fórmula de urgencia para lograr el desapoderamiento del bien.

SEÑOR GUADALUPE — No pretenderá el señor senador que yo esté interesado en que funcione con un propietario o con otro. No me ponga tampoco en esa posición, porque no es justo.

SEÑOR GIANOLA — Creo que la intervención del señor senador Guadalupe ha sido exitosa. Son las 23 y 54 minutos.

SEÑOR GUADALUPE — Mi intervención es tan lícita como cualquier otra. Cuando me encuentro con un artículo 3.o que me parece que viola en forma flagrante la Constitución, tengo el deber de plantearlo, porque, de lo contrario, sería engañar a la gente.

El artículo 258 de la Constitución establece la acción de inconstitucionalidad, que paraliza, de inmeidato, un proyecto de ley. Cualquier persona que se presente por vía de excepción en un procedimiento, le paraliza este proyecto de ley, aunque haya sido transformado en ley. Entonces, ¿a qué el apuro? ¿No puede el Poder Ejecutivo tener la misma sensibilidad del Parlamento y enviar un mensaje habilitando para que durante el receso se pueda estudiar este tema con mayor amplitud? ¿Se ha consultado algún especialista, ha habido algún informe exhaustivo en la materia?

Estas son preguntas que dejo flotando en el ambiente. En fin: no quiero seguir.

SEÑOR GIANOLA — Todas estas preguntas tienen respuesta, porque hace ya un mes y medio que el proyecto está en Comisión y se ha analizado exahustivamente el problema.

SEÑOR GUADALUPE — Todo artículo que se lee, es una enunciación de buenos propósitos.

SEÑOR GIANOLA — Solicito, señor Presidente, que se de el punto por suficientemente discutido, y se vote el proyecto de ley tal como viene de la Comisión.

SEÑOR GUADALUPE — Pero si hay un senador que quiere hacer uso de la palabra...

SEÑOR GIANOLA — La que yo formulo es una moción de orden.

Planteo una moción de orden para que se vote el proyecto sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — En discusión general.

SEÑOR GUADALUPE — Renuncio a hacer uso de la palabra, señor Presidente; pero, me parece que no es un hecho natural que en medio de una exposición serena...

SEÑOR SEGOVIA — ¿Pero el señor senador estaba hablando?

SEÑOR GUADALUPE. — Desde luego que estaba haciendo uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No he querido agraviar al señor senador Guadalupe; pensé que había terminado.

SEÑOR GUADALUPE. — He formulado algunas preguntas y me dicen que todas tienen contestación; pero, en realidad, no se contesta ninguna. Es, simplemente, algo que dejo sentado.

En fin, señor Presidente, renuncio a hacer uso de la palabra.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se vote.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar, en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la aifrmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 5.o.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Solicito que en este artículo se agregue la palabra "y servicios", en la parte en que dice: "para el pago de las deudas provenientes de la compra de las lanas y suministros y servicios realizados por los proveedores de plaza", porque puede haber deudas por servicios personales prestados a la Empresa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 5.o, con las modificaciones indicadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 6.o.

Si no se observa, se votará

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 7.o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Prolongados aplausos en la barra).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: quiero decir, expresamente, que tengo profundas discrepancias con este proyecto de ley. El único móvil que me ha llevado a votarlo y a no hacer perder el tiempo estando anotado, es que resuelve un único problema: que los obreros sigan trabajando. Todo lo demás es tema que tendremos que discutir más adelante, cuando la ley esté en funcionamiento y espero que la experiencia que realicen los propios trabajadores demuestre el mejor camino para seguir adelante con esta Empresa. Sembrar tantas ilusiones entre los obreros sobre lo que puede dar esta ley no me parece congruente y, oportunamente, señor Presidente, tendremos ocasión de decir nuestra opinión sobre este tema.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública la expropiación y la ocupación inmediata de los bienes que integran el activo patrimonial de las Empresas CUOPAR SOCIEDAD ANONIMA, MONTEVIDEO WOOL IMPORT - EXPORT S. R. L., LANGON S. A. y NOCERA S. A., por el Estado.

Art. 2.o — El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, gestionará ante el Juez competente la expropiación de los bienes de las Empresas mencionadas, solicitando la urgente toma de posesión de los mismos. El Juzgado estimará el valor aproximado de los bienes cuya expropiación se solicita y proveerá de conformidad respecto de la toma urgente de posesión, una vez efectuado el depósito de la cantidad fijada, en la Dirección de Crédito Público, a la orden del Juzgado, con deducción de la suma indicada en el artículo 5.o de esta ley.

El Juez podrá tener en cuenta las sumas que contra los propietarios de los bienes expropiados pudiera exigir el Estado, a los efectos de limitar las cantidades a depositar.

El Departamento de Emisión podrá redescontar al Departamento Bancario del Banco de la República Oriental del Uruguay, los documentos representativos de los valores expropiados, hasta la cantidad que el Poder Ejecutivo solicite, a los efectos de realizar el depósito previo a que se refiere este artículo.

Art. 3.o — Facúltase al Poder Ejecutivo para hacer funcionar en la forma y condiciones que reglamente, las empresas expropiadas enumeradas en el artículo primero, de modo que se pueda asegurar la continuidad de su explotación industrial y comercial.

El Poder Ejecutivo podrá cometer provisoriamente la administración de las mismas, a los miembros de la Comisión Interventora designada, a la fecha de publicación de esta ley.

Art. 4.o — El Poder Ejecutivo podrá conceder, arrendar o vender globalmente el conjunto económico, suscribiendo los contratos o documentos que sean necesarios, dando preferencia a la cooperativa de obreros y empleados que se formare, con el fin de proseguir la referida explotación y que integraren por lo menos la mayoría del personal existente a la fecha de publicación de la presente ley.

Transcurrido el término de dos años sin que hubiese sido posible constituir la nueva cooperativa, el Estado procederá a la concesión, arrendamiento o venta global, de los bienes objeto de esta expropiación, a las personas físicas o jurídicas que aseguren la continuidad de la referida explotación.

Art. 5.o — El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá adelantar en calidad de préstamo la cantidad de $ 18:000.000.00 (diez y ocho millones de pesos), para el pago de las deudas provenientes de compras de lanas, suministros y servicios realizados por proveedores de plaza. Las deudas serán fijadas a la fecha en que fue decretada la intervención judicial de las empresas comprendidas por esta ley.

Art. 6.o — A partir del acto de toma de posesión de los bienes, cuya expropiación se solicita, no se podrá iniciar ni proseguir ninguna acción ó trámite judicial contra dichos bienes, por deudas contraídas por las empresas referidas en el artículo primero, debiendo concurrir todos los acreedores, en el grado y prelación que legalmente les corresponda, únicamente contra los bienes depositados en la Dirección de Crédito Público.

Esta disposición no aprovechará a los codeudores o fiadores de las Empresas comprendidas por esta ley.

Art. 7.o — Esta ley entrará en vigencia el día de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 8o. — Comuníquese, etc".

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la hora 24.
Queda terminado el Tercer Período Ordinario de sesiones de la XXXIX Legislatura.
Se levanta la sesión.

(Así se hace, presidiendo el señor senador Echegoyen y estando presentes los señores senadores Apolo, Frías Pérez, Gianola, González Conzi, Grauert, Mora Otero, Paradeda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Secane y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Viernes 15 de Abril de 1966 — Núm. 17325

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1 00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias fotolitográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80.00 " "
1931	(reeditado)	" 80.00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80.00 " "
1935	"	" 80.00 " "
1937	"	" 80.00 " "
1939	....	" 80.00 " "
1941	(reeditado)	" 80.00 " "
1942	"	" 80.00 " "
1943	"	" 80.00 " "
1945	....	" 80.00 " "
1946	(reeditado)	" 80.00 " "
1947	"	" 80.00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80.00 " "
1950	"	" 80.00 " "
1951	"	" 80.00 " "
1952	"	" 80.00 " "
1954	....	" 80.00 " "
1955	....	" 80.00 " "
1956	....	" 80.00 " "
1957	....	" 80.00 " "
1958	....	" 80.00 " "
1959	....	" 80.00 " "
1960	....	" 80.00 " "
1961	....	" 80.00 " "
1962	....	" 80.00 " "
1963	....	" 80.00 " "
1964	....	" 156 00 " "
1965	....	" 211.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100.00 " "
1956	....	" 100 00 " "
1957	....	" 100 00 " "
1958	....	" 100 00 " "
1965	....	" 287.00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000 000 00	$ 1.500.00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 792.00 30|pub. 5249 Ab.12-v.may25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KOCHDAN o KACHDAN LIPINOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5622 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA QUADRELLI o QUADRELLI MASSINI de BARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5618 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o JESUSA HAYDEE HORTA de PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5619 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDINO o BELARDINO o GAITANO QUAGLIANO o CUAGLIANO o GUAGLIANO o GUGLIANO o CUAGLANO o CUAGLLANO o CUAGLLIANO o CUALLANO o GALIANO o CUALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 5660 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 5428 Ab.1.o-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO MANUEL DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5482 Ab.1.o-v ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZAMORA de FISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5250 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CHIAPPARA SARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5198 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JILABERTO o GILABERTO o GILBERTO ALEJANDRO GONZALEZ o GONZALEZ ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5208 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NELSON JUSTO MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5207 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERICO ISMAEL o ISMAEL CAETANO o CAETANO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5097 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO GINORI o GINORI CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5008 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CASTRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4755 Mar.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CELIA CHELA o CELIA de CABALLO (Lo. 61, Fo. 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6035 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RANZETTI, (Lo. 61, Fo. 570), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub 5790 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIMENEZ de VILLAGRAN, (Lo. 59 Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5897 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGELINA MAYA de MARA (Lo. 61, Fo. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5579 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PAEZ de ALAYON (Lo. 61, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5594 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HONORATO CAVIGLIA ETCHEVERRY, (Lo. 61, Fo. 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5279 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIOLA TRAVERSA (Lo. 61, Fo. 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5225 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BLANCO, (Lo. 61, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4957 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLARICH o VOLARICH DOBVRINCHICH o ANTON VOLARIC DOBVRINCIC, (L.o 61, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5456 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de VARELA, (Lo. 61, Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4958 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BESTARD de COLL, (Lo. 61, Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4960 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE BREY o DE BREY o CRISTOBAL de BREIJ, (L.o 59, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4670 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SARAIVA de SALLE, (L.o 67, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5910 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RECAREDO MARTINEZ SEVES, (L.o 67, F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6092 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DONATTI de CRAVI (Lo. 67, Fo. 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5658 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA BONZINI de VALERO (Lo. 67, Fo. 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5657 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIPE GUZMAN CRUZ DIAZ, (L.o 66, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5483 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA GIRIBONE de MEZZETTA, (L.o 67, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5487 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AYALA, (L.o 65, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5503 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA PIRIZ de RESLER o ELODIA MERCEDES PIRIZ LEDESMA de RESLER, (Lo. 67. Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5355 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hase saber la apertura de la sucesión de MARIA INES AMESTOY de MORGADE (Lo. 67, Fo. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5209. Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ, (L.o 67, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5011 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JUAN CARLOS CASTIGLIONI ALONSO (Lo. 67, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4950 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO MINOLI, (Lo. 66, Fo. 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $720.00 30 pub. 4180 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADOM (Lo. 67, Fo. 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 03176 Mar.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIE WILFRED o GABRIEL MARIA WILFREDO FRERET, (Lo. 66, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3075 Mar.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARROCHE de ROCA o MARROCHI o MARROCHIO, (14-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5792 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO VILA, (30 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5783 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO FONTES CURBELO (46 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5525 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAXIMO ERAUSQUIN, (570|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5457 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DENGREMONT de BARTHOLD, (304 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 5375 Mar.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FERREIRO, (80 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5283 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIEDAD GOMEZ de MENDEZ (282 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 5142 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTHOLOMEUS o HARTHOLOMEUS KOPEC SZCZECH o KOPEC SZCZECH o SZCZEH, (151 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5284 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGEN GOETZ HANS SELTMANN STROISCH (24 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5173 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO o ANTONIO BERTUCHI o BERTUCCI CASELLA (580 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5205 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BINNES o BINES STEINER (464 - 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5204 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA VELEZ YEPES o GRACIELA YEPES (52 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5206 Mar 30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LINARI (34 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5226 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CHILESE de RODRIGUEZ, (400|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5099 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI de MONTORO, (38|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5100 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ORECCHIA, (582 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4961 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSOMANNO de CAPRIO (12 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4661 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIELLA RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5875 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON DAVID SAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5878 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA RUIVAL de CORVEIRAS, citándose a los herederos, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5877 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA RATINGHIERI o RATINGUIERI o RANTIGLIERI o RATTIGLIERI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5876 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO o MANUEL ANTONIO VALENTIN LAENS ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5795 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO PEDRO DELGADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5635 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE FORNARI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5634 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ZOA DENIS o MIGUEL Z. DENIS o MIGUEL DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5633 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5632 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA HIPOLITA o IPPOLITA SABIA de PIETRAFESA y de ANGEL PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5201 Ab.1o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA GIVOGRE de LOPEZ o GIVOGRE ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966 — José Curi Zagia, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5420 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LOPEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5285 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA URIARTE de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5154 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SANDES o SANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zaalg, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5200 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULDERICO RALLI GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5203 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de CELESTINO LUIS SCANDROGLIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5202 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ, (55 - 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5719 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CORBO de BONFRISCO, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5720 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO ANTONIO CATALDO (63 - 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5621 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARGHOUNDJIAN DARADJIAN (63 - 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5650 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA DA SILVA de MAESO (60 - 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5649 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ de PIRIZ o HERNANDEZ REALAN de PIRIZ (61 - 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mntevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5651 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS o ANTONIO de JESUS JOAO o JUAN SARDINHA o SARDINA, (63-397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5484 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA STARICCO de IERVOLINO o JERVOLINO, (63 - 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5251 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SURRACO SERRATO de MARTINEZ, (63 - 448) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5254 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ACCOSSANO o ACCOSANO, (63 - 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5253 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ROSARIO AÑON REIJIA, (63 - 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5256 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO MARTINEZ ZAS y la de JUAN CARLOS MARTINEZ ZAS, (63-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5009 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA DI VITA de MUSTO (63 - 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereyra, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4468 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MARKUSFELD o MARCOSFELD MENDELKO, (Lo. 56, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5727 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE, (Lo. 56, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5728 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES MANNISE DENEGRI. (Lo. 57, Fo. 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5729 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MINETTI GENTA, (Lo. 57, Fo. 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5730 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIE MASSARADJIAN, (Lo. 57. Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub 5733 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN LUCIO GOYRET GARD, (Lo. 57, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5262 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GABRIEL de la CAUW o de la CAW, (Lo. 56, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5264 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AROTCHAREN de PEREUILLE, (Lo. 57, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5261 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MERCADAL y de CANDIDA ROSALIA CLAUSTRE de MERCADAL, (57 - 527), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5260 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO GUZMAN MARIA BURONE MENDOZA, (L.o 57, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5013 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMANDO NARBONDO LARRALDE, (L.o 57, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5015 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de IRIBARNE, (L.o 57, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5016 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LEON CAPURRO ACCINELLI, (L.o 56, F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5017 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GASTEIRA, (L.o 57, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5018 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PEÑA TORRES, (L.o 57, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5020 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ RODRIGUEZ, (L.o 55, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5022 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LA CRUZ o JULIO CASTRO LA CRUZ, (L.o 56, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5024 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DOBBAF de COTTON, (Lo. 54, Fo. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3076 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA RIVERO ALVAREZ de SCHUTY, (F.o 621), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5984 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SIMONE o SIMON (F. 289), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5679 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ (Fo. 276), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C.P.C. — Montevideo, Octubre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5597 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA SPINELLI BONINO de GROLERO, (F.o 52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5418 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID SZLENCKI o SZLENCKY, (F.o 48), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5424 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA NATIVIDAD BONIFACINO de BENEDETTI, (F.o 694), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5459 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DENIS BLANCO GANIO (F. 316), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1966. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5186 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MELONE de GARGANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5066 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS AUGUSTO IMAS PARODI, (F. 768), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4964 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAIDEE o HAYDEE JUANA TROPIANO o TROPPIANO de MOLINE, (F. 731), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4965 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR o VICTORIO ROSSO MASINO, (F. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4967 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ULRICO ARNALDO HABEGGER y MARIA MERCEDES BALPARDA de HABEGGER, (F. 53), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3890 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO RODOLFO ROBAINA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6034 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA DEAREIS de BURIANO, (A 1741), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5989 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LAURA FARETO de FIGOLI, (A. 420), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5800 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASTRO de MARTINEZ, (A. 1.707), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 5797 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM KACEW o CASEW o CASENV o KACZVEF GOLDWASER o GOLDWASR (A. 2615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5599 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ SASIA, (A 1671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5427 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE RAMON MONDUTEY HUERTAS, (A 28|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5463 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DE LEON MONTELONGO, (A 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5101 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VACCHELLI de BASSO, (A 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5102 Mz.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MARIA MANUELA LUCIANA VARGAS de ZABALA, (Ficha A. 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4969 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CARRERA, (A 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 4340 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES o JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 30|pub 3118 Mrz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $720.00 30|pub. 3118 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BASILIO QUINTANA ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5948 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BERA o VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5718 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIO SIRTORI o SIRTORI ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5717 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL o MANUEL C. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5620 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ BRONZINI o BRONZZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5374 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA INTROINI de SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5210 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FAJIAN o FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5006 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don THOMAZ ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub 3364 Mz.8-v ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE TELECHANSKI TELECHANSKI, (L.o 61, F.o 639), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5986 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEIRAS, (L.o 61, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5987 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEIRAS, (Lo. 61, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5864 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIOIA de LUCCHI (Lo. 61, Fo. 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5593 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSALIO PIRIZ ALVARADO (Lo. 61, Fo. 669), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5595 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS RICOBALDI LOPEZ, (L.o 61, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis E Fontana Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 5455 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARCHESINI de MOLETTA, (Lo. 61, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub 5220 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o IDA POHLY MEIERSTEIN de LIFMANN, (Lo. 61, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5281 Mar.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SILVERA DE DE CLERCK (Lo. 61, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5199 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARGENTA (Lo. 61, Fo. 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero, de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5223 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO NOVA (Lo. 61, Fo. 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5224 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SAMUEL PUSTERLA o PUSTERLA DARROS, (L.o 61, F.o 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5025 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA E. de la LORIA o AMARA ESQUISIMA de LAFORIA o AMARA ESCUTINO de LAFORIA, (L.o 61, F.o 338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5008 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EMILIO HENZE KRAPPE, (Lo. 61, Fo. 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4959 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4786 Mar.25-v.may.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARTINEZ de FERNANDEZ o EVA MARTINEZ TRAVIESO de FERNANDEZ o EVA MARTINEZ, (L.o 1, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5972 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRINO MARTINEZ DIAZ, (Lo. 1, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10 pub. 5723 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACE o GRACIANA o ENGRACIA JEAN de DIEU de TABOADA, (Lo. 1, Fo. 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 5722 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IGNACIO ALMADA, (Lo. 1, Fo. 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5721 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO GASTALDI GARDONE (Lo. 1, Fo. 154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5259 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CORTE de ASTIAZARAN (Lo. 1. Fo. 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5656 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA o PETRONILA HERMENEGILDA o ENERGILDA VERA o VERA de PETRE y ANTONIO PETRE o PETRE ACOSTA (Lo. 1, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 5655 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA o ALCANTARO CUELLO GUILLERMO, (L.o 1, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5486 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RODRIGUEZ FRANCO, (L.o 1, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5488 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DURAN de DEAGOSTINI, (Lo. 1, Fo. 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5258 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ GARCIA, (Lo. 1, Fo. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5257 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ELADIO CARLEVARO BASTIAN, (L.o 1, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5012 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GAITO de DOTL (Lo. 1, Fo. 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4991 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PUIGCROS o PUIGCROS PARES, (Lo 1, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3585 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ELIO CARVALLO, (37-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5985 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMARELLE de ARRUA, (303 _ 65), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5791 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ BALLINI, (387 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5782 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PEREYRA CABRERA de CIRIO o SIRIO (311 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5626 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLINA MARGARITA PECORA o PECOLA de BRANCATO y de CARLOS BRANCATO DEVITA o DE VITTA, (393|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5458 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC AUFMAN, (265 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5282 Mar.31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MOURIN o MOURIN RODRIGUEZ (147 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5141 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GROSSO, (59|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5026 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA DELFINA CALVELLO de ARBIO, (55|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5027 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL ESCALANTE, (309 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4984 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ BRUM, (319 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4985 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DE LA CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6063 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO AGAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5940 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ESPERON FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5950 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO EDELMAN o EIDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5794 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA CISNEROS de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub 5874 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MONSUAREZ o MONSUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5796 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MATEO RICARDO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5631 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA CARLOTA SUAREZ de RAFFAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5423 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA VALENTINA PARODI ODDO, (B-37|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5473 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO LAGARES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5227 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNO IRURETA GOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4962 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA AROSTEGUI o AROSTEGHI de MIRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4662 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABLO o PAOLO o PAULINO SIMONI, (1 - 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5736 Ab.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PROSPERO GUERIN AGUERRE (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5596 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR de LEON de FREITASO de DE FREITAS (1 - 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5623 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALBELO o CALVELO VAZQUEZ (1 - 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5654 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CERVINI o CERVINI BAZANO o BAZZANO (1 - 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5653 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUGGIERO GUAGLIANONE (1 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5652 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de MIGUEL POLIDO o POLIDO BUENO, (1-407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5485 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO PELONI CHEIRASCO o CAIRASCO o CAIVASCO o CAIRAZCO y la de JUANA o JUANA PROTASIA RAMOS de PELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240.00 10|pub. 5252 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL o GIL RAMON JOSE MIR o MIR OLIVA, (1 - 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5255 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARGAGLIONE DAUFIN, (1-364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5010 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VIKTOR GROSZ REICH (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3931 Mr.16-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CALVO de SAIBENE o DELIA ESPERANZA CALVO de SAIBENE, (Lo. 57, Fo. 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5726 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ISABEL MASCARO REISSIG, (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5731 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDROMAJY ZOGRAPHOS de SGONTZOS, (Lo. 57, Fo. 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5732 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS GARCIA, (Lo. 57, Fo. 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5724 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SPERA o MARIA ANTONIA SPERA de POSTIGLIONE, (L.o 57, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5489 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ROMEO DAGNINO PIAGGIO, (Lo. 57, Fo. .08), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 5263 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO VILLAMARIN LOPEZ, (L.o 56, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5014 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA MANUELA BRAVO VIGLINO, (L.o 57, F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 5019 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO EDELBERTO BOCCARDO o EDELBERTO BOCCARDO, (L.o 57, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5021 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ CRESPO, (L.o 56, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5023 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MARZOVILLO TEMPESTA (F. 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6062 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARSENIO MARTINES (F. 60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5624 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD MUNUA de MARTINEZ (F. 30), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5627 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO CONSTANTINO DECARO BORGIA (F. 34), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5628 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO GOMEZ VIGNOLI o VIGNOLE (F. 56), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 5629 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD ODDO (F. 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 5630 Ab.11-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HALLEY DAMIANI LISANDRO. (F.o 555), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5425 Ab.1.o-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ROSENDO MARQUES GARCIA, (F.o 54), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5426 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS PETRONIO e ISABEL CARRERA de PETRONIO, (F.o 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5461 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA GENOVEVA PEYRAMALE ENECOIX o MARIA LUISA PEYRAMALE, (F.o 38), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5462 Ab.1.o-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO CORONATTO, (F. 51), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5318 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO RISSO RISSO, (F. 786), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4966 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DOLDAN VECINO, (F. 23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4926 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO DIAZ FALERO, (F. 759), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4963 Mar.28-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ZUCAPI NAVA, (F. 28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $720.00 30 pub. 3891 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARISCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 6017 Ab.14-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 6005 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADIJORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 720.00 30|pub. 6037 Ab.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO E. o EDMUNDO DOMINGO MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub 5798 Ab.12-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE PAÑIZZA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 5799 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URBINA de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 5801 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASALLA CANALS o CARLOS ALBERTO CASALLA CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5598 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o EMILIANA PRAXEDES PINTOS de EIRALDI, (A 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240 00 10|pub. 5464 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE de la LLOSA de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 5286 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JAUME CAMPOMAR, (Ficha A. 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4963 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MASSA, (A. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 4974 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MUIÑA GARCIA o MARIA FLORA MUIÑA GARCIA (A. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta

1) $ 720.00 30 pub. 4108 Mar.17-v.may.5

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARMELO MATOS GARCIA (Lo. 5, Fo. 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Dra. Alba Aida Del Prate, Actuaria.

1) $ 240.00 10 pub. 5678 Ab.11-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 160.00 10 pub. 5977 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 160.00 10 pub. 5978 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA de SOUZA BUENO o VIRGINIA SOUZA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4800 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 160.00 10|pub. 5071 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRERO DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 5899 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO WERNER BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 5788 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARCASANO de OLIVEIRA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 5901 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTOR BERGARA SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta

1) $ 240.00 10|pub. [illegible] Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL EUGENIO TARANTELLI POLVERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Arturo F Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5097 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PERDOMO VIGNOLI o VIGNOLY de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5994 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEGUNDA FERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5995 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CAMPS de BELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5996 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SILVA BALDIVIA o SILVA VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966 — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4997 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5433 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR JUAN DIVERIO DELGADO (Lo. 3, Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5744 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA STABILE de COLMAN (Lo. 3, Fo. 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 1o. de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5745 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA COSTA de FEBLES o ELCIRA COSTA o ELCIRA COSTA CAPECHE (Lo. 3, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 27 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5746 Ab.12-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ o PEREZ DIAZ (Lo. 3, Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 27 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5747 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MERCEDES BENTANCOURT o BENTANCOR (Lo. 3, Fo. 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5748 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA ROMERO de GARCIA (Lo. 3, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5749 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RAMON POMBO (Lo. 3, Fo. 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 18 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5750 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO SALINERI, (Lo. 3, Fo. 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4752 Ab.1o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAVERINO, (L.o 3, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5413 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TORRES o MARTIN R. TORRES o REDUCINDO TORRES o RUDESINDO TORRES o RUDECINDO TORREZ, (L.o 3, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 1.o de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5414 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la Suc. de MARIA CRISTINA PEREZ RODRIGUEZ Lo. 3, Fo. 615 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 5245 Mar.31-v.ab.21.

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA MATILDE ROVERE de BIANCHI, (Lo. 3, Fo. 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.

1) $240 00 10|pub. 5244 Mar.31-v.ab.21.

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIO PARIS NOVELLI LUIS VIRGINIO PARIS y CESAR BUENAVENTURA PARIS, (Lo. 3, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. Maceira, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 5246 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NERIS BONILLA, (L.o 3, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 5004 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FRANCISCA FACELLI VILLAR de FRANCESCHINI, (Lo. 3, Fo. 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4164 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CARDOZO TRIGO u HOMERO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5574 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 5575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5233 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5234 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIO GOMEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5235 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de SOLIS PELUFFO NUÑEZ o SOLIS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 24 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5572 Ab.11-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 24 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5573 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GULDEMAR ALEMAN o MODESTO GULDEMAR ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 5232 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5913 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLANO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5914 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA IRIGOITIA o IRIGOITA de QUINTANS o QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 5577 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO MULLER o MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5576 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FLORA PEOMBO o PIOMBO de PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5498 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABRERA o CABRERA de RANSES, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5499 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO DIDO o RUPERTO DIDO TIMOTEO RONJOUR DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5500 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA o ESCOLASTICA GUILLERMA CARBAJAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5120 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALVINI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5944 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARALE RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5958 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARBATO SPOSITO COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5959 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5960 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROQUE MORA SUSENA o SUSENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5524 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CIPRIANO ZALDUA ARBUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Marzo de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5146 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO CONSTANCIO DENIZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5149 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRASCHERI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5148 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LUISA FROGOTI o FROGONE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Marzo de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5147 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TRAVERSO o TRAVERZO o TRABERSO BEVILAQUA o BIVIDACUA o BEVILACUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2822 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARELLI ROVETTA, RAMONA TERESA DOMINGA GARELLI y JUANA MACAGNO de GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 4589 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5964 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO DEL CARMEN UBAL ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5965 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS o LUIS MARIA MENDEZ y ESILDA INOCENCIA IGLESIAS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Marzo de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5966 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5967 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION BOGÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Noviembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5116 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA NADRUZ ZAIDAN de LOPEZ OTEGUI o IRMA R. NADRUZ ZAIDEN de LOPEZ OTEGUI, citándose a los herederos, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5117 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERDIER VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 28 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5175 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE LE BOUT de DELORME o ANDREE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 960.00 30|pub. 3993 Ab.14-v.ab.28.
My.24-v.jn.6.
Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 5751 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 5752 Ab.12-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO ZAMBRA GHIRINSELLI o GHIRINCELLI o GUIRINCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 5753 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5754 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LABRUCHERIE de CEDREZ o IGNACIA CECILIA LABRUCHERIE BORGES de CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 27 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5755 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5756 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANASTASIO GEMINO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5757 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5758 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JOSE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5759 Ab.12-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BENTANCOR VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5760 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO EVARISTO MIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5761 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO PERERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5470 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PERERA o PERERA ORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5471 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GREGORIO LAMAS TECHERA o JACINTO LAMAS o JACINTO O. LAMAS o JACINTO GREGORIO LAMAS o JACINTO LAMAS TECHERA o JACINTO G. LAMAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5472 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de METANIOS MAKHAIL ARBACHE o ANTONIO MIGUEL ARBACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5248 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORETO MANRIQUE LORETO o DOMINGO MANRIQUE DELGADO o DOMINGO LORETO MANRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4917 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LORENZA LOPEZ de CLAVIJO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 25 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6026 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NUÑEZ (materno DE LEON), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6028 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SUSANA CUERVO ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6029 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GERTRUDIS ANCHORDOQUI de TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 6030 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO FEBRES o FEBRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6031 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MONTOSSI de ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 15 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6027 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VALERIO GARCIA o GARCIA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5319 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME HOWARD GOULD o JAMES HOWARD GOULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5322 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RAMONA GONZALEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 5321 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CEDREZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 5320 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO HOMERO PARGA o PARGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5324 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERREIRA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5327 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ISIDRO GARCIA MEIRANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5328 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO RIVERO o RIBERO CORBO; ELADIO CLAUDIO RIVERO o RIBERO CABRERA; MARIA RODRIGUEZ CABRERA de RIVERO o RIBERO y DEMETRIO GERONIMO o GERONIMO RIVERO o RIBERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 5333 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de MACHADO SOSA LUCAS, MACHADO PEREZ HILDA y PEREZ de MACHADO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5326 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDAMIRA GANDARA GUTIERREZ; MAGDALENA SANDARA GUTIERREZ de ALONZO y RAMON LORENZO FERMIN ALONZO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5325 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO JOSE WILLEMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran

dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 7 de 1966.
1) $ 720.00 30|pub. 4434 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CARO ATTELLA y CARLOS ALEJANDRO CARO y ORTIZ BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 24 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 4393 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER COLLETTE de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6041 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA LUISA PAGANO de CASTELLANOS y ENRIQUE CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5973 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTA HENNING de MESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5974 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALBINA CAROTINI de DUTOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5170 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ de ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Marzo de 1966. — María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5166 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5165 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5164 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA RAMOS SOUZA de CATALOGNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5163 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taobada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5161 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA MAGDALENA DOLORES IRENE SERRA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1966. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6042 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CRISTOBAL YURGENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5169 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FALCONE de LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5162 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA SUAREZ ARCIERI de MASDEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5167 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5168 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA SACHKO de KUCHTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5615 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERNABE ETCHEZAR o ARTURO ETCHEZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5616 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA BENTOS de PEDIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5603 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIO ROMAN CROS o CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Diciembre de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5605 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOLINA DUARTE o GRACIOLINA DUARTE GONÇALVEZ o GONZALVEZ o GONÇALVEZ TUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Marzo de 1966. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5496 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGLANTINA MACEDO o INGLANTINA MACEDO o EGLANTINA MACEDO de BEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Marzo de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5604 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO MARTINEZ y GUIAZUL MARTINEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5506 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Walluche, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 5494 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VEJO de PINHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Diciembre de 1965. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5495 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA PADILHA BORBA o DIVA EUPHRAZIA DOS SANTOS PADILHA de BORBA o RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 4569 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS PEREIRA o PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5956 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO SILVERA PARALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 30 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5957 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MAMERTO UBAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5058 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SABINO DE LOS SANTOS INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 16 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5059 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BARRETO OJEDA o FELISA OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6048 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALTAMIRA DA ROSA DE ROSA o DA ROSA y PEDRO ROLENCIO DA ROSA o ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6049 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO OSIMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5946 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5544 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 4866 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5671 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEJO de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5542 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5543 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRASSINETTI o ELENA FRASSINETTI de CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5866 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUTIERREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5588 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO METTETIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5589 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BENTANCOR de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5590 Ab.11-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ORDOÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado o deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 9 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5937 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CURBELO de NOGUEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240 00 10'pub. 5938 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ANTONIA ARRUE de PLANCHON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 8 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5939 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o FELIX ALFREDO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 5940 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MATEU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 5941 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO MODESTO BORGES GONZALEZ o EPIFANIO BORGES (hijo) o EPIFANIO BORGES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 28 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5707 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUCAS COCARO ANDRIOLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5706 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO CRUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5705 Ab 12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO VERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5704 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANDRES FIORELLI o SANTIAGO FIORELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5708 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA ANTONIA LEMES o PATRICIA ANTONIA o ANTONIA LEMES de VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5140 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o BRIGIDA ISIDORA AFREO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5143 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Diciembre 1o. de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario
1) $240.00 10|pub. 4910 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MENDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10'pub. 4912 Mar.28-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ZURBRIGK o ZURBRIGK GEYMONAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4911 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO ARBALLO PEÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4913 Mar.28-v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano,

se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4908 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION SATURNINO AGUIAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4906 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL ZUGARRAMURDI y de ALCIRA LACO de ZUGARRMURDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4909 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NAIR MOREIRA PEREYRA de ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5962 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RUDECINDA RODRIGUEZ ROJA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5536 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO ARMENTAR o ARMENTAL AREZO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5537 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ MOREYRA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5150 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VARGAS CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5151 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR SILVA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a educir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5152 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA DOLORES LOPEZ GOMEZ de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5153 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MAXIMA RODRIGUEZ o MAXIMA RODRIGUEZ SILVA MACHADO; citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6000 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Marz ode 1966. — Irene Lazo de Ibarra.
1) $240.00 10|pub. 6040 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO SENA y ANDREA DENIS (Lo. 9, Fo. 529), emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Juan F. Calventos. Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 5868 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO LORENZO CARDOZO o ARTURO PEDRO LORENZO o ARTURO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5684 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ALMENAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5685 Ab.11-v.ab.25.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier títulos.

Solares ubicados en "California Park": 1a. Sección Judicial de Maldonado s|plano del Agr. A. Suaga Nougue, inscripto en la Oficina N. de Catastro de Maldonado el 7|12|956 c|el. N.o 1109; Waldemar Bonilla, solar 6, manzana 1, padrón 5092, Estella Chiossi Costa, solar 19 manzana G, padrón 5172; José P. Guerra, solar 3, manzana K, padrón 5265.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9099 se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Marzo, 21 de 1966. — Pedro P. Berro. — Suc. Pascual Gattás. — J. Antonio Marta.
2) $ 720.00 15|pub. 4597 Mar.23-v.ab.20.

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:

Alejo Perdomo Olivera, solar 1, manzana 26.
José Matteucci Rosa, solar 19, manzana 26.
Umberto Calabrese, solar 9, manzana 59.
Norberto Leston Lores, solar 20, manzana 59-B.
Rosa Moncius de Morena, solar 1, manzana 142-B.
Alberto Dupont Grecco, solar 16, manzana 180-B.
Luis León Pisano, solar 2, manzana 302
2) $480.00 15|pub. 4743 Mar.24-v.ab.21.

Por lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20|9|933, se avisa a don Julio César Fajardo Pereira, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describen, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos ubicados en la 9.a Sección Judicial del Depto. de Rivera, empadronados con los N.os 128 y 129, señalados con los N.os 2 y 3 en el plano del Agr. Zoe Taroco, inscripto en Catastro de Rivera el 28|1|1959 con el N.o 1655.
2) $ 600.00 15|pub. 4830 Mz.25-v.ab.22.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 57, del plano del Agrimensor Danilo Roggio, inscripto en Catastro el 2 de agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4a. Sección de Canelones, empadronado con el No. 11.182, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador María Julia Quiroga, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099 del 20 do setiembre de 1933). — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 480.00 15|pub. 5001 Mar.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Orfelina Merladett y sus hijos Marlene, Elmar, Elbio y Nélida Núñez Merladett, sucesores de Nicomedes Núñez Suárez, promitente comprador del inmueble padrón No. 1139, solar No. 76, del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Dirección de Topografía el 26|5 921, sito en La Paz, 5a. Sección de Canelones, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar. — Gerónimo Casanova.
2) $ 480.00 15|pub. 4953 Mz.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Pilar Soley Gumbert, promitente comprador del solar No. 15, padrón mayor área No. 1797, del plano del Agr. H. Carlomagno, del fraccionamiento de Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar. — Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando.
2) $ 480.00 15|pub. 4954 Mar.28-v.ab.25.

CALVADOS S. A.

Huberto Canavero Castro, en su carácter de Director de Calvados S. A., Ex-Balneario Sierras del Mar S. A., en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 del 20.9|1933, hace conocer el haber transcurrido el término de cuatro años sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio de los solares que se referirán; notificando a los Promitentes Compradores o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados de los solares, cuya nómina a continuación se expresa, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado la totalidad de lo adeudado, habrán caducado todos los derechos sobre los bienes que se mencionarán, considerándose que se ha operado la caducidad prevista en la citada Ley 9.099.

Antonio Giordano Longo, manzana 12, solar 24, padrón 248.
Aida Cazenave de Romar, manzana 39, solar 4, padrón 718.
Walter Rodríguez Lolli, manzana 56, solar 5, padrón 1.770.
Fernando Taffuri, manzana 61, solar 13, padrón 2.666.
Urbano Dartayette, manzana 64, solar 3, padrón 1.794.
Raúl Omar Berterretche Viñas, manzana 64, solar 20, padrón 1.811.
Nilda Di Ciocco y Blanca Zulema Ferreira, manzana 77, solar 23, padrón 1.965.
Martín H. Hernández, manzana 83, solar 6, padrón 2.101.
Bertha Vomero de Escardó, manzana 90, solar 5, padrón 1.998.
Bertha Vomero de Escardó, manzana 90, solar 6, padrón 1.999.
Yamandú Mandracho Sosa, manzana 90, solar 28, padrón 2.021.
Lorenzo Sanzo y Angela Yanicelli de Sanzo, manzana 96, solar 3, padrón 2.149.
Santos Rodríguez, manzana 100, solar 7, padrón 3.072.
Enrique Demontel Serga, manzana 102, solar 19, padrón 2.293.
José Vergara o Mirtha N. Pérez, manzana 104, solar 19, padrón 2.039.
Elio Amaral, manzana 109, solar 3, padrón 2.168.
Manuel Cotelo García, manzana 112, solar 4, padrón 3.093.

Dante Alberti, manzana 117, solar 4, padrón 2.403.

Ramón B. Lizaso, manzana 117, solar 27, padrón 1.426.

Estos solares forman parte del Fraccionamiento de la Promitente vendedora, Balneario Sierras del Mar S. A., en liquidación, (hoy Calvados S. A.), sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Piedras de Afilar, (Balneario Santa Ana), según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Diciembre de 1936, y aprobado el 5 de Enero de 1937 por el Municipio de Canelones e inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de Enero con el número 8. Administra Banco Rural, Avda. 18 de Julio 1317 — Montevideo, Marzo 29 de 1966.

2) $2.040.00 15|pub. 5052 Mar.29-v.ab.26.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por la Ley 9099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra Venta, Compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas en Salinas, 7a. Sección de Canelones:

Solar 21, manzana 127, padrón No. 2705, prometido en venta a Felipe Martínez.

Solar 21, manzana 114, padrón No. 2511, prometido en venta a Aida V. de Garreta.

Solar 1, manzana 117, padrón No. 2450, prometido en venta a María Eraso.

Solar 25, manzana 114, padrón No. 2515, prometido en venta a Juan Tancredi.

Solar 23, manzana 121, padrón No. 2618, prometido en venta a Carlos Lucas y otro.

Solar 1, manzana 107, padrón No. 2227, prometido en venta a Waldemar Peña.

Solar 14, Manzana 66a, padrón No. 1399 prometido en venta a Pablo Bolz.

2) $ 840.00 15|pub. 4951 Ab.1-v.ab.29.

BANCO DE PAYSANDU

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, sus herederos o sucesores a cualquier título, que por falta de pago de cuotas de las promesas firmadas, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10, Ley 9099.

Solares ubicados en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, inscripción Catastro 1.501, año 1959, Agrimensor Manuel Piaggio, padrón m|á. 1, así individualizados:

Solar 29, manzana 1, comprador Heriberto de los Santos.

Solar 15, manzana 1, comprador Gerónimo Alberto Slavica.

Solares 8 y 10, manzana 1, comprador Eugenio Mabil.

Solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, inscripción Catastro 80, año 1938, Agrimensor José Meier, padrón m|á. 11, solar 8, manzana 5, comprador Gerónimo Alberto Slavica.

En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Miguel Rivero Horta, Escribano.

2) $ 720.00 15|pub. 5664 Ab.11-v.my.2.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINARI S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días. — El Directorio.

3) $960.00 30|pub. 3329 Mar.8-v.ab.26.

LA URUGUAYA S. A.

Primera Institución Nacional de Seguros

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en cumplimiento del Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Soriano 791, P. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Consideración de la memoria del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 720.00 15|pub. 4795 Mz.25-v.ab.22.

BENNETT y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1966 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — El Directorio.

3) $ 720.00 15|pub. 4616 Mar.23-v.ab.20.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 de Abril de 1966 a las 14 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con 48 horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Marzo de 1966.

3) $480.00 9|pub. 5070 Mar.29-v.ab.15.

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1965; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, en el local de la Sociedad, de acuerdo al Art. 30 del estatuto social. — El Directorio.

3) $ 448.00 8|pub. 5693 Ab.11-v.ab.21.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 1966 a las 18 horas en el local de la calle Río Negro 1294, (piso 1.o, Esc. B), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935; 4.o) Resolver sobre la distribución de las ganancias y forma de pago de los dividendos; 5.o) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el ejercicio hasta el 30 de Junio de 1966.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea, deben inscribir sus acciones hasta cinco días antes al fijado para la misma, en la calle Río Negro 1294, (piso 1.o Esc. B).

3) $ 280.00 5|pub. 5669 Ab.11-v.ab.15.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.

13a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 13a. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas en el local social calle Barros Arana 5500, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 14 inc. 6); 2o.) Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3o.) Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (art. 14 inc. 4) y retribución al Directorio; 4o.) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (Art. 14 inc. 2 y art. 20); 5o.) Designación de Síndico titular y suplente (art. 14 inc. 3o.).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 512.00 8|pub. 5779 Ab.12-v.ab.22.

4a. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la 4a. Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1966 a la hora 17 y 30, en el local social, calle Barros Arana 5500 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2o.) Modificar el Art. 37 de los estatutos sociales: fecha del ejercicio económico.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 448.00 8|pub. 5778 Ab.12-v.ab.22.

BROMBERG Y Cía. S. A.

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1966 a las 15 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, P. 3.o, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el Informe del Síndico correspondiente al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico (titular y suplente); 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar, en la mencionada Asesoría Letrada, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3 $ 280.00 5|pub. 5871 Ab.12-v.ab.18.

TARANCO Y Cía. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los Arts. 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1966, a las 18.30 horas, en el local de Misiones 1371, Esc. 34, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1965; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 144.00 5|pub. 5740 Ab.12-v.ab.18.

De acuerdo con lo que determinan los Arts. 16 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1966, a las 19 horas, en el local de Misiones 1371, Esc. 34 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Partición y adjudicación de la Granja "El Portazgo"; 3.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de reali-

zación de la misma. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $ 144.00 5|pub. 5741 Ab.12-v.ab:18.

GENERAL ELECTRIC S. A.

Asamblea Ordinaria de Accionistas correspondiente al vigésimo segundo ejercicio Enero 1|1965 a Diciembre 31 de 1965

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1966 a la hora 11 en el local de la Sociedad, calle Defensa 1926, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1965; 3o.) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4o.) Emisión de una nueva serie de acciones; 5o.) Modificaciones en los estatutos sociales; 6o.) Autorización para revaluar contablemente el activo fijo; 7o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.
3) $168.00 3|pub. 5955 Ab.13-v.ab.15.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1966 a las 17 y 30 horas, en el local de la Agencia Cordón, calle Constituyente 1497, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la comisión de cuentas, correspondientes al 64. ejercicio; 3o.) Elección de dos Directores titulares y dos titulares y dos suplentes de la comisión de cuentas; 4o.) Artículo 42, inciso "E" de los estatutos; 5o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta

Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, como lo dispone el artículo 19. de los estatutos. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — El Secretario
3) $320.00 5|pub. 5982 Ab.13-v.ab.20

CONFORT S. A.
20. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, 18 de Julio 1263, piso 5o., Esc. 18), el viernes 29 de Abril próximo a las 9 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2o.) Estado de situación al 31 de Diciembre de 1965, cuenta de resultados sin distribución de beneficios; 3o.) Elección de dos directores y de dos suplentes; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de estas Oficinas, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, para poder asistir y participar en la Asamblea — El Directorio.
3) $144.00 3|pub 5947 Ab.13-v.ab.15.

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de Compañía del Este S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 28 de Abril a las 20 horas, en la calle Williman 533, a fin de tratar:

1o.) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Elección autoridades 1966-1967; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir y tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, con una anticipación de dos días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) $96.00 3 pub. 5993 Ab.13-v.ab.15.

VAN BOKKELEN Y ROHR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Van Bokkelen y Rohr S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1966 a las 14 horas en la calle Colón 1411 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|10|60, 31|10|61, 31|10|62, 31|10|63 y 31|10|64; 2o.) Designación de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para la firma del acta.

Depósito de acciones o certificados hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $200.00 5|pub. 5912 Ab.13-v.ab.20.

ALBERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1966, a la hora 15 en el local social calle Rincón 487, esc 401, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3o.) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria: Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria no se hubiese logrado el quórum necesario queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para la hora 15.10 y la asamblea se constituirá cualquier sea el número de accionistas presentes. — Albert S. A.
3) $128.00 2 pub. 6050 Ab.14-v.ab.15.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES
COURECO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décimo novena asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 1966 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Solís No. 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965, con el dictámen del Síndico; 2o.) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1965; 3o.) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año (art. 11); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.
3) $560.00 10|pub. 6077 Ab.14-v.my.28.

JOPA S. A.

El Directorio de Jopa S. A., convoca a los señores accionistas de Jopa S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos que se realizará en Montevideo en la calle Misiones 1371, Esc. 3, el día 20 de Abril de 1966 a las 14 y 30 horas con el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1964|1965; B) Designación de directorio; y C) Destino a darse a las utilidades.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán inscribirse en el lugar antes indicado hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $96.00 2|pub. 6006 Ab.14-v.ab.15.

COMPAÑIA STANLEY S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo número 6 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Abril de 1966 a las 16 horas en Misiones 1481, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente para el Ejercicio 1966; 3o.) Redistribución de Directorio y Síndico; 4o.) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 21 de Abril de 1966, a las 16 horas.

La asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.
3) $96.00 2|pub. 6011 Ab.14-v.ab.15

VIRAROES S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio de Viraroes S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1966, a las 15 horas. 30 minutos en el local de la calle Solís 1441, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a los Ejercicios 8 y 9, cerrados al 30 de Junio de 1964 y 1965 despectivamente, y retribución a otorgarse a los directores; 2o.) Lectura y consideración del Informe del Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil anterior a la celebración de aquella, pudiendo presentar para su registro certificados bancarios de depósitos.

Dicha registración deberá hacerse en el local de la sociedad, calle Solís No. 1441, en días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 y 30 a 17 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — El Directorio.
3) $192.00 3|pub. 6010 Ab.14-v.ab.18

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de Abril de 1966, en el local de la avenida 18 de Julio 1121 a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día: 1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Elección de Síndico, titular y suplente; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avenida 18 de Julio No. 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará válidamente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o, si antes de vencer ese término, se hallaren presente asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 6009 Ab.14-v.ab.21.

TABLACURVI S. A.
(Primera convocatoria)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1966, a las 11.00 horas, en la sede social, Avda. Simón Martínez 6926, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informes del Directorio y Síndico; 2.o) Balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1964 y al 30 de Setiembre de 1965; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el día 25 de Abril de 1966. — El Directorio.
3) $ 96.00 3|pub. 6061 Ab.14-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA LA PAZ

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en el local social de la calle Rincón 438, Esc. 32, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Dos días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.
3) $ 80.00 2|pub. 6036 Ab.14-v.ab.15.

FIDUCIARIA DE MONTEVIDEO S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Abril de 1966, a las 10.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 467, Ap. 8, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o) Nombramiento de nuevo Síndico; 4.o) Firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — El Directorio.
3) $ 80.00 2|pub. 6051 Ab.14-v.ab.15.

LA MUNDIAL S. A.
FILANDERIA Y TEXTILES

De acuerdo con los Arts. 30 y 37 de los estatutos sociales de "La Mundial S. A. Filandería y Textiles", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1966, a las 10 horas en el local social Camino Gral Hornos 5405. Orden del día:

I) Lectura acta asamblea ordinaria anterior; II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; III) Designación de Síndico titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido; IV) Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con la Mesa, el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Hornos 5405, con cinco días de anticipación. — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.

3) $ 144 00 3|pub. 6078 Ab.14-v.ab.18

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Brasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Freicco, Lorenza Goriari, Godofredo Bianchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghin de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Sirl Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafanello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotl y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6.400.00 80|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Ruben Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO RAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.

4) $ 720.00 30|pub. 5850 Ab.12-v.my.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ALBERTO BENSOUSSAN y ALEGRIA WAHNISH. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-53, año 1933)", se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Bensoussan y Alegría Wahnish, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 31 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub 5879 Ab.12-v.my.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos "MARIA CELIA VILA contra GINES CAIRO MEDINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-772, año 1965)", se hace saber que por resolución del 19 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ginés Cairo Medina y María Celia Vila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 4937 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en autos "ATLANTICO SARACHO Y TERESA ASUNCION GEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-381 año 1965), se hace saber que por resolución del día 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Atlántico Saracho y Teresa Asunción Gerez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $800 00 20|pub. 4410 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que con fecha 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: GLORIA NOEMI URTIAGA AITA DE DE SANCTIS y OSVALDO MARIA DE SANCTIS GIL (Lo. 64, Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 5192 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 4 de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GARCIA CARRO y MARIA RODRIGUEZ MORLAN (Lo. 64, Fo. 160), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Esc Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 3035 Mar.15-v.ab.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo 66, Fo. 670), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MATILDE COHEN y MARIO C. SANTESTEVAN, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5030 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 67, Fo. 93), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERONIMO PEREIRA y MARIA VICTORIA GONZALEZ, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4312 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 114), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Jorge Wirgman y Antolina Moruza, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 2932 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, CANCELA NUÑEZ ZORAIDA RAQUEL contra FELIPE TRUJILLO SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 265), se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Zoraida Raquel Cancela Núñez y Felipe Trujillo Suárez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1o. de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20,pub. 5953 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: GOMEZ WALTER y NORA ELSA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V. 52|965), se hace saber que con fecha 15.2|1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Gómez y Nora Elsa Martínez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 5639 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos OTERO ARMONIA y DARDO CIRE (Ficha 80 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 5376 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALEJANDRO JOSE ALCIATURI y JUANA MAZZELLA, ficha V-93|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Juzgado 25 de Mayo 523, P. 4, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 5213 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASAIS GRILLE MARCELINO con SUSANA ICCONDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V-470|965)', se hace saber que con fecha 26|10|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcelino Casais Grille y Susana Ioconda Lucía. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 5211 Mz.30-v.my.4

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hernández María Delia contra DEMETRIO VENUS ALVAREZ Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha 474|365), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Demetrio Venus Alvarez y María Delia Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco.

5.) $800.00 20|pub. 4280 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Carrillo Víctor Rodolfo contra OLGA PEREZ ACOSTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V-[illegible]|965), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1965, se decretó la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Víctor Garrido y Olda Píriz Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 4159 Mb.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL RUGGIERO y MARIA FRANCISCA ESPOSITO MOLOGNIELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub 4790 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MARCHESI ZAPPATINI y GLORIA NERIS ALAMO SOSA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4559 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE CLETO CUÑARRO GOMEZ y MARINA LUCIA CONDE PUYOL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4206 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por RUBEN PRISCOLIN o PRISCOLINI y GLORIA CARMEN CENDON de PRISCOLIN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 441), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5032 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Blanco, Román Pastor y Marta Sandres. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 63, Fo. 366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 3983 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ANGENSCHEIDT y BLANCA BARIDON (57 - 409), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 5265 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por HECTOR DANIEL CARDOZO y ALCIRA BRANCATO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.7?. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 5382 Mar.31-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Juan Félix Galvalisi o Galbalili y Laura Lockhart, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4470 Mar.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRER PASCUAL y FERRADAZ, RAMONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F - 31|966), se hace saber que con fecha 17 de Febrero de 1966, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Ferrer y Ramona Ferradaz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $900.00 20|pub. 4412 Mr.21-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Celada, María Esther contra CURBELO, NELSON RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F-17|966), se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 1966, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Celada y Nelson René Curbelo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta día. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4205 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON WALLACE RIVEIRO y LUZ ALBA CACERES, Ficha B 3519 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 5990 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO NELSON LENCINA y PERLA IRIS MARTIGNONI, (Ficha: E. 34|966). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub 5601 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GUERAULT DE ABAL MARIA LUISA y ABAL FRANCISCO. (Ficha E. 324|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 5466 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS A. VAZQUEZ y LINA UBAL (Ficha E-436|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 4629 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NISTER GONZALEZ y HUMBERTO DIAZ, (Ficha B 2827), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, Adjunta.
5) $640.00. 20|pub. 4111 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Telmo Araújo y doña Elida Seaba o Slaba citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 1 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4025 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PAPAZIAN EAROUIR BORIS y ARMANTDJIAN SERPOUHIE. Ficha E 363|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4534 Mr.22-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ZUFIC DRINA y ORTIZ ALBERTO, (Ficha E 240|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.0 20|pub. 3771 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN F. MAUTONE y MARIA E. MENDOZA, (Ficha E 422|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 3806 Mz.14-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "SALOMON EISIPS y NELIDA DELI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-46, año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salomón Eisips y Nélida Deli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 5212 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury,

dictada en autos: "MANUEL IGNACIO DIAZ y MARIA ELENA CARRASCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 368)", se hace saber que por resolución del día 3 de Noviembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Ignacio Díaz y María Elena Carrasco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 4988 Mz.28-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: ANA DOLORES FRIONI contra JOSE LUIS ANTONIO REVELLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 15, año 1966), se hace saber que por resolución del 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luis Antonio Revello y Ana Dolores Frioni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 4671 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA MARGARITA NEGREIRA c|CARLOS ERNESTO WASHINGTON NOSEDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-86, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Ernesto Washington Noseda y María Cristina Margarita Negreira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 4127 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN MORENO GUICHON c|HAYDEE BRIGIDA ZANONIANI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-94, año 1965)", se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julián Moreno Guichón y Haydée Brígida Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 3786 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en autos: ALICIA MENEGUZZI GHIANO 40, año 1966), se hace saber que por resolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 40, año 1966), se hace saber que por resolución del 4 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Abelardo Herrera y Alicia Meneguzzi Ghiano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6035 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: CARMEN SANCHEZ y PEDRO ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 64, Fo. 91), se hace saber que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los conyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Julio Maia. Actuario. adjunto.
5) $640.00 20|pub. 5600 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ABELARDO RODRIGUEZ RAMA y HELVECIA NUÑEZ CANESSI, (Lo. 64, Fo. 115), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 5491 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS SILBERBERG y ROGELIA GRIMBLATT (Lo. 62, Fo. 561), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 5267 Mar.31-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEINZ WEINSTOCK y FRYMETA BRAJTSZTAJN", (Lo. 62, Fo. 615), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en este auto dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 4181 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno, se hace saber que con fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS NATALIO BADANO y FLORA BLEZIO (Lo. 64, Fo. 131), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 4259 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 220), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESA BALBI y JUAN PEDRO PEREYRA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. Tramita auxiliatoria de pobreza, (Lo. 1, Fo. 466). — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) R 20|4|55 20|pub 30788 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 432), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos MARIA JULIA ALARMA y FEDERICO GUILLERMO ORTIZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos. dentro del término de sesenta días haciéndose saber que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley No. 10.783). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4471 Mr.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de Julio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIGUEL BOIX LARRIERA y MARIA MERCEDES ACOSTA y LARA, citándose a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 6064 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "CHIAVETTA ROGELIO con AMELIA LOPEZ de CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 52, F.o 538)", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Diciembre de 1965, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 18 de Abril de 1958 y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
5) $ 960.00 20|pub. 4970 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber, que con fecha 24 de Agosto de 1965 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROSARIO RAMON RODRIGUEZ DE FERNANDEZ y JOAQUIN M. FERNANDEZ NALLY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 4411 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: Mlodzienier. Elías Jacobo contra HAIA SARA STEIMBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-437|1964), se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Elías Mlodzieniec y Haia Sara Steimberg. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 4268 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "QUAGLIOTTI AMEGLIO JOSE LUIS con MABEL RODRIGUEZ SERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha: V-573|965)", se hace saber que con fecha Noviembre 24 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Quagliotti Ameglio y Mabel Rodríguez Sere. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 4085 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "Caverzaghi Daverio German con ANGELA BELGICA PEDRINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-507|965), se hace saber que con fecha noviembre 9 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos German Caverzaghi Daverio y Angela Bélgica Pedrini. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 3898 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto No. 122.335 de fecha diciembre 15 de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los conyuges ANNABEL TRIPALDI AMARO de GAZZANO y JORGE LUIS GAZZANO PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3847 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GONZALEZ BELLO, MARTA TERESA y PEDRO LISANDRO RODRIGUEZ SIERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 414), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub 5659 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: ORIZABAL, MIGUEL ANGEL contra MARIA VENANCIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5031 Mar.29-v.may.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Leopoldo o Leopoldo Aloisio Vasek y Luisa o Luisa Elisa Carlota Holzmann, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 396), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 4027 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADYS DODERA de BUBIS y DAVID BUBIS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5666 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DEBA AMARAL y NELSON REY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 5315 Mar 31-v may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA VALLEJO, ARIEL y CABAZZOTTI, MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F. 438), se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ARIEL CORREA VALLEJO y MABEL CABAZZOTTI.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 5638 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CLEFFI FAGET, ANA LUCINDA y CASASCO ABELENDA, CARLOS MIGUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 893|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Lucinda Cleffi Faget y Carlos Miguel Casasco Abelenda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $800.00 20|pub 5465 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CARABEL, ELVIRA LYDIA con SIRI, RUBEN NELSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 209|965), se hace saber que con fecha Mayo 10 de 1965, fue disuelta la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Ruben Nelson Siri y Elvira Lydia Carabel.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 5431 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CUKIER RENDEL, HERMAN contra SAPERSZTEIN, GERTNER, SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 10 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Cukier Rendel y Susana Sapersztein Gertner.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 5430 Ab.1o.-v.may 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CEDRES, OTTO MARIO c|BARRIOS, NORMA GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-59 966)", se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Mario Cedres y Norma Gladys Barrios. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 4971 Mz.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINA SOSA, HECTOR c|GARCIA, ZULEMA GREGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F-3 966)", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina Sosa y Zulema Gregoria García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20 pub. 4972 Mz.28-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SCHAURICHT, ERNESTO c|DIAZ ACEVEDO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F-727|965)", se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Schauricht y Gladys Díaz Acevedo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783., Art. 7.o). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 5002 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en [illegible] Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada [illegible] AICARDI, MARIA HORTENCIA con F[illegible]DEZ, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F - 727|965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 21 de Mayo de 1965 procedió a decretar la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Oscar Fernández y María Hortencia Aicardi.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 4328 Mr.21-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, Matilde Cebey de Pintos contra Wáshington Guillermo Pintos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 115), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Matilde Carmen Cebey y don Wáshington Guillermo Pintos, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4037 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 18 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO MARTINEZ y BLANCA MAGDALENA DORREGO, (L o 8, F.o 557). Y a la vez se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 3 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 4142 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREIRA RODRIGUEZ, JOSE MARIA y MARIA GOMES ALVES. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Lo. 3 Fo. 618), se hace saber a los interesados que por resolución del 15 de Marzo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges José María Pereira Rodríguez y María Gómes Alves, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Pando, Marzo 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 5983 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON DE GARCIA, MARIA F. contra AUGUSTO GARCIA LAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 3, Fo. 207, No. 104), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Augusto García Lazo y María de León debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Pando, Marzo 23 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 5581 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos caratulados: "TEODORO LLULL y PERLA RIMDA GARCIA de LLULL. Disolución de la Sociedad Conyugal" (Lo. 32, Fo. 551), se hace saber que con fecha 17|XII|65 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en dichos autos. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.

5) $ 800.00 20 pub. 4568 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público, que por auto de fecha 8 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO GONZALEZ ACOSTA y DOLORES GAONA VIDELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de

1966. — Colonia, 11 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5676 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 15 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Julio Evert Vicuña Aycstarán y Graciela María Rosa Ygounet. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 17 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 5504 Ab.1o.-v.may.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN MARIO RIAL c|ELIRA JACINTA ARIAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber, que con fecha 16 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Mario Rial y doña Elira Jacinta Arias, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 18 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4829 Mz.25-v.ab.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 23 de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE ANTONIO ELIZALDE y FRANCISCA CLOTILDE FERNANDEZ AZCUE, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, Marzo 28 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 480.00 20|pub. 5762 Ab.12-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Obdulia Irene Vilches de Spoturno con JUAN CARLOS SPOTURNO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 34. Folio 67). se hace saber que por resolución de fecha diez de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Carlos Spoturno y Obdulia Irene Vilches, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 7 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4033 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MONSALVO ISABEL contra FABIANI ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 14, Fo. 579), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Isabel Monsalvo o Isabel Hermenegilda Monsalvo y Antonio Fabiani o Antonio Inocencio Fabiani Gaglietto, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley No. 10.783 en su artículo 7o. — Maldonado, 18 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6033 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PERLA RENEE BERTONI de CAPUCCIO y RAMON MANUEL CAPUCCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 25, Fo. 240, N.o 45), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Manuel Capuccio y Perla Renée Bertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 23 de 1966. — [illegible] E. Taboda de Sancarreno, Actuaria.
5) $ [illegible] 20|pub. 4033 [illegible]-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges JUAN BAUTISTA DELLEPIANE y MARIA AIDA TORTOSA. (Libro 1. Folio 171), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4046 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: SILVA COLA, ALCANTARA ODILON y de LEON PEREZ NELDA JUANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21 - 552), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que se consideren con interés con ella, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5497 Ab.1o.-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BRAÑAS CARDOSO, GENOVEVO JUAN y BRAÑAS NUÑEZ, TEODORA GENOVEVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21 - 759|341), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 9 de Agosto de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
5) $960.00 20|pub. 5960 Mar.29-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "NOBLE, (DELMAR) e (ILDA) SOUZA LEAL de NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 22, F.o 35)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Ilda De Souza Leal y Delmar Noble, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o de Ley 18|9|946). — Salto, 21 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 960.00 20|pub. 4867 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EUGENIA FRANCISCA RATTIN contra ANTONIO CAMILO FAUSTINO LOMBARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (N.o 1089, L.o 19, F.o 590)". se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituida por el hecho del matrimonio entre Eugenia Francisca Rattin y Antonio Camilo Faustino Lombardo, citándose y emplazándose a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a sus efectos legales se hace la presente. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5). $ 800.00 20|pub. 4851 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA FAGETTI CHUY y ANTONIO TERCERO IBERO. (L.o 19, F.o 507), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1965 — [illegible] Gonzalvez Brum. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3746 Mz.14-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: ITHURRALDE DULUC, RICARDO RITO, y HERNANDEZ PEREZ, HAYDEE EVARISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 18, Fo. 85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ricardo Rito Ithurralde Duluc y Haydée Evarista Hernández Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub 5591 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ABEL NUMA CARDOZO y ZULMA A. TEJERA de CARDOZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 36 Fo. 153, se hace saber: que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Abel Numa Cardozo y Zulma Apolonia Tejera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 28 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5942 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARELA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 4860 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4859 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINA FERREIRA de GARLA y ESTANISLADA HUARTE de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 371)", se hace saber: Que por resolución de fecha 18 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 30 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 5144 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c|MIGUEL ANGEL MARTORANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35. F.o 664)" se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro

del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 5145 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CUELHO RIVEIRO NUBIA ELECTRA c|ALDONO WILTO MACHADO. Disolución sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 247, N.o 16)", se hace saber al público que por resolución N.o 42 de fecha 2 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Aldonó Wilto Machado y doña Nubia Electra Cuelho Riveiro de Machado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 15 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 5178 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Jauregui de Rovira, Juana contra WASHINGTON ROVIRA. Disolución de sociedad conyugal" (Libro 2. Folio 2?? No 34), se hace saber al público que por resolución N.o 155 de fecha 15 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por don Washington Héctor Rovira y doña Juana Jauregui de Rovira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1.o de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 3914 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANICETO ATILIO PATRON y NELYS CROSSA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 5869 Ab.12-v.my.10.

6—Disoluciones de Sociedades

SUCESION OVIDIO C. GARCIA

Comunicamos al público en general que hemos acordado disolver la sociedad colectiva "SUCESION OVIDIO C. GARCIA" con domicilio en Montevideo, calle Colombia 1353. Dirigirse a Tacuarembó 1543, apartamento 1. — FRANCISCO H. SERRALTA. — ELINA VIDAL de GARCIA.
6) $320.00 20|pub. 4154 Mz.18-v.ab.22.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Elenita Esther Pera contra José Osvaldo Dipianduni. Divorcio por causal, (Ficha C. 1260), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Osvaldo Dipianduni, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $960.00 30|pub. 2905 Mar.1-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Aramendia, Raquel contra CRONQUIST, SVEN ERIC. Divorcio" (63, 400), se cita y emplaza a don Sven Eric Cronquist, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 5266 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los autos caratulados: "Roque Ceferino Fernández contra ELISA MEDEROS. Divorcio. Ficha E 31|966" en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Mederos, a que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $960.00 30|pub. 5289 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio. (Ficha E 294|965)", en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30 pub. 5703 Ab.12-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentra el expediente caratulado: "MATTIOLI AUGUSTO CARLOS c|MARIA JORGELINA NOVARRO. Divorcio, (E 11|965)", por el cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Jorgelina Novarro, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 4885 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romano, Teresa contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v." se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria (Libro 1, Folio 385) dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) R. 20|4|955 30|pub. 30841 Ab.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Draguetis, Domingo contra RODRIGUEZ SOSA, MARIA ALBERICA. Divorcio por causal" (L.o 1, F.o 262), se cita, llama y emplaza a María Alberica Rodríguez Sosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1|263), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguirse los procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (Rs.20|4|55) 30|pub. 30623 Mr 21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CALCAGNO, DOLLY contra OLIVERA, ISAAC Divorcio, (1 - 12), se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30690 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Camargo, Emiliano R. contra FERES, MARYEN JOSEFA de JESUS. Divorcio" (Lo. 1, Fo. 265), se cita y emplaza a Maryen Josefa de Jesús Feres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 03074 Mar.2.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE de SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (Lo. 57, Fo. 15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
7) $720.00 30|pub. 5033 Ab.1o.-v may.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RUDOLFH MAXIMILIANO c|URSULA LAMMERHIRT. Divorcio. (F. E N.o 34|966)", se cita y emplaza a la demandada Ursula Lammerhirt, para que comparezca ante este Juzgado, (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 3756 Mz.14-v my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FRANCISCO TORIJA SANZ c MARIA LUISA CORBI. Conversión al divorcio, (Ficha E 269)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Corbi, para que comparezca a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 4110 Mz.17-v my.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1964. Margarita Coria de Herrera. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de Divorcio por su sola voluntad con LUIS ALBERTO HERRERA" (Lo. 22, No. 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Herrera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días (Art. 307 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30465 Mar.2-v ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal, (Lo. 48, Fo. 143), le ha iniciado Hermes Walter; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
7) $720.00 30|pub. 5607 Ab.11-v.may.24.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Pereira Nelson Luis con Jesusa de Ezquerra y otros. Aux. y Posesión de Estado Civil" (Ficha D - 1030|965), se emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción instaurada en estos autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) Res.20|4|55. 30|pub. 30762 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ROBUSTIANO JOSE LOPEZ y a doña JOSEFA GENOVEVA LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De Benedetto Vicente y Nerny Esther Gladys contra LOPEZ ROBUSTIANO JOSE y LOPEZ JOSEFA GENOVEVA" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B Nº 75, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) Ley 13.209 10|pub. 30816 Ab.12.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don WALDEMAR ALBERTO GHAN y a doña BLANCA MAGARIÑOS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Berardo José y Amaral Graciana Irene contra GHAN WALDEMAR ALBERTO y MAGARIÑOS BLANCA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B Nº 532, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) Ley 13.209 10|pub. 30817 Ab.12.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO BARCOS y OLGA AMARO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Domingo Carlos R. y Medina María Liria con Barcos Juan Antonio y Amaro Olga. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, No. 297), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) L.13.209 30 pub. 30656 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTA MACHADO DUARTE. Curador de bienes", se cita y emplaza a Ernesta Machado Duarte, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1966. — Elio E. Besonart, Actuario
8) $ 720.00 30|pub. 03502 Mar.9-v.ab.27.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 24 de Agosto de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad de la señora Carmen O. de Spósito (cuyo verdadero nombre es Carmen Amendola de Espósito), empadronado con el N.o 1918, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, (ciudad de Paso de los Toros), con una superficie de 3750 m. c. destinado para instalar la futura Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Paso de los Toros.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 30759 Mz.30-v.ab.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 21 de Setiembre de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Secundino Costa: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 11.399 en mayor área, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Zona Sub-urbana de Las Piedras), con una superficie de 2.495 m. c. 74 dmts. destinada para la ampliación del predio de la Usina de Recalque ubicada en el Km. 23 de la Ruta 5 y para colocación de la tubería de Impulsión "Las Piedras-Pando".

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.
9) (C.C.) 8 pub. 30760 Mz.30-v.ab.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Setiembre de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Miguel A. Campomar Canfield: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1390 m|á., ubicada en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Juan L. Lacaze), con una superficie de 1 Há. 5000 m. c. destinada para la habilitación de las Perforaciones Nros. 291|8 y 291|9, que abastecerá de agua potable a la ciudad de Juan L. Lacaze.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 30761 Mz.30-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Secadas, Plácido y Aguiar de Secadas, Julia A. contra MOREIRA, CLAUDIO y GARCIA, SONIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 20, No. 1300 Fo. 423), se cita, llama y emplaza a Claudio Moreira y a Sonia García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita, 17 de Diciembre de 1936, Ley No. 13.207. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Esc. Ernesto Boland, Actuario.
9) (Ley 13.207) 30 pub. 30518 Mar.9-v.ab.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha Diciembre 2 de 1965, se declaró en estado de incapacidad a TEODORA MONERO de BRANDA, designándose curador propietario de la misma a Américo Branda Monero, a quien se le discernió el cargo por la precitada sentencia. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $ 240.00 10 pub. 5228 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "VICENTE MACCIO ITURRALDE. Incapaz". Libro 64. Folio 131, se hace saber que por auto de fecha 7 de Marzo de 1966, se declaró rehabilitado para el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones civiles al señor Vicente Macció Iturralde. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 5802 Ab.12.-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: Año 1964. JOSE ROBUSTIANO RETAMAR. Incapacidad, (Lo. 21, No. 45, Fo. 550), se hace saber que por resolución No. 7.784, de fecha 14 de Diciembre de 1964, se designó curadora del incapaz José Robustiano Retamar a María del Carmen Retamar Chavez, cuyo cargo le fue discernido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
10) $320.00 10|pub 5617 Ab.11-v.ab.25.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Juan Pablo Cajarville, constituyendo domicilio en Sarandí 356, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Carlos Viera y Santiago Iruleguy, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. Juan Pablo Cajaraville. Luis. Alberto Viera. Abogado. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $ 384.00 10|pub. 4668 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado ante dicho Juzgado el siguiente escrito: Santiago Ferro Clérico, domiciliado en Cebollati 1737, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Héctor Olmos y Marcelo Brovia, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. S. Ferro Clérico. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $240.00 10|pub. 5028 Mar.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: PAYSSE SALGADO JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres, (Ficha D. 166|966), se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Juan Carlos Payssé Salgado, domiciliado en 25 de Mayo 395, escritorio 6. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Carlos Viera y Santiago Yruleguy sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. Juan Carlos Payssé Salgado, Carlos A. Urruty, Abog.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Raúl Trigo. Actuario. adjunto.
11) $400.00 10|pub. 5547 Ab.1o.-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Pablo García Pintos Baracco, constituyendo domicilio en Buenos Aires 444, Apto. 1, dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Juan C. Payssé y Juan J. Durán a quienes presentaré, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Pablo García Pintos. Josefina Norma Lacava. Abogada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Raúl Trigo. Actuario. adjunto.
11) $400.00 10|pub 5550 Ab.1o.-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno, CRISTINA GAYE, constituyendo domicilio en Varela 564, optando al título de Procurador, solicita se tome declaración a WALLY LOPEZ y PEDRO ESCOBAR sobre mi vida y costumbres y una vez aprobada se me expida testimonio. — Cristina Gaye, — Ada Cedréz, Abogada. — Melo, Diciembre 19 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
11) $ 640.00 10|pub. 5898 Ab.12.-v.ab.26.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 18|65 — Encerados y carpas de lona. Apertura 4 de Mayo de 1966 a la hora 15. Precio del Pliego: $ 20.00. (veinte pesos).

Nº 11|65 — Segundo llamado, Plomo, cobre, metal blanco, estaño, zinc y aluminio en lingotes. Apertura: 4 de Mayo de 1966, a la hora 16. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

Nº 10|64 — Segundo llamado. Cilindros de oxígeno, vacíos. Apertura: 5 de Mayo de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

Nº 17|65 — Segundo llamado. Acero para herramientas, elásticos, etc. Apertura: 11 de Mayo de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

Nº 9|6" — Candados para bolsas de correspondencia. Apertura: 25 de Mayo de 1966, a la hora 14. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 13 a 17 horas. Por más información: Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 30822 Ab.12.-v.ab.26.

No. 32|65. Paños rejilla
Apertura: 28 de Abril de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095. segundo piso el día y la hora señalados más arriba, pudiendo adquirirse los pliegos correspondientes en la misma oficina entre las 13 y 17 horas.

Más información por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30797 Ab.1o.-v.ab.22.

No. 166. Filtros de aceite para locomotoras Diesel Eléctricas. Primer y único llamado. Apertura: 20 de Abril de 1966 a la hora 1?.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).
No. V. M. 365. Venta de tambores de hierro vacíos.
Apertura 28 de Abril de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: llamar al 9. 0v. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30740 Mar.29-v.ab.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 7119 -- SEGUNDO LLAMADO

Casa Central — Ejecución e instalación de mamparas de madera en el 5º piso sobre Zabala

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución e instalación de mamparas de madera en el 5º piso de Casa Central, por segunda vez, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones primer piso de la calle Cerrito número 318, el día 22 de Abril de 1966 a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 30823 Ab.12-v.ab.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 750

Adquisición de 100.000 m2. de gasa hidrófila.
Apertura de las propuestas: 28 de Abril de 1966 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 30843 Ab.14-v.ab.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Compras
Primer y Segundo Llamado
Año 1966

Lic. 34|66. Adq. de Precintos.
Apertura: 27 de Abril de 1966, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 4 de Mayo de 1966, a las 15 horas.
Lic. 35|66. Adquisición de hilo.
Apertura: 27 de Abril de 1966 a las 16 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 4 de Mayo de 1966, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras, del Consejo calle Cerro Largo No. 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Depto. Comercial. (Sección Compras) calle Cerro Largo No. 755.
12) (C.C.) 3|pub. 30833 Ab.13-v.ab.15.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para proyecto o instalación de una caldera de agua caliente en el Argentino Hotel de Piriápolis, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Nacional, Avenida Agraciada 1409, piso 5º
Recepción y apertura de propuestas en el Departamento Técnico (6º piso) el día 2 de Mayo del corriente año, a las 16 horas.
12) $ 72.00 3|pub. 6038 Ab.14-v.ab.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Licitación Pública o. 595.
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de leña en astillas con destino al Taller-Escuela de la Gestión Industrial, de acuerdo al siguiente detalle:
Partición No. 1. Hasta la cantidad de 200 mil (doscientos mil kilos de leña en astillas).
Apertura: Esta se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 513, el día 29 de Abril a la hora 16. En caso de no concurrir con el número reglamentario de oferentes en el primer llamado, la apertura del segundo llamado se efectuará el día 11 de Mayo a la ... hora.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser solicitados en esta Proveeduría. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30837 Ab.13-v.ab.25.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES

Pedido de Precios
Llámase a precios por 230.000 yardas de arpillera, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes No. 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 21 de Abril de 1966, a las 15 horas. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30829 Ab.13-v.ab.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:
H. C. No. 1.028: Estufa a calor seco para esterilizar. Cif Mdeo.
Primer Llamado: Apertura: 3 de Mayo de 1966, a la hora 10.
Segundo Llamado: Apertura: 13 de Mayo de 1966, a la hora 10.
Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.
H. C. No. 1.029. Oxígeno medicinal, plaza.
Primer Llamado: Apertura: 12 de Abril de 1966, a la hora 11 y 30.
Segundo Llamado: Apertura: 22 de Abril de 1966, a la hora 11 y 30.
Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30793 Ab.1o.-v.ab.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 3 de Mayo de 1966

Hora 15 — Lic. Nº 493. — Material de cirugía, CIF y plaza. Segundo llamado.
Hora 16 — Lic. Nº 530 — Pisos de linoleum en plancha, Plaza, Segundo llamado.
Hora 16 y 30 — Lic. Nº 501 — Sillas individuales de cedro o pino, Plaza, Segundo llamado.

Martes 31 de Mayo de 1966.

Hora 14 — Lic. Nº 502 — Gas ciclopropano, CIF y plaza, Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 27 de Abril de 1966

Hora 14 — P. P. Nº 263 — Ollas de aluminio de chapa decapada Nº 16, Plaza, Segundo llamado.
Hora 14 y 30 — P. P. Nº 264 — Construcción de un entrepiso de la Oficina de Concursos de este Ministerio. Plaza, Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1292 (tercer piso). — Montevideo, 12 de Abril de 1966.
12) (C. C.) 2|pub. 30850 Ab.14-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Uruguay 1016
Licitación No. 385|966
Segundo Llamado
Objeto: Adquisición de trigo para consumo, de plaza.
Apertura: 22 de Abril de 1966. Hora 16.
Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30826 Ab.13-v.ab.15.

CENTRO NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA

Primer Llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos y máquinas para oficina y equipo audiovisual, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" calle Treinta y Tres 1374, 5o. piso, de la Capital, de 9 a 17 horas.
El acto de recepción y apertura tendrá lugar el día 27 de Abril actual, a las 14 horas, en la Oficina indicada, en presencia de los interesados que concurran.
12) $ 55.00 ?|pub. 5945 Ab.13-v.ab.15.

M. O. P.
C. O. M. I. A. G.

Licitación Pública Internacional Nº 1
Primer llamado
Llámase a licitación pública internacional para la ejecución de los trabajos de proyecto y construcción del Puente Internacional Quaraí — Artigas.
Los Pliegos y Especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3º.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1.o de Junio de 1966 a la hora 15 en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — Raúl Auzmendi, Ingeniero.
12) (C. C.) 10|pub. 30824 Ab.12-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación No. 5
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Instalación de un Ascensor en la Caja Rural, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de ..... en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30805 Ab.11-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación No. 6
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación sanitaria y abastecimiento de Agua en el Centro de Investigaciones Agr. Dr. Boerger, Colonia; de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 240.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Secretaría General
12) (C.C.) 10|pub. 30782 Mr.31-v.ab.21.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
TERMINAL DE PESCA

Licitación Pública No. 63|65.
Segundo Llamado
El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la instalación de una Planta Terminal de Pesca a construirse en la ciudad de Montevideo. Rige el mismo pliego de condiciones que para el primer llamado, disponible en Julio Herrera y Obes No. 1469.
Las propuestas se abrirán en presencia de los oferentes, el día 4 de Mayo de 1966, a la hora 16, en la Sala de Sesiones del Directorio del S.O.Y.P.
Los oferentes podrán presentar la documentación habilitante para intervenir en esta licitación, el día 3 de Mayo de 1966, en la Gerencia General del S.O.Y.P.. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30839 Ab.13-v.ab.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública No. 14
Segundo Llamado
Artículos: Tela para uniforme, destinada al nuevo uniforme.
Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 21 de Abril de 1966, a las 10 horas. -- Montevideo, 31 de Marzo de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30807 Ab.11-v.ab.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública N.o 6
(Primer llamado)
Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.
Apertura: día 22 de Abril de 1966, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30748 Mz.30-v.ab.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 14 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

WALTER SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1431, Apto. 3 y BEATRIZ ESMERALDA LILIA MARCHISIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1431, Apto. 3.

4.a Sección

GRISELDO SEVERINO ROAS, 61 años, viudo, militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, Apto. 17 y EMA RONCO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 948, Apto. 17.

HIPOLITO JOSE ROQUE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1326 y JOSEFA ILDA FENA, 27 años, soltera

LUIS PEDRO PANIZZA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Convención 1307 e ISABEL MARY MILLER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1307.

5a. Sección

FRANCISCO DE PAULA RAMIRO, 31 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Paraguay 1214, Apto. 701 y ELSA TESSORE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1214, Apto. 701

7a. Sección

FELIPE SIXTO GONZALEZ PIAGGIO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1636 y MARIA CELIA LIGUORI 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1837, Apto. 6.

LUIS VIGESIMO NOGUERA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Magallanes 1436 y MARIA ROSA CARRERA ROLDAN, 26 años, soltera, comercio, española, domiciliada Magallanes 1436.

EDUARDO DECIA, 25 años, soltero, médico oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1380, Apto. 501 y MABEL LOPEZ RIBEIRO, 22 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1380, Apto. 501.

8a. Sección

GERARDO MARTIN ARIS, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado Marmarajá 2123 y MARIA JOSEFA ORTIZ, 48 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Marmarajá 2123.

10 a Sección

HECTOR FRANCISCO GALLESIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6438 y NOEMI GILDA CROTTI, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6438.

JUAN JOSE SEQUEIRA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2738 y ROSA BLANCA HORNOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2738.

PEDRO MONTES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3928 y RENEE ALMADA, 28 años, soltera, oriental domiciliada R. Anador 3928.

NELSON MARIANO TROCHE, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4274 Apto. 7 y [illegible] ACALZI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4274, Apto. 7.

11a. Sección

CANDIDO VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2688 y MARTA OFELIA MALLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2459, Apto. 1.

OMAR JUSTO LIBERATTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3541 y LILIANA LAUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3578.

ORLANDO CASIANO ROMERO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5360 y ANA GIMBUTAITE, 56 años, soltera, lituana, domiciliada Marcos Salcedo 5360.

12a. Sección

LIBER ARAMIS GENTIEN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2916 y MARIA CRISTINA VUKOVICH 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2918.

CHALOM COHEN LISBONA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3026 y ELSA SUSANA FLORIO REY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3026.

ROMEO SCHIAVONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3128 y MARIA ROSA MORALES, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Guaviyú 3128.

JOSE BATLLE NIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3080 y MONICA DIAZ, 23 años, soltera textil, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3080.

13a. Sección

PEDRO ANTONIO KOCHAN, 34 años, soltero, agente banco seguros, oriental, domiciliado Norte América 224 y NORMA TERESITA HERRERA, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Turquía 3470.

MARIO SARTORI, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Grecia 3642 y ESTHER GLORIA RUSSO, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Grecia 3642.

ALFONSO ALFREDO ARTOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5770 y MARIA DEL CARMEN PAISAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle N.o 10 180.

15a. Sección

JOSE MARIA ANZUATTE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1128, Apto. 3 y ANA ESTHER SCCACHI, 32 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Tristán Narvaja 1128, Apto. 3.

16.a Sección

LUIS ALBERTO BUSLON, 29 años, soltero peón, oriental, domiciliado Guazunambí 385 y LORELEY MAGDALENA RODRIGUEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 369

MANUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gregorio Camino 506 y ELISABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 513

ELBIO ANGEL GOMEZ, 18 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Los Naranjos 1490 y ZULMA ESTHER MACHADO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Luis Eduardo Pérez 5781.

17.a Sección

ERNESTO MACHIN, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Camino Mendoza 7320 y MARTA BRACCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Los Granjeros 5249.

DOMINGO ANTONIO COLLAZO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Timbúes 3907 y JESUSA VARELA, 17 años, soltera, española, domiciliada Timbúes 3997.

JOSE PEDRO LABALLE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4009 y MARIA MAGDALENA LOPEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4009 ap. 3.

AYELMIRO JOSE PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 30 Metros 4414 y AMANCAY LORELEY GALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galeano 4331.

GRIZNALDO LARROSA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgueño 4833 e HILDA NELLY RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgueño 4833.

18a. Sección

SANDRO SCOPSI, 46 años, soltero, químico, italiano, domiciliado Rivera 2553 ap. 3 y ARLETTE DEL COMUNE, 24 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Rivera 2553.

SIMON MORENA PALLAREA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Patria 539 y AMALIA ANGELICA LOZANO, 32 oños, soltera, oriental, domiciliada Patria 539.

ENRIQUE NUÑEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ing. L. Ponce 1403 y OLGA CARMEN JULIA GARMONT, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ing. L. Ponce 1407

LUIS ESTEVA RENGGER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2171 y MARIA INES CALCE TRAMONTANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2171.

19.a Sección

DONATO RUBEN PORRAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2362 y MIREYA MARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2362.

HECTOR WALTER CIRISOLA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justicia 2078 y DOLORES MARTINEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Justicia 2078.

VICTOR FORTUNATO ROMERO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2028 ap. 1 y MARIA CARMELITA AGRATTI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2028 ap. 4.

20a. Sección

WASHINGTON GALLINARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 3911 y MARIA ESTELA GRAÑA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3938.

WALTER RAMON GONZALEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial B. 4062 e YRACENA MOREIRA, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada F. Trápani 1293.

CARLOS LORETO LANCELLOTTI, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaruyalo 4340 y AMALIA DESIDERIA PAZ, 40 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Guaruyalo 4340.

21 a Seccion

ALBERTO KEMANIAN, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Raffo 852 y SHAKE CHAKERIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raffo 852.

WALTER ANTONIO VAZQUEZ ROIBAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4476 y NIVEA LUZ DORDACHAR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4476.

JOSE VARELA LEDO, 26 años, soltero, electricista, español, domiciliado Ariel 4768 y VICTORIA GONZALEZ PEREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ariel 4768.

ANTONIO CICCARIELLO, 34 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Vedia 1080-A ap. 2 y MARIA TARNA SKI, 37 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Vedia 1080-A ap. 2.

22a. Sección

HECTOR FERNANDEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado U. Rodríguez 4275 y MANUELA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Trápani 4072.

ALBERTO LUIS BAVA SALERNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4760 y RAQUEL GRACIELA REBUFELLO 21 años, soltero, taquígrafa, oriental, domiciliada Porongos 3490 bis.

14) $15.00 3|pub. v. Ab.16.

Montevideo, Abril 13 de 1966

1a. Sección

JORGE LUIS MAGNO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 688 y MARTA GRACIELA ROSSI, 22 años, soltera argentina, domiciliada Rincón 688.

3.a Sección

ARISTIDE VENTURINI, 65 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Treinta y Tres 1264 apto. 4 y HONORINA CROSA, 50 años soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1264 apto. 4.

4.a Sección

JOSE GUBINELLI, 32 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado San José 856 y JUANA OLGA ANYELINI, 26 años, soltera empleada, argentina, domiciliada San José 85[illegible]

5.a Sección

HECTOR ARNULFO ALEGRE, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1226 y MARIA ANA STOUT, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1224.

6.a Sección

ANTOLIN JOSE ANGELERO, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1465 e INES REINA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1465 apto. 21.

9a. Sección

ESTEBAN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bobi 1938 y MARIA DEL CARMEN RAVIOLO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5557

10.a Sección

HUGO WALTER BONORA, 40 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Comercio 2240 bis apto. 1 y LUCRECIA VILLAVEIRAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2240 bis apto. 1.

PEDRO MENDEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cooper 2317 y ANNA FALITI, 19 años, soltera, vendedora, italiana, domiciliada Pelenger 6980

JOSE DANTE CAMEJO, 26 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado R. Dominguez 2040 y FELIPA ESTHER PALACIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4737.

11a. Sección

MIGUEL FAUSTINO CABRERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4796 y ZULLY MABEL VIERTEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo al lado del 4765.

ROOSEVELT ROBERT FRAGA, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 3a. 4815 y EVA LA CRUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3a. 4815.

MILTON ARIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3227 y EDILIA MARLENE CANTERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Conrado E. Villegas 4635.

NATIVIDAD RAMON OLIVERA, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Jaen 5721 y OLGA ESTHER BARBOZA, 27 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5424.

JUAN ALBERTO DE LEON, 46 años, soltero, empleado oriental domiciliado Osvaldo Cruz 5113 y ALICIA ESTHER VELAZQUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 5073

LIBERT DUTRA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Patricios 3524 y MARIA DELIA GATTO, 39 años divorciada, operadora, oriental, domiciliada Patricios 3524.

JOSE IGNACIO PIMIENTA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado T. Anaricio 4594 y DINA RAQUEL NETTO 17 años, soltera, textil oriental, domiciliada Alferez Real 2543.

IDILIO BRAJUS, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado calle C 6678 y ROSA MENDOZA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada calle C 6678.

JOSE ALBERTO LUGLI, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3535 y ALICIA CARBAJAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3535.

PEDRO MANSILLA, 35 años, soltero, textil, oriental domiciliado Camino Maldonado 5334 y MARIA AMERICA TODOROFF, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5335 apto. 1

12.a Sección

NELSON JORGE CUESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2866 apto. 6 y IMELDA CASIMIRA CANOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2866 apto. 6.

ENRIQUE HECTOR HERNANDEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2744 y NORA ABI GARIBALDI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2749

ELBIO ISMAEL ESTEVES, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2664 y MARTA JULIA ACUÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2664

BALDOMERO VIDAL, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Andrés Cheveste 1457 y SHIRLEY LAGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1453.

JUAN CARLOS FORDIGUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1794, Apto 169 y MATILDE AUZA SANCHEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1794, Apto. 169.

13.a Sección

ESMIR OLIVERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 2326 y MARIA DEL CARMEN SEVERA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2326.

14a. Sección

MARIO CONSTANTINO TRICARICO, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Guaycurú 2791 y ANGELINA DI BIASI, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Guaycurú 2791.

JOAQUIN CASTILLO, 52 años, soltero, martillero público, argentino, domiciliado Espinillo 1417 y DOLORES GARCIA, 57 años, soltera, española, domiciliada Espinillo 1417.

15a. Sección

JUAN CARLOS D'ANDREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1329 bis y REYNA ARACELI LUCADAME, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1329 bis.

RAUL MACADAR AZAR, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2072 y BEKY MORON BARMAIMON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2072.

17a. Sección

HOMERO TECHERA, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Calament 4510 y MILCA ODINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alberto Calament 4507.

DOMINGO GALVAN, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3860 y MARIA SOFIA LIMA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3860.

NORBERTO IGLESIAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Nacionales 3980 y GRACIELA MAGALI DEVOTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4212.

JAVIER MARIO RAMON TARUCCO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s/n. y MARTA BEATRIZ VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s/n.

18.a Sección

CARLOS ROBERTO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 411 y MARY TERESA AREVALO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 411.

RUBEN FRANCISCO CANEPA, 33 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado J. Paullier 1126 y OLGA MARTINEZ GORO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Paullier 1126.

MAXIMO ROMULO DANIEL MIRANDA LLOVERAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2663 y MARIA CRISTINA TUDURI ARIZTE, 20 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Scosería 2663.

JUAN ANTONIO LAURITO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2692 ap. 2 y OLGA ISABEL BAZZANO, 38 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2601.

DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA, 26 años, soltero, estudiante med., oriental, domiciliado B. Blanco 634 ap. 101 y BEATRIZ MARTA LANZA REGALIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 643 ap. 101.

EMILIO LLORET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2159 y AIDA ANA MARIA IMODA MATTURRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2159.

JORGE GERARDO RAMON GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2908 y SILVIA RAQUEL BIANCHI SCOGNAMIGLIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 2908.

JULIO BUSTO 25 años, soltero, técnico, español, domiciliado Charrúa 2312 y CELMIRA ALICIA MARINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2221.

HOMERO MIRANDA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2240 ap. 3 y VICENTA FERRET, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 1364.

SILVIO JULIO LUCERO LINARES, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2577 y MARIA GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA, 21 años, soltera, orintal, domiciliada R. Massini 3077.

GIJSBERT EGBERT HOUWER, 31 años, soltero, ingeniero, holandés, domiciliado S. Antuña 2663 y TERESITA CELESTE DECKER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Antuña 2663.

FORTUNATO SALIM DALUL, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado S. Bolívar 1468 y LADY GONZALEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1468.

19.a Sección

LEONARDO MERCEDES SANGUINETTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2155 y MARIA IRIS ALVAREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2209.

HELVECIO DOMINGO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1829 e HILDA DORADO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado La Paz 1829.

20a. Sección

RAUL REY, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4358 y DELIA DE BRUM, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nangirú 4616.

JOSE PEREZ, 41 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Vázquez Sagastume 374 y MARIA ADELA DURANTE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 375.

RAUL ARISTES MORALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4227 y MANUELA BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada N. Vidaurreta número 935.

21a. Sección

PRUDENCIO CORBO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6443 y ALCIRA BOIX MAS DE AYALA, 38 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1042.

GERARDO ANGEL ALBARRACIN, 25 años, soltero, pizero, oriental, domiciliado Versailles 672 e HILDA PECHETTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 608.

OSCAR AUDEMAR SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4632 apto. 6 y MIRTHA TERESA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 Metros 5007.

22.a Sección

JULIO CESAR BARCIA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Martín 2972 y BLANCA SOFIA RUSSO, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada G. Tell 3968.

23a. Sección

MILTON ESTEBAN DELGADO, 25 años, soltero, avaluador, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2557, Apto. 2 y MARIA ELISA RAÑON, 20 años, soltera, operaria, española, domiciliada Ramón y Cajal 2557, Apto. 2.

24.a Sección

UMBERTO PAOLINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 1757 y JUSTINA SILVEIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3468 ap. 3.

14) $15.00 3|pub. v.ab.15.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CARLOS ALCIDES NARIO. Prescripción Adquisitiva" (L.o 14, F.o 587, N.o 662), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio, sita en la 24.a Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, padrón urbano N.o 28.343, área 449 metros cuadrados, 50 decímetros, calle Marco Bruto, N.o de puerta 1529, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos J. Borotra; de Junio de 1965; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 5975 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACCIO DE PINTOS, MARIA MARTA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan ante di-

cho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los propietarios linderos o sea los integrantes de las sucesiones de José Severino Pera y Osvaldo Martínez, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al solar de terreno sito en La Paz, 5a. Sección Judicial de Canelones, Padrón No. 564, compuesto de 751 mts. 6250 cmts., según mensura del Agr. Luis Díaz Sunhary, de Mayo de 1962, teniendo 42 mts. 95 cmts. al Oeste a la calle Dr. Andreoni, y que por ser esquina da frente al Sur a calle Victoria, en 17 mts. 50 cmts. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 3984 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, JUAN CARLOS. Prescripción. (63 _ 417), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Tomás Blanco y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble padrón No. 23.497, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado en la 13a. sección judicial de Montevideo, con el No. 23.498, compuesto de una superficie de 287 metros 76 decímetros cuadrados, con 26 metros 34 centímetros de frente al Norte, a la Avda. Carlos María Ramírez, entre las calles Egipto y Turquía, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Agosto de 1963, inscripto con el No. 46.851, en la Dirección General de Catastro. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 3586 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOISES SALVADOR RIOS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, situado en la "Villa del Cerro" 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 25.566, que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 29.480, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 460 mts. 9669 cmts. que se deslinda así: 21 mts. 47 cmts. de frente al Norte, a la calle Méjico, por 21 mts. 47 cmts. de fondo, lindando: por el Este, da frente a la calle Portugal, por ser esquina, por el Sur con el padrón No. 25.567; y por el Oeste, con el padrón No. 25.565.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del mismo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 03077 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUISA PRIGUETTI. Prescripción". C-1142|65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Solar de terreno ubicado en 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.740, superficie, 1.860 mts. cuad. 60 cts. según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide: 43.71 cts. al N. E. con frente a la calle Besares; 43.10 cts. al S. E. lindando con el padrón Nº 128.687 y 42.90 cts. al S. O. por donde limita con el padrón N.o 75.739. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

16) $1.920.00 30|pub 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Cámaras de Ramos, Paulina contra REYES MARTIN y otros, Prescripción, (Lo. 1, Fo. 52), se cita, llama y emplaza a Martín Reyes, Antonio Piria, Leo Sánchez, Catalina Montañez y Evaristo Alvarez, así como a sus sucesores a título particular o universal y a cuantos se creyeren con derecho respecto al inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el No. 67.436, ubicada en el Barrio. Valparaíso, 10o. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde en Marzo de 1890, cuya copia certificada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926 fue registrada con el No. 15 en la Dirección General de Impuestos Directos el 1o. de Febrero de 1934, se señala con el No. 258 de la manzana letra "M", mide trescientos metros cuadrados y linda: diez metros de frente al Sud Oeste a la calle Tabobá (antes Gral. Alvear), por donde su puerta de acceso se señala con el No. 1.960, entre las de Pablo Paez, (antes Gral. Miró), y Cubo del Sur, (antes Juan O. Gómez), distando su punto medio 96 metros 50 centímetros de la última citada; por 30 metros de fondo, limitando; al Nor Oeste con el solar No. 257 al Nord Este con el solar No. 271 y al Sur Este con el solar No. 259.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) $2.880.00 30|pub. 2850 Feb.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo acción de prescripción treintañal (Lo. 20, Fo. 643), respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en "Catalán Chico", tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González; por el sur y oeste, con el arroyo Catalán Chico y por el este, con campo de Carlos Augusto Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Severo Muñoz Flores contra Sucesores de TEOFILO MUÑOZ. Prescripción treintenaria" (Lo. 20, Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz Flores promoviendo acción de prescripción treintañal contra los causahabientes a cualquier título de Teófilo Muñoz y contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 1097, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad de Artigas, 1a. Sección Judicial del Departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2629 el 22 de junio de 1965 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 913 mts. 2200 cmts. y linda: al nordeste con calle 25 de Agosto en un frente de 30 mts. y 80 cmts.; al sudeste, recta de 29 mts. y 65 cmts.; con el padrón No. 2936; al sudoeste, línea de 30 mts. y 80 cmts. con los padrones 1092 y 1095, y noroeste, en 29 mts. 65 cmts. con el padrón 1096.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Teófilo Muñoz, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 03146 Mar.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ CECILIO, Posesión inmueble, padrón No. 2433, se hace saber que por resolución No. 7.751 del 14 de Diciembre de 1965, se tuvo por presentado al compareciente deduciendo acción posesoria a los efectos que se le declare en posesión del bien inmueble ubicado en el huerto No. 64 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2.413 y que se deslinda; por el Norte 133 metros 90 centímetros cuadrados sobre Camino Vecinal, por el Este Camino al Paso del Matajo en 350 metros 60 centímetros cuadrados por el Sur lindero a Omar A. Larre en 41 metros cuadrados y por el Oeste lindero de Américo Marichal por 293 metros 60 centímetros cuadrados teniendo el bien una superficie total de 2 hectáreas 2.751 metros cuadrados 17 decímetros.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 3867 Mar.15-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, don Nelson Zolessi Berettini Encargado interino, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Amaro Juana Cruz y Elbia Sánchez de Machi. Prescripción treintenaria, (Lo. 28, Fo. 385), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el No. 1.780 de la manzana 154 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros, ubicada en la Séptima Sección de Canelones y que se deslinda así: al Norte con padrón 1.179 de Vicenta González de Vignotto, al Sur con la propiedad del señor Fernando Guzmán, en 26 metros 80 centímetros al Oeste, servidumbre de 9 metros y al Este, servidumbre de 55 metros, 60 centímetros, asimismo se cita especialmente a los señores Vicenta González de Vignotto, Fernando Guzmán y a los sucesores de Isabelino Valez o Vales, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a 16 de Febrero de 1966. — Nelson Zolessi Berettini. Juez de Paz, encargado interino.

16) $ 2.160.00 30|pub. 02819 Mar.7-v.ab 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña LORENZA MORA de PIZZORNO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el No. 380, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 53, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, y que linda: al Norte, con Duilio Camejo, al Sur con calle Gonzalo Penela; al Este, con calle Recreo y al Oeste, con sucesión Carlos Cabral.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Menor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento.

Se hace constar que el presente juicio, litiga con auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, Marzo 18 de 1966. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) R.20;4;55 30;pub. 30708 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MONES, Carlos A. Prescripción adquisitiva" (L.o 2.o, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos A. Mones, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano de división que se relacionará con edificios y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 21 Há. 1.797 metros y 40 decímetros que limita: por el Norte en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros, servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada: al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano, y al Oeste y suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres, adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones,

El plano referido de la escritura de adjudicación y participación fue practicado por los Agrimensores Carlos D. Furriol y Juan J. Mendoza (hecho, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Abril del año mil novecientos veinticuatro en consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente al señor Angel Salustiano Moses, o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título particular o general, a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Marzo 14 de 1964 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
16) $ 2.640.00 30|pub 3164 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NEVES y SANDALIO SOSA COSTA, Prescripción adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 484), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local con el No. 150 el 1o. de Junio de 1951; padrones Nos.: 1.643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros, y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Coralio Benítez y por el Sur Miguez Emilio Cuña: para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 16 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $1.650.00 30|pub. 5237 Mar.30-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos, caratulados: RODAS MARIA DELIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, particularmente la sucesión Esteban Rodas y|o sus causas hábientes sobre el siguiente inmueble:

Un solar ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón No. 137 de la manzana No. 20 y encierra una superficie de 1.258 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste una recta de 41.45 metros de frente a la calle Lavalleja; al Noroeste otra recta de 30.34 metros de frente a la calle José María Garat por formar esquina, al Sureste en una recta de 29.75 metros con propiedad de Juan Barrios y José A. Solaegui respectivamente y al Suroeste en una recta de 42.38 metros con el padrón No. 138 propiedad de un tercero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 17 de Marzo de 1966. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi. Juez de Paz.
16) $1.630.00 30|pub. 4805 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: GONZALEZ, JUAN P. Prescripción treintenaria, (Lo. 3, Fo. 331), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosenda González de Alvarez, y a doña Milca Alvarez Malán, a sus sucesores a título universal y particular, y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se identifican, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Dos lotes con ocho solares en total, sin edificar, situados en la planta suburbana de esta Villa, empadronados con el número doscientos noventa y uno, que forman parte de la manzana letra A del plano del Agrimensor don Aurelio Lacaze, de Enero de 1919 divididos en dos lotes, componiéndose el primero de los solares Nos.: 10, 12, 14, 16 y 17, con una superficie en conjunto de 2.920 metros con 73 metros de frente sobre la calle Industria, por 40 de fondo, que por formar esquina con también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO con el lote 8 y al SO con los lotes 9, 11, 13 y 15; Y el segundo lote formado por los solares 11, 13 y 15 con una superficie de 1.740 metros con 61 metros, 49 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO en cuya línea mide 42 metros, 06 centímetros con el lote 9 y al NE con los lotes 12, 14 y 16.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Febrero 25 de 1966 — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.
16) $2.640.00 30|pub. 4096 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: CASTAÑARES, AMALIA. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 1, Fo. 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en forma especial a los integrantes de la sucesión de Natalio Castañares, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 143, empadronado con el No. 1.486, compuesto de una superficie de 2.035 metros, que se deslinda así: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Lavalleja; 47 metros 55 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto; 42 metros 95 centímetros lindando al Norte, con padrón No. 3.637 de Julio Montes de Oca; y 47 metros 63 centímetros lindando al Este, con padrón No. 1.487 de la sucesión Hilario González.

Se hace constar que el interesado ha obtenido auxiliatoria de pobreza para este trámite.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 23 de Febrero de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
16) R.20.455 30.pub. 3594 Mar.17-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Victoria Meharu de López contra JUAN MEHARU y otros. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Juan Meharu, Ana Claveiras de Meharu, Juan, Domingo, María, Ana, Pedro, Alberto, Victoria, Aurelio, Luis y Ramón Meharu Claveiras, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 437, solar 8, de la manzana No 68 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del Agrimensor José M. Teijeiro, de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1.342 el día 11 del mismo mes y año, consta de un área de 922 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur rectas de 42 metros 95 centímetros con calle Treinta y Tres y con propiedad de Pedro Olivier Fernández, respectivamente; al Este y Oeste en 21 metros 47 centímetros con propiedad de Juan Mondino y con calle Florida respectivamente.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 20 de 1965. — Carlos R. Reyes Vago, Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 4028 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección del Departamento de Florida en autos: "MARRO-CO DAVID ALBERTO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 2, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que se detalla: una fracción de terreno empadronado con el No 585 de la manzana 94, ubicada en la planta Urbana de la Villa 25 de Mayo (Dpto. de Florida), compuesta de una superficie de 1.213 mts. con 44 dcmts. que linda al Nor Este en 43.35 con frente a la calle Rivera; al Sur, en 29.10 con Remigio Alvarado; al Sur Oeste, en 43 mts. con Moisés Barke y al Nor Oeste, en 28.50 con calle Ituzaingó, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Villa 25 de Mayo Octubre 7 de 1965. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $ 1.630.00 30|pub. 4096 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria bien Padrón N.o 106.—(Lo 22; N.o 100; Fo 531), se llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: Padrón N.o 106 situado en la manzana N.o 21 de la 1ra. Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis Carballo, de fecha Setiembre de 1965, tiene una superficie de 167 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados en total y según planilla de Contribución Inmobiliaria N.o 773657 tiene una superficie de 463 ms. cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 21 metros 62 centímetros al N E a la calle Rincón; 21 metros 62 centímetros al N. O. sobre la calle Argentina 21 metros 67 al S. O. con padrón N.o 107 de sucesión Elisa Laurena de Bonnet y 21.54 metros al S. E con padrón N.o 105 de Ernesto Arnoldo Rohner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de Noventa Días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliate. Actuaria Adjunta.
16) $ 2.160.00 30|pub. 3730 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "TREYES COURTIE (JUAN E.) y otro Prescripción. Libro 18. Folio 103", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en los solares esquinas número tres y seis de la Fracción "F" del Huerto número cuarenta y tres Planta suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón N9 cuatro mil noventa y siete y que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Gagianni del veinticinco de Junio de 1935 inscripto con el número tres mil trescientos sesenta y ocho en la Oficina Local de Catastro, el 24 de Setiembre de 1965, tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros noventa y un decímetros que lindan al Sur, en ochenta y un metros diez centímetros con calle Inglaterra; al Este en veinticinco metros cesenta y cinco centímetros con calle Bolivia formando esquina con la anterior; al Norte en ochenta y un metros diez centímetros con Juan F. Durán y Evarista Saavedra de Fernández y al Oeste con calle Flores formando esquina con la primeramente nombrada y en veintisiete metros cincuenta centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.400 30|pub. 4730 Mz.24.-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N.o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el N.o 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.222,m.36d); que se deslinda así: por el sur-este, la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz; por el noreste, Eduardo Landó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el noroeste, Heber E. Licandro y María W. de Casenave. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Díaz, Eduardo Landó, Juan Dorios, Albérico da Rosa, Heber H. Licandro y María W de Casenave; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Prattes, de treinta años a la fecha y, c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaría Adjunta.
16) $3.120.00 30 pub. 5633 Ab.1.o-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de Tacuarembó dictada en autos caratulados "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ. Presc. Treintañal", Lo. 52 Fo. 662 No. 1001, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dio.

dema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4a. sección judicial del departamento de Tacuarembó señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrim. Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor, con fecha 16 de diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el No. 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscintos treinta y nueve metros, 83 decímetros, que actualmente se deslinda así: Por el Noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los actuales linderos del bien, señor Cornelio González y Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; B) a los herederos o causahabientes a cualquier título de Marcos Balestra y Flora Piedra de Balestra, de treinta años a la fecha; y, C) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 4576 Mr.23-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA. Prescripción treintenaria. Libro 27. Nº 843. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho del inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 48 de la Segunda Sección de T. y Tres, (Charqueada), con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4|935 30|pub. 30852 Ab.14.-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DE LUJAN REYES de GUADALUPE solicita la inscripción de la obra titulada "Antares" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 5383 Mr.31-v.ab.21.

MARIO ENRIQUE NOGUEIRA solicita la inscripción de un modelo de portátil en forma de televisor del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 5356 Mr.31-v.ab.21.

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra de que es autor, titulada "Donde canta el sabiá" y de la nueva edición de la obra titulada "¿Quieres Leer?" de que es autor José H. Figueira, declarándose el solicitante propietario de los derechos y adaptador de dicha edición. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 5174 Ab.1o.-v.ab.22.

JOSE IGNACIO SANZ solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Juventud al Día" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 5677 Ab.11-v.ab.25.

MIGUEL ANGEL MANZI solicita la inscripción de álbum de figuritas tituladas "Nacieron para Campeones" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 5700 Ab.11.-v.ab.25.

OSCAR S. JANO JANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Julio Herrera y Reissig (Vida, obras y crética) Ensayo", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 5697 Ab.11.-v.ab.25.

CELIA ALBERT HIEFFER DE PICAIN solicita la inscripción de la obra titulada "Gráfica de la guitarra, compuesta de una lámina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 5936 Ab.2.-v.ab.26.

GERONIMO COSSIO, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Corralito de Piedra", del cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 5919 Ab.13-v.ab.27.

RAUL MARTINEZ solicita la inscripción de los personajes titulados "Nasolungo o Nasotuzo"; "Espiroqueta y Tranquitranqui" "Sordino" y "Orejón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 6044 Ab.14.-v.ab.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DONATO VALLANO y Otros. Rectificación de Partidas" (Ficha V - 270 año 1964) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Donato Vallano y María Josefa Vignola y B) Las de nacimiento de María Matilde y Angela Vallano Vignola, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Valuo" debe decir "VALLANO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955. 15|pub. 30769 Mr.31-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO NOCHETI y MANUELA VENTOSO. Rectificación de partida" (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde figura el primer compareciente como: Carlos Alberto Nocetti, debe decir: Carlos Alberto Nochetí, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 30683 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PINTOS DE ALMEIDA SILVA, CARLOS EDUARDO. Rectificación de partida" (Lo. 66 Fo. 406), se hace saber que solicitáronse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Eduardo Pintos de Almeida Silva, donde su madre figura como "Zulma Pintos" debe decir "Zulma Silva". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) Res.20|4|955. 15|pub. 30763 Mr.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON. Rectificación de partida, (Lo. 67, Fo. 40), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Robert Wáshington Varela Torres, donde dice: Roberto, debe decir: Robert y en el nombre de su madre donde dice: Teresa, debe decir: Teresita Idolia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30718 Mar.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo. 49), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ADELA MARIA SORIA RODRIGUEZ, donde dice Alfredo Soria y María L. Rodríguez, debe decir respectivamente: Alfredo Ramón Soria y Liropeya Rodríguez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de VALENTINA BAÑASCO y JUAN DIAZ, estableciéndose que en donde en la contrayente figura en la misma como Francisca Bagnasco, nacida en el año 1805, debe decir: Valentina Bañasco, nacida en el año 1803; B) De defunción de Juan Díaz, estableciéndose que en donde en la misma dice: Francisca, Bagnasco, debe decir: Valentina Bañasco. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|955 19|pub. 30825 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BENITA CORRALES, estableciéndose que en donde en la misma dice Eustaquio Corral y Gregorio Corral, debe decir: Eustaquio Corrales y Gregorio María Corrales. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30786 Ab.1.o.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIBERTY KESTENIAN TOROSIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: Eskender, María y Torasian, debe decir: Iskender, Marian y Torosian. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

19) $360.00 15|pub. 4533 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor EDUARDO ADOLFO CAPPETTA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como Cappeta, en lugar de: Cappetta. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Fereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4772 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LABANDEIRA VARELA, BRAULIO MANUEL. Rectificación de partida, (Ficha F. 718|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Braulio Manuel Labandeira Varela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el apellido paterno figura como Lavandeira, debe decir: Labandeira.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R.20.4'55 15|pub. 30720 Mar.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KIJUTO LOPEZ WILMAR WADERLIN y MIRTHA IRIS. Rectificación de partida, (Ficha F. 282|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:

1o.) La de nacimiento de Wilmar Waderlin, pues donde en nombre y apellido de su padre aparece como Kijuto Tosio, debe decir: Tosio Kijuto; y 2o.) la de Mirtha Iris Kijuto López, pues donde el apellido de su padre aparece como Kiyuto, debe decir: Kijuto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $480.00 15|pub. 4846 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al publico que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "EDUARD MACHLUP y OTRA. Rectificación de Partida. Ficha D 22|965", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Eduard Machlup con Ynge Lore Helmbach, en la cual donde dice en la comparecencia "Karl Erwin Frank", hijo de "José Frank" y donde figura firmando "Karl Frank", debe decir "Eduard Machlup", "Jonas Machlup" y "Eduard Machlup", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $600.00 15|pub. 5290 Mr.31-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "CELEDONIA PELLEJERO y otra. Rect. de partidas" (Ficha V-324 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Las de

nacimiento de María Magdalena y Teresa Castro pues en las mismas donde figura el apellido como "Castro" debe decir "Pellejero". b) La de nacimiento de Celedonia Castro, pues en donde figura el apellido "Castro" debe decir "Pellejero"; y c) La de defunción de María Magdalena Castro, pues en donde figura el apellido "Castro" debe decir "Pellejero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|955 15|pub. 30857 Ab.14.-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "EVARISTO DUARTE CESPEDES. Rect. de partida" Libro 61. Folio 651, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Evaristo Duarte y doña Inés Teresa Paula Craviotto, en el sentido de que donde se menciona el apellido de la madre del gestionante como "Corrales" debe decir: "Céspedes" por ser así como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R. 20|4|955 15|pub. 30302 Ab.11.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani. en los autos: "TROSQUI HUGO VICINI ORLES y BEATRIZ ELENA SCARFO MAS. Rect. de partida" Libro 61. Folio 635, se hace saber al público. que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Trosqui Hugo Vicini Orles en el sentido de que donde se expresa "Bicini", debe decir "Vicini" y de Beatriz Elena Scarfo Más, donde dice: "Escarfo" debe decir "Scarfo", por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario

19) $ 600.00 15|pub. 5602 Ab.11.-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

La de matrimonio de MARIA ISABEL DE MARCO y SILVIO BRIANO, pues en la misma donde dice María Isabel Buzzeti, debe decir: María Isabel de Marco y donde dice hija de padre desconocido, debe decir: hija de José María de Marco;

B) La partida de nacimiento de CIRCE BRIANO. pues donde dice que es hija de María Isabel Buzzeti, debe decir: hija de María Isabel de Marco; y

C) La de matrimonio de CIRCE BRIANO y HECTOR FIORITTO, pues donde figura la contrayente como Circe Briano Buzzeti, debe decir: Circe Briano de Marco y donde dice hija de María Isabel Buzzeti, debe decir: hija de María Isabel de Marco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $840.00 15|pub. 4673 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Guillermina Méndez, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre Guillermo, debe decir: sexo femenino, y nombre Guillermina, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30749 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de FRANCISCO GIOSCIA y CARMELA NAVONI; donde dice "Giosa", debe decir "Gioscia" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) Res.20 4|55. 15 pub. 30660 Mr.23-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de JUAN CARLOS MARIA SOBRERO y CANDIDA AGUIAR y de la de nacimiento de Elba Sobrero Aguiar estableciéndose que en donde en la primera la contrayente figura como María Cándida Aguiar y de nacionalidad oriental, debe decir: Cándida Aguiar y de nacionalidad, española y en la segunda donde dice: María Cándida Aguiar, debe decir: Cándida Aguiar. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 5636 Ab.11.-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha comparecido MOISES HAISIG BIBERBERG, gestionando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Wainer, pues donde en la primera de dichas partidas dice Bibergerg y Feiga Fainzag debe decir: Biberberg y Faiga Faincaig, respectivamente, y en la última, donde dice "Bibergerg" debe decir "Biberberg". — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 5029 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ha comparecido BLANCA ALICIA RODRIGUEZ PARDO, gestionando la rectificación de la partida de su nacimiento, de forma que en ella conste, por no surgir de la misma referencia alguna en cuanto a su padre, que la inscripta es hija legítima de Angel Rodríguez. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 5734 Ab.12.-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO GECELTER con MERCEDES IBARS o SBARS por cuanto donde el apellido del contrayente y padre del mismo aparece como: Gicelteris. debe decir: Gecelter. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4469 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "KODJAGEUZIAN, SARKIS y otros. Rectificación de partida" (Ficha: F-48|966), se hace saber al público que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sarkis Kodjageuzian y Siranush Camalian, pues donde figuran sus apellidos como "Kojageozian" y "Hambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian. B) De nacimiento de Martín Kodjageuzian Hamalian, donde el nombre y apellido de sus padres aparecen como Kojageozean y Siranuch Hambahian, debe decir Kodjageuzian y Siranush Hamalian. C) La de nacimiento de María Kodjageuzian Hamalian donde los apellidos paterno y materno dicen: "Kojageozean y Kambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian respectivamente. D) La de nacimiento de Jacobo Kodjageuzian Hamalian, pues donde los apellidos paterno y materno dicen "Kadjageozian y Hambanhian" debe decir Kodjageuzian y Hamalian respectivamente. E) La de nacimiento de Nichan Kodjageuzian Hamalian, donde los apellidos paterno y materno aparecen como Kodjaguezian y Hambanbian, debe decir Kodjageuzian y Hamalian. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 840.00 15|pub. 5640 Ab.11.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "COCCOLI, CARLOS IGNACIO" Rectificación de Partida (Ficha F-475|965). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Ignacio Coccoli, pues en ella donde dice "que es hijo natural de María Isabel Coccoli" debe expresar que es hijo legítimo de Manuel Montes y de María Isabel Coccoli. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 5429 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: SALAZAR PEREZ, OSCAR. Rectificación de su partida de defunción, (F. 378 1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Oscar Salazar Pérez pues en ella donde dice: falleció Oscar Artigas, debe decir: falleció Oscar Salazar Pérez y donde dice que el fallecido: era hijo de Juan Artigas, debe decir: era hijo de Juan José Zalazar, debiendo agregarse que el difunto era casado con María Elida Vaccarezza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30753 Mar.30-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IBRAINA CHAGAS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde en la misma dice: "Ibrain" debe decir: "Ibraina" y donde dice: del sexo "masculino" debe decir: del sexo "femenino". Se hace constar, que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $360.00 15|pub. 5917 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COSEULINA GONZALEZ de NUÑEZ" (Lo. 20, Fo. 592), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de sus padres Hildebrando González y Cucelina Suárez, en que la legitimaron pero con el nombre de "Cosculina"; II) de su matrimonio con Edmundo Núñez en la que aparece con el nombre de "Orsolina"; III) de nacimiento de su hija legítima Nélida Renée Núñez, donde figura como "Arsolina"; y IV De nacimiento de su hija legítima Nelsa Eni Núñez, donde dice "Orsolina". En todas las actas mencionadas debe figurar la interesada con el nombre de "Coseulina", en lugar de los enunciados por ser el verdadero. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 11 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30737 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ESTEBAN BOFILL s| Rectificación de partida (Lo. 20, Fo. 638), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: oriental, debe decir: español. — Artigas, 10 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4801 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Francisca Ledes Da Silva, en el sentido de que donde dice: Ledes Da Silva, debe decir: Leles Da Silva; donde dice: comparece don Ildefonso Ledes Da Silva, debe decir: comparece don Ildefonso Leles Da Silva, donde dice: Ciriaco Ledes Da Silva, debe decir: Ciriaco Leles Da Silva, porque es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, y en fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Melo, Agosto 23 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

19) $600.00 15 pub. 5236 Mar.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge Mendive Curcio, se hace saber que en autos: "OSCAR VEGA. Rectificación de partida, (L.o 32, F.o 594)", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Vega, estableciéndose que donde dice: "Hoscal", debe decir: "Oscar". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 4246 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en autos: PRUDENCIO DORIVAL SARAVIA y MARIA LILIA ARELLANO DE SARAVIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Libro 32. Folio 517. se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes: partidas de nacimientos de Roberto, Efre y José María Saravia Arellano en el sentido de que, donde dice: Roberto como hijo de Prudencio Noribal Saravia, debe decir: Prudencio Dorival Saravia y donde dice: Efre como hijo de Prudencio Doribal Saravia y María Lelia Arellano, debe decir: Prudencio Dorival Saravia y María Lilia Arellano y donde dice: José María como hijo legítimo de Prudencio Dorival Arellano, debe decir: Prudencio Dorival Saravia como padre legítimo| Haciendo constar por ser lo que corresponde que el ver-

dadero nombre del padre es Prudencio Dorival Saravia y el de la madre es María Lilia Arellano. Y a los efectos legales se hace esta publicación, estando auxiliado de pobreza. — Melo, Marzo 11 de 1966. —
19) R. 20|4|55 15|pub. 30657 Mz.23.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARIA DOLORES MARTINI DE GARCIA y VICENTE ARIEL MARTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturado el apellido paterno y materno respectivamente como "Martínez" en lugar de "Martini", que es el verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30804 Ab.11.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido TERESA PETRONA, HUMBERTO CARLOS y PEDRO CELESTINO AYALA, iniciando las gestiones tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de que en las mismas fue erróneamente escriturado el nombre de la madre como "Modesta" en lugar de "Jova", que es el verdadero. Se hace constar a los efectos pertinentes, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30746 Mar.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA LUISA GARCIA de MORETTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erroneamente inscripto su nombre como Paulina, en lugar de María Luisa, que es el verdadero. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 4500 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los cónyuges REMO AUGUSTO GALLI y ELOISA VICENTA RODRIGUEZ DE GALLI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: Remo Augusto Galli: "4 de Agosto de 1906, de veintisiete años", debe decir: "De 1904, de veintinueve años"; y donde dice: Eloísa Vicenta Rodríguez: "de veinticinco años", debe decir: "De veintisiete años", que es como corresponde. — Maldonado, 23 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $ 480.00 15|pub. 6032 Ab.14.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se han presentado solicitando rectificación de su partida de matrimonio, ISABELINO INGINIO MARTIRENA y MARIA RAMONA BENTANCUR de MARTIRENA, en el sentido de que donde el contrayente figura con el apellido "MARTINEZ", debe decir: "MARTIRENA". Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Maldonado, 15 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) Res 20|4|955. 15|pub. 30766 Mr.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los cónyuges CARLOS ENRIQUE LEMA y MARIA GARCIA ICASURIAGA en el sentido de que donde la contrayente figura como "García", debe decir: "GRACIA" que es como corresponde. — Maldonado, 14 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $360.00 15|pub. 5329 Mr.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIA SANTOS (L.o 15, F.o 8), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Mauricio", debe decir Mauricia; y donde dice, del sexo masculino, debe decir del sexo femenino, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite está auxiliado de pobreza. — Maldonado, 4 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 30624 Mar.21-v.abr.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO JUDAZ FALCO FUENTES. Rectificación de partida" (Lo. 14, Fo. 36, No 1022), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Judaz Falco Fuentes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que la misma padece de los siguientes errores: donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino". Y donde dice "se le ha puesto el nombre de Fernanda Judaz Fuentes", debe decir "Fernando Judaz Fuentes", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 18 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 600 00 15|pub. 5067 Mar.29-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CATALINA y MARIA SUSANA BONASORTE. Rectificación de partida (48-90)", se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de Catalina Bonasorte, donde dice "compareció Da. Antonia Famá de Furchi" debe decir Catalina Famá de Bonasorte y donde dice "Antonio Furchi" debe decir Domingo Bonasorte; y B) De nacimiento de la menor María Susana Bonasorte, donde dice "Catalina Furchi" debe decir "Bonasorte"; donde dice "Antonio Furchi" debe decir "Domingo Bonasorte"; donde dice "Catalina Furchi Famá" debe decir Catalina Bonasorte Famá. — Rivera, 19 de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 600.00 15|pub. 4574 Mz.23.-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS MONTICHELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma aparece el apellido Monticelli, debe ser Montichelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
19) $ 360.00 15|pub. 3277 Mrz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: GUILLERMO BARBOSA, CACIANA ARELLANO DE BARBOSA, ATANASILDO, ETANISLAO, OTASILIO, ANADELFA, HILDA, ELIDA y AMADO BARBOSA ARELLANO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Barbosa con Caciana Arellano, en el sentido de que donde en la misma dice "Guillermo Madruga" debe decir "Guillermo Barbosa" y donde dice hijo de "Ciriaca Barboza" debe decir hijo de "Ciriaca Barbosa" y las partidas de nacimiento de Atanasildo, Etanislao, Otasilio, Amado, Anadelfa, Hilda y Elida, donde en las mismas dice "Madruga" debe decir "Barbosa", donde dice hijo de "Guillermo Madruga" debe decir Guillermo Barbosa, y donde dice hijo de "Caciana Orellano u Oreyano" debe decir "Caciana Arellano" y donde en las mismas dice nieto de Ciriaca Barboza, debe decir nieto de Ciriaca Barbosa. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 720.00 15|pub. 5673 Ab.11.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FLORA AGAPITA ALAMO DE MARQUEZ" Rectificación de su partida de matrimonio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en el margen dice "Márquez Manuel y Acuña Flora", debe decir "Márquez Manuel y Alamo Flora Agapita"; donde en el texto dice "y doña Flora A. Acuña", debe decir "y doña Flora Agapita Alamo"; donde dice "hija de don Amalio N. Acuña (natural) de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, domiciliado en "los Molles"; deben quedar los espacios en blanco, por ser la gestionante, hija de padre desconocido, y donde se refiere a la madre de ésta, debe agregarse que "es hija de Carmen Alamo", de estado soltera, de profesión estanciera, de nacionalidad, oriental, domiciliada en el Sauce", por ser los verdaderos. Se hace constar que la gestionante gestionó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza — Tacuarembó, Marzo 10 de 1965. — Elio E. Bessonart.
19) R. 20,4,55 15|pub. 30659 Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HEBER CABRERA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tolentino Cabrera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Heber Cabrera, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "femenino", debe decir "masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 21 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

Es copia fiel del original. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) Res.20|4|55. 15|pub. 30658 Mr.23-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUFEN LUCAS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "24 de Agosto de 1924" como fecha de su nacimiento, debe decir "24 de Agosto de 1929" por ser lo verdadero. Se deja constancia que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30851 Ab.14.-v.my.5.

EDICTO. — En los autos "DE LOS SANTOS CUENCA JAMNES. Rectificación de partida", (Lo. 27, Fo. 188, No. 932), se ha gestionado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Jamnes de los Santos Cuenca, en el sentido de que donde dice "De Los Santos Janez", debe decir "De los Santos Jamnes", donde dice "Janez" debe decir "Jamnes" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se hace constar que para este trámite la parte goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30735 Mar.29-v.ab.26.

20—Remates

ANDRES ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carlos Ferraría Acosta y otros contra ELOISA ACOSTA FERNANDEZ DE FERRARIA. Cesación de condominio". (Ficha C. 1421, Año 1964), se hace saber al público que el día 3 de Mayo de 1966, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Oribe, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) m|n. del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 128.095, el que según plano del agrimensor Carlos Raúl Sonaldi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8567 el 10 de Julio de 1943, tiene una superficie de 171 metros cuadrados 92 decímetros que se deslindan así:

13 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la avenida Julio Herrera y Reissig, cuyas puertas de entradas están señaladas con los N.os 502, 504 y 506; 7 metros 40 centímetros al Sur con frente a la calle Colla, por ser esquina ambas líneas unidas forman una ochava de 4 metros 60 centímetros con frente al Suroeste a la intersección de las calles citadas; 10 metros 5 centímetros al Norte con el padrón N.o 128.096; y 16 metros 60 centímetros al Este con padrón N.o 128.094.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $1.800.00 15|pub. 4673 Mz.24-v.ab.21.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cachcovsky, Jacobo contra PEREZ DONATO, ZELMIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 66, Fo. 573), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo,

a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio existente y demás mejoras, sito en Cantegril, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 2790, señalado con el N.o 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 407; compuesto de una superficie de 1112 metros 80 decímetros cuadrados que se deslinda:

39 metros 58 centímetros al Sur dando frente a calle de 17 metros de ancho que lo separan de la manzana 73; 27 metros 32 centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente sobre otra calle de 15 metros de ancho que lo separan de la manzana 75; 45 metros 40 centímetros al Norte lindando con el solar 4 y 26 metros 28 centímetros al Este lindando con el padrón 3.077

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así cómo los gastos de escrituras, certificado se impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $ 2.520.00 21|pub. 4711 Mz.24-v.ab.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, dictado en autos: Lazzarini de Funes María A. contra AVEDIS KEHYAIAN Y OTRA". (Ficha 1344|64), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo "Aguada", empadronado con el N.o 18.480, manzana once. Lleva el N.o 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4 de Octubre de 1947, con el N.o 18.234 Area: 317 metros 19 decímetros, con 9 metros 70 centímetros frente al Oeste a la calle Democracia entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto medio: 24 metros 89 centímetros de esta última; 32 metros 75 centímetros al Norte, lindando con padrón 18.479; 9 metros 70 centímetros al Este confinando con fracciones A. B. C y D del plano citado; al Sur. 32 metros 75 centímetros lindando con padrones Nos. 18.482, 18.481 y 16.515. La puerta de entrada lleva el N.o 2216.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el diez por ciento de su oferta; B) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Ana E. Bonnet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $1.584.00 15|pub. 3985 Mar.21-v.ab.15.

RODOLFO BIA SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: DOMINGO ALCANTARA contra ROSALIA L. CARRERAS. Ejecución de prenda. (F. A. número 1246|66, se hace saber que el próximo 28 de Abril, a las 15 horas, en el local de la calle Canelones N.o 2874, se procederá a la venta, por el martillero Rodolfo Bia Spinelli en remate público y al mejor postor de una moto Suzuki, padrón N.o A-3803, matrícula A-A141, de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, motor N.o 51811. — Montevideo, marzo 29 de 1966.

20) $320.00 10|pub. 5951 Ab.13-v.ab.27.

GASPAR PANZERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "VICTORIO o VITTORIO OLIVA AUSENDA. Sucesión" (Lo. 56, Fo. 695), se hace público que el día 5 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Gaspar Panzera, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 58.645, compuesto de una superficie de 166 mts. 71 dmts. sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, y que según plano de sub-división levantado por el Agrimensor J. Bottaro Schenone, en el mes de noviembre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 12 de diciembre del mismo año, se señala con el No. 4, manzana 885, teniendo 7 mts 963 mms. de frente al Oeste a la calle Democracia Nos. 2108, 2110 y 2112, entre las calles General Pagola y Hocquart; 20 mts. 94 cmts. al Sur linda con el solar No. 5, 8 mts. en la línea del fondo, lindando con terreno de Rafael Massue y 20 mts. 86 cmts. por el Norte, confina con solar 3 de Enrique García.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; y 2o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 263 Serie G 41), a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1 440.00 15|pub. 5034 Mar.29-v.ab.26.

HAROLDO GOMENSORO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARDOSO SOSA DIAS AGUSTIN. Incapacidad. (L.o 54, F.o 498)", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad y sobre las bases que se expondrán, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de $ 32.731.32, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7481, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Diciembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 50.580, el 24 del mismo mes y año, consta de una superficie de 84 metros, 65 decímetros, teniendo 7 metros, 92 centímetros de frente al Oeste, a la calle Yi, edificio N.o 1558; 2.o) Sobre la base de pesos 37.946.66; Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.633, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Enero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 50.709, el 15 del mismo mes, consta de una superficie de 108 metros, 33 decímetros, teniendo 6 metros de frente, al Sud-Oeste, a la calle Isidoro de María, edificio N.o 1741; 3.o) Sobre la base de $ 34.780.00, Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 58.544, que según el plano últimamente citado, consta de una superficie de 99 metros, 58 decímetros, teniendo 9 metros, 40 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arenal Grande, edificio N.o 2167; y 4.o) Sobre la base de pesos 60.076.66 Otro solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con los N.os 13.634 y 58.543, que según el plano últimamente citado, consta de una superficie de 161 metros, 44 decímetros, teniendo 8 metros, 60 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arenal Grande edificio N.o 2163 y 14 metros, 48 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Isidoro de María, edificios N.os 1745 y 1749, siendo esquina. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.520.00 15|pub. 5493 Ab.1.o-v.ab.29

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petrini Laghi Irene contra JOSE BERA BIESTRO y MARIA ELENA CALIGARIS DE BERA. Ejecución de hipoteca. Libro 54, Folio 177" se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Aguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 34 de la Villa del Cerro, empadronado con el número 93.148, con una superficie de 134 metros 61 decímetros 44 cts., teniendo 7 metros 36 centímetros al Este de frente a la calle Río de Janeiro, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 3839, entre las calles Suecia y Rusia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 4614 Mar.23-v.ab.20.

A. CILS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pike contra MANEIRO H. H. Ejecución de prenda" (Ficha "C" 1452-63). Se hace saber que el próximo día 26 de Abril a las 9 horas en Juan D. Jackson 1219, se procederá por el martillero A. Cils, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil Standard Vanguard, por haber sido importado bajo régimen de franquicias del decreto de 24 de Noviembre de 1960 y estar afectado al servicio público de transporte: sólo podrán ofertar y adquirirlo quienes cumplan los requisitos de los decretos N.os 11306 y 11.594 Que todos los gastos que demanden la transferencia Municipal del permiso y del vehículo, serán de cuenta del adquirente. Padrón 176.951 Matrícula 350.953. Seña 30 o|o. Comisión 7 1|2 o|o A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1966.

20) $480.00 10 pub. 5535 Ab.11-v.ab.25.

RODOLFO BIA SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DOMINGO ALCANTARA contra AVELINO ALFREDO VENTURA, ejecución prendaria (A-141|62), se hace saber que el próximo jueves 5 de Mayo a las 16 horas en el local de la calle Canelones N.o 2874, se procederá por el Martillero Rodolfo Bia Spinelli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 Camioneta marca Fordson-Thames, modelo 1953, padrón N.o 156.138, matrícula N.o 205.697, motor C-735530, seña 20 o|o en el acto en efectivo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Rodolfo Bia Spinelli.

20) $400.00 10 pub. 5918 Ab.13-v.ab.27.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Marfut, Pedro I. c|DIGRAN AINTABLIAN. Ejecución de hipoteca. (B 1136|62)", se hace saber que el próximo 15 de Abril, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.578, señalado como la fracción 8 en el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León (h.), de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de los mismos, de acuerdo con el cual consta de una superficie de 320 mts. 88 dmts. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Noreste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 mts. 10 cmts. a la esquina con la calle Génova, según plano; 26 mts. 74 dmts. de fondo, lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135.579; al Sureste con el solar 11, padrón N.o 135.580 y al Suroeste con el solar 8, padrón N.o 135.577.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y honorarios, salvo los que la Ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados; C) Que serán de cargo del comprador, el pago de todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravara el inmueble con derecho real; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 1.227, Serie B 58. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $1.680.00 15 pub. 4266 Mr.18-v.ab.15.

AMADO GALMES REYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Gerónima Lavaggi de Rossi contra MARIA TERESA LAVAGGI de OLDAN. Cesación de condominio, (Ficha C. 435, año 1961), se hace saber que el día 10 de Mayo de 1966, comenzando a las 15 horas y en los respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, de los siguientes bienes:

A) hora 15, base $ 56.117.50, (cincuenta y seis mil ciento diez y siete pesos con 50|00),

Un solar de terreno y sus mejoras que le acceden, empadronado con el No. 43.553, ubicada en la 16. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del ingeniero civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 1 Há. 8.447 metros cuadrados que se deslindan así: 61 metros 20 al Camino Méndez; 302 metros 30 lindando con padrón No. 43.552 de Mario Carlotto; 60 metros 74 al Camino Higueritas; y 301 metros 40 con fracción B padrón No. 94.004; y B). Acto continuo y con la base de $ 25.770.50, (veinticinco mil setecientos setenta pesos con 50.00).

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la 16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 94.004, en el Paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del Ing. Civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 7.363 metros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 46 de frente al Camino Méndez; 301 metros 40 lindando con fracción A, padrón No. 43.553; 24 metros 46 de frente al Camino Higueritas; y 301 metros con padrón No. 94.003, de Juan Letra López.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión legal del señor rematador; 2o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes al de la fecha en que se dé por aprobado el remate; 3o.) Que el pavimento con frente a los Caminos Méndez e Higueritas se encuentran pagos, según expresa uno de los condominos; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

20) $2.640.00 15|pub. 4986 Mar.28-v.ab.25

JULIO CESAR OLMEDO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Amelia Insaústi de Silveira contra HUGO CIPRIANO MARTINEZ LOPEZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-651 año 1962) se hace saber que el día 12 de Mayo de 1966, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por el martillero señor Julio César Olmedo, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 168.137 que según plano del Agrimensor Vicente Irastorza de Diciembre de 1933, inscripto con el número 104 en la Dirección General de Avalúos el 3 de Marzo de 1934, señalado con el número 4 y se compone de una superficie de 1180 metros 28 dmts. que se deslindan así: 15 metros 20 centímetros frente al S. E. al Camino Maldonado entre Servidumbre de 17 metros y calle Oficial número 5: 73 metros 30 centímetros al S. O. lindando con el solar 3; 15 metros 7 centímetros al N. O. lindando con Guimar de León de Risso; y 77 metros 30 centímetros al N. E. lindando con solar 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales y demás gastos que demanden la escritura de traslación de dominio, salvo que la ley disponga que son de cargo del enajenante. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C 50 Nº 653). 4.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.800 15|pub. 6066 Ab.14.-v.my.5.

ROMEO A. RUVERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, doctor Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "CARAMES de EIRAS, AUREA. Sucesión" .Lo. 58, Fo. 227), se hace constar que el día 28 de abril de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, calle Millán Nos. 2530 y 2532, se procederá por el martillero Romeo A. Ruvertoni a la venta en remate público y al mejor postor con la base que se expresa al final del deslinde de los inmuebles: 1) Una fracción de terreno de forma irregular formando martillo al fondo, con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 82.942 y compuesta según plano del Agr. Celestino C. Bove, el 11 de setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 de setiembre de 1919, de una superficie de 824 mts. 77 dm. que se deslinda así: 13 mts. 744 mm. de frente al Oeste sobre la Avenida Millán, por donde las puertas de los edificios se señalan con los Nos. 2530 y 2532; la línea del Norte es quebrada midiendo en la primera parte 19 mts. 24 cmts., en la segunda parte 5 mts. 55 cmts. y en la tercera parte 21 mts. 89 cmts., lindero con F. Pozzolo y otros; la línea del Sud mide 48 mts. 78 cmts. por donde linda con Francisco Ledesma y otro; y la línea del fondo al Este mide 21 mts. 58 cmts., limítrofes con Juan L. Capurro y otro. 2) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene contigua a la anterior, situada en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada hoy con el No. 82.942 (antes con el No. 28.944), compuesta según plano del Agr. Raúl B. Conde de 14 de Mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928, de una superficie de 96 mts. 26 dmts que se deslinda así: 10 mts. 83 cmts. de frente al Nord Este a la calle Concepción Arenal, por donde la puerta del edificio se señala con el No. 1476, distante 29 mts 90 cmts al Este de la esquina que forma en la Avenida Millán; 11 mts. 48 cmts. al Oeste lindando con el resto de terreno propiedad de Prudencio Pérez; 10 mts. 13 cmts. al fondo al Sud linda con la propiedad antes deslindada, y 7 mts. 35 cmts. al Este por donde linda con propiedad de José Lanaro. Estas dos propiedades se rematarán en un solo lote y con la base de $ 53.711.26.

Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiendo seguir el remate si se negara a hacerlo. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados. 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a vender se, lo mismo que los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 2.520.00 15|pub. 5040 Mar.31-v.ab.28.

ALBERTO CANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo tercer Turno, doctor Germán Cabezas dictado en autos caratulados: "Canon Nieto, Blanca Rosa contra JOSE CASSINA BENTANCOR Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las quince horas, en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 por el rematador señor Alberto Cano, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 11.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 88.833 mia, que es parte de la fracción "(A" del plano del agrimensor Edgardo Goyret inscripto en Catastro con el N.o 39.948 el 19|8|60. Area: 1 hectárea 4047 metros deslindados así: Sur-Suroeste, 80 metros 30 centímetros frente a Camino Teniente Galeano; al Este, 184 metros 80 centímetros, lindando con padrón N.o 88.834; Nor-Noroeste, 46 metros 25 centímetros con fracción B, y 34 metros 70 centímetros con padrón 88.832; al Oeste, 185 metros 95 centímetros, con padrón 88.832.

Se previene: A) El mejor mejor postor deberá consignar el veinticinto por ciento de su oferta en efectivo en el acto a los efectos legales; B) Son de su cargo gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del rematador C) Títulos y antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Julio Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $ 1.320.00 15|pub. 5467 Ab.12-v.may.3.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "de Sallerain Herrera, Gonzalo contra ROLANDO PICERNO, ENRIQUE. Ejecución de hipoteca, (L.o 1.o, F.o 376)", se hace público que el día 6 de Mayo próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli y con asistencia del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 63.362, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 150 de la manzana letra E en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Abril de 1959 con el N.o 37.745, según el cual se compone de una superficie de 571 mts. 30 dmts. y se deslinda así: 19 mts. 64 cmts. de frente al Oeste a la calle Orleans; 20 mts. al Norte con el solar 151; 29 mts 63 cmts. al Este, con el solar 149; 9 mts. 98 cmts. al Sur de frente al Camino General Máximo Tajes y 15 mts 72 cmts. al Sud-Oeste, en ochava curva; y B) Acto seguido: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 63.362, ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior, señalado con el N.o 158 de la manzana letra E de dicho plano, se compone de un área de 566 mts. 25 dmts., teniendo 15 mts. de frente al Oeste, a la calle Orleans; 37 mts. 75 cmts: al Norte con los solares 133 y 134; 15 mts. al Este con el solar 135, y 37 mts. 75 cmts. al Sur, con el solar N.o 157.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en concepto de seña, y además abonar la comisión del martillero, todo en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y certificados de la escritura a otorgarse, excepto los impuestos que legalmente corresponden abonar al vendedor, y también el impuesto municipal que correspondiere; 3.o) Que los gastos de remate, una vez aprobados, serán abonados con cargo a la consignación efectuada por el mejor postor; 4.o) Que si respecto del inmueble descripto en la letra A, se obtuviere una oferta que se considere suficiente para cubrir la totalidad de la deuda reclamada, sus intereses, tributos, costos gastos de remate, etc., se dispuso que se suspenda el remate de la otra propiedad y 5.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.520.00 15|pub. 5835 Mz.29-v.ab.26.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Seguros contra DANTE PIZZIRUSSO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 20), se hace saber que el día 6 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La unidad empadronada con el N.o 209.468, señalada con el N.o 003, en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, de primero de Octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 39.365, el 16 de Marzo de 1960, cotejado y aceptado por el Consejo Departamental de Montevideo, según el cual la citada unidad tiene dependencias en planta baja y planta alta, a saber:

En planta baja, a cota más 62 centímetros, con una superficie de 33 metros 2 decímetros, se deslinda así: Al Sur, de frente a la calle Evaristo G. Ciganda; al Sud-Oeste, linda con departamento 002; al Nord-Oeste con patios B y C; y al Nord-Este, con departamento 004.

En planta alta, cota más 3 metros 83 centímetros, con una superficie de 35 metros 87 decímetros, linda: por el Sur, de frente a la calle Evaristo G. Ciganda; por el Sud-Oeste, con departamento 002; al Nord-Oeste, con patio de aire y luz; y por el Nord-Este, con departamento 004. Area total de la unidad: 68 metros 89 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del patio "C" de planta baja.

La unidad descripta corresponde al edificio construido en un solar de terreno, situado en la decimacuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.614, con fren-

te al Sur, a la calle Evaristo G. Ciganda, entre la avenida Millán y la calle Arroyo Grande.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, el impuesto a los remates y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.040.00 15 pub. 5896 Ab.12-v.my.3.

LUIS DELLA VENTURA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Daniel Pereyra Manelli, dictada en los autos caratulados: NICOLAS ALFREDO RIVERO BLANGERO contra HUMBERTO CESAR BENVENUTTO SANGUINETTI. Ejecución de prenda, (L.o 45 F.o 79, N.o 305), se hace saber que el día 21 de Mayo de 1966 a las 17 y 30 horas, y en el local de la Avenida Doctor Enrique Pouey esquina Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martillero Luis Della Ventura, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo tipo camioneta marca "Austin" modelo 1953, con motor N.o 1G-89138 de 12 HP., y 4 cilindros empadronado antes con el N.o A-272, matrícula A-4-39619 y actualmente con el padrón A-5322 y matrícula A-48.568. Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Della Ventura. — Las Piedras, 25 de Marzo de 1966.

20) $ 1.220.00 20 pub. 5997 Ab.13-v.may.11.

LUIS ALBERTO URRUTY
Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, recaída en Oficio N.o 401, del Juzgado Letrado de Paysandú, en los autos: "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. contra FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 16 de Mayo del corriente año a las quince horas en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 542 de esta ciudad, se procederá a rematar el siguiente camión marca Bedford, motor N. O.65330 de 25 Hp., matrícula N.o 21.833 y empadronado con el N.o 2.959, remate que deberá ser sin base, y al mejor postor y por el martillero: Luis Alberto Urruty. — Santa Lucía, 28 de Marzo de 1966. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $400.00 10 pub. 5422 Ab.1.o-v.ab.22.

NELSON T. AGESTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DURQUET DE AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Venta Judicial (Libro 39. Folio 107) el 2 de Mayo de 1966, y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, a la hora 14, se rematará por el martillero Nelson T. Agesta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 8.166.66, un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento Padrón Suburbano 1583 una superficie de 8641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agr. Gregorio Moreno compuesto de 11.686 varas y que lindaba al Norte con Juan Orfila, por el Sur con la fracción adjudicada a José Durquet por el Este también con Orfila y por el Oeste con el Camino Departamental. Según plano levantado por el Ag. Eduardo Olalde, de Diciembre de 1960, tiene una superficie de 8691 metros y linda con Guillermo Assandri al Norte, al Oeste con Juan Maffei y Edison Bagnasco al Sur con Juan Ramón y Cecilia Chevalier y Tomás Echeverría y al Este con la Avenida Aparicio Saravia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 23 de Marzo de 1966.

20) $ 1.320 15|pub. 5119 Mz.29.-v.ab.26.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "DUPRE CESTONA, JULIA FRANCISCA Y OTROS. Venta judicial". (Lo. 40, Fo. 524), el 21 de Abril de 1966 y en las puertas del Juzgado de Paz de la séptima sección, (Conchillas), a la hora 15, se rematará por el martillero Luis Alberto Díaz, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 30.666.66.

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en Conchillas, zona rural de la séptima sección judicial de Colonia, padrón N.o 3.933, que es el lote señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manual Ibarra, de Junio de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual consta de 5 hectáreas y linda:

Al Noreste 122 metros 60 centímetros de frente a carretera Carmelo-Colonia; al Sureste 404 metros con campo de Cerros de San Juan S. A.; al Suroeste 122 metros con Juan D. Salisbury; y al Noroeste 412 metros con lote A del mismo plano de Oscar Fripp.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que los gastos de la escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia, 10 de Marzo de 1966.

20) $1.200.00 15 pub. 4114 Mz.17-v.ab.21.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictado en autos: "BANCO INDUSTRIAL S. A. Liquidación judicial", venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Minas, zona urbana, en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronado con el número cinco mil seiscientos ochenta y cinco, antes padrón en mayor área número mil ochocientos setenta y dos señalado con el número seis de la manzana letra B del plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de Agosto de mil novecientos cincuetna y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número doscientos cincuenta y seis el veintiséis de Octubre del mismo año y actualizado el cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis por el mismo agrimensor inscripto con el número dos mil quinientos cuarenta el siete de Marzo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así:

Al Noreste, en veinticinco metros de frente a la calle Pública número dieciséis; al Sureste, en trece metros, por ser esquina también da frente a la calle Pública número treinta y uno; al Suroeste en veinticinco metros linda con el solar número siete, hoy padrón siete mil cuatrocientos cuarenta y siete; y al Noroeste, en trece metros confina con el solar cinco, hoy padrón número ocho mil veintidós.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y compra-venta serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías y otras cargas análogas que lo afecten y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $1.920.00 15 pub. 4777 Mz.24-v.ab.21.

LUCIANO A. LANZARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "José A. Rodríguez y Cía. Limitada contra JOSE BONIFACIO SUAREZ. Juicio ejecutivo, (L.o 44, F.o 430)", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro, presido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 30.000.00 del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 278, padrón N.o 5539, con una superficie de 358 mts. y cuyos linderos son: al Nor-este, otra propiedad del mismo José B. Suárez; al Sur, Jack Pintos y otros; al Este, Manuel Delgado y al Noroeste, calle Petrona Filippini de Cames.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 25 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta

20) $ 1.200.00 15|pub. 5118 Mz.29-v.ab.26.

HECTOR A. MUSSIO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "César Frugoni contra AMAROLINO GONCALVES. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio ejecutivo", (Libro 14. Folio 364. Nº 1020), se hace saber que el 28 de Abril p. v., a las 16 horas, en el lugar donde se encuentra depositada, comercio de calle 19 de Abril y Pastor, se procederá por el martillero don Héctor A. Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una Heladera comercial, marca "Imesa" de cuatro puertas, modelo AR-25 Nº 9563, con motor 1|3 H. P. Tasación: $ 19.500.00. 2|3 son $ 13.000.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de su cuenta el impuesto Municipal y la comisión del Rematador. 3.o) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Marzo de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 640.00 10|pub. 6043 Ab.14.-v.ab.28.

DARCI BALSEMAO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Nelson R. Alonso c|. ELBIO R. SEPULVEDA. Juicio ejecutivo, (Lo. 45, Fo. 374), se hace saber que en la puerta del Juzgado de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rivera, se procederá por el martillero señor Darci Balsemao asistido del suscrito Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados en autos.

1o.) Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el No. 565, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de Agosto de 1950, inscripto el 28 de ese mismo mes en la Oficina de Catastro de Rivera, con el No. 200, tiene una superficie de 880 metros cuadrados y linda: 34 metros y 108 milímetros de frente al Noreste, a la calle J. M. Fernández; 16 metros y 80 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Luis Estevez; 43 metros y 10 centímetros al Suroeste, lindando con Armando da Silva y 34 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con María Honorina Méndez de Fernández.

Este bien está tasado en la suma de pesos 3.520.00.

2o.) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, que es parte del padrón No. 331 y que fue medida y deslindada por el Agrimensor Zoé Taroco, según plano inscripto con el No. 610 en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 3 de Junio de 1955, cuyo deslinde fue aprobado por resolución del Concejo Departamental de Rivera, dictada con fecha 25 de Mayo de 1955, en el expediente No. 49.667, compuesta de 639 metros y 18 decímetros cuadrados de la manzana No. 96 y tiene 21 metros y 20 centímetros de frente al Sudoeste a calle San Martín; por treinta metros 15 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando al Sudeste de frente también por formar esquina a calle Marcos Bourré y al Noreste y Noroeste con más propiedad de Arnoldo Sepúlveda.

Este bien está tasado en la suma de pesos 79.668.00, (setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos).

3o.) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, empadronada con el No. 1.147, ubicada en la manzana No. 22, señalada con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor don Julio L. Pereira, de Mayo 1956, aprobado el 16 de Julio del mismo año por decreto recaído en el expediente No. 51.470 e inscripto el 21 de Julio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el No. 939, con un área según plano, de 761 metros, 73 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Sur, 32 metros, 1 centímetro, sobre la calle Lavalleja, por 23 metros 79 centímetros al Este, sobre la calle María Abramo; al Norte, fracción dos y al Oeste, fracción 4 del mismo plano, siendo el bien de forma rectangular.

Este bien está tasado en la suma de pesos 3.044.00, (tres mil cuarenta y cuatro pesos).

Los tres bienes descriptos se encuentran ubicados en la planta urbana de Villa Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera y el remate se llevará a cabo el día 22 de Abril de 1966, a las 14 horas.

Se previene: A) Que el o los mejores pos-

tores, deberán consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serles aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. C) Que la comisión del rematador, los honorarios de escrituración y los demás gastos, serán de cuenta del comprador, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tranqueras, Marzo 16 de 1966. — Irineo Cabrera. Juez de Paz.
20) $3.360.00 15|pub. 4575 Mar.23-v.ab.20.

HECTOR MESTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en los autos "Banco de la República. O. del Uruguay contra JUAN BENEDITO DA SILVA LOPEZ. Ejecución de prenda" (Libro 19. Folio 183), se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle) el martillero Héctor Mesta, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, y al contado, de los siguientes bienes: 1 Cutter marca "Alexander", con plato de hierro de 0,83 metros de diámetro, 4 poleas, motor eléctrico Mez, trifásico de 4 H. P. Nº 5252305. 1 heladera tipo vitrina, marca General Electric de 4 puertas de 2,55 metros de largo con equipo refrigerador "Inter International Nº AU 4; motor eléctrico "Thompson" de 1,2 H. P. N.o B 141775. 1 balanza tipo Victoria de 1 plato para 130 ks. incompleta, 1 heladera marca Kraf Imesa, de 2 puertas compresor, motor eléctrico, etcétera, 1 heladera Siam de 3 puertas número 11806 equipo refrigerador Siam compresor N.o 0689 motor eléctrico, tipo 309 N.o 70861 PV. 1 picadora de carne marca "Alexander" N.o 099 motor eléctrico de 3 H. P. N.o 368578. 1 balanza de 2 platos para 18 ks. 2 mesas de trabajo una de madera y otra de madera y parte de mármol. 1 mostrador de madera 2,70 x 0,80 x 0,80. 2 bateas amasadoras de madera con brazo de 1,80 x 0,60 mts. — Salto, Marzo 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzeli, Actuario Adjunto.
20) $ 1.320 15|pub. 4869 Mz.25.-v.ab.22.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de San José contra ALVAREZ, ODILIO. Juicio ejecutivo". (Lo. 15, Fo. 608), se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don Pascual M. Callero, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 5.283:40, del siguiente bien inmueble:
Mitad indivisa de una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento (Buschental), que es parte de la empadronada con el N.o 475, designada con el N.o 7 "A" del plano del agrimensor Alvaro Acosta de Agosto de 1946, inscripto en Catastro local con el N.o 437, el 22|VIII|946, con una superficie de 5 hectáreas 2.434 metros (según plano) y según título de 5 hectáreas 2.834 metros, lindando: por el Noreste en 284 metros 36 centímetros con calle de 17 metros; por el Noroeste en 185 metros 80 centímetros con parte de la fracción 16; por el Suroeste en 284 metros 36 centímetros con parte de la fracción 6 y por el Sureste, en 185 metros 80 centímetros con la fracción 7.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $1.440:00 15|pub. 4731 Mz.24-v.ab.21.

ROBERTO L. PEDROZO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EMILIO ENRIQUE WASHINGTON BELTRAN SELIOS y otros. Cesación de Condominio, (Lo. 35, Fo. 557), se hace saber que el día 29 de Abril próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, calle Florencio Sánchez casi 21 de Setiembre el martillero señor Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 36.000.00, el siguiente bien:
Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, padrón No. 2.497, manzana 188, señalado con el No. 6 en el plano del Agrimensor Visetti, de Octubre de 1925, registrado en Noviembre del mismo año, y según el cual se compone de una superficie de 413 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre la calle Florencio Sánchez, por 40 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sur, Este y Oeste con los solares 8, 7 y 5 del mismo plano respectivamente.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo, gastos y honorarios, certificados del Registro dos por ciento de la comisión del rematador, impuestos etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 16 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 4914 Mar.28-v.ab.25.

JUAN CARLOS MORALES
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, recaída en los autos de este Juzgado: "JOSE PEDRO ACOSTA y Otros. Solicitud de Remate Judicial", se hace saber al público que el día 28 de Abril de 1966, a la hora 10, por intermedio del Rematador don Juan Carlos Morales, asistido por el firmante y el Actuario ad hoc Escribano Hugo Ramela Fernández, se procederá a rematar, al mejor postor, el siguiente bien inmueble; una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el N.o 1744, ubicado en esta Sección, paraje Zanja Honda, que consta de una superficie de 4 hectáreas, 9970 metros cuadrados, y limita: al Norte, con Pablo Francisco Muela; al Sur, con Arturo Rodríguez, Pablo Francisco Muela y un tramo de calle de 10 metros de ancho y al Oeste, con Pablo Francisco Muela, de acuerdo con el plano levantado en el mes de Julio de 1943 por el Agrimensor don Joaquín Campelo. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario Judicial.— Santa Catalina, 2 de Marzo de 1966. — Ruben Cardoso Nuñez, Juez de Paz de 5.a Sec. de Soriano.
20) $ 800.00 10|pub. 5920 Ab.13-v.ab.27.

JULIO CESAR REAL
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva c|ISABEL CABANELAS ALONSO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 28 de Abril próximo a las 14 horas, el martillero don Julio César Real, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad.hoc., Escribano don Waldemar García y don Luis Sagardía respectivamente, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 6.336.00 importe de las dos terceras partes de su tasación, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente inmueble:
El terreno y todas sus mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 55 de esta ciudad, calles Detomasi y Varela, empadronado con el N.o 548 con una superficie total de 1.188 mts. cuadrados.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe del 15 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
20) (D. 21|7|34) 15|pub. 30734 Mz.29-v.ab.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IRMA PODESTA SIPPICHIA DE HEREDIA. Segunda copia". (Ficha V-44, Año 1965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Irma Podestá Sippichia de Heredia, solicitando la expedición de una 2da. copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por la escribana Isabel Barone de Bolentini el día 6 de Agosto de 1957, por la cual doña Romana Fastora Heredia cedió a Irma Podestá Sippichia, viuda de Ricardo Alberto Heredia, los derechos que le correspondían en la sucesión de su hijo don Ricardo Alberto Heredia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $560.00 10|pub. 5480 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CAMPIGLIA GORGA, PASCUAL Y OTRA. Segunda copia", (Lo. 65, Fo. 571), se hace saber que por escrito de fecha 31 de Julio de 1964 se presentó Pascual Campiglia Gorga y Carmela Fitta Faruolo, solicitando segunda copia de la escritura pública autorizada el 7 de Setiembre de 1962 por el escribano Isaac Oks, por la que Israel Wlosko Urbarch y Gilda o Gitla Wajsbrot otorgaron con Pascual Campiglia Gorga y Carmela Pitta Faruolo los siguientes contratos:
I) Cedieron e hicieron tradición de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa otorgada en Montevideo el 27 de Marzo de 1927, respecto al siguiente bien:
Un solar, ubicado en la vigesimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón 141.308. N.o 2 del plano del agrimensor Víctor Siasco de Enero de 1927, inscripto en Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual tiene un área de 540 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados y se deslinda:
10 metros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez entre Andrés Aguiar y Timbó, puerta N.o 3641; 54 metros 35 centímetros al Suroeste con solar 3; 10 metros al Noroeste con bienes de Carlos María de Pena; 53 metros 84 centímetros al Noreste con solar 1; II) Vendieron e hicieron tradición de las construcciones existentes en el mismo predio.
De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
21) $850.00 10 pub. 5737 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTIAGO HENNING, MARIA ELLEEN GLADYS BELASSI PAMPILLON DE HENNING. ADELGI ALDEBAR, MARIA NERY BELSASAR, MARIA y MARIA DIVARGELIA BELASSI PAMPILLON. Segunda copia de escritura". (Lo. 14, Fo. 662, N.o 932), se hace saber que se han presentado las personas arriba nombradas, solicitando se le expida segunda copia del testimonio de la cuenta particionaria expedido por el escribano Justino González, el 22 de Diciembre de 1891, que fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 379 el 23 de los mismos mes y año, referente al bien inmueble que se detalla:
Padrón 4.227, segunda sección judicial de este Departamento, con una superficie de 4 hectáreas, 42 áreas 72 centiáreas y 86 decímetros; lindando al Norte con el arroyo Sacra en una extensión de 876 metros y 18 centímetros; al Sud con la calle Quince en igual extensión; al Este con terreno de Ciriaca Bravo en una extensión de 4295 metros y al Oeste con la calle "L" en igual extensión; hoy ubicada en la quinta N.o 350 del Ejido de la ciudad de Paysandú.
En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia del testimonio de la referida cuenta particionaria, para que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, a deducir en forma esa oposición. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $960.00 10|pub. 5663 Ab.19-v.ab.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NEWAY TRADING COMPANY LIMITADA
El 13 de Julio de 1965 ante Blanca Pita de Díaz Alonso, escribana, CHI KWO o ANDRES y CHI HSI CHU TSE constituyeron la sociedad "Neway Trading Company Limitada", para giro en Montevideo de actividad industrial y comercial; Plazo: Dos años prorrogables indefinidamente por igual lapso; Administración: Chi Kwo Chu Tse; Capital: $ 50.000.00 aportado e integrado por mitades. Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 35 al Fo. 149 del Lo. 1 de Contratos.
22) $240.00 10|pub. 4802 Mz.25-v.ab.14.

COSTA AUTOMOVILES LIMITADA
Por documento privado del 9|3|66, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 98 al Fo. 384 del Lo. 1 de Contratos el 17|3|66, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "Costa Automóviles Limitada" Domicilio: Montevideo; Socios: OSCAR COSTA ALVARADO y JUAN MANUEL PEREZ; Pla-

zo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Garage y compra-venta de autos; Capital: $ 20.000.00, Oscar Costa pesos 15.000.00 y Juan Manuel Pérez $ 5.000.00; Integrado a la fecha: cincuenta por ciento; Administración y representación: Oscar Costa Alvarado.

22) $320.00 10|pub. 4893 Mz.25-v.ab.14.

PAOLA S. R. L.

Por documento privado de fecha 9 de Diciembre de 1965, se constituye PAOLA S. R. L., integrada por Mario L. Bonaldi, Jorge Blanco Ambrosoli y Jorge Bonaldi. Capital: $60.000.00. Aportes: Mario Bonaldi $ 30.000.00. Jorge Blanco Ambrosoli: pesos 10.000.00, Jorge Bonaldi: $ 20.000 00. Objeto: Amplio general. Término: 50 años. Administradores: Indistintamente. Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. Inscripta el 14 de Diciembre de 1955 con el No. 572 al Fo. 2.034 del Lo. 1 de Contratos.

22) $400.00 10 pub. 4995 Mar.28-v.ab.15.

CONSUL S. R. L.

Con fecha 16 de Marzo de 1966 se inscribió el Contrato de CONSUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el Registro Público y General de Comercio con el número 94 al folio 361 del Libro N.o 1 de Contratos. La sociedad está integrada por: Aldo García Calvo, Moisés Mizrafi Benaderet y Mario O. Mizrajl Benaderet. El domicilio será en la ciudad de Montevideo. El objeto de la Sociedad será el de explotación de comercio e industria en general. El capital es de $ 30.000 (treinta mil pesos), integrando $ 10.000 (diez mil pesos) cada socio. Duración: dos años a partir del 7 de Marzo de 1966, prorrogables automáticamente. Administrador: Aldo García Calvo. Para documentos comerciales el Administrador actuará conjuntamente con otro socio. Los cheques serán firmados por dos socios cualesquiera. Pérdidas y ganancias, en proporción al capital.

22) $ 480.00 10 pub. 5061 Mz.29.-v.ab.18.

PASO DEL PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 3 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 83, al folio 327 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "PASO DEL PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: León Víctor Julio Mailhos; Alfredo Mario Berrutti y José María del Rey Morató. Capital: $ 200 000 formado por 200 cuotas de $ 1.000 cada una. Aportes: León Víctor Julio Mailhos 170.000; Alfredo Mario Berrutti $ 15.000 y José María del Rey Morató $ 15 000. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Objeto: explotación de montes en todo el país: compraventa de muebles e inmuebles vinculados a dichas operaciones: importar y exportar y en general realizar operaciones comerciales, industriales y financieras en todo tipo de bienes: explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la agricultura, ganadería, industria o comercio; intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país. Plazo: dos años a partir del 1.o de Enero de 1966, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. Administración: a cargo del socio León Víctor Julio Mailhos. Balances: al 30 de Noviembre de cada año. Utilidades: 5 o|o al fondo de reservas: el remanente como las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Luis E. Moratorio, Escribano.

22) $ 800.00 10|pub. 5042 Mz.29.-v.ab.18.

GILBER LIMITADA

Por documento privado de fecha 7|3 1966, se constituye la sociedad GILBER LIMITADA. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de fecha 16 de Marzo de 1966 con el número 92 al folio 355 del libro No. 1 de Contratos. Capital: $ 10.000.00 en cuotas de $500.00 cada una. Objeto: prestación de servicios relativa al acarreo, desosado y descuartizamiento de ganado y a toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a la industria de la carne. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Socios: Alberto Roberto Labraga Pereira y Julio César Hermida, por partes iguales. Administración: Alberto Roberto Labraga. Plazo: 3 años, prorrogables.

22) $320.00 10|pub. 5197 Mar.30-v.ab.20.

CHIMBOTE LIMITADA

Por contrato social de fecha 12 de Noviembre de 1965, se constituye "Chimbote Ltda." y bajo la razón social "Chimbote Ltda.", integrada por JORGE MUTIO PASSADORE, JUAN ANGEL MUTIO PASSADORE; MARIO CARLOS ZUFRIATEGUI HERRERA, DANILO COSTANZI DE LORENZI; Capital: $ 200.000:00; Objeto: Importación exportación, comercialización y distribución de materias primas en general, frutos del país, productos semi elaborados y|o elaborados; Plazo: Cinco años, prorrogables por dos años; Administración: Estará a cargo de los cuatro socios citados anteriormente. Cierre de ejercicios: La fecha será determinada por los socios; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N:o 395 al Fo. 1066 del Lo. 2 de Contratos, el 23 de Noviembre de 1965.

22) $400.00 10 pub. 5637 Ab.11-v.ab.25.

INDUSTRIAL PLASTICA LIMITADA

Por documento privado del 16 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 del mismo mes, con el N.o 66 al Fo. 222 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 8.992, que girará con la razón social "Industrial Plástica Ltda." con domicilio en Montevideo; Objeto: Industrialización y comercialización en el ramo de plásticos, matricería, artículos y materiales sintéticos en general siendo socios los señores ROMAN MISLEJ y MARIA DEL CARMEN SACONE DE CAPO, con un capital de pesos 200.000.00, correspondiendo $ 20.000.00 a María del Carmen Sacone de Capó y el resto a Román Mislej aportando los socios la mitad de su aporte en efectivo.

El plazo es de cinco años a partir de la fecha en que se suscribe este contrato, prorrogable automáticamente por períodos anuales. La administración y uso de la firma la ejercerá la señora María del Carmen Sacone de Capó o en su defecto el señor Román Mislej. Los balances serán anuales y cada ejercicio cerrará el 30 de Abril de cada año. Las ganancias se distribuirán en proporción al capital.

22) $640.00 10|pub. 5803 Ab.12-v.ab.26.

DANIELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 18 de Setiembre de 1965, inscripto en el Reg. Público de Comercio N.o 448, F.o 1580, L.o 1, de Contratos se constituyó la sociedad "Daniello Sociedad de Responsabilidad Limitada", Domicilio: Montevideo, calle Colonia N.o 871 bis. Socios: MEGUERDICH MAGUERDICHIAN EKMEGIAN y AVEDIS TANIELIAN YOMBALAKIAN. Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 2 años. Objeto: industrialización y venta por mayor y menor de calzados y anexos. Capital: $ 150.000.00. Meguerdich Maguerdichian pesos 100.000.00 y Avedis Tanielian $ 50.000.00. Administración y dirección: ambos socios conjuntamente.

22) $320.00 10|pub. 5988 Ab.13-v.ab.27.

CAMARGO, HELGUERA Y DAVILA SOC. RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de fecha 15|2|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 9 de Marzo de 1966, con el número 76 al folio 295 del Libro 1, los señores Emiliano Camargo, Beatriz Helguera y Roberto Dávila, resolvieron constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "CAMARGO, HELGUERA Y DAVILA SOC. RESP. LTDA.". a) Objeto: representación de toda clase de marcas, productos, bienes, servicios, importación, comercialización: industrialización y exportación de toda clase de bienes y servicios. b) Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer otras agencias en el país o fuera de el. c) Plazo: dos años prorrogables automáticamente por período de 1 año. d) Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos moneda nacional) integrado así: E. Camargo $ 40.000; B. Helguera $ 20.000 y R. Dávila $ 20.000. e) Administración y uso de la firma: Emiliano Camargo.

22) $ 560.00 10|pub. 5952 Ab.13.-v.ab.27.

JUAN A. ARBIZA E HIJO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato fecha 25 de Octubre de 1965. Inscripción: Registro Público Departamental, Com. Artigas 28|12|65 con N.o 7 al Fo. 17; Domicilio: Ciudad de Bella Unión; Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas iguales períodos; Objeto: Almacén por mayor; Socios: JUAN A. ARBIZA y JUAN EXSEQUIEL ARBIZA; Capital: $ 100.000.00, partes iguales; Administrador: Uno u otro socio indistintamente.

22) 240.00 10 pub. 2702 Feb.24-v.feb.24.
Ab.13-v.ab.26.

ALGAR LTDA.

Por contrato privado suscripto el 2 de Febrero de 1966; inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de Marzo último con el número 64 al folio 242 del libro 1 de Contratos los señores Aldo García Calvo, Alvaro García Calvo y Alarico García Calvo constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "ALGAR LTDA." con un capital de $ 10.000 aportado por los socios de la siguiente forma: Aldo García Calvo: ocho mil pesos; Alarico García Calvo: mil pesos y Alvaro García Calvo: mil pesos. La sociedad tendrá por objeto principal la de intervenir por cuenta propia o de terceros en todo tipo de negocios inmobiliarios, promociones publicitarias, así como también exportar e importar todo tipo de materias primas, productos, subproductos y en general toda clase de mercaderías nacionales o extranjeras, así como también representar a todo tipo de firmas o empresas que tengan asiento en el país o en el extranjero; siendo el plazo de duración de diez años; con prórrogas automáticas de diez años; siendo el uso de la razón social a cargo del señor Aldo García Calvo.

22) $ 560.00 10 pub. 5943 Ab.13.-v.ab.27.

INDUSTRIA TARTARICA DEL URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 16 de Octubre de 1964 protocolizado por el Escribano Enrique Escardó de la Torre y cuyo testimonio fue inscripto con el número 43 del folio 127 a 129 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones la sociedad "Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial" cedió la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían en "INDUSTRIA TARTARICA DEL URUGUAY LDA." a los señores Guillermo Stewart Vargas y Jaime y Alberto Stewart García Arocena. Y por escritura autorizada el 13 de Enero de 1965 por el Escribano Ricardo Pfeiff Larralde, cuya primera copia fué inscripta con el número dos del folio cinco al diez del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones los señores Olga Piaggio de López Gutiérrez, Moria Cristina López Piaggio, María del Huerto López Piaggio de Casamagnaghi, Roberto Parente Rodríguez y Margarita Oneto de Parente cedieron la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecían en "INDUSRIAS TARTARICA DEL URUGUAY LIMITADA" a favor de Guillermo Stewart Vargas; Jaime y Alberto Stewart García Arocena y Ezequiel Juan Rojas Polvorín.

22) $640 00 10|pub. 6021 Ab.14-v.ab.28.

EPOL LIMITADA

Por documento privado de 28 de Febrero de 1966, certificado por la Escribana Marina San Martín, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 115, al Fo. 453 del Lo. 1, se constituyó "EPOL LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Montevideo y sucursales en toda la República y exterior. Objeto: Fabricar, importar, exportar, distribuir y adquirir mercaderías en general fabricadas con resinas sintéticas. Socios: Valentina Teresa Buelo Penco y Simón Perchman Pessok. Capital: $ 100.000.00, integrado por partes iguales. Dirección y Administración: Por ambos socios. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente. Balances: Anuales al 31 de Diciembre. Fondo de reserva: 5 o|o. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.

22) $320.00 10|pub. 6076 Ab.14-v.ab.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.108. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

"S. Q."

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 492 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.183. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha, el señor Roberto Moumdjián, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 4921 Mar.28-v.ab.15.

ACTA N.o 109.255. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Artylán Sociedad Anónimo, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARTYLANSA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6024 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.268. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Glen Raven Knitting Mills, Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca: "BUCALENI" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6025 Ab.14-v.ab.28.

ACTA No. 109.125. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha el señor Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca D-VAC-H, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4920 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.110. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PRORESIDOR, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4929 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.160. — Montevideo. Marzo 25 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cederroths Tekniska Fabrik AB. de Estocolmo, Suecia, solicita registrar la marca SALVELOX, para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5134 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 109.147. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COLISINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5056 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.145. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOTABLEX", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5055 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.146. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANUAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5054 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.149. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Horam Walker y Sons (Scotland) Limited (Gran Bretaña) ha solicitado el registro de la marca "DELMONICO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5053 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.156. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "ASCO", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5045 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.155. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Spefar S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SEREFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5044 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.103. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha Walter M. Porfilio, Montevideo solicita registrar la marca "STYLO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5078 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA Nº 109.148. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ESTREL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5057 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 109.084. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche, Societe a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca, "FIDJI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4784 Mz.25-v.ab.14.

ACTA No. 109.134. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca PLANCHADO PERMANENTE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 4922 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.109. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PIRESIPAR, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4928 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.136. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca NORONE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4924 Mar.28-v.ab.15.

ACTA N.o 109.164. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966 — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Minoraria e Chimica, (Italia), ha solicitado el registro de la marca "ROGODIAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5304 Mz.31-v.ab.21.

ACTA Nº 107.699. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Con esta fecha Francisco Sansone Uruguay, solicita registrar la marca, "DIOSA FORTUNA".



para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 5126 Mar.31-v.ab.21.

ACTA No. 109.157. — Montevideo, Marzo de 1966, con esta fecha Jones y Ca., S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltda. de Osaka, Japón, solicita registrar la marca



para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5138 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.154. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone solicita registrar la marca:

OSAKA

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5367 Mr.31-v.abr.21.

ACTA N.o 109.185. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maglione Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SAINT HILAIRE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5294 Mz.31-v.ab.21.

ACTA No. 109.140. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Ltda. Escocia, solicita la marca GRAMAX, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5131 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.168. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cederroths Tekniska Fabrik AB. de Estocolmo, Suecia, solicita registrar la marca SAVETT, para la clase 4 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5133 Mar.30-v.ab.20.

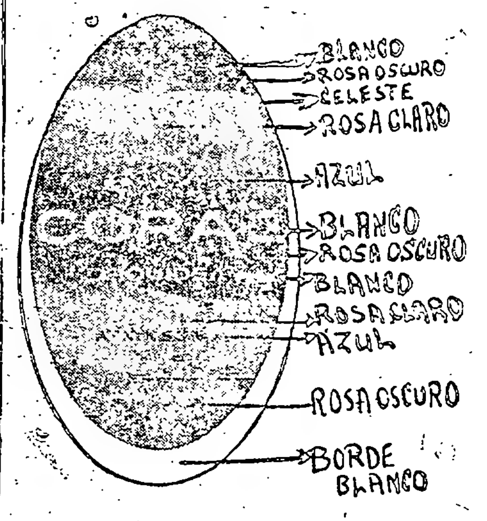
ACTA N.o 109.223. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tito, por Bagnulo Hnos. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5713 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.232. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca, "GAFENOX" para distinguir artículos de la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5777 Ab.12-v.ab.26.

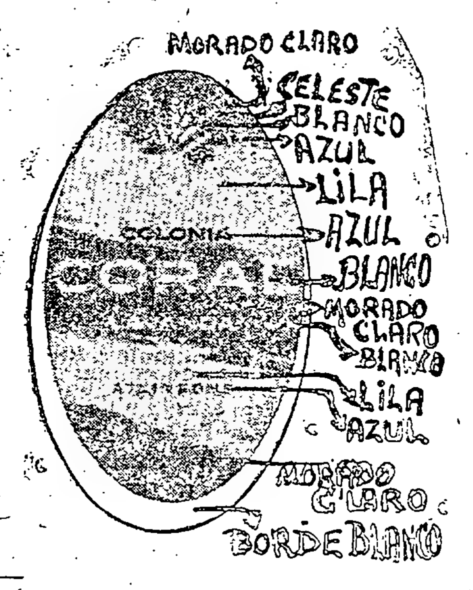
ACTA N.o 109.184. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Schenley Industries, Inc. de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "ORDER OF MERIT" para distinguir artículos de la clase 2. (Whisky canadiense). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5295 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.208. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita la marca.



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 5416 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.192. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 760.00 10|pub. 5417 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.100. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Société Anonyme Etablissements Louis Rochegude de Francia, solicita registrar la marca "KIPAO" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5275 Ab.11-v.ab.25.

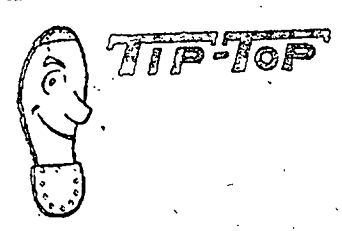
ACTA No. 109.188 — Montevideo, Marzo 26 de 1966, con esta fecha Andes Atracciones S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca:



para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 5270 Ab.11-v.ab.25.

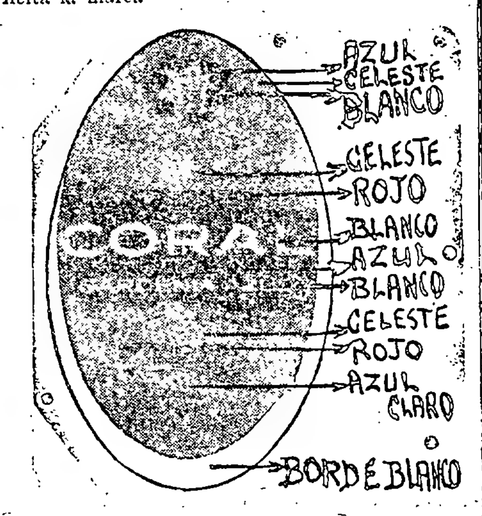
ACTA N.o 109.197. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Valle de Oro Sociedad Anónima, de Argentina, solicita registrar la marca: "VALLE DE ORO" para la clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5688 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 104.102. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Con esta fecha, la señora Erna Lewy de Schweizer, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 5670 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.221. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10 pub. 5646 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.242. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Francisco Massera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "COSTANERO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5687 Ab.11-v.ab.25.

ACTA No. 109.114. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Dalcan S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ROLEX, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4930 Mar.28-v.ab.15.

ACTA N.o 109.214. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha, Emeric y Ferrari, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LABORATORIOS MARFAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5691 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.189. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de París, (Francia), solicita registrar la marca "BLONDYS" para la clase 10 s'd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5692 Ab.-11v.ab.25.

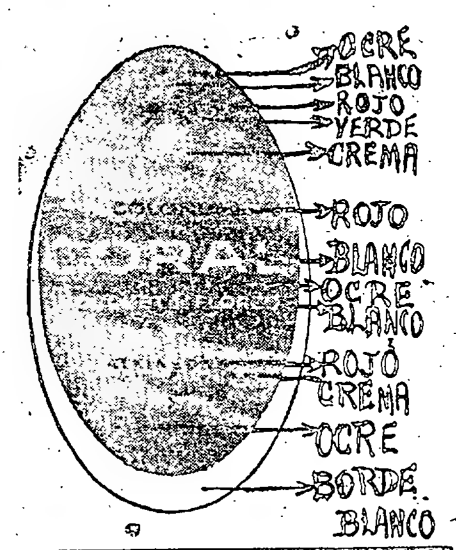
ACTA N.o 109.228. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Compagnie Française Telma Société Anonyme, de Francia, solicita registrar la marca: "TELMA" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5686 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.181. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Bodegas J. Vidiella y Compañía Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca:



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10 pub. 5578 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 109.220. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca:



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5645 Ab.11-v.ab.25.

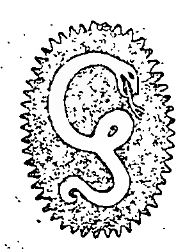
ACTA N.o 109.131. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 5444 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.130. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Inprogan S. A. (Montevideo), solicita la marca, "FRISAL" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5445 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.210. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10 pub. 5449 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA No. 109.150. — Montevideo, Marzo 24 de 1966, con esta fecha el señor Isaac Lew Stolovi de esta ciudad ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub 5158 Ab.1o.-v.ab 22.

ACTA N.o 109.205. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "IRACUNDO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5435 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.206. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "REBELDE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5436 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA No. 109.207. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "BROLLY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5437 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.211. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por S. y R. Antuña S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

Carlo di Maggio

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10 pub. 5450 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.194. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Esso Standard Oil C.o (Uruguay) S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESCOREZ" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5447 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.209. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "NOTOSILICIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5448 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.151. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita registrar la marca "BUREAU LATINOAMERICANO DE PUBLICIDAD" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5272 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.102. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita registrar la marca "DISTRIBUIDORA ARTIGAS" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5277 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.180. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Héctor Fraga Zaccara, de Montevideo, solicita registrar la marca "ACOWAL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5276 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.153. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "NIBO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5274 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.152. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita registrar la marca "RINDEMAS" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5273 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.138. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ibelo Metallwarenfabrik Hermann Zahn Kommanditgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "COLIBELO" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5363 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.139. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ibelo Metallwarenfabrik Hermann Zahn Kommanditgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "IBELIGHT" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5362 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.137. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ibelo Metallwarenfabrik Hermann Zahn Kommanditgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "COLIBRETTE" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5361 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.179. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Lanbel Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "POLO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 5368 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.191. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "UNGUESTROL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5360 Mz.31-v.ab.21.

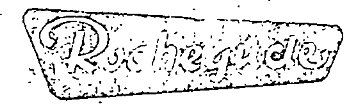
ACTA N.o 109.174. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Mac Key S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CLUBMAN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5306 Mz.31v.ab.21.

ACTA N.o 109.166. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "SWORD MASTER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5305 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.162. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Laboratorios Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DUOZIM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5303 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.161. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Dyaston S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BEACH PARTY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5302 Mz.31-v.ab.21.

ACTA No. 109.161. — Montevideo, Marzo 21 de 1966, con esta fecha Dubourg y Cía., por Societe Anonyme Etablissements Louis Rocheguide, de Francia, solicita registrar la marca:



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 5269 Mr.31-v.ab.21.

ACTA No. 109.106. — Montevideo, Marzo 21 de 1966, con esta fecha Arrumi S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca:



para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 5268 Mr.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.132. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Con esta fecha Inprogan S. A., (Montevideo), solicita la marca, "FRIGORIFICO SANTOS LUGARES" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5446 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.198. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Distribuidora Universal, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "AQUATIN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5439 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.201. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Química Ariston Uruguay S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "METOXINAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5440 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 109.200. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "POSFIN" para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5441 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA No. 109.135. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca VIALIBRAN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4923 Mar.28-v.ab.15.

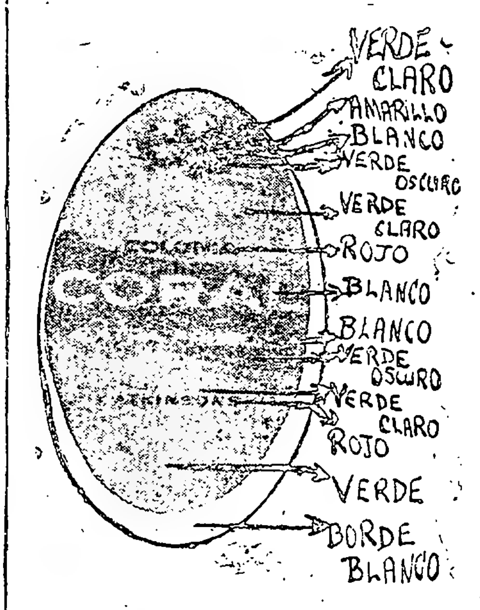
Comunicamos al público en general, que con fecha 31 de Agosto d 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A.", el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de taller de bobinados y refrigeración, ubicado en avenida Agraciada 2615. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse al mismo domicilio. — PIZZA Y CIA.
25) $320.00 20|pub. 4455 Mz.22-v.ab.26.

ACTA N.o 109.245. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CALHAMBEQUE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5864 Ab.12-v.ab.26.

ACTA No. 109.111. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca SILIGEST, para distinguir artículos de la clase 9, (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4919 Mar.28-v.ab.15.

ACTA Nº 109.144. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Mileto S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "MILETO", para distinguir artículos de las clases 8, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5077 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 109.160. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5132 Mz.30-v.ab.20.

ACTA No. 109.170. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tufic Acle S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca LANGORAN, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5159 Mar.30-v.ab.20.

ACTA N.o 109.193. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, solicita registrar la marca "NERVOBION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5313 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.183. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Heber Silva Duarte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PULL MORET" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5373 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 109.186. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Antonio Font, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRAN ESTIL" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5307 Mz.31v.ab.21.

ACTA No. 109.187. — Montevideo, Marzo 28 de 1966, con esta fecha Mondragón Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 5271 Mr.31-v.abr.21.

ACTA N.o 109.199. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "ATGARD" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5438 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA Nº 109.225. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bagnulo Hnos. S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca

DV
R. DIEZ VELASCO

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10 pub. 5711 Ab.12.-v.ab.26.

ACTA N.o 109.218. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "VONTADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5202 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.212. — Montevideo. Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado el registro de la marca "RECTOPLEXIL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5221 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.231. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Camac Cask Company Limited (Irlanda), solicita registrar la marca, "CAMACANS" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5776 Ab.12-v.ab.26.

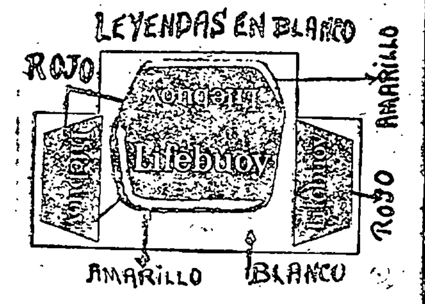
ACTA N.o 109.230. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Nido Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca, "FLANCHADO DURABLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5775 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.229. — Montevideo. Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "SURFING" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5774 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.227. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Isaac Polak, (Montevideo) solicita registrar la marca, "DANESA" para distinguir artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5773 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.213. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha Walford Radio, Televisión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DE LA LOZA" para distinguir artículos de la clase 6 (loza y artículos de loza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5771 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.219. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10 pub. 5714 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.105. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Ruben Firpi y Miguel Yanuzzi, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca, "EL BANQUERO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4857 Mz.25-v.ab.14.

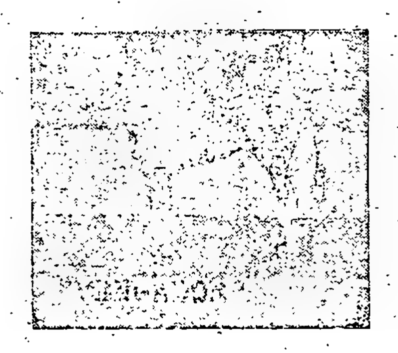
ACTA Nº 109.251. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Con esta fecha el señor Narciso Yaffé de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

Plume

para distinguir artículos de la clase 4.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 5936 Ab.13.-v.ab.27.

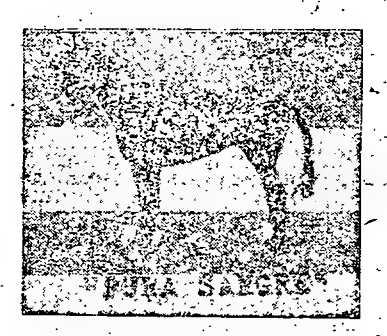
ACTA Nº 109.250. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha Remax Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LACOSTE", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 5924 Ab.13.-v.ab.27.

ACTA Nº 109.247. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. S. A. de Rocha, Uruguay solicita registrar la marca



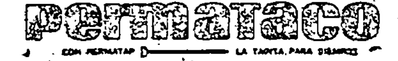
para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 5927 Ab.13.-v.ab.27.

ACTA Nº 109.249. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. S. A. de Rocha, Uruguay solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 5925 10|pub. Ab.13.-v.ab.27.

ACTA N.o 109.224. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bagnulo Hnos. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5712. Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.243. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado el registro de la marca, "ETRUSCOMICINA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 5863 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 109.254. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Mayón Sociedad Anónima de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "FLOSSY" para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6023 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.253. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Casanovas Cat Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PICKLES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6022 Ab.14-v.ab.28.

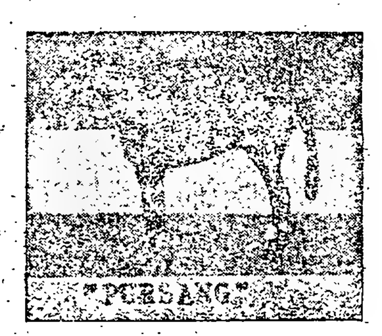
ACTA N.o 109.270. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, Rinfex Sociedad Anónima". (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIGORIFICO CRUZ DEL SUR" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 6016 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.271. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Con esta fecha, Rinfex Sociedad Anónima" (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca: "BAR LE DUC" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6015 Ab. 14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.244. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "PLIFOM" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 192.00 10 pub. 5865 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 109.216. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca; "ILDAMEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5772 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 109.248. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. S. A. de Rocha, Uruguay solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 5926 Ab.13.-v.ab.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.798. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Marrick Manufacturing Co. Limited, de Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de artículos moldeados huecos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 5137 Mar.30-v.ab.20.

ACTA N.o 15.810. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por el señor arquitecto Alberto Reboratti de Montevideo, solicita patente de invención para:

"Un nuevo tipo de cortina de enrollar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $130.00 10 pub. 5389 Ab.11-v.ab.25.

ACTA No. 15.822. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase para desodorante en barra o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 5136 Mar.30-v.ab.20.

ACTA No. 15.801. — Montevideo, Marzo 25 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lentes de contacto de hidrogel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 5160 Mar.30-v.ab.20.

ACTA Nº 15.800. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Conzinc Riotinto of Australia Limited y Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Melbourne, Victoria, Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de aluminio y aleaciones de aluminio a partir de cloruro de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10'pub. 5135 Mz.30.-v.ab.20.

ACTA No. 15.799. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Federico Jones, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina ordeñadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 4925 Mar.28-v.ab.15.

ACTA Nº 15.794. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Dr. Robert John McLoughlin, de Toronto, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañuelo para uso exclusivo de bolsillo de saco de hombre, denominado Hanky", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5005 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 15.897. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Nelson Ariel De Las Heras, de Tacuarembó, solicita patente para "Nuevo dispositivo para la utilización de supergás en motores de automóviles, etc." y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5366 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.835. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita pantente para "Pieza de cajas de construcciones" y de acuerdo a la Ley 110.689, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5365 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.834. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alfredo Sommerer, comerciando como Tormat de Montevideo, solicita patente para "Una nueva devanadera y Ovilladora" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5364 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.803. — Montevideo. Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, Antonio Scarpa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención para "Mejoras en sartenes" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 5278 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 15.806. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Antonio Paolucci, de Salto, R. O. U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Patín monorueda Paolucci" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5393 Mz.31-v.ab.21.

ACTA Nº 15.612. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Con esta fecha el señor Filly H. Fox, por Richard Henry Okenfuss (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de lavado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5312 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.605. — Montevideo, Octubre 13 de 1965. — Con esta fecha el señor Filly H. Fox, por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos amonicos cuaternarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5309 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.611. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Con esta fecha el señor Filly H. Fox, por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos amonicos cuaternarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5311 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.603. — Montevideo, Octubre 15 de 1965. — Con esta fecha el señor Filly H. Fox, por Phillips Petroleum Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas Portátiles para artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5310 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.598. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Con esta fecha el señor Filly H. Fox, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición pesticida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5308 Mz.31.-v.ab.21.

ACTA Nº 15.809. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5861 Ab.12.-v.ab.26.

ACTA Nº 15.808. — Montevideo. Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dolores Tutusaus Salvat (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo obturador automático para frascos impregnadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5860 Ab.12.-v.ab.26.

ACTA Nº 15.652. — Montevideo. Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de una amina terciaria nueva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $. 240.00 10|pub. 5923 Ab.13.-v.ab.27.

ACTA Nº 15.654. — Montevideo. Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas aminas terciarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5922 Ab.13.-v.ab.27.

ACTA Nº 15.653. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas aminas terciarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5921 Ab.13.-v.ab.27.

25 - Ventas de Comercio

Prometimos vender Boutique Donna, San José 1030 a Luz María Pérez Vargas.
Acreedores: 25 de Mayo 707; 4o. piso, Esc. 8, (Esc. Giannantonio). Ley 26 de Setiembre de 1904. — FEDERICO EDELBERTO GARCIA BERT y BLANCA NIEVES JUNCO.
25) $320.00 20 pub. 3305 Mar.14-v.ab.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender con fecha 1.o de Junio de 1965 a Slava Trossman de Chilik la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Peluquería para Damas está ubicado en General Alfredo Baldomir 2372 y que gira bajo la razón de "Pérez y Mestre". Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA MESTRE.
25) $320.00 20 pub. 4740 Mz.24-v.ab.28.

Prometí vender comercio venta revista Santiago Vázquez 1299 a Miguel Angel Ayala Regalado. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO OSCAR GUTIERREZ ETCHEGOYEN.
25) $160.00 20|pub. 6046 Ab.14-v.my.12.

Prometimos vender a Celestino López, la panadería "La Rubia", calle Leandro Gómez 2963 almacén y fermentadas. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — PEDRO CARLOS FARIÑA. — HECTOR FEDERICO VIDAL. — LUCIA JESUSA FARIÑA. — NELLY DOS REIS. — GLADYS NUÑEZ.
25) $320.00 20 pub. 6014 Ab.14-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Condicionado a la aprobación del concordato privado que estamos tramitando, hemos prometido vender a los señores Baltasar Hlebnikian y Jorge Marzolf el establecimiento industrial sito en Iglesia 4064. Acreedores: Estudio Dr. Julio Lago, Sarandí 690, Apto. 407. — ESTEBAN A BOZICEK. — ANA MARIA BOZICEK DE ROUCO.
25) $320.00 20|pub. 6004 Ab.14-v.my.12.

Prometí vender a Ramón González Pizzo, la Panadería "Platense", calle San Antonio 3638|40|42, de esta ciudad. Los interesados a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 320.00 20|pub. 3618 Mz.11-v.ab.16.

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí, Carmelo, cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965 Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 2820 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometido en venta Tienda y Mercería Ariel. Camino Ariel 5031 a Ibrahima Píriz Da Roo de Burgues.
Acreedores: Sarandí 690, piso 1. escritorio 107. — ANTONIO CASTRO CARRIL y ROSARIA DI GIOVANNI de CASTRO.
25) $320.00 20 pub. 4103 Mar.17-v.ab.21.

Se llama a acreedores de la firma "RAFAEL MELGAREJO" y sus herederos señores Rafael César Melgarejo, Hugo Juan Melgarejo, Raquel Julia Melgarejo y Delicia Devitta de Melgarejo a presentar sus créditos en la calle Cerro Largo 1427 de Montevideo dentro del plazo estipulado en la ley 26.9|904 por venta del negocio a los promitentes compradores Salvador E Denicola Barozzi y Augusto Coelho Menéndez.
25) $472.00 20|pub. 4297 Mr.21-v.ab.25.

Comunicamos al público en general, que con fecha 17 de Agosto de 1964, la firma "Transportes Interdepartamentales Sociedad Anónima" (TR. IN. S.A.) se ha hecho cargo del activo y pasivo a dicha fecha de la empresa "Luis Borzacconi" que gira en el ramo de empresa de transportes, con domicilio en la calle Juan de Dios Peza 2330 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Pedro Ricaldoni 3570. Las presentes publicaciones se hacen de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — TR. IN. S.A.
25) $480.00 20|pub. 4424 Mz.22-v.ab.26.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Deambrosio Floretti el Café, Bar y Billares que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Rondeau 1541. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — MIGUEL SALOMON HANNA. — JULIANA BONILLA. — JUAN MARIA PEREZ. — MARIA FERREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 5968 Ab.13.-v.my.11.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de esta plaza, Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Couto Rodríguez, el Almacén, y Bar, que tengo instalado en esta ciudad, calle Justo Maeso 3490. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — SUZANNE BOUMARD DE BIEN.
25) $ 320.00 20|pub. 5969 Ab.13.-v.my.11.

Comunicamos que quedó sin efecto la promesa de compraventa de fecha 1|X|65, en que prometimos vender a Walter Ramírez Sánchez el comercio de "Almacén", sito en García de Zúñiga N.o 3751 de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio el 30|VI|66 y prometiéndolo en venta a María Teresa Lodeiro de Jara, el 31 de Marzo de 1966. Acreedores de Walter Ramírez Sánchez en Avenida Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORACIO SANCHEZ BALSA. — CARMEN VARELA.
25) $ 480.00 20|pub. 5981 Ab.13.-v.my.11.

Prometimos vender al señor Mario Lorenzo Peri Vallarino, comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, bajo la denominación de "Estación Shell Torres e Hijo", sito en José Batlle y Ordóñez N.o 259 esquina Pedro Rosa Giffuni, La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Ley 26|IX|1904. Acreedores en Colonia N.o 1220, Montevideo (Dr. Pereyra). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — FROILAN TORRES. — WINTON TORRES. — HILDA M. DE TORRES. — BLANCA ALMEIDA DE TORRES.
25) $480.00 20|pub. 5647 Ab.11-v.my.9.

JESUS FERNANDEZ y JUAN SUEIRO, comunican al público que con fecha 31|12|65, han resuelto disolver la sociedad colectiva "Fernández y Sueiro" que integran y que gira en el ramo elaboración de café. El señor Juan Sueiro cede su cuota parte al señor Jesús Fernández. Acreedores: Ley 26|9 1904, en Chaná 2283.
25) $320.00 20 pub. 5702 Ab.11-v.my.9.

Hago saber que el 28 de Marzo de 1966, clausuré mi comercio que giraba en el ramo de boutique sport y niños, en el local Nº 11 de la Galería sita en Convención N.o 1368. Acreedores en Rincón 512, piso 1, escritorio 1 de 16 a 18 horas. — JORGE BILELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 5522 Ab.10-v.my.6.

Cesión de Cuota — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a Blanca Silva mi cuota en la Farmacia Deauville sita en Benito Blanco 791. Acreedores presentarse en Sarandí 475, segundo piso. Esc. E. S. Pereira. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — VICENTA CAMPS.
25) $ 320.00 20|pub. 5781 Ab.12.-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometí vender a Walter Sigalotti el almacén de comestibles sito en San Martín 2910 de esta Ciudad. Acreedores Centro Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — WASHINGTON CASERZA POZZO.
25) $ 320.00 20|pub. 5769 Ab.12.-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Café y Pizzería sito en la calle Enrique Martínez Nº 1748 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN ANGEL CHIARAMELO VIÑA — JUANA AIDA HERMINIA ROMUALDI — JOSE MAMERTO CHIARAMELO VIÑA — MARIA ARGUELLES.
25) $ 320.00 20|pub. 5768 Ab.12.-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Doldán Cotelo la Panadería "Uruguay", sita en Estivao números 1773|75. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — FRANCISCO EIROA — RAMON SUAREZ — MANUEL SUAREZ.
25) $320.00 20 pub. 5735 Ab.12-v.my.10.

Hemos prometido en venta, como socios fundadores de "Quo Tapa S. A." (en formación) a F.A.C.I.S.A. el establecimiento comercial e industrial en el ramo de fabricación y venta de masas prefabricadas sito en calle Juan Paullier 2001 en esta ciudad Acreedores: Cerrito 661-bis, primer piso, apartamiento 1. Ley 26 9|904. — FELIX MIZRAHI. — JACOBO HALPERN.
25) $480.00 20|pub. 4565 Mz.23-v.ab.27.

HUMBERTO COSTANZA, prometió vender pescadería General Flores 2936 (Montevideo) a Héctor H. Perdomo. (Ley 26|9|1904). Acreedores presentarse Ituzaingó 1342. Oficina París de 16 a 18 horas.
25) $160.00 20|pub. 4004 Mz.16-v.ab.20.

Estudios Balseiro, prometí vender a la señora Micaela Iraola el salón de revistas y quiniela sito en la avenida Gral. Flores N.o 4996. Acreedores: Ley 26|9 904. Misiones N.o 1574. — JORGE W. SORIANO.
25) $160.00 20 pub. 3933 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender panadería Ruta 1 Km. 24.500, a Eugenio Rubens Erebia Nibelon. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — GREGORIO CASTRO ACOSTA. — LIDIA EVIDELIA GONZALEZ DE CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 3928 Mz.16-v.ab.20.

Cedimos derechos sobre bar de Mauricio Rubinsztain Szepel y Laura Szwebel Rubinsztain, de Blandengues 1800, a Szulim Gdal Sadownik y Benjamín Wolf Myszkowski. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: en el mismo. — EUGENIO VEIRO LEAL. — AMELIA IGLESIAS DE VEIRO. — JULIO CESAR AGUEL CAPPANERA. — LILIAN IVONNE DIMERLO DE AGUEL.
25) $320.00 20 pub. 3929 Mz.16-v.ab.20.

Hemos resuelto disolver la sociedad "Benjamín Doño e Hijos". Se ha clausurado el comercio de Pérez Castellano N.o 1477 (Montevideo), a cargo de Gabriel Alejandro Doño. Continúa en sus actividades normales el comercio en ramos generales de la localidad de Cerro Chato (Florida), a cargo de Alberto Doño, quien ha adquirido la totalidad del activo y pasivo de la firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: por duplicado en Cerro Chato (Florida). — GABRIEL ALEJANDRO DOÑO — MATILDE SORIANO DE DOÑO. — Alberto Doño. — Raquel Curiel de Doño.
25) $640.00 20|pub. 3930 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, etc. calle Carlos Anaya 2851 a Regina Moscovicz de Chmiel. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores: Juan J. Raissignier 2504. — CANDIDA PALACIOS DE CIFRIAN. — LUIS CIFRIAN ALDACO.
25) $160.00 20|pub. 3927 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, productos de granja, etc. calle Paraguay 1212, a Juan José Deluca Bruno. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. — JUAN ANTONIO PINTOS TREZZA. — DELIA DIADEMA LECUNA DE PINTOS.
25) $320.00 20|pub. 3926 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención de Park S. A. Agraciada 1722 y por compromiso celebrado el día 29 de Diciembre de 1965, hemos prometido en venta a la señorita Mirta Alvarez nuestro comercio de Alm. Frutas y lechería y bebidas fermentadas sita en la calle La Paz 1353 de esta ciudad quien tomó posesión el día de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — CAMILO GONZALEZ FEIJOO. — ROSA CASAL de GONZALEZ.
25) $480.00 20 pub. 3797 Mar.14-v.ab.15.

Prometí vender la carnicería sita en Gral. Paz 1601. Acreedores presentarse en el mismo, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — JOSE ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 3783 Mar.14-v.ab.15.

Prometimos vender a Juan Carlos Fitipaldi, nuestro negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura, leche, fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan José Quesada 3400. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina Albo, Sarandí N.o 261. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — MARIA PRECIOSA REDONDO. — MANUEL RIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 4790 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas prometimos en venta a José Rosende el café y bar sito en la calle Maldonado 947|49 acreedores Reconquista 731. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1965. — EMILIO MAGADAN. — ANICETO CASTAÑO. — ESTRELLA CASTAÑO.
25) $320.00 20|pub. 4831 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Cirilo Pallciro Barreiro, mi comercio de Almacén y Frutas sito en Venancio Benavídez 3274. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4905 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Moisés Selanikio y José Manuel García mi comercio de Café y Bar sito en Colonia 1402. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON ALVAREZ LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4904 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido vender a Irma Martínez de Alfonso mi comercio de Pensión Familiar sito en Maldonado 867. Acreedores a Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE LAUDENCIA MATTURO.
25) $ 320.00 20|pub. 4903 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Belfor García y Mario Scirgalea mi comercio de Café y Bar sito en Justicia 2054. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS MOREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 4902 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Moreira mi comercio de Bar y Pizzería sito en Constituyente 2002. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE ANTONIO VILLARES GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4900 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Guillermo Adolfo Hermann Bongoll, Alfredo Bongoll y Mario Isidro Fraga mi comercio de Cervecería sito en 8 de Octubre 3021. Acreedores Colonia 833, piso 1o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE REGO BERMUDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4901 Mz.28-v.my.2.

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor José Modesto Díaz ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle León Pérez 4098 de esta ciudad, al señor Alcides W. Picún. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — JOSE MODESTO DIAZ. — ALCIDES W. PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 4996 Mz.28-v.my.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a José Ruben Justo y Emilio Sampil nuestro negocio de "Ferretería, Pinturería y Bazar" sito en Colonia 1533. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, Esc. 205. — JOGIEL HERMANOS. — MENDEL JOGIEL. — CHAIM JOGIEL.
25) $ 320.00 20|pub. 5381 Mz.31.-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Andrés Riveiro Anido y Manuel Ramos, el comercio en el ramo de Bar y Restaurant que gira en la calle Dante N.o 2051 acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó número 1309. Piso 3. escritorio 7. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966 — FRANCISCO GARCIA. — MATILDE ALVAREZ. — ANDRES CASTRO y ARGENTINA SOBRAL.
25) $ 320.00 20|pub. 5241 Mz.31.-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Raúl Rubini Gómez y Limber Guimaraes Llanes. El comercio en el ramo de Café y Bar que gira en la calle Pérez Castellano N.o 1518. Acreedores plazo ley 26|9 904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309. P. 3, escritorio 7. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — HUGO NIEVAS MONTERO. — BLANCA MARTINEZ PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 5242 Mz.31.-v my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Carlos José Garbarino Poggio y Julio Rodríguez Sosa el comercio en el ramo de Café y Bar que gira en la calle Millán N.o 2345 acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309. P. 3, escritorio 7. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966 — JOSE TRIGO CURRAIS.
25) $ 320.00 20|pub. 5243 Mz.31.-v.my.5.

Comunicamos al público que con fecha primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Enrique Poznaski y Teresa Manczyk prometimos vender a los señores Jacobo Beder e Isaac Kozolczyyk la Tintorería El Francés que gira en esta ciudad calle Minas 1586. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373, escritorio 301.
25) $ 320.00 20|pub. 5301 Mz.31.-v.my.5.

Por instrumento privado de 23 de Marzo de 1966: A) Mario César Castro Cruzado y Ruben Maisonave Calchi cedieron a Urbano García Carballés y Ruben Angel Depaoli los derechos de la promesa de venta celebrada con la sociedad Azanza Hnos. relativa a la panadería Rambla Sur de Juan D. Jackson 862. B) Declararon rescindida la promesa de venta relativa a ese mismo comercio celebrada entre los señores Castro y Maisonave con García y Dapaoli. Acreedores Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez Ituzaingó 1393, esc. 503.
25) $ 640.00 20|pub. 5316 Mz.31.-v.my.5.

Prometimos vender a Juan Pedro Etchamendi Sala el comercio que en el ramo de taller mecánico gira en Yaguarón 1679, quien tomó posesión el 1.o de Marzo de 1966. Acreedores en Miguelete 1576. — JOSE WALTER FERNANDEZ ROCA. — IDA BERETTA DE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 4852 Mz.25-v.ab.29.

Prometí vender a José Rama de la Fuente y Antonio Rodríguez Alvarez la panadería "La Viguesa" de Santiago de Chile 1006. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 4884 Mz.25-v.ab.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Carlos Julio Silveira López, el Almacén de Comestibles y Lechería ubicado en Acevedo Díaz N.o 2349. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356 escritorio veinte (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) de 16 a 18 horas. — PRIMITIVA FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 4699 Mz.24-v.ab.28.

Comunicamos al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A." el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Taller de Bobinados y Refrigeración ubicado en Avenida Agraciada 2615. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse al mismo domicilio — PIAZZA Y CIA.
25) $352.00 20|pub. 4455 Mar.24-v.ab.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, sito en la calle Santa Rosa 6371 de esta ciudad, a la señora Dorinda Rodríguez de Doldán. Acreedores en oficina. Ley del 26|9|904. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — JUAN SANZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 4248 Mz.18-v.ab.22.

Prometí en venta la carnicería sita en Defensa N.o 1746. Acreedores presentarse: Rufino Bouzá N.o 2489. — KEVORK NADJARIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 3320 Mz.7.-v.ab.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Cabildo 2001 al señor Jesús López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HERALDO ELOY LUZARDO VERDE. — ROSA LELIA NASSO BERRETA DE LUZARDO.
25) $320.00 20|pub. 4193 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en la calle Estivao 1908 al señor Angeolino Aguilar. (Ley 26 Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — DARCI CROS GARCIA. — ALBA BAEZ DE CROS.
25) $320.00 20|pub. 4192 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender bar y despacho de bebidas alcohólicas Rivera N.os 3202-06 a Herman Caballero. Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. (Ley 26|9|904). — JOSE NUÑEZ FIDALGO.
25) $160.00 20|pub. 4588 Mz.23-v.ab.27.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que ha quedado rescindido la promesa de compraventa del Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA. — JUSTO DOMINGUEZ PADIN. — SARA PIÑEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3595 Mz.10.-v.ab.13.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a Ramiro Varela y Ricardo Pérez, el Bar sito en Andes 1336. Acreedores: Ley 26|9|904, en Misiones 1346. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — JOSE SUEIRO COUCEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3144 Mz.3-v.mz.30.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en Corrales 4041. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre 4178. — VIRGILIO HERMIDA. — ILMA VILLAR.
25) $ 160.00 20|pub. 5062 Mz.29.-v.my.3.

Prometimos vender, con efecto al 1.o de Marzo de 1966, el taller de compostura de calzado sito en Minas 1334 a Leonardo Fernández Domínguez. Acreedores: Minas 1334. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ELOY GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 5592 Ab.11-v.my.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a José Bienpica Portela, la Panadería "La Nueva Mundial", sita en Camino Carrasco 7036. Acreedores: Convención 1484. — ARTURO RAUL AMEIGENDA. — OLGA VIERA.
25) $ 160.00 20|pub. 3879 Mz.15-v.ab.18.

Prometimos vender a los señores Gaspar Rocha y César Sánchez, la Panadería Casavalle, sita en la calle Sauce 5028. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1735, (Esc. 21). Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — NELSON BARREIRO. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ. — JUAN URTA. — HORTENCIA BARES.
25) $ 320.00 20|pub. 3637 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Winder Omar Lemes Dávila, el Almacén de Comestibles sito en la calle Machado 3306, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — MANUEL MARTINEZ REY. — ESTRELLA AGRASO de MARTINEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3869 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender a Ana Luisa Desanto de Arocena, el Almacén de Comestibles sito en la calle Raffo Arrosa 995 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — MARIA LILIA CIDRE GARCIA de MOREIRAS. — JULIO EDMUNDO MOREIRAS LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3870 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender a la señora Alicia Tonikian de Fontana y María Lucía Tonikian Martínez, el Almacén de Comestibles sito en la calle Domingo Aramburú 2151, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — MARIA ADELINA GARCIA de GONZALEZ. — AGUSTIN GONZALEZ NIEVES.
25) $ 480.00 20|pub. 3871 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometí vender el Almacén de Comestibles sito en la calle Juan Méndez 3948, al señor Julio Dieguez Daparte, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — ELADIO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3868 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rafael y Pedro Alberto Cosentino Galli, por sí y como integrantes de la firma Cosentino Hnos. y Cía., prometieron vender a la Cooperativa Obrera Molinera Maragata Manuel Artigas el Molino y Fideería "PIEDRA ALTA", que giraba en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Dante 2252, Montevideo. — Luis A. Estradé, Escribano.
25) $ 320.00 20|pub. 5051 Mz.29.-v.my.3.

Prometimos en venta a "Arsenal S. A." el negocio de carnicería de Rimac 1635. Ley 26|9|904. Acreedores a Jaime Zudáñez 2627. — AURELIO MALDE. — AMERICA HERMIDA.
25) $160.00 20|pub. 4803 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Araujo Pérez, el comercio de Taller de Compostura de Calzado, sito en la calle Larrañaga 2506, capital, tomando posesión en Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA RAMOS MATO. — HERMELINDA TEJERO.
25) $ 480.00 20|pub. 3716 Mz.11-v.ab.14.

LIROPEYA PEREZ DE GRAZIANI ha prometido vender a Myrián Fajardo de Gutiérrez, su comercio de mercería, libremta y artículos en general, denominado "Casa 31 de Marzo", sito en ciudad de Maldonado, calles Román Guerra y Treinta y Tres. De conformidad con la Ley 26|9|904, se llama a los acreedores apercibir sus créditos, dentro de treinta días de esta primera publicación.
25) $320.00 20|pub. 4433 Mz.22-v.ab.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles a los señores Camilo y Manuel González con fecha 18 de Marzo de 1966, sito en la calle José A. Possolo N.o 4050. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO FRIGEIRO. — MARIA LUISA ANDRADE DE FREIJEIRO.
25) $320.00 20|pub. 4715 Mz.24-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar con despacho de bebidas, sito en la calle Cuchilla Grande 6399 a los señores Alberto Domingos, Doroteo A. Gutiérrez y Juan C. Bertucci (Ley del 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PEDRO CARZOLIO SBARBARO. — IRMA FIRPO TROCCOLO DE CARZOLIO.
25) $320.00 20|pub. 4194 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Leopardi 1638 a la señorita Francisca Javiera Juanco Barbería. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL GARCIA GONZALEZ. — FRANCISCA OROZCO ADAMILLA.
25) $320.00 20|pub. 4195 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Larrañaga 3547 a la señora María del Carmen Cedrés de Caraballo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BLANCA GLADYS PRONZATTO DE CEDRES. — GABINO CEDRES LATORRE.
25) $320.00 20|pub. 4196 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la avenida Garzón N.o 1097 al señor Angelo Greppi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acredores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PAULINO GARBARINO LARROCA.
25) $320.00 20|pub. 4197 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la avenida millán 4364 a la señora Nelly Padilla de Pérez. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA FRANCISCA SASSONE DE BOSCO. — NICOLAS BOSCO.
25) $320.00 20|pub. 4198 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de librería y salón de quinielas sito en la calle Enrique Legrand 4863 a la señorita Gloria Margarita Díaz Barroso. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL GARCIA MARTINEZ. — LIRIA SCOLA LOPEZ DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 4199 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender hotel sito en Río Negro 1525. Acreedores presentarse en Uruguay 1842 de 14 a 17 horas. — CARLOS SUAREZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4567 Mz.23-v.ab.27.

27—Varios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HECTOR y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno designado con el No. 40 en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, en Marzo de 1927, ubicado en Propios y Canstatt, que consta de una superficie de 292 metros 55 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre la calle Pública; igual extensión al Nord Este donde confina con el solar No. 42; 29.11 metros al Nord Oeste y 29.40 metros al Sud Este lindando respectivamente con los solares Nos.: 39 y 41; actualmente empadronado con el No. 129.802.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en el bien descripto bajo apercibimiento de otorgar la escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
27) $1.680.00 30|pub. 3252 Mar.4-v.ab.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GULARTE o GULARTE DE LEON o DE LEON GULARTE DE BORGES, MARIA ESTHER Y OTRA. Posesión notoria de estado civil". (63|419). se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Orsino de León o De León y

a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta demanda, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $320.00 10|pub. 6045 Ab.14-v.ab.28.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A. Moratoria. Libro 57. Folio 17", y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1767 del Código de Comercio, se cita a junta de acreedores de la mencionada sociedad, que se celebrará el día 28 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 320.00 10 pub. 5490 Ab.19-v.ab.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Sagaseta, Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 190", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207). — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.207 30|pub. 30787 Ab.19.-v.my.23.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial Artigas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Ramón Confesor Texeira Nunes contra JUAN o JOAO BAPTISTA LUZARDO o LUSARDO y otros Desalojo (Libro 11, número 16 Folio 27) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Juan o Joao Baptista Luzardo o Lusardo; Ernesto Luzardo o Lusardo o sus sucesores a título universal o particular: Zoé Câmara Arregui Luzardo o Lusardo o Zoé Arregui Luzardo o Lusardo; Jenny, María Raquel, Joao Baptista, Beatriz María y María da Graça Arregui Luzardo o Lusardo: a la sociedad colectiva ganadera "Luzardo Hnos.": su administrador o apoderado o representante o sus sucesores a cualquier título; y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de cualquier clase sobre una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, paraje Yucutujá, colonia "Don Bosco"; padrón número 2934, compuesta de noventa y nueve hectáreas seis mil novecientos cincuenta y cinco metros, que linda por el Noroeste con el Río Cuareim: para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó el próximo feriado judicial menor para las publicaciones. — Paso Farías, Junio 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante
Y para constancia, siento el presente que firmo en Paso Farías, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante, Juez de Paz.
27) $ 2 400 30|pub. 3720 Mz.11.-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Pereyra Blanca Yolanda c/ los sucesores de SEBASTIAN MARCOS JAVIER. Posesión Notoria de Estado Civil, (21, 795, 350), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos de Sebastián Marcos Javier, a todas las personas que se consideren con algún derecho en la sucesión de éste, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (21, 794, 350), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Se hace constar que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 20 de Agosto de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario
27) R.20|4|55 30 pub. 30443 Feb.28 v.ab.15.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con TERESA SOLARI DE GALLINO. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 2501" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Teresa Solari de Gallino y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección manzana catastral 171, padrón urbano 2501 con frente al Sur a la Avenida Armando I. Barbieri (ex Florida) en una extensión de 36 metros 50 centímetros entre calles Bilbao y Río Branco, para que comparezcan a estar por derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 18 de Marzo de 1966 — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.
27) D. 21|7|34 15|pub. 30724 Mz.28.-v.ab.25.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SEBASTIAN BONELLI. C. de Contribución Inmobiliaria". Padrón 3988, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sebastián Bonelli y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección manzana catastral N° 252, padrón N.o 3988 que linda al Norte: 50 metros 70 centímetros con el lote N.o 12; al Sur: 50 metros con los lotes N.os 6, 7, 8, 9 y 10; al Este 10 metros con el lote N.o 28 y al Oeste: 10 metros de frente a la calle doctor Chiazzaro, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 17 de Marzo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.
27) D. 21|7|34 15|pub. 30725 Mz.28.-v.ab.25.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Seción de Salto
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos. "Fiscal Letrado Departamental con TOMASA S. DE GARCILAR. Contribución Inmobiliaria. Padrón 2665" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomasa S. de Garcilar y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral N° 185, padrón urbano N.o 2665, que linda al N. con José Pose Mesías; al Sur, Andrés Maggi y Luisa C. de Recagno; al Este: calle Dr. Chiazzaro y al Oeste: Leocadio Espantoso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 9 de Marzo de 1966 — Alda V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz, 2.a Sección.
27) Dec. 21|7|34 15 pub. 30646 Mz.21.-v.ab.15.

CESION DE CUOTA
A efectos D-Ley 8992. En escritura de 11 de Febrero de 1966, ante Esc. Rubén Urete Vega, calle 25 de Mayo 477, Esc. 9, cedimos a los señores Mario Gioga, Miguel Mengot y Jaime Fuster, la cuota social que nos correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Renaciente". — ENRIQUE JOSE MARIA y NELIDA RAQUEL ZARAGUETA.
27) $ 160.00 10|pub. 4907 Mz.23-v.ab.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1a. Sección de Soriano
EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva contra PEDRO M. DIAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 4050, manzana 311 de esta ciudad que se deslinda así: Norte, padrón 4.051 Santiago Nuñel Cuoto; Sur, calle Don Bosco; Este, padrón 4.049 Miguel Figueras y Oeste, calle Tomás Gómez, para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Marzo 28 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
27) (D.21|7.34) 15|pub. 30840 Ab.13-v.my.4.

INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Carlos María Bentancur Link contra LEANDRO MEZANZA. Indemnización de daños y perjuicios". (Lo. 45, Fo. 23), se hace saber al demandado don Leandro Mezanza que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 22 de 1966. Elsa F. Lucú Filippini de Vignoli, Act.
27) $480.00 15|pub. 5963 Ab.13-v.my.4.

CLAUSURA
CHIRIFF, GOLPE Y CIA. comunica que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ha cesado en sus actividades con fecha 31 de Julio de 1963. Acreedores presentarse en Rivera 4419.
27) $160.00 20|pub. 6001 Ab.13-v.my.11.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)
El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Juan A. Lavalleja 491 el día 7 de Mayo próximo a la hora 10, para considerar los siguientes asuntos:
A) Lectura de memoria correspondiente al ejercicio; B) Balances correspondiente a los años 1964-1965; C) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas, para el período 1966 1968
Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en el citado domicilio, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del Decreto del 16 de Julio de 1943. — Martín M. Olis, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.
27) $80.00 2|pub. 6039 Ab.14-v.ab.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO JOSE SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6132 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DELFINO DE ZUNINO (Lo. 61- Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6084 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HISPANO GARCIA MAIDANA, (Lo. 66, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6142 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO HERNANDEZ (Lo. 65 Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6143 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DOLDAN RODRIGUEZ, (Lo. 67, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6144 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u EOSCAR DIAZ BENTANCUR, (Lo. 67, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6146 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ALEJANDRO GUGLIELMINETTI-UBERTONI o ALEJANDRO GUGLIELMINETTI, (Lo. 67, Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6147 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTEMURRO o MONTEMURRO MILANO, (40 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6182 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LUISA CIVETTA SALINE, (54 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
1) $240.00 10|pub. 6183 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMINGO LANGONE o LANGONE INDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6085 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIA LOPEZ de IZQUIERDO, (B. 104|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6086 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE ZAROUNGUIAN o ZAROKIAN de TERZIAN, (63 - 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6134 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMINO, (63 - 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6140 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASAGLIA o CASSAGLIA de FERRARO, (Lo. 57, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5725 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN M. o JUAN MARIA GONZALEZ, (A. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6091 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA FERNANDEZ de FANDIÑO DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6180 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BACCINO, (Lo. 1, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6145 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO ABELEYRA NAYA y ALCIRA o ALCIRA MARCELINA o MARCELINA GOMEZ de ABELEYRA (41 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6176 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA GARCIA (63 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6181 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR NUÑEZ de TORRES (B 757|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6207 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA GARICOITS de FORIODORO (Lo. 63, Fo. 48), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6179 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENISCELLI o BENINCELLI de MUTTI o DEMUTTI o BERMUTTE (1 - 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6141 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SEQUEIRA (1 - 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6135 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGO IGNACIO o JOSE IGNACIO o JOSE RODRIGO IGNACIO EZEQUIEL POMBO BREGANTE, (1 - 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6136 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GREGORIA ABELENDA de LEZCANO o LAZCANO (1 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6137 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ROVIRA CARVE (1 - 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6138 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GIOLITO o GIOLITO GORRENA (1 - 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6139 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NAVARRO de VARELA (54 - 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6133 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA GUTIERREZ o GERONIMA GUTIERREZ FUENTES. (L.o 57, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6032 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO ZILBERSTEYN KERSTEYN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 6145 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA SIRI CHEIRASCO (F. 106), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 6177 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DONATO MARIA CIRIGLIANO SENATRE (F. 42), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 6088 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ATELLA SCATIRCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10 pub. 6089 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se race saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DAMELE de GIUSTI o GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10 pub. 6090 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se race saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MASSARO CATENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10. de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6092 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se race saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MANCINA BOSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6160 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de NOLBERTA o NORBERTA APARAIN de ACOSTA y MARIA MAGDALENA APARAIN de NOYA (Lo. 3 Fo 286) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6156 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIALA DUFOUR de BUTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6030 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO MORATORIO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6079 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO SANTIAGO CARBONE CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6102 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BANCHERO MANZINI o MANZINO de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6101 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $240.00 10|pub. 6162 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COCCHIARARO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6161 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALESIO de BORAZZI o BORASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 6019 Ab.15-v.ab.29.

3—Convocatorias Comerciales

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril próximo, a las 11 horas, en nuestro local social, Ramón Márquez 3222, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance anual, destino de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al año 1965; 2o.) Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes; 3o.) Fijar las remuneraciones de los Directores y el Síndico.

Notas: a) Los señores accionistas o sus representantes se servirán tener en cuenta que para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (art. 25) en nuestras oficinas, calle Ramón Márquez 3222, dos días antes por lo menos de la fecha fijada para la realización de la misma; b) Para la elección de Directores (titulares y suplentes) y Síndico (titular y suplente) deberán necesariamente registrar las listas de candidatos en la Secretaría del Directorio, tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la realización de la Asamblea; c) Se encarece puntual asistencia, pues según el Art. 21 de los Estatutos Sociales, las asambleas ordinarias quedarán legalmente constituídas, cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

3) $ 72.00 1|pub. 6130 Ab.15-v.ab.15.

NEREO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Nereo S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1966 a las 14 horas en el local de la calle Julio César 1155 apto 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31|10|965; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, para poder tomar parte en cualquier deliberación de la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, en la Tesorería de la sociedad, antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 40.00 1|pub. 6129 Ab.15-v.ab.15.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DIRECCION DE EMPRESAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a las empresas asociadas a la Asamblea Anual que tendrá lugar en la sede del Instituto Rincón 561 (entrepiso), el miércoles 27 de abril a las 18 y 45 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria anual; 3) Balance al 31 de diciembre de 1965; 4) Plan de actividades para 1966; 5) Integración de la Comisión Directiva; 6) Designación de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. — Montevideo, Abril de 1966. — Emilio C. Colombo, Presidente. — D. F. Hubber, Secretario.

3) $ 40.00 1|pub. 6135 Ab.15-v.ab.15.

C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 8 de abril de 1966, Acta No. 288, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. de las Instrucciones 997, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 6 de abril de 1966, Acta No. 288, relativo a la expulsión del socio Elbio Olmedo; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 6186 Ab.15-v.ab.20.

NIPIGON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Nipigon S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1966 a las 8 y 30 horas, en 18 de Julio 1648, piso 1o., para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de nuevo Directorio; 3), Designación de un asambleísta para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 32.00 1|pub. 6168 Ab.15-v.ab.15.

EDIFICIO PAYSANDU S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Edificio Paysandú S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1966 a las 9 horas, en la Avenida 18 de Julio 1648 piso 1o., a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 32.00 1|pub. 6169 Ab.15-v.ab.15.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A., convoca a los señores accionistas para la 16a. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de abril de 1966 a las 10 y 30 en primera convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle 25 de Mayo 591, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1962|63; 2o.) Designación de Síndico Titular y Suplente; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la Asamblea los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el numeral 1o., están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo. Abril de 1966.

3) $ 280.00 5|pub. 6167 Ab.15-v.ab.22.

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A., convoca a los señores accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de abril de 1966 a las 11 horas en primera convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle 25 de Mayo 591, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio 1963|64; 2o.) Designación de autoridades; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la Asamblea los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el numeral 1o., están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo. Abril de 1966.

3) $ 280.00 5|pub. 6165 Ab.15-v.ab.22.

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A., convoca a los señores accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de abril de 1966 a las 11 horas 30 minutos en primera convocatoria, en las Oficinas Sociales, calle 25 de Mayo 591 con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1964|65; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la Asamblea los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto. b) Los documentos citados en el numeral 1o., están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo. Abril de 1966.

3) $ 280.00 5|pub. 6166 Ab.15-v.ab.22

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de abril de 1966 a la hora 11 en el local social de la Avda. Joaquín Suárez 3593, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Dictamen del Síndico; 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados; 4) Afectación de los Resultados; 5) Remuneración al Directorio y Síndico; 6) Determinación del número de Directores; 7) Nombramiento del nuevo Directorio y Síndico; 8) Asuntos varios.

Nota: De conformidad con el inciso último del artículo 7o. de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o certificados bancarios.

3) $ 56.00 1|pub. 6157 Ab.15-v.ab.15.

WILLIAMS Y Cía. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en nuestras oficinas, calle Paysandú 979, de esta ciudad, el día 28 de Abril de 1966 a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estados de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades e Informe del Síndico; 2.o) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio pudiendo ser reelegidos; 3.o) Designación del Síndico titular y su suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda el Art. 15 del estatuto. — El Directorio.

3) $ 40.00 1|pub. 6100 Ab.15-v.ab.15.

COMPAÑIA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 31 de Marzo de 1966, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 horas, en nuestro local de la calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965, así como del Informe de la Sindicatura; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Fijación del número de Directores; 4.o) Elección de miembros del Directorio y Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 3.o de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de un día de anticipación del fijado para la reunión. — Montevideo, Abril de 1966. — El Directorio.

3) $ 96.00 2|pub. 6093 Ab.15-v.ab.18.

CADI S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales el Directorio de Cadi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 2 de Mayo de 1966 a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 20, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local de la calle antes indicada para la asamblea tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

3) $ 280.00 5|pub. 5999 Ab.15-v.ab.22.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "GUILLERMO MORATORIO RIVERO y NAYADE LAMBACH TRIANI DE RIVERO" (Libro 64. Folio 202) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 6150 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL CALATRAVA y DELIA GOÑI PEREIRA DE CALATRAVA: Ficha E-32|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 6093 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARMEN VARELA y JESUS SILVERA VARELA. Ficha E-367|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 6152 Ab.15.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "HUGO WAGMANN WAGNER y ROSALIA ROSENZWEIG BIRNNBAUM" (Libro 64. Folio 139) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 6151 Ab.15.-v.my.13.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández, Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA. Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 6153 Ab.15.-v.my.30.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

Atento a lo preceptuado en el Art. 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor LORENZO LOPEZ, C. Cívica N.o UBB 11.895, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el Organismo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30863 Ab.15-v.ab.20.

Atento a lo preceptuado en el Art. 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor WALTER PORCIRES, C. Cívica N.o JCB 4.491, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el Organismo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30862 Ab.15-v.ab.20.

Atento a lo preceptuado en el Art. 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor ADAN BENTOS, C. Cívica N.o GDA 4.930, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el Organismo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30861 Ab.15-v.ab.20.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor JUAN GONZALEZ NAVARRO, domiciliado en Juan B. Blanco 737 apto. 2, ciudad, se le emplaza para que concurra a la oficina dentro de los tres primeros días de recibida la presente, a efectos de regularizar su situación, pues como es de su conocimiento se encuentra faltando al servicio sin causa que lo justifique desde el día 23|2|66. En caso contrario se le apercibe que, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se le considerará como renunciante al cargo que ocupa en este Instituto. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Wáshington López. Director de Secretaría.

8) (C. C.) 3|pub. 30832 Ab.15-v.ab.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la funcionaria señorita ALBA VILLAMIDE, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 8719 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de Febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pereira Rossell de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Salud Pública en nota número 545, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Doctor Ceibal Artigas, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 30867 Ab.15.-v.ab.28.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden del señor Director de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" se cita y emplaza a la funcionaria señorita ELOISA FRAN-

CISCA PEREIRA para que, dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — D. Silveira González, Secretario.
8) (C. C.) 3|pub. 30868 Ab.15.-v.ab.20.

Por orden del señor Director de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" se cita y emplaza al funcionario señor MIGUEL ANGEL ARRIGONI para que, dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — D. Silveira González, Secretario.
8) (C. C.) 3|pub. 30869 Ab.15.-v.ab.20.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de PAZ, Ma. JOSEFA. Incapacidad, (L.o 63, F.o 200)", se hace saber que por auto del 20 de Diciembre de 1965, se declaró incapaz a María Josefa Rodríguez de Paz, designándose curadora de la misma a Dionisia Alonso Cabrera de Paz. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 6149 Ab.15-v.ab.29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "CESIRA LANZANI, domiciliada en Rossell y Rius 1626, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Elsa Machado y Arquímedes Maciel, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Cesira Lanzani. — Oscar Arias Barbé, Abogado". — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 6175 Ab.15-v.ab.29.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 655
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Bombas Centrífugas, Accesorios, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 100.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Junio de 1966 a la hora 15.30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30858 Ab.15-v.ab.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.778 — Sobres-bolsa. — Treinta mil.

Apertura: Viernes 29 de Abril, hora 17. — Primer llamado.

Viernes 29 de Abril, hora 18. — Segundo llamado.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30864 Ab.15-v.ab.29.

(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.779. — Artículos varios de limpieza.

Apertura: Viernes 29 de Abril, hora 15. — Primer llamado.

Viernes 29 de Abril, hora 16. — Segundo llamado.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30865 Ab.15-v.ab.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se pone en conocimiento de los interesados que ha quedado sin efecto hasta nueva oportunidad, el primer llamamiento a licitación pública dispuesto para la construcción de nuevo edificio destinado a las Escuelas N.os 93 y 137, de 2do. Grado, de la Capital, cuya apertura de propuestas se fijara para el día 2 de Mayo próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30859 Ab.15-v.ab.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 15 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4a. Sección

JUAN ESPERANTE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio H. y Obes 1308 Ap. 12 y AMPARO COSTA REGUEIRO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Julio H. y Obes 1308 Ap. 12.

6a. Sección

JUAN GARCIA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Agraciada 1476 y BEVERLY MAXIME PARRAVICINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1476 piso 9, Ap. D.

7a. Sección

CARLOS GUALBERTO LOPEZ ROS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MARTHA ELENA WILSON VIDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

HORACIO ENRIQUE LAPIDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1586 Ap. 103 y BEATRIZ VAEZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1586 Ap. 103.

JACINTO ROQUE RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1466 y MARIA LUISA GALLEGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1466.

9a. Sección

LUIS ALBERTO PATRONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5251 y JUANITA DELIA SMITH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5326.

JOSE MANEIRO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Galileo 1691 y MATILDE GLADYS LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1718

10a. Sección

HUMBERTO ERASMO PERALTA, ( ) años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Troitiño 1868 y MARIA SUAMI TECHERA, años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1872.

DOMINGO GIAMMANEO, 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Isla de Gaspar 2274 y ERMINIA PERRI, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Ricaldoni 3792.

SANTOS ERNESTOR RAMIREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2230 y ALBA HAYDEE MATIANDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada García Lagos 67.

RAUL AREOSA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3511 y ANGELITA MARTINEZ, 52 años, soltera, misionera evangélica, estadounidense.

DAVID AREOSA, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3511 y JOSEFA MARTINEZ, 49 años, soltera, misionera evangélica, española, domiciliada G. Viana 2398

11a. Sección

SERGIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Güemes 2965 y DOLORES SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Güemes 2965.

HUGO MARTIN CARRERAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humachi-rí 4123 y MARIA ROSA MONTENEGRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Humachirí 4123.

ADOLFO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3279 Ap. 2 y SUSANA IVONNE AMARAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Solar 7, Manzana C, Camino Maldonado Km. 11.

WALTER ADREAN ECHICHURE, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Besares 3636 y ANA MARIA GUARGA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891 Ap. 1.

ROBERRO RAUL GUTIERREZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Peteroa 3333 y MARIA DEL CARMEN PIOVANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3333.

12a. Sección

RAMON LOMBARDI DELLA VENTURA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2676 Ap. 3 y MARIA ISABEL ZUNINO GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2676 Ap. 3.

WALDEMAR PALLEIRO, 36 años, soltero, empleado oriental domiciliado Mariano Soler 3320 y SUSANA DIAZ 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mariano Soler 3620.

BENITO ABELLA RODRIGUEZ 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 3383 Ap. 2 y DULCINEA ROMAY CARRILLO, 21 años, soltera, empleada española, domiciliada José L. Terra 3383 Ap 2.

HUMBERTO LUIS ESQUIVEL MAURO, 28 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Consulado 3332 y GRABIELLA ESTHER BARBOSA LAGARMILLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3332.

EDISON SANCHEZ BURGUEÑO, 48 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Burgues 3282 Ap. 1 y CARMEN ROSA ABDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1846.

FREDDY ALLENDE, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gustavo Gallinal 2310 y BLANCA NIBIA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2310.

13a. Sección

ALONSO TANURI, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 5 Cont. Suecia s|n. y PETRONA LIDUVINA JUAREZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 5, Cont. Suecia s|n.

EDUARDO ISIDRO JUAREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2233 y LIROPEYA DOMINGA MILAN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2233.

SIFREDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4934 y MARIA CONCEPCION SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4934.

14a. Sección

HUGO JESUS PEREIRA, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1289 y JACINTA SOCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1289.

15.a Sección

JUAN CARLOS DODERA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 1426 y YOLANDA INES RECALDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2020 Apto. 7.

16.a Sección

SAUL DRAKE BORGES, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 6646 bis y SELVA MABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Paso de la Arena 2276.

MARCOS ALBERTO PEÑA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Las Tunas 51 y MARIA TERESA OTERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 51.

EGARDO ARAGONES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 993 y AZUCENA CEJAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 993.

17.a Sección

FRANCISCO OLIVERA, 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Calle E 4187 y MARIA AUXILIADORA JUANITA LOPEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5021 Ap. 1.

18.a Sección

RAUL AGOSTO, 28 años, soltero, prof. de educación física, oriental, domiciliado C. M.

Maeso 2799 y MARTHA ELVIRA PETRUCCELLI, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada C. M. Maeso 2799.

JOSE JUAN SAN JUAN, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado S. Bolivar 1468 y MARGARITA NELIDA HILDE CASELLES, 34 años, soltera, española, domiciliada S. Bolivar 1468.

PEDRO ALBERTO TOLIUSIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2631 Ap. 2 y OLGA WALKIRIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2631.

ERNST STEFAN KUNZ, 30 años, soltero, quim. farm., aleman, domiciliado Evr. Artigas 1478 Ap. 301 y VIVIAN HELEN PAGELSOHHN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Terra 1275.

VICTOR CLAUDIO REDONDO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2319 Ap. 9 y MARIA AMELIA CAMPOT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2319.

ANTONIO LUIS LLORET, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. R. del Perú 815 Ap. 504 y MABEL CLARA DURAÑONA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. R. del Perú 815.

HECTOR ARMENADO DIAZ BONO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soca 1535 y GRACIELA GARINO BARIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1531.

JOSE MARIA ARANEO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Sucre 1148 y MIRTA EMA GUTIERREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 517.

CESAR WALTER ARMAND UGON, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Patria 693 y EDDA ELENA BIGI LEONE, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Patria 693

FEDERICO ALZOLA, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado B. Artigas 428 y MARIA MERCEDES ABELLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Artigas 428.

19.a Sección

LUIS ALBERTO GAMARRA, 35 años, viudo, cartonero, oriental, domiciliado Miguelete 2068 y ENEDINA da ROSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2068.

21.a Sección

JUAN CARLOS FOLLIADOSO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Raffo 953 y ROSA MABEL MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1193.

JULIO CESAR PRETINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5798 y MARIA SUSANA BARJAS, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sanchez 1360.

22a. Sección

EMILIO CARBAJAL, 40 años, divorciado, oficial policía, oriental, domiciliado Larrañaga 4012 Ap. 3 e IRMA ILLADA FONTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4012 Apto. 3.

CLAUDIO CACHARRON, 40 años, soltero, panadero, español, domiciliado Burgues 3552 y MARIA MANUELA QUEIRO, 30 años, soltera, española, domiciliada G. Tell 2640 Ap. 5.

23a. Sección

EDGAR RUIZ GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2577 y BLANCA NIEVE ROSADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2577.

24.a Sección

YERAYR LATCHINIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3091 y MARTA ESTRELLA TOHOJOUKLIAN, 20 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Cap. Videla 3687.

JOSE MARIA PEREZ, 44 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado P. Bustamante y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante.

14) $ 15.00 3|pub. v.Ab.20.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 49 Serie B'59 AUGUSTO DANTE JUAN RASENTI ETCHEBERT y MARIA SABINA PEREZ PEREZ el 9|5|66 a las 16 horas y en su ubicación, la firma Gomensoro y Castells, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cinco mil setecientos veinte pesos ($ 105.720) terreno y mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Pad. 63572; sup. 393 mc. 80; Deslinde: 20 metros de frente al N. O. a calle Brenda; 22 metros 33 al N. E. lindando con parte del Pad. 169.176 solar 203; 20 metros 45 al S. con el resto del solar 204 hoy frente a Coimbra y 17 metros 03 al N. O. con parte del Pad. 64.390.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 9|5|66 $ 88.311.61 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 9|5|66 a pesos 90.770.34. Existe hipoteca a favor de Samuel Germán, María Magdalena, Gonzalo, Fernando y María Mercedes De Medina Arcos. Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). —Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.

20) (O. C.) 6|pub. 30866 Ab.15.-v.ab.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos: "Torres Julio C. contra GARCES AURELIO A. y otro. Med. preparatorias" (Libro 65. Folio 687), se hace saber que el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de Yaro 1121 por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 máquina peladora de aves c|motor eléctrico acoplado marca "Carlisle" N. 2103; y 1 intercomunicador eléctrico, marca "Kosur". — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 401935.

20) $ 400.00 10|pub. 6121 Ab.15.-v.ab.29.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra en autos "Veiga de Lamarque María con LILA ESTHER LORENZO PAZOS DE CATIÑO. Ejecución de hipoteca 2328|64" se hace saber que el día martes 17 de Marzo de 1966 y en la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328) a la hora 15 por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, sita en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 2687, compuesta de una superficie de 194 metros 5099 centímetros, deslindados así: 8 metros 16 centímetros frente al Este a calle Pérez Castellano números 1409-11-13, entre las de Veinticinco de Mayo y Washington. Tiene 23 metros 837 mls. de fondo y linda: Norte, con Manuel Illa y Viamont, padrón 2684. Por el Oeste, con sucesión de Valentina Viamont de Illa, padrón 2691 y por el Sur, con sucesión de María Luisa Illa de Platero, padrón 2688 y 2690.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo, el 10 o|o de su oferta. b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Antecedentes en este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Ana E. Bonnet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200 15|pub. 6154 Ab.15.-v.my.6.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Lu'ambio Casavalle, Hugo contra PEREZ, FRANCISCO" Juicio Ejecutivo. Libro 57. Folio 68 se hace saber al público que el día 6 de Mayo a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 por intermedio del rematador Arnaldo Sunhary Albin asistido por el Alguacil, se procederá al remate de la patente de bebidas alcohólicas padrón número 14.575 sobre la base de $ 4.686.65. (2|3 tasación).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. — Montevideo, 12 de Abril de 1966.

20) $ 400.00 10|pub. 6083 Ab.15.-v.ab.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROAGRO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 14 de Setiembre de 1965, ANGEL W. ROMAY SALVO, DANIEL M. ROMAY SALVO, JULIO MARIO ANITUA y ANTONIO JOSE CALVELO, constituyeron "Proagro Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Compra, venta, importanción, exportación de máquinas y productos agrícolas; producción, tratamiento, elaboración, transformación e industrialización do semillas; representación y comercialización de implementos agrícolas y ganaderos; Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; Capital: $ 52.000.00 aportado por partes iguales; Administración: Por Angel W. Romay Salvo y Julio M. Anitua, conjunta o indistintamente; Utilidades: Previa deducciones, el saldo, por partes iguales; Domicilio: En Montevideo; Inscripción: Diciembre 29, con el N.o 638, Fo. 2277, Lo. 1.

22) $400.00 10|pub. 6128 Ab.15-v.ab.29.

RAFMAN URUGUAYA LIMITADA
(MODIFICACION)

Por documento privado firmado el 31 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 90, Fo. 948 Lo. 1, modifica cláusulas novena y décima del Capítulo tercero, que quedan redactadas así: Dirección a cargo exclusivamente del socio Jaime Rozenblum Margolis: Uso de la razón social y representación de la sociedad el mismo. (Contrato original firmado el 29 de Marzo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 40, Fo. 148, Lo. 2).

22) $820.00 10|pub. 6122 Ab.15-v.ab.29.

MODA MASCULINA LIMITADA 1

Por documento privado suscrito el 12 de Marzo de 1966 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 87 al Fo. 341 del libro N.o 1 de contratos los señores GONZALO LOPEZ CONTRERAS y ANTONIO LOPEZ OTERO, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Moda Masculina Limitada"; Objeto: Industrialización total o por transformación parcial de mercaderías y en especial la confección de prendas de ropa de todo tipo y sus accesorios; la adquisición y enajenación de mercaderías en plaza; la importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos elaborados o semi elaborados; adquisición, enajenación, arrendamiento, gravamen real de cualquier naturaleza, do todos los bienes muebles o inmuebles, útiles o necesarios al giro de la sociedad; en general la realización de todos los actos relativos a los giros establecidos y de aquellos directa o indirectamente relacionados con los mismos, o que en cualquier forma puedan interesar a la sociedad: Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país; Plazo: Tres años con prórrogas sucesivas de dos años; Capital: Cien mil pesos moneda nacional; Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los dos socios indistintamente. — Montevideo. 12|4|66.

22) $640.00 10|pub. 6184 Ab.15-v.ab.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.299. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Con esta fecha Lola Engelman de Goldman, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca. "BOUTIQUE — LOLITA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 18, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6163 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.285. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NEVA-

PRESS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6127 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.286. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "CIOVAP" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6126 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.282. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "PRESS-PERM" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6125 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.283. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LISA-PLAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6124 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 109.284. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LISA-PERM" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6123 Ab.15-v.ab.29.

25—Ventas de Comercio

Oficina Mussio, Cerrito 685, escritorio 8, convoca a acreedores del señor RUBEN VICTOR SALOM RUIZ o VICTOR RUIZ, de la panadería de Carlos M. Ramírez 2349. — Montevideo, Marzo 5 de 1966.

25) $160.00 20|pub. 6173 Ab.15-v.my.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad "Silvera y Milano" retirándose ENRIQUE SILVERA, haciéndose cargo activo y pasivo Andrés Milano. Acreedores: San Martín número 3537-bis. Fecha: 24 de Marzo de 1966.

25) $320.00 20|pub. 6178 Ab.15-v.my.13.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Prórroga de inscripción

Se comunica a los interesados, que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en sesión de fecha 30|3|966, resolvió prorrogar por el presente año, el plazo de inscripción de los concursos de Méritos, Méritos y Oposición y Oposición, llamados para proveer cargos de Maestros Directores de Segundo Grado en Escuelas comunes del país, hasta el día 30 del mes en curso. — Montevideo, Abril 13 de 1966.

27) (Cta. Cte. 1|pub. 30860 Ab.15-v.ab.15.

EXTRAVIO

Extravié Libreta de Ahorro del Banco Francés e Italiano a nombre de RUBEN CARLOS CAUSA (Casa Central). — Montevideo, 13 de Abril de 1966.

27) $24.00 3|pub. 6155 Ab.15-v.ab.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TUNQUELEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos: "TUNQUELEN SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícul". (Lo. 1, Fo. 320, N.o 1071), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "TUNQUELEN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula de Comerciantes, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"TUNQUELEN S. A."

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Luis Juan Freccero, oriental, casado con Hania Prati, domiciliado en José Scosería 2812; Clara Dolores Freccero de Abdala, oriental, casada con José M. Abdala, con domicilio en José Figueira 2275; Jorge Freccero, oriental, casado con Clotilde Tálice, domiciliado en la calle Juan María Pérez 2956 y César Arrigoni, oriental, casado con Laura Ana d'Oliveira, con domicilio en José Scosería 2740, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones vigentes en materia mercantil y por los siguientes estatutos:

Estatutos de:

"TUNQUELEN S. A."

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con la denominación de "TUNQUELEN SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes del país. Tendrá su domicilio en Veinticinco de Mayo N.o 565 (Montevideo), pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) La comercialización y|o industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta y cualquier otro tipo de operaciones sobre inmuebles, construcciones, etc., muebles, derechos, acciones, obligaciones, etc., participación en otras empresas instituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivada o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Se faculta al Directorio para poder elevar dicho capital a diez millones de pesos ($ 10:000.000.00), solicitándose en cada nueva emisión la autorización al Poder Ejecutivo. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no están totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio está ampliamente facultado para determinar el momento, forma y condiciones en que se emitan las acciones; oportunidad y modalidad de la inscripción e integración, precio de emisión, etc. Las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso otorgado por la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6o. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la elección de nuevos directores.

Art. 7o. Con las limitaciones establecidas en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Igualmente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien le sustituya; pero dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente estando presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad el Presidente y el Secretario de su Directorio, los que serán elegidos por éste en la primera sesión que celebre. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes. El Directorio podrá, además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes, a directores o terceras personas

Art. 8o. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y gobierno de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin otra limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones relacionados con su objeto.

Art. 9.o. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder, pudiendo el apoderado ser o no director, si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, conforme al régimen legal vigente.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrá ser solicitada su convocatoria por accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial, con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la Asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909, se considerará válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico, o Comisión Fiscal si así correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndicos y empleados de la Sociedad, no podrá ser mandatarios.

Sindicatura y Comisión Fiscal

Artículo 17. Si la Asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico o Comisión Fiscal, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico o la Comisión Fiscal deberán ser elegidos anualmente por la Asamblea, con sus suplentes.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En tal caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual se establecerá el destino a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las Utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: a) En los casos previstos por las leyes; b) Por expiración del término ,si la Asamblea no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada a tal efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente Acta de Fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las mayores facultades de Administración y Disposición, hasta el nombramiento de los directores; c) Designar el primer Síndico o Comisión Fiscal.

Art. 22. Autorízase al fundador Dr. Luis Juan Freccero y|o al Cr. Raúl P. Moreno, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, estando así mismo facultados para aceptar o discutir las modificaciones que sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza a las citadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar la situación y el funcionamiento de la Sociedad. — Clara Freccero de Abdala. — César Arrigoni. — Jorge Freccero. — Luis Juan Freccero.

José María Speranza. Escribano, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Clara Freccero de Abdala, César Arrigoni, Jorge Freccero y Dr. Luis Juan Freccero, todos orientales, mayores de edad, casados, de este vecindario y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — José María Speranza.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "TUNQUELEN S. A.", con las modificaciones efectuadas a fs. . fijando su capital autorizado en la suma de \$ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Daniel H. Martins. Raúl P. Moreno, en el expediente caratulado "TUNQUELEN S. A." (Carpeta 1168|60) con domicilio a los efectos de esta gestión, en 25 de Mayo 561, dice: evacuando la vista conferida, viene a proponer las siguientes modificaciones a los proyectados Estatutos de TUNQUELEN S. A.

"Artículo 2o. La Sociedad tendrá por objeto: A) La realización de actividades comerciales e industriales, en los siguientes ramos automotores, construcción, maquinaria, alimentación, frutos del país, hazar pudiendo a tal efecto: comprar, vender, producir, industrializar, importar y exportar materias primas, artículos semielaborados y mercaderías en general. B) La realización de actividades inmobiliarias, a cuyo efecto podrá: comprar, vender, permutar y en general, por cualquier título y modo, adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, gravar, prometer en compra o venta, construir, inclusive por el régimen de la Ley No. 10.751, explotar, administrar, arrendar, sub dividir, fraccionar y urbanizar bienes raíces urbanos y suburbanos. C) Arrendamiento de obras y servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores. D) La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando sus operaciones por cuenta propia o de terceros, teniendo plena capacidad jurídica para toda clase de derechos y acciones, sin más límites que los legales".

Por otra parte, se propone la siguiente redacción del artículo 3o.: El capital se fija en la cantidad de un millón quinientos mil pesos (\$ 1:500.000.00) representado por acciones al portador de cien pesos (\$ 100.00) cada una. Se faculta al Directorio para poder elevar dicho capital a diez millones de pesos (pesos 10:000.000.00) solicitándose en cada nueva emisión la autorización que corresponda. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no están totalmente integradas. Por lo expuesto al señor Ministro solicita que previo cumplimiento de los trámites de estilo, se otorgue la personería jurídica a TUNQUELEN S. A. — Raúl P. Moreno (Q.F.O. 661).

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Raúl P. Moreno, por TUNQUELEN S. A., constituyendo domicilio en 25 de Mayo 565, al señor Juez me presento y digo: que según resulta de la copia auténtica que acompaño, por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de setiembre de 1965, le fue otorgada la personería jurídica a TUNQUELEN SOCIEDAD ANONIMA, y aprobados sus respectivos estatutos. Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la emisión y publicación de los edictos correspondientes en la forma prevenida por la ley. Que igualmente, se ordene matricular a TUNQUELEN SOCIEDAD ANONIMA, en el Registro pertinente, a cuyo efecto y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 34 del Código de Comercio, se establezca: a) La Sociedad tiene el objeto que establece el Art. 2o. de sus Estatutos Sociales; b) Su domicilio es en la ciudad de Montevideo; c) No se ha asignado aún gerente, siendo sus fundadores, las autoridades de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales. Quiera el Juzgado proveer de conformidad. Otrosí digo: que testimonios que se acompañan, así como los certificados que se expidan y los edictos, sean entregados al compareciente o al señor Horacio Ferrari. — Raúl P. Moreno. — Raúl P. Moreno, Contador".

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto No. 4295. — Sr. Juez: la Fiscalía no se opone a que ordene Ud. las inscripciones solicitadas (TUNQUELEN S. A.) — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — Raúl Abraham. — Un sello dice: Raúl Abraham. Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

18. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público decrétanse las inscripciones solicitadas: de los estatutos y en la matrícula de comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de Marzo de mil novecientos sesenta y seis a las diez y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 66, al folio 275 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

\$ 2.037. — 1|pub. — 5476.

CIA. DR. SCHOLL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, doctor don Eduardo Bolani, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: CIA. DR. SCHOLL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, el 17 de Octubre de 1963, reunidos la señora María del Carmen Delgado de Galassi y el Dr. Ramón P. Díaz, resuelven constituir una sociedad anónima, la cual se regirá por el Estatuto que aparece a continuación. Compañía Dr. Scholl S. A. Estatutos.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1o. Con el nombre de CIA DR. SCHOLL S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2o. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo. Podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio de la República y asignar un capital a cada una de dichas sucursales o agencias.

Art. 3o. La duración de la Sociedad será de 100 años, contados desde la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. Dicho plazo puede ser reducido o ampliado por resolución de una asamblea general de accionistas, a cuyo efecto se requerirá el quórum establecido por el artículo 29, apartado (A). Esta decisión deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4o. La Sociedad tiene por objeto. A) Preparar, fabricar, procesar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar y en general comerciar en calzado, soportes y productos para la salud y comodidad de los pies y la prestación de servicios de pedicuros; B) adquirir, enajenar, tomar y dar en arrendamiento, y gravar toda clase de materias primas y el resultado de su elaboración, maquinarias, equipos industriales, y, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) constituir otras sociedades, adquirir participación en ellas y proporcionar los capitales para su formación, así como adquirir y explotar empresas industriales o comerciales; D) Desempeñar y realizar comisiones, consignaciones y representaciones, así como los demás actos y negocios relacionados con los objetos y propósitos aquí descriptos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5o. El capital autorizado de la Sociedad será de \$ 100.000 y estará dividido en 1.000 acciones de un valor nominal de \$ 100 por acción. Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones, a juicio del Directorio, y éstos serán firmados por el Presidente o quien haga sus veces y por un miembro del Directorio designado por éste a tal efecto.

Art. 6. Las acciones serán emitidas en las oportunidades que determine el Directorio y, en cada caso, éste resolverá las condiciones de integración del capital emitido, pudiendo asimismo decidir la emisión de acciones, a no menos de su valor nominal, en pago del precio de bienes adquiridos por la sociedad, de asesoramiento e iniciativas.

Art. 7o. Las acciones serán emitidas al portador; sin embargo, los tenedores de acciones al portador tendrán derecho a solicitar en canje un número igual de acciones nominativas, las que serán transmisibles por endoso, previa conformidad del Directorio, sin cuyo requisito la transferencia carecerá de valor.

Art. 8o. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá por lo tanto más que un propietario por acción. Se presumirá que la suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos por el suscriptor o tenedor de las mismas, así como el acatamiento de las resoluciones del Directorio y de la asamblea de accionistas, sin perjuicio de las acciones legales que por derecho correspondan a los accionistas.

Art. 9o. Mientras las acciones no están totalmente abonadas, o no se hallen impresos los títulos correspondientes, la sociedad expedirá a los accionistas certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas, los que se regirán por las mismas normas aplicables a los títulos accionarios nominativos.

CAPITULO III

Obligaciones y debentures

Artículo 10. El Directorio podrá decidir la emisión de obligaciones y debentures, simples o con garantía hipotecaria de los inmuebles de la sociedad, debiendo comunicar tales decisiones a la primera asamblea de accionistas que se celebre.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio electo por mayoría de votos por la asamblea de accionistas, compuesto, según lo resuelva la asamblea, por no menos de 3 ni más de 7 miembros, por el período de un año y hasta que sus sucesores sean electos. El Director que se halle impedido de asistir a una o más sesiones del Directorio, podrá hacerse representar por persona autorizada a ese fin por mandato o carta poder. En caso de vacantes definitivas ocurridas en el Directorio, los restantes miembros podrán designar sustitutos para llenar tales vacantes, hasta que se celebre una asamblea de accionistas.

Art. 12. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad, remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad; pero cuando a un Director se le confíe la realización de actividades que no sean de las propias de su cargo, se dará cuenta de ello a la próxima asamblea de accionistas que se realice.

Art. 13. Las sesiones del Directorio serán presididas por su Presidente y, en su ausencia,

por otro Director designado por los miembros presentes en la reunión. El Presidente será nombrado por mayoría de votos, por el Directorio en la primer sesión que éste realice, luego de la designación anual de Directores.

Art. 14. El quórum en las reuniones del Directorio quedará constituido con la presencia de la mitad de sus miembros.

Art. 15. El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo requieran los negocios de la sociedad y siempre que lo solicite cualquiera de sus miembros. Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de los miembros presentes en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Lo resuelto en cada sesión se hará constar en actas que suscribirán todos los presentes.

Art. 16. Con sujeción a las limitaciones establecidas por las leyes y las que resulten de las resoluciones de la asamblea de accionistas, el Directorio tendrá las más amplias facultades para la administración y disposición del patrimonio de la sociedad y para el gobierno de sus negocios: Sin que la siguiente enumeración implique restricción de la regla precedente, el Directorio tendrá facultades para: A) Establecer cuantas veces lo estime oportuno la orientación general que deberá imprimirse a los negocios de la sociedad; B) Declarar y distribuir dividendos provisorios cuando la situación económica y financiera de la sociedad lo permita, de lo cual deberá informar a la próxima asamblea de accionistas que se realice. C) Gravar, vender o de otro modo enajenar, todos los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, haciendo tradición de los mismos, en su caso. D) Resolver el establecimiento de sucursales y agencias, la designación de distribuidores y el cierre de tales sucursales y agencias, así como la cancelación de dichas designaciones de distribuidores. E) Otorgar poderes generales y especiales con o sin facultades de sustitución y revocarlos. F) Fijar la fecha de terminación del ejercicio económico de la sociedad y modificar dicha fecha una o más veces. G) Decidir acerca de todos los asuntos no previstos especialmente en estos estatutos, en cuyo caso deberá dar aviso de las resoluciones pertinentes a la próxima asamblea de accionistas que se realice.

Art. 17. La representación de la sociedad en todos los actos jurídicos que otorgue será ejercitada por el Presidente del Directorio y otro Director, actuando ambos conjuntamente o por dos Directores nombrados por el Directorio especialmente a tal efecto.

CAPITULO V

Asambleas de accionistas

Artículo 18. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 19. La asamblea ordinaria de accionistas será convocada una vez al año, en el lugar y fecha que determine el Directorio, dentro de los 180 días a contar desde el cierre de cada ejercicio, a los efectos de: A) Considerar la memoria, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas y resolver el destino a darse a las utilidades. B) Elegir a los miembros del Directorio. C) Resolver si los Directores han de recibir remuneración, y, en caso afirmativo, el monto de la misma. D) Considerar cualquier otro asunto incluído en el orden del día por el Directorio a su propia iniciativa o a la de accionistas que representen cuando menos un 30 o|o de las acciones suscritas y totalmente pagadas.

Art. 20. La asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá cuando el Directorio lo estime necesario o conveniente o cuando así lo soliciten uno o más accionistas que representen cuando menos el 30 o|o de las acciones emitidas y totalmente integradas, mediante comunicación escrita dirigida al Directorio en la cual se haga constar el asunto o asuntos a ser tratados por la asamblea. Inmediatamente de recibir tal comunicación, el Directorio convocará a asamblea extraordinaria a celebrarse dentro de los 60 días subsiguientes.

Art. 21. Las asambleas de accionistas no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria, a menos que en ellas esté representado el total de las acciones emitidas e integradas, en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planteen los accionistas o el Directorio.

Art. 22. Las convocatorias a asambleas de accionistas serán publicadas una vez, con indicación del orden del día, en el Diario Oficial, publicación que deberá aparecer no menos de dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. No obstante las asambleas podrán celebrarse sin previa publicación de la convocatoria, cuando en ellas esté representada la totalidad del capital accionario emitido y totalmente integrado, siempre que la Oficina encargada del contralor de las sociedades anónimas hubiese sido avisada de la reunión con una antelación no menor de 48 horas.

Art. 23. Los accionistas que deseen asistir a una asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la sociedad, sus títulos accionarios, o en su lugar, certificados que acrediten que ellos se hallan depositados en algún establecimiento bancario del país o del extranjero que hubiese sido aceptado a ese fin por el Directorio, cuando menos 24 horas antes de la hora fijada para la reunión.

Art. 24. En las asambleas los accionistas tendrán derecho a un voto por cada 5 acciones totalmente integradas de que sean tenedores, con el límite establecido por el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que sean tenedores de un número de acciones inferior al mínimo que da derecho a un voto, podrán reunirse para completar ese número y nombrar a uno de ellos para que lo represente.

Art. 25. Cualquier accionista podrá hacerse representar mediante autorización contenida en poder o carta poder no inscripta, los Directores, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 26. El quórum en las asambleas de accionistas consistirá, en primera convocatoria, en un número de accionistas que represente la mayoría de las acciones emitidas y totalmente integradas. De no alcanzarse ese quórum, se publicará una segunda convocatoria en la forma prescripta por el artículo 22, y la asamblea así convocada quedará válidamente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes en ella y el capital que ellos representen. Esta norma regirá aún tratándose de los puntos a que se refiere la ley de 19 de Junio de 1909, con la sola excepción de aquellos casos en que un quórum especial sea prescripto en estos estatutos. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos.

Art. 27. Las asambleas de accionistas serán presididas por el Presidente del Directorio o, en su ausencia, por la persona que la asamblea elija a tal efecto.

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 28. El Directorio propondrá y la asamblea de accionistas resolverá, el destino a darse a las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico. La asamblea de accionistas podrá declarar dividendos de los beneficios anuales o de las reservas libres previamente constituídas y resolver si tales dividendos habrán de ser pagaderos en efectivo o en acciones de la sociedad o en otros bienes. Los dividendos que sean declarados se pagarán en las fechas que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado durante los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 29. La sociedad se disolverá: A) A la expiración del plazo establecido para la duración de la sociedad, a menos que una asamblea de accionistas, con un quórum del 70 o|o de las acciones emitidas y totalmente integradas, resuelva prolongar dicho plazo. B) Por una decisión adoptada por la asamblea de accionistas, con un quórum especificado en el apartado (A) de este artículo que resolviese la disolución anticipada de la sociedad. C) Por haberse perdido el 75 o|o del capital de la sociedad. D) En los demás casos en que las sociedades anónimas deban disolverse de acuerdo con la ley.

Art. 30. Una vez disuelta la sociedad, ella será liquidada por un liquidador designado por la asamblea de accionistas quién deberá actuar de acuerdo con las instrucciones que le imparta dicha asamblea y con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. Mientras el Directorio no resuelva otra cosa, el ejercicio económico de la sociedad terminará el día 31 de Diciembre de cada año.

Art. 32. El primer Directorio de la sociedad estará compuesto por las siguientes personas: Doctor William M. Scholl (Presidente), señor Frank J. Scholl, Jr. señora María del Carmen Delgado de Galassi y doctor Ramón P. Díaz. Este Directorio permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta que se celebre la primera asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 33. Los doctores Daniel García Capurro y Ramón P. Díaz quedan autorizados para que, actuando separada o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, para proponer y aceptar cualquier modificación que aquel o sus organismos asesores sugieran o exijan y para realizar todos los trámites administrativos o judiciales conducentes a la instalación de la sociedad y para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — María del Carmen Delgado de Galassi. — Ramón P. Díaz.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas a mi presencia por doña María del Carmen Delgado de Galassi, divorciada de don Carlos Galassi, con domicilio en la calle Manuel Pagola número tres mil veinticuatro, y por el doctor Ramón P. Díaz, Abogado, casado con doña Ofelia Velazco, domiciliado en la calle Rincón número cuatrocientos ochenta y siete, escritorio doscientos diez, ambos uruguayos, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto Daniel Negro, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CIA. DR. SCHOLL S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno. — Ramón P. Díaz, constituyendo domicilio en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que según resulta de la documentación que acompaño el Poder Ejecutivo, por resolución de 5 de Agosto de 1965, aprobó el estatuto de "CIA. DR. SCHOLL S. A." En consecuencia, haciendo uso de la facultad que me confiere al efecto dicho estatuto (artículo 33), y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32 y siguientes y 407 y concordantes del Código de Comercio, del señor Juez pido: 1º) Me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. 2º) Se digne disponer la inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio. 3.o) Se mande proceder a la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, llevada por dicho Registro, a cuyos efectos expreso: A) Que la designación y objeto de la sociedad resultan de los artículos 1.o y 4.o del estatuto; B) Que su domicilio es el siguiente: Juan Carlos Gómez 1323, y C) Que el Gerente de la sociedad es la señora María del Carmen Delgado de Galassi. 4.o) Se ordene las publicaciones del caso, expidiéndose, en su oportunidad los edictos pertinentes. 5.o) Se expida testimonio de lo actuado y se devuelvan oportunamente los documentos que se acompañan. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado, previa vista del señor Fiscal de lo Civil. Otrosí digo: Que acompaño testimonio de los estatutos sociales y copia de lo actuado en la vía administrativa. Autorizo para recibirse de estos documentos y demás que fueren de darse, oportunamente, al señor Héctor Ubillos. — Ramón P. Díaz, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 217. — Señor Juez: No siendo de aplicación la ley 13.319 puede usted en consecuencia, disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Nº 536. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédese la inscripción solicitada remitiéndose a ese efecto al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos fijándose en $ 1.000 los honorarios a los efectos fiscales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el número 79 al folio 334 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.241. — 1ª pub. — 5477.

LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 22 de Julio de 1965

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y

cinco, siendo las 20 horas, se reúnen en el local de la calle Rincón 512, piso 1, escritorio 1 de esta ciudad, los señores accionistas de "LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A." que se detallan en el libro de asistencias a asambleas a fojas N.o 3. Dichos accionistas en número de dos representaban un capital de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional) con derecho a doce votos, según detalle:

Nombre	Capital	Votos
Jorge O. De Rosa	$ 500.000.00	6
César Civetta	" 500.000.00	6
	$ 1:000.000.00	12

Siendo las 20 horas, el señor Presidente manifestó que encontrándose legalmente constituída la presente asamblea, se daba por iniciada la misma. Acto seguido se puso a consideración el único punto de la orden del día:

Aumento de capital: Se resuelve por unanimidad elevar el capital de la suma de pesos 1:000.000.00 a $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos moneda nacional), por consiguiente el artículo 3.o de los estatutos quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional, reputándose como inicial ya integrado, el que arrojare el balance de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Lozas y Porcelanas ruguayas Limitada" (LYPU LTDA.) a la fecha de su transformación (1.o de Enero de 1964) de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.o. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio, resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores".

No habiendo más asuntos por tratar y luego de leída y suscripta la presente acta, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas.

Se deja constancia que no concurrió Inspector por la Inspección General de Hacienda. — Jorge O. De Rosa. — César Civetta.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que tengo a la vista extendido al folio 4 del libro copiador actas de asambleas de LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA, certificado el 2 de Febrero de 1965 por el Registro Público y General de Comercio. — En fe de ello y a solicitud de la interesada expido el presente, que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Hay un signo. — (Fdo.): Roberto Cristobo Troncoso. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Jorge O. De Rosa y César Civetta en su calidad de Presidente y Secretario de LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio a sus efectos en la calle Rincón 512, escritorio ante el señor Juez nos presentamos y decimos: Que como resulta del testimonio notarial que se adjunta, la asamblea de accionistas de LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA, resolvió (con fecha 22 de Julio de 1965) elevar su capital autorizado, llevándolo a la suma de pesos 5:000.000.00 m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional) modificando el artículo 3.o de los estatutos sociales.

Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: 1) Que nos tenga por presentados y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites pertinentes autorice la modificación estatutaria referida y ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito; 4) Que se nos devuelva la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonios correspondientes. Fdo.: Jorge De Rosa. César Civetta. Fdo.: Héctor Motta Avellanal. Abogado. Roberto Cristobo Troncoso. Escribano. — Certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a don Jorge Orlando De Rosa y César Civetta, personas de mi conocimiento, quienes ocupan los cargos de Presidente y Secretario del Directorio de LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A., institución que es persona jurídica y sus estatutos han sido debidamente inscriptos y publicados, surgiendo de los mismos que la representación corresponde a las personas titulares de dichos cargos.

En fe de ello, a solicitud de LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A., expido el presente que signo, sello y firmo, en Montevideo, el 23 de Octubre de 1965. Hay un sello. — Hay un signo. — (Fdo.): Roberto Cristobo Troncoso, Escribano. Exp. 1.846|65, Jug. 17. T.

Inspección General de Hacienda. División S. A. — Montevideo. Diciembre 17 de 1965. Sr. Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria de LOZAS Y PORCELANAS URUGUARAS S. A., (LYPU S. A.), resuelta en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22|7|965, consistente en el aumento de su capital a $5:000.000.00. Ayud. de Asesor Fdo.: Eduardo Chavarría Asesor Fdo.: Cr. Carlos Zarasola Vo. Bo., Inspección General de Hacienda Int. Fdo.: Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno No. 5.545. Sr. Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. Fdo.: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. — 5.956. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo establecido en el artículo 403 y siguientes del C. de Comercio, modificado por la ley No. 13.318, (Art. 706 y siguientes). Se resuelve: Apruébanse la modificación de los estatutos de L.Y.P.U.S.A.. y remítase al Registro Público de Comercio para su inscripción y házanse las publicaciones legales. Agregados estos, sin necesidad de escrito, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. Liquidados y satisfechos los tributos honorarios fictos $10.000.00 devuélvanse recaudos y archívese. Luis Torello. Alberto Martínez Irigoyen. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. Con esta fecha y con el No. 48 al folio 187 v. del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Fdo.: Artecona. — Montevideo. Marzo 7 de 1966. — Recibido hoy. Conste. Martínez. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

$1.741.00 — 1|pub. — 5523.

BASTION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASTION S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada BASTION S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta un millón de pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González. Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "BASTION S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.00 0(quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 8 al folio 35 del libro N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 963.00. — 1|pub. — 5551.

DELUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELUR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DELUR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, música, radio, servicios profesionales, técnicos y adm., tabaco, televión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas: C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 2.000.000 (dos millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "DELUR S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 3 al folio 12 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 1.284. — 1|pub. — 5552.

SUSSEX SOCIEDAD ANONIMA

Balance general sintético al 31 de agosto de 1964

Pérdidas y ganancias del Ejer. 1963 1964

Activo —

Deudores varios	$	12.109.52
Acciones y valores ...	"	84.400.00
Muebles y útiles	"	112.77
Pérdidas acumuladas ..	"	74.997.35
	$	171.619.64

Pasivo —

Banco Hipotecario (novación pendiente) ..	$	24.580.00
Acreedores fiscales	"	70.46
Acreedores varios	"	46.968.28
Capital integrado	"	100.000.00
	$	171.619.64

Estado de pérdidas y ganancias

Rubros que arrojaron ganancias

Ventas	$	50.000.00
Alquileres	"	3.260.35
	$	52.260.35
Pérdidas Ejerc. 1963|64	"	7.559.08
	$	60.819.43

Rubros que arrojaron pérdidas

Costo venta	$	56.787.35
Gastos generales	"	1.524.86
Impuestos	"	2.507.22
	$	60.819.43

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio de fecha 20 de octubre de 1959 anotado con el No. 6867 a fs. 90 del libro respectivo No. 10.

$ 360.00 — 1|pub. — 18025.

REIDISOR S.A.

Estado de situación al 30 abril 1965

Activo —

Caja	$	10.283.99
Banco de Cobranzas ..	"	8.696.58
Inmuebles	"	281.438.91
Acciones a emitir	"	7.000.00
	$	307.419.48

Pasivo —

Gastos a pagar	$	1.500.00
Capital integrado	"	293.000.00
Capital autorizado	"	7.000.00
Utilidades a distribuir	"	5.519.48
	$	307.419.48

Estado de la cuenta "Pérdidas y ganancias"

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	5.300.00
Gravámenes legales ..	"	10.234.87
Gastos Generales	"	1.567.75
Comisiones bancarias ..	"	1.372.06
	$	18.474.68
Utilidad del Ejercicio ..	"	5.919.48
	$	24.394.16

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	97.75
Alquileres	"	24.296.41
	$	24.394.16

Los presentes Estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 20 de setiembre de 1965.

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fl. 6 del Libro Inventario certificado el 6 de junio de 1963 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No. 3811 al folio 339 del libro No. 13.

$ 360.00 — 1|pub. — 18026.

FINANCIERA DELTEC URUGUAY S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963.

Activo —

Acciones a Emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Fondos en el Exterior .	"	2.500.00
Pérdidas y Ganancias: del ejercicio	"	30.00
Ejercicio anterior	"	2.03
	$	50.032.03

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital Suscrito	"	7.500.00
Capital Integrado	"	2.500.00
Acreedores Varios	"	2.03
Cuentas a pagar	"	30.00
	$	50.032.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdida del Ejercicio: Impuestos	$	30.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 9|8|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 7|10|60, No. 6624, Fo. 316, Libro 10.

$ 264.00. — 1|pub. — 18035.

FINANCIERA DELTEC URUGUAY S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1964

Activo —

Acciones a emitir......	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Fondos en el Exterior..	"	2.500.00
Pérdidas y ganacias: del ejercicio	"	324.50
Pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores.	"	32.03
	$	50.356.53

Pasivo —

Capital autorizado....	$	40.000.00
Capital suscrito......	"	7.500.00
Capital integrado.....	"	2.500.00
Acreedores varios.....	"	296.53
Cuentas a pagar......	"	60.00
	$	50.356.53

Cuenta de pérdidas y ganancias

Gastos generales......	$	294.50
Impuestos	"	30.00
Pérdida del ejercicio..	$	324.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9|8|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el 7|10|60 con el No. 6624 al Fo. 316 del Libro No. 10.

$ 280.00 — 1|pub. — 18036

FINANCIERA DAXTER S. A.

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja moneda extranjera	$	17.152.30
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	7.047.00
	$	103.200.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Amort. Gastos de constitución	"	3.200.00
Total del Pasivo	$	103.200.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.750.00
Amort. Gastos de constitución	"	800.00
Total de Pérdidas	$	2.550.00

Ganancias —

Diferencia de cambio ..	$	69.30
Pérdidas del Ejercicio	"	2.480.70
Total de ganancias	$	2.550.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la asamblea general realizada el 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fo. 8 del Libro Inventario certificado el 21|9|1961.

Exonerado Ley 11.073. Art. 7o.

$ 360.00 — 1|pub. — 18044.

C.A.U.S.A

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Cajas Auxiliares	$	34.342.50
Ctas. Corrientes	"	2:326.416.11
Acciones no emitidas ..	"	475.330.00
Inversiones	"	2:357.201.26
Mueb. y equipos oficina	"	46.759.87
Pagos anticipados	"	550.978.18
Resultado Ejercicio ..	"	437.010.16
Cuentas de orden - Gtía. de Terceros	"	1:100.000.00
Total de Activo	$	7:328.038.08

Pasivo —

Ctas. Ctes. acreedoras	$	2:046.052.07
Bancos - Cta. Cte.	"	568.588.14
Efectos a pagar	"	1:100.000.00
Acreed. fiscales y soc..	"	146.116.55
Contrato de Transporte	"	528.431.01
Provisiones varias	"	323.878.95
Capital Autorizado ...	"	475.330.00
Capital Integrado	"	524.670.00
Reservas varias	"	514.971.36
Ctas. de orden y acreedores por Garantía .	"	1:100.000.00
Total de Pasivo ...	$	7:328.038.08

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Debe —

Gastos de explotación de vuelo	$	397.349.53
Gtos. auxiliares de vuelo	"	143.828.17
Gtos. administración ..	"	255.699.43
Gastos conservación ..	"	1.585.25
Gtos. financiación	"	56.789.47
Producción exonerada .	"	69.193.36
Seguros	"	18.36
Devoluciones	"	76.56
Resultados varios	"	944.16
	$	925.484.29

Haber —

Ingresos por producción	$	488.474.13
Result. Ejer. - Pérdidas	"	437.010.16
	$	925.484.29

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de setiembre de 1965.

Las pérdidas del presente Ejercicio se absorben con la reserva creada con el valor de la línea MVD. - B. AIRES.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a folio N.o 71 del libro Copiador de Balances certificado en el Re-

$ 496.00 — 1|pub. — 18079.

C.A.U.S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$ 356.886.91
Ctas. Corrientes	" 5:540.553.48
Sucursal Bs. Aires	" 81.853.61
Acciones no emitidas	" 475.380.00
Inversiones	" 8:810.694.92
Muebles y Utiles	" 793.698.57
Pagos anticipados	" 2:080.819.37
Provisiones de adminis-trac. - Plan de Crédito. Timbres	" 397.40
Línea Montevideo - Bs. Aires	" 7:538.778.00
Result. Ej. año 1962	" 437.010.16
Result. Ejerc. año 1963	" 5:650.908.12
Ctas. de Orden - Gtía. de Terceros	" 2:442.000.00
Total de Activo	$ 34:208.930.53

Pasivo —

Bancos	$ 2:925.007.44
Ctas. Ctes. Acreedores	" 6:434.893.86
Acreed. fiscales y soc.	" 1:541.686.00
Contrato de transporte	" 2:125.202.02
Efectos a Pagar	" 4:168.400.00
Casa Central	" 130.176.82
Provisiones Varias	" 649.842.91
Utilidades a Vencer	" 12.050.00
Certificados provis.	" 367.190.48
Capital Autorizado	" 108.139.52
Capital Integrado	" 891.860.48
Reservas Varias	" 12:412.481.00
Cuentas de Orden - Acreed. por Gtía.	" 2:442.000.00
Total de Pasivo	$ 34:208.930.53

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 Diciembre de 1963

Debe —

Gastos Explotación de Vuelo	" 5:624.827.81
Gastos Auxiliares de Vuelo	" 2:799.479.44
Gastos de Administración	" 3:935.027.54
Gastos de Conservación	" 222.504.70
Gastos de Financiación	" 872.658.67
Producción Exonerada.	" 1:819.754.48
Resultados Varios	" 715.127.78
	$ 15:989.380.42

Haber —

Ingresos por Producción	$ 10:338.472.30
Pérdidas y Ganancias.	" 5:650.908.12
	$ 15:989.380.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de setiembre de 1965.

Las pérdidas del presente ejercicio se absorben con la reserva creada con el valor de la línea Montevideo-Buenos Aires.

Se deja constancia queel presente estado figura copiado en folio 72 del libro copiador de balance certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de Abril de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 72 del libro Copiador de balance certificado en el Registro Público de comercio el 14 de Abril de 1951.

$ 536.00 — 1|pub. — 18080.

C.A.U.S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964.

Activo —

Caja y Bancos	$ 1:086.205.36
Cuentas Corrientes	" 7:368.660.87
Casa Central	" 562.337.74
Depósitos en Garantía	" 395.830.22
Acciones a Emitir	" 108.139.52
Inversiones	" 10:367.147.36
Muebles y Utiles	" 761.181.48
Pagos Anticipados	" 6:447.247.31
Acciones a Emitir Integradas	" 367.190.48
Línea Montevideo-Buenos Aires	" 10.836.996.00
Resultado Ejerc. 1962	" 437.010.16
Resultado Ejerc. 1963	" 5:644.881.36
Resultado Ejerc. 1964	" 3:714.560.80
Cuentas de Orden, Garantía de Terceros	" 3:850.000.00
Total de Activo	$51:947.388.66

Pasivo

Bancos, Cuentas Bancarias	$ 8:337.541.32
Efectos a Pagar	" 8:890.000.00
Cuentas a Pagar	" 2:748.664.23
Acreedores Fiscales y Sociales	" 1:369.140.31
Varios Acreedores	" 327.319.27
Sucursal Buenos Aires	" 332.581.55
Obligaciones a Largo Plazo	" 5:771.364.53
Contrato de Transporte	" 1:570.308.56
Certificados Provisorios	" 367.190.48
Provisiones varias	" 514.289.25
Capital Autorizado	" 108.139.52
Capital Integrado	" 891.860.48
Reservas varias	" 16:868.989.16
Cuentas de Orden, Acreedores por Garantía	" 3:850.000.00
Total de Pasivo	$51:947.388.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964.

Debe —

Gastos de Explotación y Mantenimiento	$12:555.721.39
Gastos de Ventas y Reservas	" 2:964.918.98
Gastos de Propaganda y Relaciones Públicas	" 796.480.51
Gastos Generales de Administración	" 2:747.878.54
Gastos de Depreciación	" 839.509.47
Gastos e Ingresos no Operaciones	" 2:454.265.60
Egresos e Ingresos Incidentales	" 204.415.10
Resultados Ejercicio año 1963	" 170.759.88
	$22:733.949.47

Haber —

Ingresos Operacionales e Incidentales	$18:848.628.79
Pérdidas y Ganancias	" 3:885.320.68
	$22:733.949.47

Las pérdidas del presente ejercicio se absorben con la reserva creada con el valor de la línea Montevideo-Buenos Aires.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado en folio 73 del libro copiador de balances certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1951.

$ 608.00. — 1|pub. — 18081.

INFRA S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$ 70.771.28
Inmuebles	" 356.313.29
Dif. Cot. Títulos	" 2.917.29
Pérdidas anteriores	" 14.728.34
	$ 444.730.20

Pasivo —

Capital integrado	$ 200.000.00
Banco Hipotecario	" 16.767.29
Hipotecas a pagar	" 200.000.00
Oblig. a pagar	" 26.800.00
Acreedores varios	" 547.50
Utilidad ejercicio	" 615.41
	$ 444.730.20

Estado de resultados al 30 de junio de 1965

Gastos varios	$ 3.056.67
Gastos inmuebles	" 12.213.30
Impuestos varios	" 4.084.62
Intereses	" 20.230.00
Utilidad ejercicio	" 615.41
	$ 40.200.00

Ganancias —

Arrendamientos	$ 40.200.00

Las utilidades pasan a compensar pérdidas anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 19 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el No. 6046 al f.o 292 del libro No. 3.

$ 328.00 — 1|pub. — 18084.

HYCMI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Inmuebles	$	97.602.80
Diferencia cotización de títulos	"	3.656.24
Caja y Bancos	"	24.141.65
Acciones a emitir	"	70.000.00
	$	195.460.69

PASIVO

Capital autorizado	$	70.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Acreedores varios	"	85.499.06
Pérdidas y ganancias	"	9.961.63
	$	195.460.69

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Gastos comunes	$	12.173.96
Impuestos	"	4.171.90
Intereses	"	38.92
Gastos generales	"	401.18
Pérdidas y ganancias	"	9.961.63
	$	26.747.59

HABER —

Saldo anterior	$	4.747.59
Arrendamientos	"	22.000.00
	$	26.747.59

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados aun no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5888 al folio 297 del libro 10.

$ 400.00. — 1|pub. — 2987.

DIANSOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible	$	10.899.33
Gastos de constitución	"	11.880.00
Inmuebles	"	405.244.58
Acciones a emitir	"	580.000.00
	$	1.008.023.91

PASIVO

Capital autorizado	$	580.000.00
Capital integrado	"	420.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.023.91
	$	1.008.023.91

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Impuestos	$	1.633.69
Gastos generales	"	343.70
Amortizaciones	"	1.920.00
Resultado del ejercicio	"	8.023.91
	$	11.921.30

HABER —

Arrendamientos	$	11.921.30
	$	11.921.30

Las utilidades se mantienen en cuenta.

El presente estado aun no ha sido aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1963 y anotado con el N.o 273 al F.o 265 del libro N.o 12.

$ 360.00. — 1|pub. — 2988.

DISCOUNT BANK (OVERSEAS) LIMITED

Sucursal Montevideo

Rincón 390

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Caja		$ 2.504.655.99
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta Corriente	$ 860.529.43	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Comp.	" 3.773.027.74	" 4.633.557.17
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 140.489.38
		$ 7.278.702.54
Realizable:		
Efectivo en moneda extranjera	$ 1:353.871.82	
Banco de la República — Encaje en moneda extranjera	" 4 037.500.00	" 5.391.371.82
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 5.318.880.49	
Valores Descontados	" 5.119.547.17	
Deudores en Gestión	" 1.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 17.406.649.50	
Otras colocaciones (Deuda Pública en garantía)	" 91.010.62	" 27.936.088.78
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 12.014.621.90
Inmovilizado:		
Muebles, Utiles e Instalaciones	$ 271.735.43	
Amortizaciones	" 85.780.17	" 185.955.26
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 223.262.77
Total del Débito (Activo)		$ 53.030.003.07
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 35.344.764.57	
Valores depositados	" 28.740.165.46	" 64.084.930.03
		$ 117.114.933.10

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 1.112.078.00	$ 2.112.078.00

Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 12.529.275.96
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre aviso)	$ 745.442.39	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.356.000.00	" 2.101.442.39
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 33.717.176.24
Exigible:		
Varios acreedores		" 763.350.56
Varias cuentas acreedoras:		
Utilidades del ejercicio	$ 935.320.96	
Saldos acreedores no especificados	" 871.358.96	" 1.806.679.92
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 53.030.008.07
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 35.344.764.57	
Depositantes de valores	" 28.740.165.46	" 64.084.930.03
		$ 117.114.938.10

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|65

D E B E —

Sueldos y Gratificaciones	$ 1.302.240.45
Aportes sociales	" 379.514.41
Impuestos	" 718.989.88
Amortizaciones y castigos	" 191.555.35
Gastos de administración	" 1.404.563.59
Intereses	" 926.209.50
Utilidades del ejercicio	" 935.320.96
	$ 5.858.394.14

H A B E R —

Intereses, comisiones y utilidades diversas	$ 5.858.394.14
	$ 5.858.394.14

$ 1.584.00 — 1|pub. — 2811.

BANCO DE GALICIA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1966

A C T I V O —

Disponible:		
Caja		$ 23.001.113.79
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente	$ 6.353.305.06	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora	" 12.158.554.30	
Banco de la República O. del Uruguay. — Decreto 13|12|962	" 6.213.969.84	" 24.725.829.20
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (valor nominal $ 234.075.00)	$ 186.434.98	
Banco de la Rpública O. del Uruguay — Letras Tesorería Dc. 13|12|962	" 2.118.000.00	" 2.304.434.98
Suma del Encaje		$ 50.031.377.97
Realizable:		
Billetes y moneda extranjera	$ 790.544.76	
Inmuebls para la venta	" 70.702.00	
Acciones y valores	" 26.859.63	" 898.206.39

Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 12.447.444.00	
Valores descontados	" 56.849.325.71	
Deudores en gestión	" 973.17	
Préstamos en moneda extranjera	" 50.818.249.30	
Deudores por venta de inmuebles	" 1.903.093.55	
Otras colocaciones	" 26.975.085.10	" 148.994.170.83
Cuentas en el exterior:		
Bancos Corresponsales	$ 20.332.739.55	
Operaciones pendientes	" 119.331.793.19	" 139.664.532.74
Inmovilizado:		
Muebles, útiles y equipo	$ 1.829.873.29	
Instalaciones	" 437.500.39	
Inmuebles para uso del Banco	" 1.835.271.67	" 4.102.645.35
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 2.977.138.16
Total del Activo		$ 346.658.071.44
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 148.988.401.46	
Valores en custodias y garantía Directores, art. 12 Est. Social	" 50.000.00	
Valores depositados	" 40.631.505.29	" 189.669.906.75
		$ 536.327.978.19

PASIVO—

Patrimonial:		
Capital accionario integrado	$ 7.839.100.00	
Fondo reserva legal	" 1.500.000.00	
Reserva fondos especiales	" 1.348.084.39	$ 10.687.184.39
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 52.120.361.66
Exigible a plazos:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 34.455.133.19	
Otros depósitos a plazo fijo (más de 30 días)	" 12.965.739.58	" 47.420.872.77
Cuentas en el exterior:		
Bancos Corresponsales y operaciones pendientes	$ 140.865.044.91	
Depósitos en monda extranjera	" 51.319.306.60	" 192.184.351.51
Exigible:		
Varios acreedores	$ 28.383.096.00	
Otras cuentas acreedoars	" 5.196.599.03	" 33.579.695.03
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses y comisiones a vencer	$ 4.545.601.85	
Saldos acreedores no especificados	" 3.171.660.98	" 7.717.262.83
Cuentas de resultados:		
Beneficios líquidos del ejercicio a distribuir		" 2.948.343.25
Total del Pasivo		$ 346.658.071.44
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 148.988.401.46	
Depósitos de valores en custodias y garantía Directorio art. 12 Est. Social	" 50.000.00	
Depositantes de valores	" 40.631.505.29	" 189.669.906.75
		$ 536.327.978.19

Está sujeto a su aprobación en la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado en el Libro de Inventarios en fojas N.os 674 y 675.

ESTADO DE LA CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 1965

(1.o de Febrero de 1965 al 31 de Enero de 1966)

Beneficios brutos			$ 52.038.740.70
Intereses, descuentos, comisiones, varios. Menos Gastos de Administración		$ 42.558.239.19	
Cargas sociales:			
Asignaciones Familiares	$ 443.908.38		
Jubilaciones (aporte patronal)	" 1.770.034.46	" 2.213.942.84	
Impuestos		" 4.036.460.06	
Amortizaciones:			
Muebles, útiles y equipo	$ 176.451.31		
Instalaciones	" 65.277.34		
Gastos de instalación	" 19.582.88		
Inmuebles	" 8.560.92		
Varios	" 11.882.91	" 281.755.36	" 49.090.397.45
Beneficio líquido del ejercicio			$ 2.948.343.25

Jesús Canabal, Presidente. — José Añón, Secretario. — Contador Alberto Rodríguez Lópz, Gernte Gneral.

Está sujeto a su aprobación en la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se dja constancia que el presente Estado se encuentra copiado en el Libro de Inventarios en fojas N.o 676.

$ 2.520.00. — 4253. — 1 pub.

CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

ACTIVO —

Disponible:		
Encaje metálico	$ 1.021.64	
Encaje fiduciario	" 369.716.00	
Títulos hipotecarios	" 47.700.00	
Banco República — Cuenta corriente	" 25.821.32	$ 444.258.96
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 258.858.41	
Deudores por ventas de terrenos a plazo	" 149.491.10	
Préstamos amortizables	" 1.328.174.95	
Préstamos a plazo fijo	" 995.881.00	
Accionistas	" 198.042.00	
Banco República — Consolidación	" 10.484.10	" 2.940.831.56
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 29.380.44	
Instalaciones	" 18.279.16	
Inmuebles	" 278.620.00	" 326.279.60
Nominal:		
Gastos de constitución		" 59.039.91
Transitorio:		
Cuentas de administración	$ 2.000.00	
Impuestos cheques	" 330.00	" 2.330.00
Cuentas de orden:		
Acciones		" 1.000.000.00
Cuentas de regularización:		
Acciones integradas		" 781.258.00
		$ 5.554.098.03

El presente Estado fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 5 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 704 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Agosto de 1954 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno de Salto.

PASIVO —

Exigible a la vista:

Impuesto cheques girados	$	3.707.55	
Dividendo	"	12.402.05	
Administración de propiedades	"	6.528.14	
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	7.414.00	
Caja de Compensación N.o 38, Bancaria	"	1.030.73	
Impuesto Ley 23|8|960	"	4.872.25	
Impuesto Ley 1|7|942	"	211.84	
Retención Ley 12.804	"	2.542.44	
Intereses Caja Ahorro, plazo fijo a pagar	"	15.622.55	
Cuentas corrientes	"	374.106.45	$ 428.438.00

Exigible a plazos:

Cajas de Ahorro	$	1.090.638.26	
Caja de Ahorrs a plazo fijo	"	676.450.76	
Banco República, Departamento Emisión	"	111.230.00	" 1.878.319.02

Transitorio:

Intereses a vencer	$	180.162.53	
Utilidades sobre venta de terrenos a plazo a real.	"	124.268.68	
Diferencia cotización títulos hipotecarios	"	9.714.26	" 314.145.47

Patrimonial:

CCapital integrado	$	781.258.00	
Capital suscripto	"	979.300.00	
Fondo de reserva	"	30.422.15	
Reserva dividendos futuros ejercicios	"	103.19	" 1.791.083.34

Cuentas de orden:

Capital autorizado	" 1.000.000.00
Total Pasivo	" 5.411.985.83
Utilidad líquida del ejercicio	" 142.112.20
	$ 5.554.098.03

El presente Estado fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 5 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 705 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Agosto de 1954 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno de Salto.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|965

HABER —

Intereses y descuentos	$	297.193.58	
Comisiones	"	338.129.85	
Comisiones Administración de Propiedades	"	10.154.25	
Intereses Títulos Hipotecarios	"	2.541.80	
Utilidad venta de terrenos a plazo	"	8.228.15	
Alquileres	"	12.781.15	
Pérdidas y ganancias, reserva dividendos futuros ejercicios	"	1.232.63	$ 670.261.41

DEBE —

Gastos generales	$	220.569.74	
Sueldos	"	226.141.70	
Quebranto de Caja, compensación	"	4.490.00	
Intereses cajas de ahorro a plazo fijo	"	47.991.00	
Intereses cajas de ahorro	"	18.043.92	
Instalaciones, amortización	"	2.031.02	
Gastos constitución, amortización	"	6.560.00	
Muebles y útiles, amortización	"	2.321.83	" 528.149.21
Utilidad del ejercicio			" 142.112.20
			$ 670.261.41

El presente Estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de Noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 706 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Agosto de 1953 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno de Salto.

$ 2.208.00. — 4870. — 1 pub.